

Monográfico sobre Género e Inmigración



MUJERES MIGRANTES, VIAJERAS INCANSABLES



HARRESIAK APURTUZ

COORDINADORA DE ONGs
DE EUSKADI DE APOYO
A INMIGRANTES

ETORKINEN LAGUNTZARAKO EGGen
EUSKADIKO KOORDINAKUNDEA



**Bizkaiko Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Bizkaia**



MUJERES
MIGRANTES,
VIAJERAS
INCANSABLES

Monográfico
sobre Género e Inmigración



HARRESIAK APURTUZ

COORDINADORA DE ONGs
DE EUSKADI DE APOYO
A INMIGRANTES

ETORKINEN LAGUNTZARAKO EGGen
EUSKADIKO KOORDINAKUNDEA

Financia:



Edita: Harresiak Apurtuz

Coordinadora de ONGs de Euskadi de Apoyo a Inmigrantes

C/ Bailén 11 bis bajo • 48003 Bilbao

Tel.: 94 415 07 35 • Fax: 94 415 60 79

harresiak@euskalnet.net • www.harresiak.org

Depósito Legal: BI-2114-06

Traducción: HORI-HORI S.A.L.

Diseño y Maquetación: Marra S.L.

Imprime: Lankopi S.A.

Harresiak Apurtuz, desde su creación, ha velado por los derechos de las personas inmigrantes. Las leyes les marginan y las visiones culturales les infravaloran. Esta discriminación se da con mayor énfasis en el caso de las mujeres: ya la sufrían en su país de origen y se perpetúa más tarde en el nuevo contexto de vida, donde no tienen las mismas oportunidades que el hombre y, por ende, deben afrontar los retos con mayores obstáculos.

Al analizar el fenómeno de la inmigración no debe ponerse el énfasis en los términos cuantitativos, aunque sí han de considerarse en el diseño de las políticas. Por el contrario, es mucho más fructífero centrarse en los aspectos cualitativos, en los cuales hoy la inmigración juega un papel trascendental, tanto por su aporte directo en ámbitos intelectuales como por su trabajo en las labores que no requieren una formación especializada. En ese sentido, el papel que las mujeres migrantes desempeñan es base fundamental e imprescindible en todos los niveles de la pirámide social.

Harresiak Apurtuz ha considerado pertinente y necesario mantener diálogos e interacciones con diferentes organizaciones, instituciones gubernamentales, entidades sociales y partidos políticos para cumplir su misión. Fruto de esta colaboración es la edición del libro *Mujeres migrantes, viajeras incansables*, que se publica gracias al apoyo prestado por la Diputación Foral de Bizkaia, así como por el equipo de trabajadoras liberadas de la Coordinadora y, por supuesto, por quienes han elaborado los textos.

Este libro, escrito por excelentes pensadoras y trabajadoras incansables por el cambio en las relaciones de género, ayuda a repensar la acción social en sus interacciones y deficiencias históricas, y propone iniciativas para superar estas carencias democráticas. Esperamos que sirva para aportar ideas y acciones con el fin de crear condiciones de equidad entre hombres y mujeres.

Fernando Cruz Artunduaga
Presidente de Harresiak Apurtuz

Índice

Prólogo y agradecimientos	5
<i>Cristina Berlanga. Leyre Trigueros. Harresiak Apurtuz</i>	
Introducción. Género e inmigración	7
<i>Dolores Juliano Corregido</i>	
Construyendo otras	11
Normas, discursos y representaciones en torno a las mujeres inmigrantes no comunitarias	
<i>Sandra Gil Araújo</i>	
Mujeres extranjeras en prisión	25
<i>M^a Teresa Martín-Palomo</i>	
Dea Ex Machina	41
Trabajadoras migrantes y negociación en lo doméstico	
<i>Ruth M. Mestre i Mestre</i>	
Mercado de trabajo, género e inmigración	55
<i>Emma Martín Díaz</i>	
Las figuras “mujer migrante” en las políticas de acción social	75
De los discursos a las prácticas y los modelos de intervención	
<i>Belén Agrela Romero</i>	
La participación de las mujeres inmigradas en el movimiento asociativo	95
<i>Remei Sipi Mayo y Mariel Araya</i>	
Salud sexual y reproductiva de las mujeres inmigrantes	109
<i>Adriana Kaplan Marcusán</i>	
Mujeres inmigrantes	121
Algunas consideraciones desde el feminismo	
<i>Begoña Zabala González</i>	
Caracterización de las mujeres inmigrantes en el País Vasco	137
<i>Trinidad L. Vicente Torrado</i>	
Las autoras	153
Sobre Harresiak Apurtuz	157

Prólogo y agradecimientos

Cristina Berlanga • Leyre Trigueros
Harresiak Apurtuz

Contrariamente a la idea difundida de una migración predominantemente masculina, en los movimientos de población, hombres y mujeres son protagonistas por igual en la medida en la que sus desplazamientos han implicado siempre tanto a unos como a otras. Aún así, recientemente nos hallamos ante una, aunque con matices, mayor visibilización de las mujeres en tanto que viajeras. Esto se percibe claramente tanto en la Unión Europea como en el País Vasco, en donde el número de mujeres migrantes se cuenta similar al de los varones. Sin embargo, pese a la importancia numérica de las migraciones femeninas, éstas continúan siendo poco consideradas. Esta mirada ciega sobre las mujeres y los condicionantes de género que determinan su migración y maneras de inserción social y laboral se traduce también en un déficit analítico a la hora de acercarse al fenómeno migratorio; las investigaciones sociales siguen tomando como referencia al hombre o, de forma neutra, las unidades domésticas, obviando el cada vez mayor peso de las mujeres.

La mayor parte de analistas que han estudiado los movimientos migratorios laborales a Europa están de acuerdo en contextualizarlos en el marco de los cambios económicos y políticos acontecidos a nivel mundial, tendentes a la internacionalización cada vez mayor de la economía. Pero lo que no se ha tenido en cuenta es que esta globalización de la economía no actúa separada de los sistemas de creación de desigualdades de género, como consecuencia de lo cual se

produce una brecha cada vez mayor, no sólo entre regiones y clases sociales, sino también entre géneros. Prueba de ello son los fenómenos como la feminización de la pobreza, la explotación de las mujeres en las industrias transnacionalizadas, el cómo se reparte el trabajo de los cuidados y la relación entre la industria internacional del turismo y la prostitución. En muchos casos, las mujeres migran por motivos personales y laborales diferentes a las de los hombres, sirviéndose incluso de vías de salida y acceso distintas.

Harresiak Apurtuz, Coordinadora de ONGs de Euskadi de Apoyo a Inmigrantes, tiene como objetivo, entre otros, la creación de espacios para la reflexión y el debate, a través de sus cursos, seminarios o jornadas. Además, desde el comienzo de su andadura, ha mostrado gran interés por incluir la perspectiva de género en el estudio de los procesos migratorios. Para ello, en el año 2001 se organizó un *Seminario sobre Género e Inmigración*, en el que nos propusimos reflexionar e indagar, entre otras cuestiones, cómo afectaban las migraciones a las mujeres, cómo la legislación de extranjería contribuía a reforzar la discriminación de género o la incidencia de la migración femenina en el mercado laboral. Con aquel seminario pudimos constatar el enorme interés, preocupación e inquietudes que despierta el enfoque de género en el estudio, comprensión de las migraciones, tanto a nivel teórico como a nivel más empírico y de acción social. A partir de entonces, incluimos anualmente dentro de nuestro

Programa Global de Formación y Sensibilización "Zubiak", el *Curso sobre Género e Inmigración*, como un instrumento adecuado para el conocimiento y formación que nos lleve al diseño de políticas y estrategias que se ajusten a la *realidad* de las migraciones, al cómo pensamos en las migraciones y las y los inmigrantes y al cómo les tratamos, teniendo en cuenta para ello la perspectiva de género. En la reiteración del curso año tras año, que por otra parte ha sido tan demandado y siempre bien acogido por las y los agentes sociales, se han ido creando espacios donde hemos debatido, cuestionado, reformulado, elaborado propuestas, pero siempre aprendido mucho todos y todas unas de otras. De ahí que finalmente nos decidiéramos a concretar todos estos aprendizajes en el presente volumen.

Esta publicación MUJERES MIGRANTES, VIAJERAS INCANSABLES, recoge las aportaciones que expertas en esta materia han realizado en los diferentes cursos y seminarios que desde Harresiak Apurtuz hemos organizado en el marco de sus programas formativos y trata de aportar herramientas, claves, sugerencias a las personas, instituciones y organizaciones que están trabajando en el ámbito de la inmigración; nuestra propuesta es que sus planteamientos nos sirvan para superar las visiones androcéntricas y etnocéntricas desde las que miramos y gestionamos el hecho migratorio y que frecuentemente contribuyen a reforzar la discriminación que sufren las mujeres migrantes. Nos enorgullece además el que sea la primera publicación de estas características tanto en el Territorio Histórico de Bizkaia como en la CAPV.

Como se verá a lo largo del libro, hemos abarcado diferentes aspectos de la inmigración, creemos que importantes, si bien no son los únicos. Somos conscientes de que nos dejamos muchos sobre los que aún tenemos que seguir analizando pero no tenemos la capacidad para abarcar lo que supondría introducir

todos los aspectos fundamentales en el estudio de los procesos migratorios con perspectiva de género. Estas son las primeras pinceladas del mural, y esperamos en un futuro seguir con el trabajo del mismo, hasta completarlo. Por ello, pedimos disculpas a las compañeras que no participan en este proyecto, y les animamos a seguir trabajando en este campo, porque su trabajo es necesario.

Para poder llevar a cabo este trabajo de recopilación de artículos, hemos contado con la ayuda de muchas e incansables amigas. Han sido ponentes de nuestros cursos, seminarios, jornadas, durante estos últimos seis años. Es por ello que queremos agradecer su colaboración y apoyo prestado a las autoras de los artículos, especialmente a Belén Agrela, Sandra Gil y Ruth Mestre, que nos han guiado en la puesta en escena del libro, en los entresijos del mismo, y en otras cuestiones que se nos escapaban en este trabajo de "edición" que se nos ha encomendado. Es una suerte contar con tales colaboradoras, referentes en estudios de inmigración y que nos recuerdan con su quehacer diario que son ellas, las mujeres, las participantes en este duro viaje de la migración.

También queremos agradecer a Ana Santamaría e Iñaki Palmou, de Marra Servicios Publicitarios S.L., por su dedicación, su impecable trabajo de diseño y maquetación de esta publicación, y por lo fácil que hacen trabajar con ellos.

Además, no nos olvidamos de la Diputación Foral de Bizkaia, sin cuya colaboración esta publicación no hubiera visto la luz.

Por último, y para terminar, queremos mencionar a Soraia Chacón y Ruth Fernández, también trabajadoras en la oficina de Harresiak Apurtuz, que participaron activamente, ya que se ocuparon de los trabajos que dejamos sin hacer para poder sacar a la luz este monográfico.

Introducción. Género e inmigración

Dolores Juliano Corregido

La pregunta sobre si es el género una variable significativa a tener en cuenta en el análisis de los procesos de inmigración ha tardado en plantearse, pero su importancia parece innegable. Esto se debe no sólo a su peso cuantitativo, ya que las mujeres forman prácticamente el 50 por ciento de las personas que emigran, sino también a que constituyen un sector especialmente sensible a las políticas que se desarrollan al respecto y porque su inclusión obliga a variar los modelos de análisis usados y las estrategias diseñadas sobre el tema.

Sólo en la década de los ochenta comienzan a incluirse sistemáticamente en las investigaciones sobre inmigración, apartados sobre la situación de las mujeres al respecto. En los primeros estudios el interés se centra en las consecuencias de la migración masculina sobre “las mujeres que quedan detrás” (MEILLASOUX, 1978). Dos compilaciones de trabajos realizadas por la UNESCO en la década de los 80 tratan sobre este tema (UNESCO 1984: *Women in the villages, men in the towns* y UNESCO 1985: *Femmes au pays: effets de la migration sur les femmes dans les cultures méditerranéennes*). Sólo lentamente se va haciendo visible que las mujeres también emigran, pero cuando se incluyen en las investigaciones, se adopta con frecuencia una perspectiva victimista que hace que se subrayen sistemáticamente la explotación y los engaños de los que pueden ser víctimas, más que las estrategias que ellas mismas desarrollan.

Esta visión sesgada del movimiento migratorio femenino se ve facilitada por un conjunto de ideas preconcebidas que pesan tanto sobre las personas que hacen las investigaciones como sobre las que las leen. Reforzando la visión androcéntrica, muchos autores que se ocupan de los desplazamientos de población, subrayan los aspectos negativos que influyen en la migración femenina, como elemento diferenciador de la masculina. Esto permite imponer una visión victimista de la migración femenina, que oculta algunos aspectos específicos de estos procesos.

Sin embargo, hay al menos tres tipos de desplazamientos de residencia que resultan específicos de las mujeres y que no admiten las lecturas en términos de los modelos de migración masculina, y todos ellos son de gran magnitud.

En primer lugar, tenemos el desplazamiento producido estructuralmente por la patrilocalidad, que obliga a las mujeres de la mayoría de las culturas a fijar su residencia de casadas en un ámbito diferente de su hogar de nacimiento. Pocos trabajos sobre migración tienen en cuenta estos desplazamientos. Sin embargo, este desplazamiento espacial y de lealtades ha sido la base para que muchas culturas dieran a las madres de sus ciudadanos el estatus de extranjeras, coincidiendo en esta categoría legal con los hombres inmigrantes de otras zonas.

En segundo lugar, tenemos la migración económica a partir de la asignación social de tareas diferentes por sexo. El abandono de las zonas rurales, protagonizado preferentemente por las mujeres, es el más significativo. Es evidente que en este último caso los hombres también emigran, pero las motivaciones y la incidencia demográfica por sexos es distinta. Razones económicas y los lazos de la herencia, hacen que muchos hombres permanezcan en zonas rurales que en cambio, son masivamente abandonadas por las mujeres que buscan en las ciudades trabajo en el sector servicios y mejores condiciones de vida. Las *amas de cría* desde mediados del siglo pasado y las *criadas* hasta la actualidad, dan cuenta en España de esta tradición, que vació primero áreas rurales de montaña, donde los hombres envejecen sin encontrar compañera, para transformarse finalmente en movimientos trasatlánticos de gran amplitud demográfica. La invisibilidad de este amplio fenómeno se debe en parte a que los trabajos a que se dedican estas mujeres se realizan sin contrato y por consiguiente no figuran habitualmente en la documentación.

Un tercer tipo de migración específica es la que está constituida por mujeres con estatus desvalorizado en las sociedades de origen, o con aspiraciones incompatibles con las normas tradicionales, a las que se podría llamar (haciendo muy amplia la conceptualización) refugiadas por motivos de género. Fugitivas de matrimonios indeseados, repudiadas, prostitutas, madres solteras o víctimas o amenazadas de agresiones sexuales. Las guerras, las dictaduras y en general los sistemas patriarcales generan largas listas de desplazadas que rehacen sus vidas en lugares diferentes de los de su nacimiento. Muchas veces, cuando las posibilidades de sobrevivir autónomamente con trabajo asalariado

están muy sesgadas por elaboraciones de género y cuando la sociedad de origen no brinda ámbitos legítimos para algunas mujeres, éstas piensan en conseguir nuevos horizontes fuera de su ámbito de origen.

Además de estas motivaciones específicas, las mujeres emigran también por motivaciones económicas semejantes a las de los hombres, por reagrupamiento familiar y por promoción personal, fundamentalmente a través de proyectos de estudio y de capacitación.

Pero que los motivos coincidan no significa que coincidan las interpretaciones que se hacen de los mismos. En el caso de la migración femenina predomina una versión sesgada, que las presenta como víctimas indefensas, siempre engañadas y explotadas por delincuentes de sus propios países de origen. Esta criminalización tiene un doble efecto. Disimula el hecho de que el caldo de cultivo de las mafias y otras organizaciones de delincuentes que se lucran con la emigración, está constituido por las legislaciones represivas del fenómeno migratorio, que hace muy difícil la migración legal, y evita que la discusión se centre en los cambios de políticas que hay que hacer en las sociedades de acogida. Además se apoya en prejuicios que impiden ver que la explotación y los riesgos los están sufriendo hombres y mujeres.

Los principales prejuicios al respecto son:

- Sobre los roles de género, donde se subraya la agresividad masculina y la pasividad y debilidad femeninas.
- Sobre la movilidad espacial, donde se tiende a ver a los hombres como viajeros y aventureros y a las mujeres como estáticas y ligadas al hogar.
- Sobre las actividades, donde se consideran trabajos los que realizan los hombres, y no se consideran como tales las tareas de cuidado y mantenimiento que realizan las mujeres.
- Sobre la capacidad de protegerse, donde se considera que los hombres saben solucionar sus problemas y las mujeres necesitan protección para no ser engañadas y explotadas.

Estos prejuicios se suman a los generales sobre el tercer mundo y dan por resultado un lenguaje perio-

dístico en que se habla de trata y esclavitud para referirse sólo a las mujeres que emigran y unas políticas que no tienen en cuenta la especificidad de sus aportes y exigen contratos laborales para optar por la legalización, aunque la mayoría de los trabajos que realizan las mujeres inmigrantes hayan sido tradicionalmente sin ese requisito (servicio doméstico, cuidado de personas ancianas o enfermas, atención de criaturas, prostitución).

Las mujeres inmigrantes ven condicionadas sus opciones laborales por los problemas no resueltos de la sociedad de acogida. El trabajo femenino no sólo está peor pagado y goza de menos prestigio social que el masculino, sino que disfruta de menor protección legal, se realiza sin contrato en la mayoría de los casos y carece de normativas que garanticen que se trabaje en condiciones aceptables. Este tipo de ocupación desregularizada en sus escalones más bajos: servicio

doméstico, cuidado de criaturas, de personas ancianas y/o enfermas, limpieza por horas, prostitución, etc. es el único que queda al alcance de las trabajadoras inmigrantes. En el imaginario colectivo esto se ve como una consecuencia del bajo perfil laboral y educativo que se presume en las migrantes, sin embargo, éstas suelen tener capacidades laborales y formación profesional que les permitirían optar por trabajos mejor cualificados. Los trabajos sin contrato que se les ofrecen suponen estructuralmente, además, ilegalidad e indefensión ante mafias y mediadores sin escrúpulos, con lo que favorecen objetivamente la explotación e indirectamente el desarrollo de estereotipos discriminadores.

MEILLASOUX, C. (1978). *Mujeres, graneros y capitales. Economía doméstica y capitalismo*. México: Siglo XXI.

Construyendo otras Normas, discursos y representaciones en torno a las mujeres inmigrantes no comunitarias*

Sandra Gil Araújo

El ensayo que se presenta a continuación es producto de la sistematización de debates, discusiones y reflexiones que he tenido el privilegio de compartir con otras mujeres migrantes. El punto de arranque de esta travesía fue el Campus de la Cultura de las Mujeres, celebrado en Italia, en la Región Toscana, en agosto de 2000. La relación nativa-inmigrante fue el tema propuesto para aquel encuentro.¹

Posteriormente, una serie de seminarios organizados durante 2002 por Punto di Partenza, grupo de mujeres italianas e inmigrantes en Italia, profundizó en lo específico de estas dinámicas. Había un explícito interés por discernir los factores que inciden en las variadas formas de inserción y de representación de las (diversas) mujeres migrantes procedentes de países no comunitarios.²

Para algunas de nosotras las relaciones de género no son lo único que explica las dinámicas de cristalización de esa específica categoría social conocida como *mujer inmigrante no comunitaria*. La, hasta el momento, última estación del recorrido fue un proyecto sobre formación cultural y trabajo político, coordinado por Maíz, una organización autónoma de mujeres migrantes de Austria, a lo largo de 2003. Esa propuesta trajo aparejado un importante ejercicio de autocrítica, enfrentamiento y confrontación con la extendida visión (e intervención) asistencialista, victimista y folklorizante de la inmigración, incluso desde las propias asociaciones de migrantes. A muchas de esas mujeres les debo el haberme iniciado en la desnaturalización de lo evidente, la autorreflexión y el reconocimiento de mi propia condición migrante. Desde ese lugar escribo.

Introducción

Este texto parte de analizar las migraciones contemporáneas en el contexto más amplio de las relaciones internacionales y, en especial, de las relaciones entre países, economías y sociedades del Norte y del Sur. Esta pers-

¹ Este trabajo ha sido posible gracias a una beca predoctoral de la Secretaría de Estado de la Universidad e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. Versiones anteriores de este texto han sido presentadas en las Jornadas *Inmigración y el papel de las entidades locales*, organizadas por la Dirección de Inmigración del Gobierno Vasco, San Sebastián, 23 y 24 de junio de 2004; y en el *II Congreso Nacional de Sociología*, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 21-23 de octubre de 2004.

² El documento final puede consultarse en Gil Araújo, 2001. Un año después, un libro elaborado de forma colectiva por algunas de las participantes y publicado por la asociación de mujeres migrantes Nosotras, retoma y profundiza los debates del Campus (VV. AA. 2001).

³ Con representación se quiere aludir a la construcción ideológica de las mujeres en el proceso de elaboración de las políticas y en las prácticas sociales (Lutz, 1997).

pectiva entiende que las migraciones no son fenómenos autónomos, con una lógica propia e independiente, sino que, por el contrario, están íntimamente conectadas con procesos históricos, económicos, sociales y políticos de alcance global. La historia colonial, las relaciones comerciales, los enfrentamientos bélicos, los modelos de desarrollo imperantes, el turismo, las formas de organización de la producción y la reproducción, el binomio capital-trabajo y las relaciones de género son algunos de los procesos que condicionan la configuración de las dinámicas migratorias.

Si bien los movimientos de población son una constante en la historia de la humanidad, es a partir del siglo XVI cuando adquieren características peculiares. Como señala el Colectivo IOE, la paulatina mundialización de la economía instauró las bases para unas migraciones que alcanzaron dimensiones sin precedentes, al tiempo que *“la construcción social de un nuevo sistema político, que comenzó a organizar las identidades en función de un estatuto de ciudadanía ligado al de nacionalidad, creó el concepto moderno de ‘extranjero’”* (Colectivo IOE, 2002:39). Aunque estos dos procesos son de gran relevancia a la hora de analizar los movimientos migratorios, no deben ser entendidos como determinantes mecánicos de los mismos. Por el contrario, el capitalismo no supone solamente una lógica económica de conflicto entre clases, sino también un sistema de jerarquización cultural, racial, espacial y de géneros. Todas estas relaciones de poder están inscritas en las migraciones internacionales y principalmente en las migraciones Sur-Norte.

Las migraciones han sido, en sus distintas variantes, producto y motor del sistema capitalista, cuyas etapas de desarrollo han dado lugar a movimientos migratorios con características distintivas. La transferencia de trabajo vivo hacia las economías europeas fue un componente central del colonialismo y el imperialismo. El tráfico de esclavos supuso la penetración de la economía capitalista en zonas distantes y provocó desplazamientos forzados de mano de obra. Quince millones de personas provenientes de África fueron *exportadas* a otras partes del mundo, principalmente América, para trabajar en minas y plantaciones.

Los movimientos internacionales de mano de obra también han sido un factor clave para la constitución

de un mercado capitalista mundial (Colectivo IOE, 1999). Durante el siglo XIX, las migraciones masivas se convirtieron en un elemento fundamental del sistema económico trasatlántico que unía a diversas naciones a través de intercambios económicos y de enfrentamientos bélicos. Entre 1700 y 1800 la población de Europa aumentó de 80 a 123 millones de personas. En este contexto se dieron las condiciones para el impulso de las migraciones, en las que participaban cada vez más trabajadores. Este movimiento es, desde entonces, un componente estable de la historia social y económica de Europa (Sassen, 1999).

En el período que sigue a la Segunda Guerra Mundial se va consolidando la lógica de enfrentamiento Este-Oeste o Guerra Fría, que supuso la hegemonía de EEUU en Occidente y de la URSS en el bloque socialista. Al mismo tiempo se ponían en marcha los procesos de descolonización y liberación nacional en los países de la periferia. En el ámbito económico, el modelo de crecimiento impulsado en los países industrializados, conocido con el nombre de *fordismo*, generó un aumento en la demanda de trabajadores. En este contexto, los gobiernos de algunos países del centro y norte de Europa -como Alemania, Francia, Suiza, Bélgica o Países Bajos- pusieron en marcha una política de reclutamiento de mano de obra extranjera en las colonias y ex colonias o mediante el modelo *Gasterbeiter* o de trabajador invitado. A partir de 1973 la mayor parte de los países importadores de mano de obra comenzaron a imponer medidas restrictivas para los nuevos inmigrantes e intentaron repatriar a los trabajadores extranjeros que se encontraban en sus territorios.

1. El contexto internacional

Los movimientos de población contemporáneos se caracterizan, entre otras cosas, por la diversidad de países involucrados y la complejidad de sus causas. La expansión de la economía capitalista ha incrementado la migración de diversos orígenes. Otro de los rasgos distintivos es su paulatino proceso de feminización. La creciente presencia de mujeres en las corrientes migratorias internacionales se vincula con la feminización de la pobreza y de la fuerza de trabajo. El empleo de las mujeres en la industria de trabajo intensivo y en el sector servicios es un aspecto clave de las transfor-

maciones en la producción y el comercio globales. En este sentido, las migraciones Sur-Norte pueden ser interpretadas como una estrategia de resistencia de familias y poblaciones a las condiciones de empobrecimiento y desigualdad creciente, resultado de los modelos de desarrollo implantados en las últimas décadas. *"En muchos países del Sur, nacer y vivir significa tener una notable capacidad emprendedora, significa tener experiencia de cuidados, sobre todo de niños y ancianos, haber hecho algo de pequeño comercio, trapicheos, loterías clandestinas, lo que los africanos llaman tontine y en India ciatpan. En estos países, estudiar significa tener una gran voluntad de lograr un desarrollo propio y el de la familia, implica haber llegado a pactos con otros miembros de la familia, alianza, colaboración, competencia, complicidad."* (Campus delle Culture delle Donne, 2000)

Saskia Sassen (2003) ha señalado conexiones sistémicas entre el impacto de las políticas económicas aplicadas en los países en desarrollo, el empobrecimiento de estos países, el crecimiento de los circuitos alternativos transfronterizos y la feminización de los mismos.³ Estos circuitos pueden ser ilegales, como el tráfico de drogas o para la industria del sexo, o legales, como las remesas remitidas por los emigrantes de los países empobrecidos, pero son siempre componentes de la economía globalizada al estar engarzados en algunas de las dinámicas que la constituyen: la formación de mercados globales, la intensificación de redes transnacionales y translocales y el desarrollo de las tecnologías de la comunicación.⁴

La creciente presencia de mujeres en los circuitos alternativos está vinculada a la aplicación de las políticas neoliberales. Las mujeres han sido las más afectadas por el proceso de empobrecimiento.⁵ La privatización de servicios como la salud o la educación y el recorte del gasto público transfieren la obligación de

cubrir estas necesidades a las familias, mientras el número de mujeres jefas de hogar aumenta.⁶ El incremento del desempleo masculino y femenino en los sectores tradicionales ha profundizado la presión sobre las mujeres para buscar vías informales de garantizar la subsistencia familiar. Así, la feminización de los circuitos alternativos puede ser leída como un indicador parcial de la feminización de la supervivencia, no sólo de familias o comunidades, sino de países.⁷ Actualmente, un tercio de la mano de obra del sector industrial de los países del Tercer Mundo es femenina. Las mujeres están sobre representadas en el sector informal. *"En los decenios de 1980 y 1990, en muchos países en desarrollo ha aumentado la participación femenina en el sector paralelo, a medida que las crisis económicas y el ajuste estructural han ido reduciendo las oportunidades de empleo en el sector estructurado y ha ido aumentando la necesidad de que las familias tengan ingresos adicionales"* (Sassen, 2003: 46). En algunas economías empobrecidas, el turismo se ha convertido en la principal estrategia de desarrollo. En muchos casos, la industria sexual es parte del sector del espectáculo y ambos han crecido de forma paralela. Las mujeres que trabajan en estas áreas son un factor crucial para la expansión del negocio. *"El número cada vez mayor de trabajadoras del sexo -legales, semilegales e ilegales- es un aspecto reconocido del alcance global de servicios y mercados que no debería olvidarse en ningún análisis"* (Pearson, 2001:47). En algunos países del Sur los gobiernos han llevado a cabo políticas de exportación de mano de obra femenina, tanto para el servicio doméstico, matrimonial y sexual, como para los trabajos de cuidado a niños, enfermos y ancianos. Una de las fundadoras de la organización autónoma de mujeres migrantes Maíz denomina *tráfico de vaginas* a esta transferencia de cuerpos femeninos desde los países periféricos hacia los países centrales.

³ Con el "concepto de circuitos quiero subrayar que hay un cierto grado de institucionalización de estas dinámicas; y no hablo de dinámicas porque no se trata simplemente de agregados de acciones individuales" (Sassen, 2003: 45).

⁴ Entre los circuitos más importantes están el trabajo informal, el tráfico de mujeres para la industria del sexo, las exportaciones de mujeres como cuidadoras, enfermeras y asistentes del servicio doméstico y las remesas enviadas por los emigrantes a sus países de origen. (Sassen, 2003).

⁵ Se calcula que más del 70% de las personas que viven en situación de pobreza son mujeres. La población femenina provee dos terceras partes de las horas de trabajo, recibe un décimo de los ingresos mundiales y posee menos del 1% de la riqueza mundial (Cockcroft, 1998).

⁶ Sobre la migración de jefas de hogar ver: Oso, 1998.

⁷ *"Al usar la noción de feminización de la supervivencia no me estoy refiriendo al hecho de que la economía doméstica, realmente comunidades enteras, dependen de manera creciente de las mujeres. Quiero enfatizar el hecho de que los gobiernos dependen de los ingresos de las mujeres inscritas en los circuitos transfronterizos, así como toda una suerte de empresas cuyos modos de obtener ganancias se realizan en los márgenes de la economía ilícita"* (Sassen, 2003:45).

2. El contexto comunitario

La situación de las mujeres inmigrantes asentadas en la UE y provenientes del denominado Tercer Mundo, está atravesada por las relaciones de desigualdad estructural entre países de origen y de destino señaladas con anterioridad. Desigualdades producto de un sistema internacional organizado jerárquicamente en centros y periferias, legado de la época colonial y reforzado posteriormente mediante el impulso de relaciones comerciales desequilibradas -que promueven la liberalización de las economías periféricas mientras protegen los mercados centrales- y la imposición de determinados modelos económicos, a través de los Planes de Ajuste Estructural. Esta desigualdad entre regiones y países en el ámbito internacional se ve reflejada, por ejemplo, en el acceso restringido al derecho de libre circulación en el espacio comunitario. Ya no se trata de la vieja dicotomía extranjeros-nacionales, estamos ante un proceso de jerarquización de las nacionalidades, reflejo del poder / valor de cada país en el ámbito internacional. La libertad de movimiento, en tanto que mercancía escasa distribuida de manera desigual, es hoy un factor estratificador a partir del cual se construyen y reconstruyen nuevas jerarquías sociales, políticas, económicas y culturales de alcance mundial (Bauman, 1999).

En la Unión Europea el derecho a la libre circulación no es, como su nombre haría pensar, de todas las personas, sino de las ciudadanas y ciudadanos comunitarios. Esto es, de los nacionales de cualquiera de los Estados miembro. Estos cambios han generado la aparición de un nuevo eje diferenciador, como resultado de la equiparación de los derechos de los ciudadanos de la Unión y el reforzamiento de la distinción entre estos ciudadanos y los ciudadanos no-comunitarios. Al mismo tiempo, esta nueva legislación ha originado una serie de transformaciones en el contenido de las

palabras inmigrante y extranjero. En la actualidad, el término inmigrante evoca a las personas, mujeres y hombres, "pobres" provenientes de países "pobres".⁸ La gradual y creciente anulación de los visados de ingreso y controles fronterizos para unos va acompañada por la multiplicación y el refuerzo de los controles de inmigración para otros. Turistas y vagabundos: metáfora de una nueva estratificación emergente (Bauman, 1999). Pero, ¿cómo se perpetúa y profundiza esta desigualdad global en los marcos nacionales?

Las políticas y estrategias de control migratorio de los distintos Estados de la Unión Europea se asientan en tres ejes: políticas de control de los residentes, políticas de expulsión de personas declaradas en situación de irregularidad y políticas de control fronterizo para evitar la llegada de más inmigrantes (Manzanos Bilbao, 1999). Hasta el momento, en el ámbito de la UE los acuerdos alcanzados en materia de inmigración se concentran en el tercer eje, es decir, sólo afecta al control de las fronteras (Gil Araujo, 2003 y en prensa). Esta normativa común se ha desarrollado a partir del Acuerdo de Schengen.⁹ Desde entonces se han establecido una serie de exigencias comunes para controlar el ingreso de los ciudadanos no comunitarios.¹⁰ Todo lo relativo a la regulación del ingreso y estancia de extranjeros no comunitarios por más de tres meses permanece bajo jurisdicción estatal. Las únicas directivas comunitarias relacionadas con los derechos de la población inmigrante documentada se refieren a la reagrupación familiar y al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración.

Teniendo en cuenta las distintas historias y trayectorias de los Estados que componen la UE, puede establecerse una diferencia entre los países del norte y del sur europeo. A partir de los años setenta, países como Alemania, Francia, Países Bajos o Bélgica suspendieron la contratación de trabajadores extranjeros e impulsa-

⁸ Por el contrario, cuando se habla de extranjeros se hace referencia a personas provenientes de países "ricos" o, personas "ricas" provenientes de países "pobres", con una situación económica o profesional específica. El ejemplo más claro es el de los jugadores de fútbol o baloncesto, de los que no se habla como jugadores inmigrantes, sino como extranjeros o no comunitarios.

⁹ El 14 de junio de 1985 Francia, Alemania, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo firman el Acuerdo de Schengen (en referencia a la ciudad de Luxemburgo donde se celebró la reunión) para suprimir los controles en las fronteras interiores. El Acuerdo será reemplazado por el Convenio de aplicación de Schengen, en junio de 1990. Para la puesta en marcha de este Convenio se ha desarrollado el Sistema Informático Schengen (SIS), un sistema de información centralizado que permite unificar las bases de datos de los distintos países, al tiempo que posibilita la consulta de las mismas desde cualquier puesto fronterizo. Para lo relativo al proceso de construcción de una política migratoria comunitaria Gil Araujo, 2003 y en prensa.

¹⁰ A partir de marzo de 2001 se suprimieron las fronteras entre los Estados Schengen (Alemania, Austria, Bélgica, Luxemburgo, Países Bajos, Francia, Italia, Grecia, Portugal y España) y los países nórdicos (Dinamarca, Suecia, Finlandia, Noruega e Islandia).

ron las políticas de *inmigración cero*. En este marco, las principales vías de entrada y permanencia legal para los ciudadanos no comunitarios son el asilo, la formación y la reunificación familiar. En el caso de los países mediterráneos, como España e Italia, si bien el acceso de trabajadores no comunitarios al mercado de laboral formal está restringido, el trabajo sigue siendo un importante mecanismo de ingreso y estancia regular (y de regularización) en estos territorios.

2.1. Reagrupación y formación familiar

Si bien la feminización de los flujos migratorios es una de las características distintivas de las últimas décadas, algunas investigadoras han revelado la vinculación que existe entre los regímenes de unificación familiar de algunos países de la UE y la arraigada concepción de las migraciones femeninas como dependientes, consecuencias de la perpetuación de una visión basada en la dicotomía entre hombres productores y mujeres reproductoras (Kofman, 1999). La equiparación de mujer inmigrante con reunificación familiar deja intacto el estereotipo de mujer dependiente no vinculada con el empleo. En Inglaterra, por ejemplo, las reagrupaciones familiares solicitadas por mujeres británicas de origen asiático casadas con un hombre no británico, tienen muchas menos posibilidades de ser aceptadas que las presentadas por varones del mismo origen, como si a las mujeres asiáticas sólo se les reconociera el derecho de seguir a algún hombre (Phizacklea, 1998).

Las condiciones de la reunificación familiar ejemplifican la construcción de las normas familiares y el rol que tiene el Estado en el establecimiento de las relaciones de género, en particular las vinculadas con las condiciones de matrimonio y de la reproducción social, que sustentan la dependencia femenina. Para las mujeres que ingresan por reunificación familiar, la legislación reproduce la tradicional concepción de la dependencia femenina a una esfera privada regulada por un hombre. En muchos países, el/la reagrupante debe demostrar recursos suficientes para garantizar la manutención del grupo familiar sin recurrir a fondos

públicos. En algunos casos es necesario que pase un tiempo antes de que la persona reagrupada pueda acceder al mercado de trabajo. Generalmente el permiso de residencia de la persona reagrupada está condicionado a la permanencia del vínculo matrimonial o de pareja, por un periodo que va desde uno hasta cinco años, según el país. En este contexto un divorcio puede llevar a la deportación.¹¹ La noción de cabeza de familia y dependientes está claramente inscrita en los procesos de reunificación.

Muchas veces la legislación de extranjería está en contradicción con la legislación familiar. En los Países Bajos son necesarios tres años de relación para adquirir un permiso de residencia propio. Si la relación se disuelve antes, la persona reagrupada puede ser expulsada, incluso teniendo hijos en común, sin considerar los principios de la ley de familia que privilegia siempre el bienestar del menor (Gil Araujo, 2002). En Alemania, en caso de matrimonio con un extranjero no comunitario residente fuera de la UE, tiene que pasar un año para tener derecho a la reagrupación, por lo cual es posible que hasta ese momento no exista convivencia. Sin embargo, para una pareja local, la no convivencia durante ese mismo periodo es suficiente para obtener la separación de hecho.

La directiva comunitaria sobre reunificación familiar de septiembre de 2003 complica aún más el panorama. Esta normativa, que fija los mínimos que deben respetar las distintas legislaciones de los países miembros sobre reagrupación familiar, establece en un máximo de cinco años el periodo durante el cual el permiso de residencia de la persona reagrupada (esto es, su estatus) dependa del vínculo que originó la reagrupación. Así mismo permite que el tiempo entre la presentación de la solicitud y su resolución sea de hasta tres años y que en algunos casos no se permita la reunificación a los hijos mayores de doce años, aduciendo que cuanto menores sean, más fácil será su proceso de integración.¹²

El control de los matrimonios en los que uno de los cónyuges tendrá que ser reagrupado, pretende evitar

¹¹ En los Países Bajos diversas organizaciones llevan una campaña por el permiso de residencia independiente para las mujeres inmigrantes, debido a las situaciones de explotación y violencia que padecen muchas de ellas.

¹² Directiva 2003/86/CE del Consejo del 22 de septiembre de 2003 sobre el derecho a la reagrupación familiar.

uniones que pueden estar motivadas por intereses distintos a los que, se supone, deberían ser la base de estos contratos: el amor. Así, esta clase de parejas debe dar pruebas de poseer una *verdadera* relación (esto es, sustentada en el amor) para que su matrimonio no sea considerado fraudulento. De esta manera, estas uniones se ven sometidas a un control y a unas exigencias de *calidad* que no se les aplican a las parejas locales, al tiempo que se genera una idealización romántica del matrimonio. Las denegaciones a la reagrupación familiar solicitadas por mujeres británicas de origen asiático, casadas con ciudadanos asiáticos pero no británicos, suelen argumentar que el primer motivo de ese matrimonio fue la obtención del permiso de residencia para el marido (Phizacklea, 1998).

Por otra parte, las condiciones para la reagrupación familiar y las limitaciones establecidas para ciertos colectivos, por los requisitos de tener un determinado nivel de ingreso, estabilidad laboral y condiciones de vivienda, que muchas veces no son cubiertas por gran parte de la población local, dificultan la existencia de una vida familiar estable. Es la familia nuclear la que es asumida como normal y cualquier diferencia es vista como desviada o problemática.

Por último, dado la primacía del modelo de familia tradicional, la cohabitación no es reconocida para la reunificación familiar en la mayoría de los Estados, ni tampoco las parejas homosexuales. Lo mismo sucede con la Directiva comunitaria, que deja en manos de los Estados el reconocimiento o no de ese derecho. La mayoría de las regulaciones obligan a la celebración de matrimonios. Con la utilización del matrimonio como guardián de las leyes de inmigración, no sólo se establecen desigualdades entre autóctonos e inmigrantes, sino que se contribuye al reforzamiento de una percepción estática: los inmigrantes están vinculados a las tradiciones, mientras europeos y nativos abandonan las rígidas formas de convivencia.

Otro de los efectos que tiene la configuración de la reagrupación o formación familiar como una de las pocas vías de estancia legal en el espacio comunitario ha sido el crecimiento de una industria de "esposas por

correo". Una infinidad de páginas web ofrecen catálogos con fotos de mujeres de países empobrecidos dispuestas a casarse con quien le garantice el ingreso a una vida por fuera de los estreñimientos de sus lugares de origen. Lejos de ser una salida individual, muchas de estas mujeres son las que sostienen económicamente a sus familias (hijos, padres, hermanos), que permanecen en sus países. No hace falta explicitar la relación de desigualdad y de desequilibrio de la que parte este tipo de vínculos y las condiciones a las que pueden verse sometidas las nuevas esposas. Decía un aviso publicado en el periódico alemán *Bild*, del 9 de enero de 1991: "Mientras una Thai no está preparada para el frío invierno alemán –uno tiene que comprarle su ropa- una polaca trae con ella sus propias botas y abrigo, y es tan buena en la cama y trabajadora en la cocina como la otra." (Phizacklea, 1998: 31).

Todas estas regulaciones agudizan la situación de dependencia y marginación de algunas mujeres, en la medida que coartan su capacidad de elección y dificultan su relación con la sociedad receptora; obligan a las mujeres de familias con menos recursos a trabajar en condiciones de irregularidad y extrema precariedad; obstaculizan las rupturas matrimoniales y fomentan las situaciones de violencia contra las mujeres; acrecientan su vulnerabilidad e indefensión, refuerzan el estereotipo de las mujeres inmigrantes no comunitarias como vinculadas al ámbito doméstico y seguidoras de pautas tradicionales, como el matrimonio. De esta manera, a través de la legislación los distintos Estados comunitarios someten a muchas mujeres migrantes de países no comunitarios a unas relaciones de mayor dependencia y desigualdad.¹³ Dependencia y desigualdad que ese mismo Estado intenta superar con las "políticas de igualdad", supuestas promotoras de la emancipación y el *empowerment* femenino.

2.2. Acceso y características del mercado de trabajo

Como se señaló anteriormente, en los países del norte de Europa la contratación de mano de obra no comunitaria está muy restringida. Sin embargo, existen excepciones y particularidades de especial importancia

¹³ Se considera que no existen nada parecido a *la mujer inmigrante no comunitaria* y que, contrariamente a lo que marcan los estereotipos, no todas se encuentran en la misma situación laboral ni afectiva, ni tienen los mismos derechos, ni poseen el mismo capital económico ni social.

para las mujeres inmigrantes. En los Países Bajos, por ejemplo, el permiso de residencia como *Aupair* es una de las formas de entrada al servicio doméstico para muchas migrantes. Pero en tanto esta actividad no está catalogada como trabajo sino como intercambio cultural, además de favorecer la explotación laboral, condena a estas mujeres a la irregularidad, ya que este tipo de permisos se otorgan por una sola vez, por un periodo de un año y no se pueden renovar (Gil Araujo, 2002). En Austria, la única instancia de acceso al mercado de trabajo formal para la mayoría de mujeres no comunitarias es el visado como *bailarina*, para trabajar en la industria del sexo.

En los países del sur europeo la contratación de mano de obra no comunitaria permanece abierta pero con fuertes limitaciones. En el Estado español la política de contingentes o cupos laborales supone el otorgamiento de permisos de residencia y de trabajo restringidos a determinados sectores no cubiertos por la mano de obra local. Esto coloca a los y las trabajadoras inmigrantes en un número limitado de actividades: servicio doméstico, agricultura, construcción, hoteles y restaurantes. Al mismo tiempo, su permanencia en dichos puestos acaba creando una imagen que les asocia a ellos, los estigmatiza de tal modo que parece que no sirven para desempeñar otros, lo que justifica y refuerza la discriminación. Esta dinámica ha ido extendiendo determinadas imágenes socialmente aceptadas (el marroquí jornalero, la doméstica latinoamericana o filipina, el polaco trabajador de la construcción, el senegalés vendedor ambulante), pero esta suerte de aceptación de los extranjeros va ligada a un mecanismo de cierre que no habilita otras posibilidades de inserción (Colectivo IOE, 1999). Luego, las estadísticas dirán que los inmigrantes “tienden a ubicarse” en estos puestos.

Cerca del 50% de los 150 millones de emigrantes internacionales son mujeres que trabajan en la enfermería, el servicio doméstico o la industria del sexo (Comisión de las Comunidades Europeas, 2002). En España el trabajo doméstico ha sido la principal vía de acceso al territorio español para el 63% de las inmigrantes no comunitarias. De las trabajadoras que tie-

nen permiso de trabajo, el 41.6% trabaja en el servicio doméstico, 6.9% en la hostelería, 6.4% en oficinas y 3.6% en limpiezas (Colectivo IOE, 2001). Esta concentración de las trabajadoras migrantes en ciertos sectores laborales ha ido construyendo un vínculo entre estar empleada en el servicio doméstico o sexual, el ser mujer, inmigrante y pertenecer a determinadas minorías. Así, los condicionamientos impuestos por un marco institucional discriminatorio, terminan percibiéndose como características propias, casi naturales, de las personas discriminadas.

Otros instrumentos de limitación del ingreso de inmigrantes no comunitarios al mercado laboral son el requisito de la ciudadanía nacional o comunitaria como condición obligatoria para competir por determinados puestos de trabajo (funcionariado) y por determinados recursos, (becas); los procesos de homologación de títulos, a los que se someten incluso a personas que han estudiado en países con los que hay acuerdos internacionales de homologación directa, y la vinculación entre la contratación de no comunitario y la situación nacional de empleo. Según esta normativa, los y las inmigrantes de países no comunitarios sólo pueden ser contratadas en sectores laborales para los que no haya nacionales o comunitarios disponibles, de tal manera que sus posibilidades de empleo vuelven a concentrarse en las tareas menos reguladas y peor remuneradas: agricultura, construcción y servicios. Son precisamente estos sectores los más precarizados por el paulatino proceso de desregulación y flexibilización laboral y por la informalización de ciertas actividades económicas, puesto en marcha a mediados de los años setenta.

Pero además, este marco institucional de discriminación entre ciudadanos comunitarios e inmigrantes no comunitarios, se articula con las relaciones de género y unos mercados de trabajo fuertemente sexuados. En el caso del empleo de hogar, la vinculación a la economía informal se ve reforzada por el tipo de relación laboral, el espacio en donde se establece y la falta de regulación del sector.¹⁴ La importancia del contrato para la renovación del permiso genera una situación de dependencia con la parte empleadora, que vulnera

¹⁴ La (no) regulación del servicio doméstico en el Estado español presenta una serie de particularidades que afectan de manera especial a las mujeres migrantes de países no comunitarios. Este tipo de trabajo no exige ningún contrato escrito ni la obligación por parte del empleador de pagar la seguridad social. En el caso de las inmigrantes, dada la importancia que tiene la cotización a la seguridad social para renovar el permiso de trabajo y de residencia, muchas veces son las propias trabajadoras las que cubren este gasto. El trabajo doméstico permite el despido libre y no da derecho al cobro del desempleo.

la seguridad de la empleada y facilita la explotación laboral, los malos tratos y los abusos sexuales. Ese confinamiento dificulta también la relación y participación de las mujeres migrantes con las sociedades de instalación. Del mismo modo, la falta de regulación del trabajo sexual afecta de manera particular a las mujeres procedentes de países no comunitarios, debido al vínculo entre permiso de trabajo y contrato de trabajo. También en el caso de la inmigración, el ámbito del trabajo está pensado y gestionado en clave masculina, otro ejemplo irrefutable de cómo el Derecho crea género (Mestre, 1998).

En el Estado español, la contratación de mujeres inmigrantes para el servicio doméstico da cuenta de la creciente presencia de las mujeres nativas en el mercado de trabajo, pero evidencia también la falta de reparto de las tareas domésticas en la mayoría de los hogares.¹⁵ Las tareas de reproducción, vinculadas con el rol de madres, esposas o cuidadoras y consideradas por el imaginario social como actividades femeninas, son las peor remuneradas y menos valoradas socialmente. Las mujeres *nativas* pueden “conciliar” la vida laboral y familiar y seguir con sus carreras profesionales porque transfieren las tareas domésticas a otras mujeres mal pagadas y muchas veces, cualquier tipo de culpa sobre la explotación se mitiga al pensar que se le está ofreciendo una posibilidad de trabajo a otra mujer con menos recursos económicos.¹⁶ Así, la demanda de mano de obra para actividades consideradas femeninas (servicios domésticos, sexuales e, incluso, matrimoniales) es cubierta a través del reclutamiento de mujeres de los países del sur y del este. Este “trasvase de desigualdades entre mujeres” (Parella Rubio, 2000) enmascara el mito del igualitarismo marital y de la emancipación femenina, mientras mantiene intactas las estructuras patriarcales del hogar y del trabajo.

La división internacional del trabajo es configurada por el sistema del capitalismo global, pero también, y es necesario remarcarlo, por el sistema patriarcal en los países de origen y de destino. El poco valor otorgado al trabajo de cuidado a menores, enfermos y ancianos no responde a su falta de demanda, o la simpleza de las tareas, sino a la cultura política que subyace al

intercambio global. Arlie Hochschild (2001) compara el escaso valor de este tipo de trabajo con los bajos precios de los productos alimenticios básicos. Así como el precio de las materias primas mantiene a los países del Sur sin poder en la comunidad internacional, el bajo precio de este trabajo desvaloriza el estatus de las mujeres que lo realizan, y por asociación, de todas las mujeres.

3. Las fronteras interiores

3.1. Etnicidad y nacionalidad: variables para la discriminación

Así como es posible verificar efectos diferentes (y diferenciadores) de una misma política teniendo en cuenta las relaciones de género, si prestamos atención a la nacionalidad de las personas también se constata la producción de situaciones de desigualdad entre la población inmigrante. Las normativas de extranjería han generado cambios de contenido en los términos extranjero e inmigrante, cargando de connotaciones negativas al segundo, al tiempo que producen un efecto clasificatorio y calificadorio entre los distintos colectivos. Esta distinción no sólo se da entre los ciudadanos y los “inmigrantes” de la UE, sino también entre los grupos de inmigrantes no comunitarios, debido a la variedad de requisitos para la entrada al territorio del Estado, el acceso a la nacionalización, los distintos permisos de trabajo, etc. Así, esta desigualdad propicia la existencia distintas categorías de personas, que poseen distintos tipos de derechos, según la zona geográfica de procedencia.

No todos los movimientos de personas son automáticamente percibidos como migración ni son catalogados de la misma forma. Los hijos de españoles nacidos en el extranjero son considerados españoles, y en caso de instalarse en el territorio español, serán clasificados como emigrantes retornados, aunque nunca antes hayan vivido en España. Los jugadores de fútbol o baloncesto de América Latina o Europa del Este nunca son pensados como inmigrantes, sino como extranjeros, y tampoco se tiene en cuenta para su contratación

¹⁵ En España, la tasa de actividad femenina pasó de 30.9% en 1987 al 37.6% en 1997 y llega al 74.5% en el caso de las mujeres entre 25 y 29 años. Mientras tanto, el reparto de tareas entre hombres y mujeres ha variado poco (Parella Rubio, 2000).

¹⁶ Para una visión transnacional sobre este punto VV. AA., 2004.

la situación nacional de empleo. La comunidad de indonesios instalada en los Países Bajos después del proceso de colonización, nunca fue definida como minoría étnica y no figuran entre los grupos hacia los cuales se dirigen las políticas de integración, como es el caso de los surinameses o antillanos (Gil Araujo, 2002). En Alemania, los descendientes de emigrantes alemanes que vivieron por más de cuatro generaciones en países de Europa del Este son considerados alemanes étnicos y su residencia no está regulada por la legislación de extranjería. En el caso del Reino Unido, la residencia de los ciudadanos de las ex colonias con antepasados ingleses (o sea, blancos) no está sujeta al control migratorio. Para los que no tienen antepasados británicos el asentamiento fue abolido. Así a los inmigrantes post-coloniales no blancos se les negó el derecho a asentarse en la ex madre patria colonial (Lutz, 1997). Por el contrario, los inmigrantes de los países de la Europa mediterránea afincados en la Europa del norte han dejado de ser considerados como tales a partir del ingreso de sus países a la Comunidad Europea. Han pasado de ser trabajadores invitados, a inmigrantes, para luego convertirse en ciudadanos comunitarios, lo que ha mejorado notablemente su situación.

Los requisitos para el acceso a la nacionalidad exponen los atributos necesarios para ser considerado parte de la comunidad política. En el Estado español, el bagaje cultural definido como común (lengua, historia, religión) se presenta como elemento primordial para lograr dicha pertenencia. La nacionalización, único camino de acceso a la ciudadanía para los inmigrantes no comunitarios, está facilitada para los inmigrantes de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o sefardíes, que pueden obtenerla a partir de los dos años de residencia continuada. Para todas las otras nacionalidades el tiempo exigido es de diez años. Estos ejemplos muestran como las Estados comunitarios siguen un patrón de inclusión y exclusión en su trato hacia los inmigrantes, facilitando la estancia de unos y dificultando la de otros. Estas regulaciones están atravesadas por concepciones culturales, que entienden la cultura como algo esencializado. El color de la piel, la religión, la lengua, la nacionalidad, funcionan como indicadores de la *otredad*, para delimitar quiénes son y quiénes no son ciudadanos. Qué es y qué no es ser europeo. En este sentido, la uti-

lización de la categoría *inmigrantes de segunda generación* para referirse a los hijos de inmigrantes, incluso a los que poseen la nacionalidad del país de instalación de sus padres, revela que el estatus de inmigrante no es sólo una categoría jurídica, sino (y sobre todo) una categoría social. Para algunos Estados nacionales el nacimiento en su territorio y la posesión de la nacionalidad no son atributos suficientes para dejar de ser considerado inmigrante.

3.2. La impronta culturalista

Cada vez es más frecuente presentar la diferencia cultural como la fuente de posibles conflictos y el principal obstáculo para la integración de las poblaciones inmigrantes, definiendo los rasgos culturales como condicionantes del comportamiento. Se suelen explicar los *problemas de integración* como producto de las diferencias ya existentes (con las que cargan los inmigrantes) y no se tienen en cuenta las impuestas o construidas por la política institucional. En este marco, es habitual que el debate quede formulado en el marco de las incompatibilidades culturales. Es esta construcción de incompatibilidades, la que permite formular la gestión de la inmigración en términos de límites de tolerancia: límites cuantitativos, respondiendo al cuántos, pero también límites cualitativos, respondiendo al quiénes. ¿Qué comportamientos? En base a estos criterios, no sólo se elaboran discursos y se vierten opiniones, sino que se diseñan e implementan determinadas políticas.

Ciertas diferencias, definidas previamente como culturales, se presentan como problemáticas, objeto de medidas de normalización o compensación para integrarlas a un supuesto sistema cultural único y homogéneo. *"Implícitamente, la idea de handicap sociocultural, que servirá para legitimar educaciones compensatorias, el propio concepto de minoría o de sujeto desviado, convierten los fenómenos de exclusión en formas residuales o marginales dentro de una sociedad predominantemente organizada y estable que es percibida desde el prisma valorativo de las clases medias"* (Varela y Álvarez Uría, 1988:42). Se hace hincapié en los marcadores étnicos como elementos definitorios de la diferencia cultural, sin considerar las diversidades y desigualdades existentes entre la población local. Esta práctica tiene un doble efecto: al tiem-

po que vincula la diversidad con la diferencia étnica, estrechando los lazos entre particularidades y deficiencias, crea la ilusión de una sociedad receptora (un “nosotros”) homogénea, igualitaria, democrática y *tolerante*. Como si la diferencia de cultura fuera una simple cuestión de origen geográfico o étnico y no estuviera atravesada por relaciones de clase, de género, de edad y de poder. Esta lógica va construyendo paulatinamente un nexo –que en el futuro será percibido como “natural”– entre las carencias, las dificultades y los fracasos, y la pertenencia a determinadas minorías. En otras palabras: los efectos de la pobreza y la desigualdad quedan redefinidos como diferencias / deficiencias culturales.

En el Estado español, algunos sectores han hecho pública su preocupación por el aumento del número de mezquitas, que consideran una amenaza para la identidad católica (El País, 25 de febrero de 2001). El ex delegado del Gobierno para la Inmigración Enrique Fernández Miranda ha declarado que la lengua, la cultura común y la práctica de la religión católica son elementos que facilitan la integración de los extranjeros en España (El País, 12 de enero de 2001). Una posición similar mantiene el Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, quien propuso que el Estado favoreciera la inmigración latinoamericana (El País, 22 de febrero de 2000). Las cifras de los últimos procesos de regularización hacen pensar que el Gobierno también era partidario de este supuesto. En palabras de Antonio Izquierdo, “*la década de los noventa ha sido la de la inmigración marroquí y por extensión la africana.*” (2002:237). Pero el inicio del siglo XXI marca el comienzo de una nueva fase, la de inmigración latinoamericana. Los inmigrantes documentados de América Latina han pasado de los 61 mil en 1991 a los 514.485 a finales de 2003, llegando a representar el 31,2% de la inmigración regularizada. Esta mayor visibilidad de la población latinoamericana es, en parte, producto de las políticas de Estado, como muestran los datos de los dos últimos procesos de regularización, en tanto las solicitudes de inmigrantes latinoamericanos han obtenido el porcentaje más elevado de resoluciones favorables. Sirva como ejemplo las cifras de los dos grupos de indocumentados más numerosos, el 69% de reconocimiento para los marroquíes frente al 87% de los

ecuatorianos. El 23% de las solicitudes presentadas en el proceso de regularización de 2000 fueron de originarios de algún país latinoamericano, de las cuales el 85% obtuvieron una respuesta afirmativa. En 2001 los latinoamericanos presentaron un tercio de las solicitudes y obtuvieron una tasa de reconocimiento del 84%. En el proceso de regularización por arraigo de 2001, por primera vez los marroquíes no son los más numerosos, sino los ecuatorianos y, en segundo lugar, los colombianos. Estas dos nacionalidades reúnen el 52% de las solicitudes aprobadas. En esa oportunidad la tasa de reconocimiento para las solicitudes de ecuatorianos fue del 81% y para los marroquíes del 48% (Izquierdo, 2002). Este trato de preferencia ha tenido un impacto inmediato en las estadísticas y ha colocado a los ecuatorianos como la segunda población extranjera documentada en España, seguidos por los colombianos.¹⁷

Gran parte de los discursos sobre inmigración y diversidad cultural tiene el cuerpo de las mujeres como terreno del enfrentamiento. Las prácticas referidas a las mujeres son un elemento central en este tipo de demarcación acerca del estar o no estar integrado. La utilización de determinada indumentaria o el seguimiento de ciertas pautas, son interpretados como indicadores de un *fallo* en la integración. Dicho de otro modo: una mujer que utilice pañuelo y asista a la mezquita es considerada *no integrada* e, incluso, *inintegrable*.

3.3. Las políticas públicas: los usos de la integración

En el marco de los Estados modernos, las políticas públicas se han convertido en un instrumento clave en la organización de las sociedades: no sólo codifican normas y valores sociales e influyen en la conducta de las personas, también contienen modelos de sociedad. Son el resultado de determinados procesos socio históricos de la sociedad que las genera y tienen importantes implicaciones culturales, legales, morales y económicas. Cada vez más, las personas son categorizadas y moldeadas a través de políticas de distinto tipo (políticas sociales, carcelarias, de drogas, migratorias, agrícolas...), que les otorgan diferentes papeles en tanto

¹⁷ Para más datos ver Gil Araujo, 2004.

que sujetos (ciudadanos, inmigrantes, desempleados de larga duración, jóvenes, toxicómanos, marginados, reclusos) y crean una serie de nuevas relaciones entre individuos y grupos y entre lo público y lo privado, redefiniendo qué se entiende por cada uno de estos términos. A través de las políticas se determinan agendas, se construyen y definen problemáticas, se elaboran e imponen explicaciones y se ofrecen soluciones, ya implícitas en la formulación de los problemas. En otras palabras: se instauran determinadas visiones y di-visiones del mundo.

Las mujeres inmigrantes son muchas veces definidas como uno de los sectores de población objeto de la intervención pública. En este marco, los programas de integración se plantean como herramientas de reparación de deficiencias: educación, formación, emancipación. En los Países Bajos por ejemplo, la integración se presenta en relación con otros dos conceptos: emancipación y participación, en tanto que instrumentos para contrarrestar la desigualdad social y económica. Es importante el papel que cumplen las ONG en el diseño y puesta en marcha de estos programas. En algunos casos, las mujeres deben asistir a cursos ofrecidos por estas organizaciones en el campo del servicio doméstico o el cuidado de niños y ancianos, como paso previo para poder ser candidatas a obtener un puesto de trabajo. Algo que se considera una mejora de la *empleabilidad* de esas trabajadoras. Incluso las propias organizaciones de inmigrantes, y de mujeres inmigrantes, suelen reproducir las definiciones y clasificaciones impuestas desde las Administraciones Públicas. Un ejemplo de ello es la folklorización de las prácticas culturales y las actividades de recuperación y difusión de una *cultura de origen*.

Belén Agrela (2004), explora las concepciones sobre las mujeres inmigrantes implícitas en la políticas de integración de inmigrantes. A partir del análisis de diversos planes, programas y acciones gubernamentales dirigidas a la integración de la población inmigrante, la autora diferencia distintos modelos de intervención (paternalista victimista, de valoración social negativa, feminista salvacionista y culturalista) y especifica los contornos de la figura social de la *mujer inmigrante* que subyacen a estas prácticas. Muchas de las actividades de formación para el empleo se dirigen a enseñarles a limpiar, coser, cocinar, cuidar ancianos

(“...como se hace en España”). Algunas de las imágenes sobre las mujeres inmigrantes que emergen de las prácticas y discursos en torno a su integración son: madres; estabilizadoras de la unidad familiar; garante del mantenimiento de la cultura de origen en su papel de madres; mediadoras entre la cultura del país de origen y la cultura del país de destino, sólo capacitadas para realizar trabajos relacionados con su condición femenina; proclives a la exclusión y marginación social; figuras extremas de alteridad, como el reverso de la (imaginada) cultura europea; objeto de sospechas (malas madres, madres anclas); transgresoras del “modelo de mujer” (prostitutas, busconas, casadas por interés...), con natalidad desbordada...

4. Imágenes y representaciones

Hasta aquí, se ha reseñado, de manera resumida y un tanto esquemática, algunas de las normativas, políticas y discursos que influyen en la cristalización de la figura *mujeres inmigrantes no comunitarias*. Con este ejercicio se ha pretendido ejemplificar el peso de las prácticas de los estados receptores en la configuración del imaginario social en torno a la presencia (in)migrante. Al final de ese proceso pareciera que las mujeres de países no comunitarios sólo pueden hacer y ser dos cosas: sirvientas o putas.

Las mujeres, sus comportamientos, sus cuerpos y los discursos sobre ellas se convierten en un elemento demarcador de qué es y qué no es estar (y ser) integrado. A través de estas prácticas legales y discursivas se construyen representaciones sobre las mujeres inmigrantes que las dibujan como: Víctimas (de su cultura, de sus maridos, de la tradición, de la ignorancia, de ellas mismas), In-capacitadas, Dependientes, Sumisas, Tradicionales, Subdesarrolladas y Pobres, como sus países. Se transforman en portadoras de una desviación con respecto a la feminidad europea, personificada en (imaginadas) mujeres Capaces, In-dependiente, Modernas, Desarrolladas, Educadas, Dinámicas, Emancipadas, como la UE.

Así, las trabajadoras *inmigrantes no comunitarias* son percibidas (y construídas) como si sólo estuvieran capacitadas para realizar las tareas vinculadas a la reproducción social, dado que su condición de mujer le

confiere ese tipo de calificaciones tácitas e informales, independientemente de su nivel de estudios y experiencia profesional previa. Por su doble condición de inmigrante procedente de países *pobres* y, además mujer, se le supone un bagaje cultural similar, profundamente desvalorizado que contrapone su carácter tradicional y subdesarrollado, a la emancipada y moderna feminidad europea.

Al visualizar los dos polos de la dicotomía nosotras / ellas como homogéneos, se ocultan las relaciones de poder que existen en el interior de cada uno. Un buen ejemplo de esta dinámica es la definición de la violencia contra las mujeres como una cuestión de *su* cultura. Mientras la violencia desplegada por los varones europeos contra *sus* mujeres se presenta como una anomalía o desviación, la violencia contra las mujeres dentro de las comunidades inmigrantes se define como inherente a su sistema cultural machista. En ambos casos se pierde de vista que las distintas formas que adquiere la violencia desatada contra las mujeres se origina en las relaciones patriarcales, vigentes en todas las sociedades contemporáneas. El resultado es el mantenimiento de una división binaria en términos de relaciones de género racializadas. Las *europeas* vis a vis con las *Otras*. Es a través de este discurso de la otredad racial, étnica y nacional, más que a través de las diferencia sexual, que se enfatizan los antagonismos entre las mujeres Europeas y las *Otras* (Lutz, 1997). Como en el caso de la categoría de inmigrantes no comunitarios en general, la etiqueta de *mujeres inmigrantes no comunitarias* se revela como elemento crucial en la construcción del imaginario europeo, en esta oportunidad en torno a lo que se suponen atributos definitorios de la *mujer europea*.

Pero no se trata tan solo de imágenes o percepciones, sino de dinámicas de inclusión / exclusión que condicionan las formas de estar en el mundo.

“El servicio doméstico: la limpieza y la asistencia como destino para aquellas que deciden emigrar. Convencidas de que tienen pocas posibilidades de encontrar una flexibilidad laboral basada en su capacidad o potencialidad y convencidas aún más de lo difícil que es que les ofrezcan una oportunidad para probar, las mujeres recurren a mecanismos de supervivencia, como, por ejemplo, un gran esfuerzo de

humildad a pesar de sentirse infravaloradas, a pesar de llevar a cabo tareas para las cuales sus capacidades curriculares no son necesarias. Humildad y replanteamiento de la propia vida y de la propia subjetividad para aceptar vivir en casas ajenas, de empleadores desconocidos. Así, se cierra en un cajón todo el bagaje de experiencias y conocimientos, y se sacan del olvido aspectos de la vida que corresponden a otras esferas (la esfera familiar y la afectiva) para vivir del propio trabajo. Estar siempre bajo tutela, necesitar la garantía de los demás, de los que pueden decir una buena palabra de ti es lo primero que pone en peligro la autoestima de mujeres adultas y con una experiencia de vida y de trabajo muy variadas. Se pierde la confianza en las propias capacidades y aumenta el miedo a no conseguirlo” (Campus delle Culture delle Donne, 2000).

La cuestión del afecto como un plusvalor agregado en los trabajos de cuidado, llevados a cabo generalmente por mujeres, adquiere en el caso de las trabajadoras inmigrantes un cariz particular. Como parte de la estrategia de resistencia ante los límites impuestos por el proceso de constante empobrecimiento, muchas mujeres de países del Sur y del Este, se ven obligadas a dejar a sus familias para cuidar las familias del Norte. Este desplazamiento va configurando una cadena de cuidados uno de cuyos extremos suele estar en alguno de los países empobrecidos donde una niña se encarga del cuidado de sus hermanos, mientras su madre cuida los hijos de otra mujer que ha emigrado al norte, para cuidar los hijos de otra mujer, que así puede desarrollar su vida profesional. Este proceso de *globalización de la maternidad* (Hochschild, 2001) genera una transferencia de afectos en sentido sur-norte este-oeste, que tampoco entra en los cálculos salariales ni en la balanza de pagos, pero que sin embargo produce efectos materiales. Dicha transferencia supone la falta de ese afecto para algunos niños en favor de otros, como producto de una desigualdad anterior entre uno y otro extremo de la cadena.

Las fronteras no son simplemente una zona límite, sino que se manifiestan en prácticas sociales y culturales, en la legislación, en las ceremonias y en los eventos públicos (Newman y Paasi, 1998). Como apunta Calavita (1998) la exclusión es sistemáticamente producida y reproducida por la legislación y los imperati-

vos económicos y estructurales. Las prácticas de Estado definen los parámetros diferenciales de inclusión y exclusión de la población extranjera en la comunidad nacional y las correspondientes limitaciones a sus derechos y libertades. Así, las variadas leyes y políticas que afectan a las mujeres migrantes, articuladas con unas relaciones de género desiguales, recrean y perpetúan la condición de *outsider* de los trabajadores que se instalan en el territorio de los Estados centrales, provenientes de los países localizados en los márgenes del sistema mundial. A pesar de que las leyes dicen reconocer los derechos fundamentales a todos los extranjeros, independientemente de su estatus administrativo, "las mujeres que nos hablan dejan entrever que, suspendidas entre dos mundos, viven una existencia negada entre trabajo doméstico obligado y prostitución, que el cuerpo y el papel de las mujeres constituyen una especial vulnerabilidad, incluso agravada por las leyes y por sus interpretaciones. Las leyes a menudo encajan a la mujer en el papel de víctima, negando así su derecho a la autonomía." (Campus delle Culture delle Donne, 2000). En palabras de una mujer egipcia residente en Italia: "no consigo pasar de la protección y de la caridad a los derechos".

Bibliografía

- AGRELA, B. (2004): "Las políticas públicas desde una perspectiva de género", ponencia presentada en el seminario *Políticas Públicas de inmigración: estrategias para la integración*, Bilbao, 23 y 24 de enero, Harresiak Apurtuz, Coordinadora de ONG de Euskadi de apoyo a inmigrantes.
- BAUMAN, Z. (1999): *La globalización. Consecuencias humanas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica.
- COCKCROFT, J. (1998): "Gender Class Analysis. Internationalizing, Feminizing and Latinizing Labor's Struggle in the Americas", *Latin American Perspectives*, 103, Vol. 25, nº 6, noviembre.
- COLECTIVO IOE (1999): *Inmigrantes, trabajadores, ciudadanos. Una visión de las migraciones desde España*, Valencia, Universidad de Valencia.
- COLECTIVO IOE (2001): *Mujer, inmigración y trabajo*, Madrid, IMSERSO.
- COLECTIVO IOE (2002): "Migraciones internacionales: entre el capitalismo global y la jerarquización de los Estados", Claudia Clavijo y Mariano Aguirre (Eds.), *Políticas sociales y Estado de bienestar en España: Las migraciones, Informe 2002*, Madrid, FUEM.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2002): *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. Integración de las cuestiones de migración en las relaciones de la Unión Europea con países terceros*, 703 final, Bruselas, 3 de diciembre.
- CONSEJO del 22 de septiembre de 2003, *Directiva 2003/86/CE*.
- http://europa.eu.int/eur-lex/pri/es/oj/dat/2003/l_251/l_25120031003es00120018.pdf
- GIL ARAÚJO, S. (2001): "Diario de un viaje por la Región de Toscana", *OFRIM Suplementos*, junio.
- GIL ARAÚJO, S. (2002): *Inmigración y gestión de la diversidad en el contexto europeo. Informe comparado sobre las políticas migratorias en los Países Bajos y el Estado español*, Madrid, Embajada del Reino de los Países Bajos/IECHA/TNI.
- GIL ARAÚJO, S. (2003): "Las migraciones en las políticas de la Fortaleza. Sobre las múltiples fronteras de la Europa comunitaria", GIL ARAÚJO, S. y DAHIRI, M. (eds). *Movimientos migratorios en el Mediterráneo occidental. ¿Un fenómeno o un problema?*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba.
- GIL ARAUJO, S. (2004): *Documento de trabajo: Inmigración latinoamericana en España. Estado de la cuestión*, Instituto Universitario de Estudios Norteamericanos de la Universidad de Alcalá/International Florida University, publicación electrónica. En <http://www.reicaz.es>
- GIL ARAÚJO, S. (en prensa): "Muros alrededor del Muro. Políticas y discursos en torno a la integración en el proceso de construcción de la política migratoria comunitaria", MARTÍN, M.T., MIRANDA, M.J. Y VEGA, C., *Delitos y Fronteras. Mujeres Extranjeras en prisión*, Madrid, Instituto de Investigaciones Feministas de la UCM.

- HOCHSCHILD, A. (2001): "Global Care and Emotional Surplus Value", HUTTON, W. y GIDDENS, A. (eds.) *On the Edge*, Londres, Random House.
- IZQUIERDO ESCRIBANO, A. et al. (2002): "Los preferidos del siglo XXI: la inmigración latinoamericana en España", GARCÍA CASTAÑO, F.J. Y MURIEL LÓPEZ, C. *La inmigración en España. Contextos y Alternativas. Volumen II. Actas del III Congreso sobre la inmigración en España (ponencias)*, Granada, Laboratorio de Estudios Interculturales.
- KOFMAN, E. (1999): "Female 'Birds of Passage' a Decade Later: Gender and Immigration in the European Union", *International Migration Review*, 2, verano.
- LUTZ, H. (1997): "The limits of European-ness: Immigrant women in Fortress Europe", *Feminist Review* 57, otoño.
- MANZANOS BILBAO, C. (1999): *El grito del otro: arqueología de la marginación racial*, Madrid, Técnos.
- MARTÍNEZ BUJÁN, R. (2003): *La reciente inmigración latinoamericana a España*, Santiago de Chile, CEPAL, Serie Población y Desarrollo 40.
- MESTRE, R. (1999): "Por qué las inmigrantes no trabajan. Breve crítica feminista al derecho de extranjería", *Jueces para la Democracia* 36, noviembre.
- NEWMAN, D. Y PAASI, A. (1998): "Fences and neighbours in the postmodern world: boundary narratives in political geography", *Progress in Human Geography* 22.
- OSO, L. (1998): *La Migración hacia España de mujeres jefas de hogar*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, Instituto de la Mujer.
- PARELLA RUBIO, S. (2000): "El trasvase de desigualdades de clase y etnia entre mujeres: los servicios de proximidad" *Papers* 60.
- PEARSON, R. (2001): "Cambiar las reglas: igualdad entre los sexos y globalización", *Papeles de Cuestiones Internacionales* 73, invierno.
- PHIZACKLEA, A. (1998): "Migration and Globalization: A Feminist Perspective", Koser, Khalid y Lutz, Melma, *The New Migration in Europe. Social Construction and Social Realities*, McMillan, Londres.
- SASSEN, S. (1999): *Migranti, coloni, refugiati. Dell'emigrazione di massa alla fortezza Europa*, Campi del sapere, Milán, Fetrinelli.
- SASSEN, S. (2003): *Contra geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- VARELA, J. y ÁLVAREZ URÍA, F. (1989) *Sujetos Frágiles. Ensayos de sociología de la desviación*, Madrid, Fondo de Cultura Económica.
- VV.AA. (2001): *Prendiamo la parola. Il Campus delle culture delle donne un anno dopo*, Florencia, Nosotras Firenze.
- VV. AA (2004): *Hogares, cuidados y fronteras. Derechos de las mujeres inmigrantes y conciliación. Informe transnacional*, Madrid, Traficantes de sueños.
- http://194.224.226.158/pls/portal30/docs/FOLDER/SIT_E_CRE/ARBOL_CARPETAS/BB_QUE_HACEMOS/B60_EMPLEO/INFORME+HOGARES,CUIDADOS...PDF

Mujeres extranjeras en prisión

Maria Teresa Martín-Palomo¹

Este texto presenta algunas reflexiones que han surgido en el desarrollo de una investigación sobre mujeres extranjeras en prisión. Por cuestiones de espacio, no es posible profundizar en la interacción de los diferentes factores que inciden en el incremento del encarcelamiento de mujeres de origen no nacional, y por tanto su supuesta criminalidad. Brevemente, realizaré análisis de las implicaciones que tienen las actuales políticas de seguridad y de extranjería sobre los procesos de criminalización, sobre las representaciones públicas de las mujeres extranjeras, sobre las estrategias que desarrollan las mujeres y sobre la problemática que viven en las prisiones derivadas de la situación de extranjería.

Introducción²

Por tanto, no se tratan aquí las cuestiones relativas a las condiciones carcelarias de las mujeres extranjeras reclusas sino, sobre todo, en qué términos se produce su encarcelamiento, y ante qué situación se encuentran una vez fuera³.

En cierto modo, este texto pretende contribuir a la revisión de los términos en que se está produciendo el debate sobre extranjería y delincuencia en nuestra sociedad, lo que constituye una difícil arquitectura, especialmente si consideramos que los actos definidos como delitos se entremezclan con los procesos migratorios y las estrategias de supervivencia. Esto es en particular relevante en el contexto de la construcción de la política migratoria en la Unión Europea (UE), contexto que tiende cada vez más a establecer un vínculo directo entre inseguridad, delincuencia y migración. El resurgir de la «*inseguridad ciudadana*» como

¹ M. Teresa Martín-Palomo es socióloga, investigadora contratada en el Instituto de Economía y Geografía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): mmpalomo@ieg.csic.es

² La investigación *Mujeres no nacionales en prisión* realizada por M. Teresa Martín Palomo, M. Jesús Miranda y Cristina Vega Solís en el periodo de 2001-2003 en el marco del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid, ha sido financiada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Plan Nacional de I+D+I. En dicha investigación realizamos una serie de entrevistas con personas que trabajan en el ámbito de la extranjería, de prisiones, o a caballo entre ambos campos. Así mismo, recogimos y analizamos las noticias relacionadas con este tema que aparecieron en la prensa en el periodo en que se desarrolló el estudio, momento en que se produjo una extraordinaria reglamentación sobre extranjería. Trabajamos en la producción de un video en el que se pretendía recomponer este puzzle –realizado por Amparo Navarro, Jazmín Beirak y Marisa P. Colina–, y organizamos un encuentro en el que debatimos sobre crimen, ilegalidad y migración en el mundo globalizado –del que surgió la publicación *Delitos y fronteras: Mujeres Extranjeras en Prisión*. Este texto está basado en el capítulo que introduce de este libro.

³ La cuestión de las condiciones carcelarias de las mujeres ha sido abordada desde otras perspectivas en investigaciones anteriores centradas en los recorridos delictivos y en la realidad carcelaria de las mujeres y de otros grupos (Miranda, Martín-Palomo et al. 1998, Miranda y Barberet 1998, Martín-Palomo, M. T. del Equipo Barañi 2001; Martín-Palomo, M. T., Miranda, M. J y Vega, C. 2003).

problema político en los últimos años ha adquirido un cariz distinto al que presentara décadas anteriores. En estos momentos, la inseguridad percibida ya no es sólo ciudadana, sino global y se ha convertido en un argumento cada vez más utilizado para el recorte de derechos civiles y las libertades públicas (Miranda, 2001b).

En la actualidad, los flujos migratorios están siendo abordados en dos frentes cada vez más claramente perfilados. El primero es la lucha externa por el control de las fronteras en los países euronorteamericanos. En esta perspectiva, de un amplio calado en el imaginario social, esta lucha se orienta contra las mafias, el terrorismo y las redes de tráfico de personas y productos ilícitos. El objetivo expresado en este frente es identificar y controlar las organizaciones criminales. Por otro lado, la ambivalencia de estos términos –«*mafias*», «*redes clandestinas*», «*traficantes de personas*», etc.–, obvia los vínculos existentes entre las estrategias de supervivencia y lo que denominamos organizaciones y actos delictivos en cada sociedad. Como ya se viene denunciando largamente desde el campo de la criminología crítica, existe una desproporción notable entre el delito, los agentes del delito y los efectos del mismo. De modo que distintos procesos tan diferentes como hacer un precontrato falso, transportar a una persona en situación irregular en taxi, beneficiarse empleando a dicha persona sin contrato o servirle de transporte en condiciones abusivas y peligrosas, y todos los actores implicados quedan agrupados bajo una misma categoría sin que se llegue a dilucidar qué entraña más delito o, sencillamente, qué debería ser más importante para la sociedad. El segundo frente es el interno y propone una conexión constante entre migración y delincuencia. Desde las políticas públicas y desde los medios de comunicación, se ha convertido en un tipo de discurso que frecuentemente limita otro tipo de planteamientos como aquellos que se refieren a los debates sobre la integración o sobre la multiculturalidad. El elemento clave de esta conexión es la equiparación entre «ilegalidad», entendida como condición de permanencia irregular –siendo ésta una mera irregularidad a efectos administrativos– en el territorio de un Estado-nación determinado, y delito.

2. Migración femenina y globalización

El contexto de la globalización en que se insertan las migraciones de mujeres está atravesado por dinámicas económicas, sociales y culturales que están reconfigurando el papel de los estados así como la propia noción de ciudadanía. Los desplazamientos de mujeres migrantes responden a diversas causas entre las que ocupa un lugar importante la amplitud de las redes transnacionales, los flujos de capital en la economía informal y la demanda de mano de obra de los países euronorteamericanos (Suárez, 2005:46).

Lo que actualmente se viene denominando procesos de *globalización* se refiere a un conjunto de fenómenos interconectados que, a partir de la década de los 70, conciernen de forma diferencial tanto a las reformas neoliberales en las economías del primer, segundo y tercer mundo –relocalización de las actividades industriales en los países empobrecidos, planes de ajuste estructural, apertura de los mercados en los países de la periferia y medidas proteccionistas en los del centro, etc.– como a la expansión financiera que está reinscribiendo la relación entre capital y fuerza de trabajo (Beck 1998; Sassen, 2001). No se trata de transformaciones exclusivamente económicas, sino que están íntimamente relacionadas con cambios políticos, sociales y culturales fundamentales: cambios en las racionalidades y tecnologías de gobierno, en las relaciones entre Estados y regiones en el nuevo orden mundial, en la emergencia de nuevos circuitos comunicativos y tecnológicos y en las prácticas sociales asociadas al trabajo, a los desplazamientos, etc.

Desde una perspectiva centrada en la interrelación entre los procesos de globalización y las migraciones hay que destacar tres hechos fundamentales: (1) la aceleración, diversificación y feminización de las migraciones, que en Europa y particularmente en España, es un proceso que culmina en la década de los 90⁴; (2) transformaciones del trabajo en las sociedades del centro y de la periferia y en las dimensiones de género, clase y etnia de dichas transformaciones; y, (3) la constante renovación de los mecanismos de control de la movilidad en función de las dinámicas migratorias y de las necesidades de los países de acogida.

⁴ Los procesos migratorios siempre han estado integrados por mujeres, y no tan sólo por hombres. Es necesario recordar que tanto las mujeres como los hombres han sido pioneros en abrir las rutas migratorias en las diferentes coyunturas históricas. Véase Suárez, 2005; Gregorio y Agrela, 2002.

Las sociedades receptoras han asistido a una expansión del sector servicios, con una creciente polarización y segmentación en el empleo, cada vez más desregulado y determinado por las dimensiones de género, edad y etnicidad. Tal y como señala Sassen (2000), el tandem «mujeres nativas e inmigrantes (hombres y mujeres)» viene a cubrir muchas de las necesidades que ha generado la nueva economía. Los «hogares profesionales sin 'esposa'» han abierto nichos de empleo en el trabajo doméstico y de cuidados que atraen a muchas mujeres de los países empobrecidos. Esto está modificando de forma sustancial las relaciones de género: tanto en sus vertientes laborales y reproductivas, como en todo lo que atañe a la identidad de mujeres y hombres.

La emigración supone el desplazamiento desde un sistema de relaciones de género a otro. Los reajustes de las relaciones de género –de la distribución de papeles y responsabilidades, de la organización familiar e interfamiliar, de las decisiones profesionales y reproductivas, etc.– son parte de un proceso complejo de readaptación que no atañe únicamente a la población migrante. Las distintas modalidades de relaciones de género en la sociedad de origen contribuyen a explicar por qué y cómo emigran las mujeres, por qué son estas mujeres y no otros miembros de las familias quienes optan por emprender el viaje. El análisis de la situación en origen o en la diáspora permite introducir elementos fundamentales para comprender tanto la decisión de migrar como el impacto sobre las relaciones de género. Por ejemplo, la situación de partida de las mujeres solas con personas a su cargo, las denominadas «jefas de hogar» en muchas regiones del mundo, es un hecho clave para entender la feminización de ciertos flujos migratorios. En cualquier caso, estos procesos de ajuste inciden en cómo se redefine el funcionamiento de las relaciones de género en las sociedades de destino (Colectivo IOE, 1998).

Los vínculos transnacionales de una emigración continuada –que históricamente ha estado ligada al colonialismo– hacia los países industrializados durante los últimos treinta años tienen sus efectos. La migración de mujeres solas vinculadas a redes familiares transnacionales, la reunificación familiar, los desplazamientos

transfronterizos de ida y vuelta (por ejemplo, en el caso de Polonia y Alemania), los matrimonios de «conveniencia», los efectos que generaron las familias que emigraron desde el área mediterránea hacia el norte de Europa durante los 50 y los 60 y el llamado turismo sexual, entre otros fenómenos⁵, así lo atestiguan. Las cadenas migratorias, una vez establecidas, continúan produciendo sus efectos, aunque las políticas que las originaron hayan cambiado o tomado otro rumbo (Castels 2000: 81). Los flujos económicos, socioculturales y afectivos que las acompañan tienen un fuerte impacto sobre las sociedades receptoras así como sobre las de origen (Criado, 2000).

Los cambios en el mercado de trabajo a partir de mediados de la década de 1980 operan como reclamo, especialmente para las mujeres. Los servicios personales demandados desde las sociedades avanzadas y el deterioro de las condiciones laborales en que se ejercen crean fracturas en ingresos, recursos y capacidad negociadora. El «trabajo embridado» (Moulier, 1998) por las deudas de la migración, la legislación cuasifeudal en sectores como el trabajo doméstico o la alejamiento de otros como la industria del sexo limita las condiciones de integración de las mujeres en el empleo regulado: inserción relativamente fácil, si bien bajo condiciones laborales muy deficitarias, generalmente precarias, en puestos de trabajo poco cualificados, muchas veces temporales, frecuentemente mal remunerados (Cachón, 2003). Los denominados circuitos alternativos con su movilidad interna y su capacidad de adaptación a las demandas locales están generando una importante mutación del trabajo reproductivo y de la composición de la fuerza de trabajo femenina que lo realiza (Precarias a la Deriva, 2004).

La conexión entre la movilidad desde los países del sur y del este hacia los de la Unión Europea y la economía criminal está fuertemente articulada por discursos securitarios. Al vincular globalización y movilidad a criminalidad se reelabora la retórica decimonónica de «las *clases peligrosas*», y con ello se afianza el papel del Estado como Estado de Seguridad Interna en detrimento del Estado Social (de Marinis, 2002, Wacquant, 2003). En un mundo en que las transacciones econó-

⁵ Lilliana Suárez señala a través de un ejemplo paradigmático la formación de comunidades transnacionales entre los inmigrantes senegaleses que constituyen redes sociales que cruzan las diferentes fronteras (geográficas, culturales, políticas) vinculando con sus prácticas más de un Estado-nación (1998: 41-43).

micas y financieras se desplazan cada vez más con gran permeabilidad entre las fronteras, y los Estados-nación pierden parte de sus prerrogativas, se está produciendo un aumento significativo del control de los denominados "flujos migratorios", vigilancia y control cada vez más sustentados por apelaciones a la inseguridad a la par que las fronteras son cada vez más rígidas e impermeables para la circulación de personas. El Estado, que ve recortadas sus actuaciones de regulación y asistencia en otros terrenos, refuerza, no obstante, su papel de control externo e interno.

Son muchos los enfoques teóricos que analizan la relación entre la criminalidad transnacional y la migración, la mayor parte lo hacen desde perspectivas que tienden a la victimización de las migrantes -aquellos enfoques centrados en el tráfico de personas, las mafias transnacionales, etc.-, o bien conceden un gran protagonismo a la agencialidad. Moulier ha tratado de explicar el lazo entre criminalidad transnacional y migración alejándose de posiciones victimizadoras (i.e., «*los inmigrantes son pasto de las mafias*») e individualizadoras («*los inmigrantes actúan de acuerdo con decisiones personales y llegan solos*»). Tal y como explica este autor, los grupos criminales internacionales han desarrollado la capacidad de entender y extraer beneficio del deseo humano de escapar de unas condiciones inaceptables en busca de otras inciertas y de los procesos sociales en los que dicho deseo se gesta, fundamentalmente las redes informales. El conocimiento de los entornos y los lazos locales en las sociedades rurales tradicionales y el desarrollo de las relaciones informales, parcialmente determinadas por la desconfianza hacia un Estado corrupto o inexistente y hacia los mecanismos formales, dota a las mafias de un enorme poder de infiltración e imbricación en las economías de los países del tercer mundo⁶. Este autor sostiene que si las mafias tienen un poder tan grande como para disputar al Estado el monopolio de la violencia o regir y organizar la vida de determinadas poblaciones se debe a que generan un auténtico orden, al prestar determinados servicios 'sociales', como por ejemplo, facilitar el acceso a empleos, a contratos, a países 'cerrados', etc. Esto conduce a dos puntos cruciales en el debate sobre migración y criminalidad: por un lado, la responsabilidad de las socie-

dades de partida donde se gestan estas organizaciones, y, por otro, la de los países de inmigración, es decir, de los países de recepción (Moulier, 2000: 9).

¿Cómo aparecen las mujeres extranjeras en este contexto? La ambigüedad de su condición de víctimas y delincuentes tiene un carácter específico. Las mujeres son generalmente tratadas como víctimas, emigrantes e inmigrantes según se ponga el acento en las condiciones de partida o destino, pasivas en cualquier caso, cuya situación irregular las hace fácilmente explotadas. A la par, estas víctimas prerepresentan una amenaza para el bienestar –laboral, sanitario, educativo, cultural, etc.– de la población nacional. La apelación a los derechos civiles democráticos y a los derechos humanos –a la integridad física y a la libertad sexual de las mujeres, a la protección de los menores, al bienestar y a la no discriminación de carácter racial–, ampliamente consensuados, se convierte en una fuente de legitimidad para los Estados de destino. Pero la categoría de «delitos sin víctima» desempeña hoy un papel de efectos perversos a la hora de argumentar la incapacidad de los individuos, sobre todo cuando estos son mujeres, enajenadas de cualquier papel activo, al ser consideradas como víctimas, son otros quienes deciden en qué términos se debe dirimir el conflicto (Larrauri, 2000: 231). Así, encontramos discursos que sostienen que para proteger a las víctimas de los traficantes, para defender los derechos de las mujeres es preciso ser más estrictos en el control de las fronteras. Los rostros del correo o la prostituta inmigrante, mujeres pobres y desorientadas, pueblan el nuevo imaginario de la delincuencia femenina en el que se alternan victimización y criminalización. La victimización ha pasado a ser uno de los rasgos más notables del gobierno emergencialista (Bigo, 2000), es decir, del constante desarrollo de medidas urgentes y excepcionales dirigidas a controlar lo incontrolable, ya se trate de migraciones, de tráfico de personas y bienes o de redes terroristas internacionales. El control de fronteras, los límites en el acceso a los derechos de ciudadanía y la gestión de lo legalizado, de lo visible (re)produce segmentaciones que favorecen la explotación diferencial de las personas más desprotegidas. El resultado de todo esto es la expulsión, la

⁶ Un ejemplo de este tipo de complejas interrelaciones entre economía legal, tráfico de drogas, transferencias económicas, y redes de migrantes es descrito por Guarnido y Díaz para la región de Cali (Colombia) en los años 90 (Guarnido y Díaz 1999: 408-409).

invisibilización y el refuerzo de la escisión simbólica entre los grupos legales e ilegales. En este sentido, los discursos de Tolerancia Cero o de la Europa fortaleza tienen efectos productivos, al permitir canalizar un miedo difuso, alimentado continuamente por los discursos en torno a la inseguridad.

3. Política migratoria comunitaria: criminalidad e inmigración en la construcción de la UE

A lo largo de la segunda mitad del siglo pasado, las políticas migratorias de los países europeos han centrado sus objetivos en diferentes aspectos: énfasis en el reclutamiento de mano de obra y control de los trabajadores inmigrantes durante las décadas de 1950 y 1960; control de la inmigración y repatriación en la década de 1970; gestión de la crisis urbana y recorte del bienestar a finales de 1979 y principios de los 80; y orden público y control de la inmigración a finales de la década de 1980 y principios de los 90 (Castels, 2000: 85). A comienzos de la década de 2000, al control de las fronteras hay que añadir una nueva vuelta de tuerca de las políticas securitarias (Wacquant, 2000). Se ha pasado de gestionar el fenómeno migratorio desde una óptica relacionada con las necesidades del sistema productivo, básicamente laboral y económica, como mano de obra, a la percepción de la inmigración como una cuestión de seguridad internacional, como un problema... De este modo, las políticas migratorias han quedado enmarcadas en las políticas de seguridad frente al crimen y al terrorismo internacional.

En 1992, el Tratado de Maastrich estableció la UE inaugurando el derecho de la libre circulación de personas, definiendo el alcance de la ciudadanía europea: a partir de este momento se considerarán europeos a todas las personas que tengan la nacionalidad de alguno de los Estados miembros. También a partir de este momento, el término inmigrante hará referencia a la

inmigración procedente de terceros países, produciéndose una jerarquización de los individuos y de sus derechos, así como del control que sobre ellos se ejerce (Gil Araujo, 2004: 62-63). La construcción de la UE implica un doble proceso: a la vez que las fronteras en el interior se van diluyendo se cierran firmemente los límites hacia el exterior mediante el establecimiento de controles jurídicos y policiales rigurosos frente a los ahora categorizados como "*inmigrantes extra comunitarios*", considerados como extranjeros indeseables y amenazantes (Stolcke, 1994). Se han incrementado los controles en las fronteras multiplicando las condiciones requeridas para entrar en el territorio Schengen⁷, y por lo tanto en el de cada uno de los países integrantes del mismo, en detrimento de la libertad de circulación. La formación de dicho espacio y el impulso de la libre circulación de mercancías y de *algunas* personas generan la aparición de un nuevo eje diferenciador, al equiparar los derechos de los ciudadanos de la Unión y profundizar la distinción entre estos y los ciudadanos no comunitarios (Gil Araujo, 2002).

El proceso de construcción de las fronteras comunitarias permite revisar tanto la evolución reciente de los regímenes jurídicos en relación con determinados territorios como las bases sobre las que se asienta dicha construcción, la creación de instituciones supranacionales (Parlamento Europeo, Tribunal Europeo de Justicia, etc.), una moneda única, o categorizaciones nuevas acerca de la movilidad de las personas dentro del territorio y los derechos y deberes que implica. Con la ratificación de los tratados europeos el terrorismo, el narcotráfico y la inmigración se han unificado cómo problemas de similar magnitud⁸. Las últimas iniciativas de convergencia europea en materia de seguridad favorecen este planteamiento: los tratados de Maastricht y Schengen, la Europol y las actividades del comité llamado K4 (encargado de favorecer la convergencia en el campo judicial, en materia de inmigración y derecho de asilo, policial y de aduanas) responden a

⁷ En 1985, se firmó el acuerdo Schengen entre Bélgica, Alemania, Luxemburgo, Holanda y Francia. Italia lo suscribe en 1989, y en 1992 se incorporan España, Portugal y Grecia. Austria, Dinamarca y Finlandia en 1995, y Suecia en 1996. Dicho acuerdo se centró especialmente en la *lucha contra* la inmigración ilegal, las redes ilegales y el tráfico de personas, sin hacer referencia a la integración de aquellos inmigrantes asentados en el territorio. Con la firma del Tratado de Amsterdam en 1997, que entra en vigor en 1999, se incorpora el objetivo de la creación de un espacio de Libertad, Seguridad y Justicia que incluya la cooperación policial y judicial en asuntos penales -entre sus prioridades se incluye la lucha contra la inmigración ilegal, el control de los visados de corta duración, así como el intercambio de estadísticas e información en materia de asilo e inmigración.

⁸ Parece que el texto de la futura Constitución Europea, actualmente en proceso de revisión electoral en algunos países integrantes de la UE, no mejora la situación para los no nacionales extracomunitarios.

un diseño de contención unificado (Wacquant, 1998a). Tras los acontecimientos del 11-S se ha reforzado esta política, en nombre de la lucha contra el terrorismo internacional se han reforzado constantemente los mecanismos de seguridad en las fronteras desde Laeken a Salónica (bases de datos en red que permiten intercambiar datos entre diferentes países, el SIS⁹, sistema de impresiones digitales para solicitantes de asilo e inmigrantes clandestinos, VIS, etc.).

El enfoque comunitario del proceso de construcción de una ciudadanía europea se centra en el control y orden público no en el respeto de los derechos humanos tal como lo demuestra su ubicación en el campo de los asuntos judiciales y policiales. La invención de la extraña categoría de *inmigrante ilegal* convierte al inmigrante no comunitario en sujeto sospechoso, en el enemigo interno (Christie, 1997), en el enemigo cómodo (Wacquant, 1999) hacia el que canalizar las ansiedades sociales producto de un mercado laboral desregulado e inestable, un sector de población criminalizado en casi todos los países euronorteamericanos.

El espacio así delimitado es producto de una determinada e histórica construcción social que establece una clara línea divisoria entre los ciudadanos "integrados" e "integrables" y el resto de la población residente en un territorio. Con lo cual los y las extranjeras de origen no comunitario compartirían algunos rasgos con otras categorías delimitadas como liminales, seres fronterizos al fin que deben adaptarse a nuevos contextos y normas (Criado, 2001: 13-14), y todo ello acompañado con las limitaciones que su estatus jurídico les impone.

En nombre de la lucha contra la inmigración clandestina se erosionan progresivamente derechos o simplemente se deniegan. Con el propósito de la lucha contra la inmigración irregular, el sistema represivo y policial adquiere cada vez más prerrogativas en detrimento de los derechos de todos los residentes nacionales y no-nacionales dentro del territorio comunitario y de cada uno de los países que lo integran. La lucha contra las migraciones "ilegales", clandestinas o "en situación irregular" ha sido el objetivo esencial de las políticas migratorias de los

estados integrantes de la UE desde 1975, poniendo de relieve la contradicción existente entre este hecho y la constante invocación de los Derechos Humanos como referente ético que se manifiesta desde los diferentes Estados (Moulier, 2001: 2-4).

4. Políticas de inmigración: desarrollo legal sobre extranjería

Respecto a la intensificación del control de la movilidad de las poblaciones migrantes, no hay más que remitirse a la nueva legislación española de extranjería, con sucesivas reformas en los últimos años. Hasta mediados de los ochenta la regulación de la entrada y la residencia de extranjeros en el territorio español era escasa y se obtenía sin apenas dificultad, con una visa de turista se podía trabajar y residir en el territorio nacional. La cuestión migratoria era un tema prácticamente inexistente en el ámbito institucional, la situación de irregularidad jurídica no era motivo de preocupación en aquel momento: hasta 1985 muchos inmigrantes indocumentados ni eran acosados por las autoridades policiales ni tenían conciencia de estar infringiendo la normativa española. La Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros de julio de 1985 regula la estancia de extranjeros en el territorio español centrándose en el control de flujos desde una perspectiva de orden público inspirada en el acuerdo Schengen, suscrito por varios países europeos ese mismo año, y cuya aceptación fue condición *sine qua non* para el ingreso de España y Portugal en la Unión Europea. A partir de este momento, se redefinió el tema migratorio pues el control de fronteras se convirtió en una cuestión europea.

La Ley Orgánica 4/2000 añade al título «de Derechos y Libertades de los Extranjeros» de la L.O. 7/85 el de «Integración Social», formulación que los identifica como ajenos y problemáticos. Esta ley que entró en vigor en febrero de 2000 se orientaba hacia una posición «proteccionista» de los españoles frente a los no nacionales procedentes de países no comunitarios. Desde la aprobación de la Ley 4/2000, el gobierno hizo pública su intención de modificar algunos puntos

⁹ El propio Parlamento Europeo ha reconocido que el SIS supone un riesgo para las libertades y derechos de las personas puesto que no existen suficientes garantías para la protección y seguridad de los datos personales de las personas afectadas (Manzanos, 2001: 4).

durante la legislatura. En marzo del 2000, el Partido Popular ganó las elecciones con mayoría absoluta, momento que aprovechó para cambiar la Ley en un sentido aún más restrictivo. Los argumentos esgrimidos para esta reforma fueron: (a) los compromisos adquiridos en la cumbre europea de Tampere en octubre de 1999, (b) la supuesta avalancha de inmigrantes debido al "efecto llamada" de la L.O. 4/2000 y (c) la lucha contra las redes de tráfico de personas. La Ley resultante, la 8/2000 de 22 de diciembre, excluye a los extranjeros no regularizados de todos los derechos civiles reconocidos en la Constitución o aquellos derivados de su condición de trabajadores (reunión, asociación, manifestación, sindicación, huelga, etc.), reconocidos en los acuerdos internacionales firmados por El Estado Español. La L.O. 8/2000 favorece un vínculo aún más estrecho entre migración, ilegalidad y criminalización al modificar además el régimen disciplinario para poder internar y expulsar extranjeros sin permiso de residencia. En agosto de 2001, entró en vigor el Reglamento de la L.O. 8/2000 que consolida la tendencia, en lo que se refiere al control de los flujos, de primar la política de contratación temporal en origen, la excepcionalidad como mecanismo normalizado de regularización y el recorte de los derechos, ya se trate de la reagrupación familiar, de la asistencia en los procesos de expulsión o de la protección de los inmigrantes como víctimas de delitos. Varios artículos relacionados con la reagrupación familiar en cadena, la exención de visados para cónyuges de españoles o residentes, el internamiento, la repatriación, las expulsiones fueron anulados por el Alto Tribunal en marzo de 2003. Pero el gobierno en lugar de modificar el Reglamento impulsó un nuevo cambio de Ley (Gil Araujo, 2004: 24). Así, a fines de 2003, se reforma de nuevo la ley de extranjería, la L.O. 14/2003, con el propósito de reforzar la lucha contra la inmigración ilegal, así como quien la favorezca, intentando involucrar aún más a las compañías de transporte en este tipo de tareas¹⁰. Además, niega los permisos de residencia temporal a quienes tengan antecedentes penales en cualquiera de los países del espacio Schengen, o en otro país del que provengan si cometieron delitos existentes en el ordenamiento jurídico español. En esta ley se reglamenta

también sobre los centros de internamiento para extranjeros cuyas medidas de seguridad nada tienen que envidiar a las de un establecimiento penitenciario.

Esta política restrictiva ha contribuido de forma notable a estrechar el margen legal de maniobra tanto de las personas residentes, con o sin papeles, como de las que aspiran de uno u otro modo a cruzar las fronteras.

5. No nacionales: ilegales, sospechosos, delincuentes, peligrosos...

El periodo sobre el que se centró la investigación sobre Mujeres no nacionales en prisión, de 2000 a 2003, está lleno de acontecimientos en lo que se refiere a la regulación de extranjería, tanto en el ámbito nacional como en el europeo. La racionalidad que subyace a estos textos ha profundizado unas demarcaciones que ya existían en la ley de 1985: de una parte, la frontera que se erige entre los nacionales y los no nacionales y de otra, la que separa a los legales de los ilegales. Estas categorías poco tienen que ver con las de la experiencia de los sujetos que transitan unas y otras en calidad de residentes en situación de irregularidad, residentes más o menos circunstanciales, transeúntes que deciden asentarse, extranjeros circulantes o estacionales o, sencillamente, inmigrantes regulares que regresan a sus países de origen. El comportamiento estratégico de los sujetos excede en complejidad las disposiciones y segmentaciones gubernamentales que aspiran a anclar «naturalización» y territorio, soberanía, ciudadanía y Estado-nación.

En cualquier caso, tal como sostiene Encarnación Gutiérrez, la frontera se conforma como un instrumento de regulación y control, «elemento genuino e imprescindible a la hora de legitimar la soberanía y la singularidad del Estado-nación (...) creando de tal forma la similitud dentro de la frontera y la disimilitud fuera de ella. La frontera sigue así funcionando como elemento regulador y cómo dispositivo de una lógica identitaria» (2001: 86). La frontera permite sostener la ilusión de una pertenencia permanente, segura, estable

¹⁰ Recogido en los artículos 318 y 318 bis y 188, que pretenden "combatir el tráfico ilegal de personas, que impide la integración de los extranjeros en el país de destino", de la L.O. 11/2003, de 29 septiembre, 2003, *Medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración de los extranjeros*. También en el ámbito europeo, por ejemplo en el Consejo Europeo de Tampere, se está desarrollando este aspecto, siempre de la mano de la "lucha contra la inmigración clandestina".

y, por lo tanto, ordenada, en los confines de un territorio. El lazo jurídico-político entre el Estado y la nación genera fronteras entre «nacionales» y «extranjeros» en virtud de una lengua y una supuesta cultura común (Maquieira et al, 2001). Abdelmalek Sayad (1996:14) explica cómo la presencia de «no-nacionales» en el seno de la nación perturba el orden nacional en la medida en que éste se funda sobre una pertenencia originaria. La categoría de «no nacionales» describe una marca, una imagen de la alteridad que simboliza un peligro interno: el extraño que amenaza la seguridad de la vida cotidiana de los autóctonos (Simmel, 1997). Las políticas gubernamentales introducen un complejo entramado de racionalidades, leyes, reglamentaciones, planes, programas e instituciones que desempeñan conjuntamente un papel fundamental en la construcción y reconstrucción de las identidades sociales y en la delimitación de la frontera entre «nosotros» y «los otros». A golpe de legislación se definen con nitidez divisiones, clasificaciones y límites (Bauman, 2001: 28). Estas clasificaciones no son en absoluto neutrales y reproducen en su mera existencia efectos violentos y coercitivos (Bauman, 1996: 75). El Estado-nación establece en su constitución la existencia de un sujeto interior auténtico, poseedor de ciertos derechos y privilegios, junto a un sujeto extraño y *falso*, cuya identidad debe ser correctamente diferenciada con respecto a la del *verdadero* ciudadano (Doty, 1996; Gil Araujo, 2002). De este modo, la ciudadanía se funda sobre una sospecha: la que se cierne sobre aquellos que en su diferencia no pertenecen, pero que, a pesar de todo, se hallan en el seno del Estado-nación y, como sucede con la Unión Europea, del conjunto de Estados-nación.

Los no nacionales son a su vez objeto de múltiples diferenciaciones y clasificaciones: inmigrantes económicos, refugiados, clandestinos, ilegales, “sin papeles”, (extra)comunitarios, etc. Estas segmentaciones, establecidas en las regulaciones estatales e interestatales, se articulan con otras fuentes de diferenciación como el sexo, el lugar de origen o la raza. Entre ellas, la componente religiosa ha cobrado un vigor especial en los

últimos tiempos, especialmente para la población de origen magrebí o que profesa la religión musulmana tras los terribles atentados de Nueva York y Madrid. Los árabes, en este sentido, han pasado a ser los sospechosos principales, aunque ya existieran estereotipos que los asocian al terrorismo y al fanatismo religioso con una larga tradición en el ámbito europeo¹¹. Los convenios bilaterales, las exenciones de visados, las cláusulas de prioridad nacional, los acuerdos de retorno voluntario, las preferencias en la composición de los contingentes, etc. confieren estatuto legal al trato diferencial hacia determinados países y a lo que se ha dado en llamar «racismo institucional» (Van Dijk, 2003). Como también lo confiere, en esta ocasión en función del sexo, la adscripción de determinadas personas a sectores laborales como el trabajo doméstico en muchos países de la UE o el trabajo sexual en países como Austria, algo que en principio resultaría inadmisibles en la legislación europea.

Esta jerarquización jurídica es uno de los elementos fundamentales que inciden en la creación de los perfiles sospechosos y delictivos. Los procesos de criminalización ponen de manifiesto el carácter selectivo que adquiere el sistema penal en las sociedades democráticas, de tal modo que las posibilidades de incurrir en responsabilidad criminal aumentan o disminuyen en función de la ubicación socioeconómica, cultural y de origen y nacionalidad que ocupan los individuos (Bergalli, 1995: 86). Así, ante una infracción similar, las personas pertenecientes a grupos determinados, entre los que figuran las minorías étnicas, tienen más probabilidad de recibir una sanción más severa y estigmatizante, como es la prisión (Equipo Barañí, 2001). Entre las causas de la desproporcionada representación de las minorías étnicas y culturales en el recorrido penal y en la cárcel, se ha detectado una mayor imposición de las penas de prisión a estos colectivos¹². La sobrerrepresentación de las minorías étnicas y culturales en los procesos de criminalización y en la cárcel es una realidad cada vez más extendida en los países industriales avanzados, especialmente entre los sectores más des-

¹¹ En 1994, Paul Balta (1994:31) señalaba cuatro estereotipos que los europeos tenían de los árabes: el terrorista, el pobre trabajador emigrante, el rico emir del Golfo o el integrista fanático (Cf. en Rodrigo Alsina, 1999:89).

¹² Por ejemplo, en los Países Bajos, la probabilidad de ser sancionado con una pena de prisión es más elevada en una primera infracción cuando el condenado es de origen africano o surinamés (Tonry, 1997: 257-310). En Francia, la probabilidad de ser condenado a una pena de prisión es entre 1,8 y 2,4 veces más elevada para un extranjero que para un francés (Wacquant, 1999: 65). En Inglaterra, africanos o procedentes de las Antillas-Guayana que representan el 1,8% de la población, suponen el 11% de los reclusos; en Francia, la población extracomunitaria, que constituye el 6%, representa el 26% de la población encarcelada (Wacquant, 1999: 63-67).

favorecidos, que tienen más posibilidades de ser detenidos, condenados y encarcelados por delitos contra la propiedad, contra las personas o contra la salud pública (Tonry, 1997: 6).

La producción estadística sobre migración y delincuencia y las propias prácticas policiales comienzan a visibilizar de un modo explícito este nuevo vínculo, especialmente a partir del otoño de 2001, fecha en la que tienen lugar los atentados de Nueva York. Las cifras sobre delincuencia aportadas por las instituciones – Penitenciarias, Poder Judicial, Policía... de las que es necesario destacar su inexactitud (Aranda, 2004)–, reproducidas sin descanso por la prensa¹³ insisten en el alarmante aumento de la criminalidad e imputación a los inmigrantes de la mayor parte de los delitos cometidos. Las claves de esta construcción incluyen la selección de los delitos «conocidos», la promoción de la denuncia a través de campañas, las circulares policiales incitando a la intervención con relación a determinados sujetos, las formas de contabilidad –por ejemplo, de los casos sobreesidos, de las faltas, de problemas administrativos como la detención por carecer de documentación, etc.–, el aumento creciente de las penas –como ocurre con los delitos contra la salud pública–, la extensión y homogeneización de los colectivos contabilizados –por ejemplo, la confusión entre inmigrantes y extranjeros en tránsito– la discrecionalidad en las prácticas judiciales y las posibilidades que tienen distintos colectivos a la hora de acceder a una buena defensa, etc. El

álgebra del delito refuerza los efectos de un proceso criminalizador: más sospecha, más vigilancia, más detenciones, más encarcelamiento...

Esta tendencia a asociar migración y criminalidad ha seguido en aumento. Los medios de comunicación han sido en estos últimos años un agente especialmente activo en la reproducción de estas asociaciones. Las secciones y noticias sobre migración y/o la delincuencia en la prensa y los noticiarios se han estabilizado bajo epígrafes tan problemáticos como «*migración irregular*» o «*migración clandestina*» o tan ambiguos como «*el problema de los inmigrantes*»¹⁴.

6. Extranjeras reclusas: extranjeras y reclusas

Respecto a las mujeres extranjeras en prisión hay que señalar dos observaciones. La primera está relacionada con la modificación del imaginario de las extranjeras involucradas en la economía criminal. Como se señalaba más arriba, la prensa ha sido un agente fundamental en la construcción de este imaginario que compagina, el papel de víctima con el de pseudocómplice. La segunda observación parte de un dato concreto que debe ser interpretado: aumenta el número de extranjeras en prisión.

Asumiendo cierta arbitrariedad en estas categorías, es pertinente establecer una distinción entre inmi-

¹³ Para botón de muestra, de esta suerte de "caza de brujas" contra los extranjeros, sirva el artículo de El Mundo, de 24 de junio de 2001, "Delitos con denominación de origen", resulta muy elocuente. En dicho artículo, de un periódico nacional de gran tirada, se abordó, a partir del asesinato de un abogado, una clasificación de los extranjeros por su relación con diferentes delitos. En base a esta clasificación, se estima que un 10% de los 60.000 colombianos residentes en el territorio español se dedica al tráfico de drogas ilícitas actuando como eslabón intermedio en la cadena del "narcotráfico"; también se les adjudica el 70% de los robos realizados en joyerías; los marroquíes y argelinos centran su actividad delictiva en el tiron de bolso o el asalto con navaja, preferentemente a los turistas; los kosovares organizados en bandas, se centran en los grandes atracos a punta de pistola y robo de vehículos; los lituanos se dedican a la trata de blancas, teniendo su centro de operaciones en la costa de Almería, Murcia y parte de Alicante; los rusos están especializados en el tráfico de drogas a pequeña escala, blanqueando el dinero obtenido en turbios negocios en Italia.

Más recientemente, a fines de 2004, bajo el título de "542 mafias operan en España. 101 nacionalidades distintas componen las organizaciones criminales identificadas por la policía el año pasado", (La Razón, 12 de diciembre de 2004), se afirmaba que, tras haber tenido acceso a una supuesta memoria del Crimen Organizado en España del año 2003, que elabora anualmente la Comisaría General de Policía Judicial, es necesario que se refuercen las actuaciones contra "la delincuencia organizada". Se describen con todo detalle la especialización en actos delictivos según nacionalidad de origen: "ladrones de coches búlgaros, traficantes marroquíes, secuestradores colombianos, piratas informáticos chinos, falsificadores de tarjetas rumanos, timadores nigerianos, proxenetas albaneses, extorsionadores marseleses, explotadores laborales ghaneses, croatas asaltantes de casas"... A continuación, en la página siguiente, aparece un detallado cuadro que lleva por título "Las mafias extranjeras de la A a la Z. Mafias por nacionalidades, tipos de delito y lugar donde operan". El efecto que estas representaciones mediáticas tiene sobre la construcción de estereotipos que vinculan a los inmigrantes con la desviación social y el delito es obvio.

¹⁴ Otro ejemplo servirá para ilustrar este hecho. El 21 de octubre de 2003 en plena campaña electoral para la Comunidad de Madrid, EL PAÍS publicó un reportaje sobre «*la inseguridad en Madrid*». En él se incluían una serie de cifras facilitadas por el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil dispuestas, sobre un fondo fotográfico con una escena de detención. Las estadísticas respondían a un balance de la Jefatura Superior de Policía (enero/septiembre 2003) que dibujaba las siguientes categorías: «*redes de inmigración ilegal desarticuladas*» (58), «*personas detenidas*» (280), «*inmigrantes irregulares expulsados*» (515) y «*detenidos con causas pendientes*» (1.266). Lo relevante de esta noticia, de este tipo de noticias, es la selección de delitos y supuestos delitos directamente vinculados a la migración. Los estudios sobre medios de comunicación ponen de manifiesto este tipo de fabricaciones, véase Aierbe (2002), Bañón (2002), Martín Rojo et al. (1997), Peñarín (1997), Santamaría (2002) y Van Dijk (2003).

grantes y extranjeras. En el contexto de las prisiones, cuando nos referimos a mujeres «no nacionales» incluimos a aquellas mujeres que sin residencia previa en el país de acogida entran en contacto con el sistema policial, judicial y penal, y que a partir de estos hechos acaban cumpliendo largas condenas en las prisiones del territorio español (Martín-Palomo y Miranda, 2001). La representación de este grupo en las cárceles españolas, si lo comparamos con las nacionales, es muy elevada, y según los datos más recientes disponibles, se ha incrementado enormemente en los últimos años.

Según un estudio realizado en 1998 por Miranda y Barberet, un 12,6% de las presas no residía en el Estado Español antes de su ingreso en prisión (1998: 41-43). En el Estado español, según la Estadística General de Población Penitenciaria de diciembre de 2001, había 47.571 presos en las cárceles españolas, de los cuales 43.666 son hombres, y 3.905 son mujeres, de las que casi una cuarta parte, esto es un 24,10%, son extranjeras. La cifra de mujeres "no nacionales" en prisión es, pues, reveladora por lo desproporcionada. La cifra de reclusos crece en progresión ascendente: el número total de presos en las cárceles españolas a fines de 2005 es de 61.280 personas, de los cuales el 92,2% son hombres y el 7,8% mujeres; desde 1993 a 2005 la población penitenciaria casi se ha duplicado (ha pasado de 33.055 a 61.280 reclusos)¹⁵. Lamentablemente no hemos accedido a datos más recientes donde se detalle la nacionalidad de los reclusos y las reclusas.

La población inmigrante en nuestro país se estima que representaba a inicios del 2005 cerca del 8,5% de la población total (según datos del INEM 2006), si bien las estimaciones de la población inmigrada en situación irregular son aproximadas (Arango, 2004:8). El porcentaje de la población "no nacional" en las prisiones españolas se mantuvo constante durante 15 años (en torno al 19%, entre 1985 y 1999), y ha aumentado enormemente a partir de la aplicación de la Ley Orgánica de Extranjería 8/2000, pasando del 19% en

1999 al 23,32% en 2001 (23,64% a finales de febrero de 2001). En 2002, de los 51.882 reclusos, 13.413 eran extranjeros, es decir, un 25,9% de los reclusos son extranjeros (ARIA, 2004:126). Este incremento ha de ser enmarcado en el contexto de la población reclusa total, que se caracteriza por un aumento inflacionario creciente, lo que sitúa la proporción de presos en uno de los países europeos con mayor incremento en la tasa de población reclusa (Wacquant, 2000: 90-110).

Otros estudios han puesto de manifiesto que las extranjeras reclusas generalmente no presentan un perfil de marginación social, en el sentido de un deterioro personal y social ajeno a los efectos de su reclusión y del desarraigo que produce el hecho de estar alejadas de sus familiares, además de ver limitado su derecho a establecer nuevos vínculos en los lugares donde cumplen sus condenas (o están preventivas) (Miranda et al, 1998; Miranda y Barberet, 1998, Dorado, 1998). Según los datos disponibles, en la mayor parte de los casos, su ingreso en prisión se produce por delitos relacionados con el tráfico de drogas y son detenidas en el momento de llegar a la frontera, sobre todo en los aeropuertos. Por lo tanto, no se trata de delitos cometidos por inmigrantes residentes en el país. Es más, estas mujeres adquieren la condición de extranjería a la par que la de delincuentes. En 1998, el 30% de las mujeres en prisión por delitos contra la salud pública eran «no nacionales», un 36% de las mismas procedía del denominado «triángulo de la coca» (Colombia, Ecuador y Perú) y un 10% de Marruecos, generalmente acusadas de traficar con hachís. En conjunto, el 68,3% de las reclusas «no nacionales» procedía de países del Sur (Miranda y Barberet, 1998). Estas mujeres llegan generalmente a la frontera «como mulas o camellos»¹⁶, es decir, distribuidoras internacionales de drogas en un último escalón, en su menor cuantía» (Miranda, 1997:19).

La reforma del Código Penal de 1995¹⁷ incrementó enormemente las penas por tráfico de drogas, que han pasado de 8 años con posibilidad de redención a un mínimo de 9 años sin posibilidad de redención. Este es

¹⁵ Véase <http://www.mir.es/instipeni/> (visitado el 2 de diciembre de 2005).

¹⁶ María Cristina Dorado analiza esta figura en el contexto de la guerra contra las drogas, como una batalla abstracta que crea un mundo ficticio con actores creados específicamente: "Entre las creaciones fantásticas de esta batalla surge la figura de la mula/drug courier, persona que presta sus servicios en el transporte de las drogas", (1998:79) con connotaciones de criminalidad y peligro, y que por tanto serán castigados conforme a esto.

uno de los motivos del aumento de las extranjeras recluidas. De modo que las nuevas políticas de endurecimiento de penas para delitos relacionados con drogas ilegales han tenido una influencia selectiva en las mujeres, hoy por hoy principales portadoras de drogas (Saven y Boow, 1992, Cf Miranda y Barberet, 1998).

Recientemente, en 2003 se modifica el Código Penal, y se introducen nuevos delitos como la mutilación genital, y se castiga esta práctica con una pena de prisión de 6 a 12 años. También se reforman los artículos en relación con los delitos de inducción a la prostitución y la promoción del tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas. El castigo penal frente a estas actuaciones se incrementa: el tráfico ilegal de personas se castiga con penas de prisión de entre 4 y 8 años, y puede penarse con más de diez años si la finalidad de este tráfico es la explotación sexual (Guardia Civil, 2004).

El carácter construido de las categorías relacionadas con el delito cobra una gran importancia cuando nos enfrentamos a las mujeres extranjeras que hoy residen en las prisiones españolas. En este sentido, se impone realizar una revisión de qué se entiende por extranjeros/a y qué por inmigrantes, cómo se entrecruzan estas categorías y cómo esto último puede conformar una fuente de derechos. El uso indistinto de ambas categorías ha generado muchas confusiones, sobre todo en el ámbito cuantitativo y estadístico (García Sainz, 2001; Spire, 1999). La inmigración alude a un cambio de residencia, por lo tanto, *stricto sensu*, simplemente es un término demográfico y no incluye otro tipo de consideraciones de tipo jurídico, político o económico. Tal como señala García Sainz (2001) es en la dimensión internacional donde ambos conceptos (inmigración y extranjería) se encuentran de forma problemática. Y esto sucede porque se reconoce como inmigración extranjera a la población que procede de otro país y carece de la nacionalidad del país receptor (en este caso, la nacionalidad española). La categoría extranje-

ro tiene un origen jurídico y, por lo tanto, está regulada por ley. En la Ley de Extranjería 8/2000 se *considera extranjero a quien no disfruta de la nacionalidad española* (Art. 1). La extranjería como condición jurídica está vinculada a otros aspectos, también de índole jurídica, como la nacionalidad, la soberanía y el derecho de ciudadanía.

Por tanto, al hablar de «extranjeras» o «no nacionales» se parte de la diferenciación que se dirime en torno a la residencia. La mayor parte de las no nacionales reclusas, en su mayoría detenidas por tráfico de drogas en el aeropuerto, no residía con anterioridad en el territorio español. Algunas, por el contrario, residían de forma regular o irregular en el Estado español y en un momento dado decidieron hacer el viaje o lo han hecho en varias ocasiones antes de ser detenidas.

Su estatuto a partir de la entrada en prisión se torna en algo incierto. Estas mujeres pasan a residir en El Estado español, en prisión, pero en tanto extranjeras y reclusas son objeto de un ajuste singular de extranjería y derecho penitenciario: no disfrutaban de los mismos derechos que el resto de las reclusas y, en términos, generales cumplen condenas más largas; antes de ser juzgadas, son encarceladas sistemáticamente como preventivas. Suelen ver denegados los permisos de salida de modo sistemático argumentando la falta de arraigo en nuestro país y carecer de vínculos familiares (Aguilera, 2005). Además, para ellas, la progresión a tercer grado no va a significar como para el resto de las presas nacionales un régimen de semilibertad sino su inmediata expulsión del territorio nacional al que no podrán regresar en un periodo de diez años, pues sólo pueden acceder a la libertad condicional regresando a sus países y cumpliéndola allí. De este modo, a las extranjeras reclusas no se les reconoce relaciones personales (familiares, de amistad, etc.), ni laborales (les resulta muy difícil lograr una oferta de trabajo), ni de tratamiento (buen comportamiento en prisión, etc.) y pueden llegar a cumplir una media de seis años sin

¹⁷ El Código Penal de 1995 en su artículo 89 dispone: "1. Las penas privativas de libertad inferiores a seis años impuestas a un extranjero no residente legalmente en España podrán ser sustituidas por su expulsión del territorio nacional. Igualmente, los Jueces o Tribunales, a instancia del Ministerio Fiscal, podrán acordar la expulsión del territorio nacional del extranjero condenado a pena de prisión igual o superior a seis años, siempre que haya cumplido las tres cuartas partes de la condena. En ambos casos será necesario oír previamente al penado. 2. El extranjero no podrá regresar a España en un plazo de tres a diez años contados desde la fecha de su expulsión, atendida la duración de la pena impuesta. Si regresare antes de dicho término, cumplirá las penas que le hayan sido sustituidas. 3. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el extranjero que intentara quebrantar una decisión judicial de expulsión con prohibición expresa de regresar al territorio español y fuese sorprendido en la frontera, será expulsado por la autoridad gubernativa." La LO 11/2003 y la LO 14/2003 refuerzan y agilizan la orientación hacia la expulsión.

beneficios penitenciarios. Todo esto articula numerosas medidas en el cotidiano carcelario en femenino: prisiones más alejadas de los núcleos grandes de población, prisiones con menos recursos y talleres productivos y ocupacionales, dificultades en las comunicaciones, los envíos y la asistencia, falta de reconocimiento de los vínculos que se establecen en el exterior y en el interior de la prisión (por ejemplo, con mujeres que han estado recluidas y que ya están fuera de prisión), etc.¹⁸

En realidad, esta desigualdad en el trato pone de manifiesto que las mujeres *no nacionales* sufren una doble condena, y cuestiona, una vez más, la filosofía que sostiene que el fin de la pena –de la reclusión, del tratamiento– es la reeducación o reinserción social del penado y su inclusión en la sociedad, favoreciendo los vínculos y orientando la reclusión hacia la vida en libertad.

La quiebra del paradigma penitenciario y su carácter estrictamente sancionador han quedado ampliamente argumentadas¹⁹. A pesar de todo, estas reflexiones críticas a menudo han quedado en el entorno de la criminología y la sociología crítica, no han traspasado el filtro de una opinión pública cada vez más escorada hacia las medidas represivas²⁰. Por tanto, no han logrado poner en tela de juicio la eficacia y la justicia de uno de los pilares del sistema jurídico democrático: el carácter de reinserción de la pena.

De otra parte, la dimensión global que han adquirido los fenómenos delictivos no ha difuminado las prerrogativas del Estado-nación a la hora de imponer castigos, incluidos los castigos de expulsión. Así pues, a lo

que asistimos es a un ajuste diferencial de las políticas penitenciarias y de extranjería, que tiene un marcado carácter de género.

7. La prisión y las trayectorias vitales de las reclusas

Más que conclusiones son muchas las preguntas que quedaron abiertas en la investigación que desarrollamos entre 2000 y 2003. La primera es cómo se integra la prisión y, en general, las estrategias de alto riesgo en las trayectorias vitales de las mujeres extranjeras y sus familias, es decir conocer si la prisión puede formar parte de una estrategia de supervivencia más o menos deliberada. La segunda se refiere a cómo la estancia en prisión deviene un modo de lograr los escasos ingresos que se evaporaron con el viaje fallido. Los talleres productivos son aquí las fuentes de unas remesas que pueden incluso condicionar el que las mujeres no se acojan al régimen de semilibertad, sobre todo si se consideran las dificultades para obtener un empleo o un marido (únicas vías para regularizar su situación una vez fuera), especialmente cuando estos han de buscarse durante los permisos²¹.

La tercera pregunta remite a la cuestión de cómo la estancia en prisión, una modalidad de residencia en el país que ninguna institución reconoce, o una vez fuera, el régimen de semilibertad, se puede llegar a integrar en una decisión migratoria, también de otras personas cercanas que pueden acudir a apoyar

¹⁸ Esto ocurre también en otros países integrantes de la UE, como en Italia, tal como señala Celina Frondizi en el análisis que realiza de la situación de las mujeres extranjeras en la prisión de Citacivecchia, en Roma (Frondizi, 2005).

¹⁹ Entrevista M. Jesús Miranda (video *Extranjeras en prisión*, producido por Miranda, Martín Palomo y Vega Solís, 2003). Véase también Miranda 2002; Almeda, 2002.

²⁰ Los barómetros del CIS más recientes ponen de manifiesto algunas incoherencias. En el barómetro de junio de 2003, Estudio 2.528, ante la pregunta por la idea que tienen sobre inseguridad ciudadana, un 1,8% de los entrevistados en primer lugar considera que es la presencia de los inmigrantes extranjeros, un 1,8% en segundo lugar, y un 3% en tercer lugar. En el Barómetro de mayo de 2003, Estudio 2.511, ante la pregunta “¿cree usted que, en general, toda persona debería tener libertad para vivir y trabajar en cualquier país aunque no fuera el suyo?”, un 88,5% responde que sí; un 54,1% cree que en España se necesitan trabajadores inmigrantes, y un 43,9% considera que la inmigración es más bien positiva para los países desarrollados que reciben inmigrantes. Sin embargo, un 85% de los entrevistados considera que la política más adecuada con respecto a los trabajadores inmigrantes sería permitir la entrada sólo a aquellos que tengan un contrato de trabajo frente al 7,54% que consideran que se debe permitir la entrada de los trabajadores sin poner ningún obstáculo legal. Ante la pregunta de si está de acuerdo con que en la actualidad en España existe una relación entre seguridad ciudadana e inmigración, un 58,10% afirmaron estar de acuerdo (un 13,9% muy de acuerdo y un 44,2% bastante de acuerdo).

²¹ Muchas mujeres recluidas quieren permanecer en España una vez cumplida la sentencia, y aspiran a beneficiarse de los mismos derechos penitenciarios que las autóctonas. El incremento de los quebrantamientos durante los permisos pone de manifiesto este deseo. Muchas reclusas extranjeras han empleado las escasas salidas de las que disfrutaban para establecer vínculos, consolidar los que ya tenían, buscar avales y ofertas de trabajo, trabajar y conectarse, en la medida de lo posible, a las redes de amigas y paisanas. Algunas reclusas prefieren alargar el tiempo de permanencia en prisión si esto implica lograr una oferta de trabajo para conseguir la libertad condicional y no ser expulsadas (Miranda, 2002).

a la mujer presa o que ya residían en el Estado español. Sin embargo, aunque durante su estancia en prisión, las mujeres extranjeras desarrollan relaciones que permitirían demostrar el arraigo, generalmente no se reconoce como tal por los funcionarios ni los jueces.

La cuarta cuestión a destacar tiene que ver con una de las contradicciones señaladas más arriba. Las mujeres que optan por quedarse en territorio español pasan a la clandestinidad, a una suerte de limbo legal, a una situación de irregularidad administrativa. Otras deciden quedarse por un tiempo limitado o regresan a sus países de origen. En el caso de las deportadas, la expulsión les priva no sólo de la entrada en el Estado Español sino en todo el territorio Schengen de acuerdo con lo que algunos autores han denominado *double peine* (Sayad, 1996). Esto es posible porque existe un sistema de redes informáticas, el Sistema Informático Schengen (SIS), de carácter intergubernamental, donde figuran las fichas de las personas implicadas en el crimen organizado, además de aquellos extranjeros a quienes se denegó la visa o la admisión en la frontera de cualquiera de los países que integran este territorio.

Para finalizar, es necesario señalar que el panorama cambia constantemente. El carácter necesariamente flexible de la economía criminal hace que los perfiles y sujetos sospechosos varíen y que los circuitos por los que transcurre cambien en la medida en van cambiando las oportunidades económicas y las prácticas jurídicas y policiales. Los procesos que permitirán la inclusión seguirán pendientes mientras no se cuestione el papel de las cárceles y de la criminalización de la extranjería.

Bibliografía

- Aierbe, P. (2002): "*Inmigrantes delincuentes, una creación mediática*", Mugak, n. 19.
- Aguilera, M. (2005): "*Situación jurídica de las mujeres inmigrantes presas*". En Martín-Palomo et al, pp. 253-269.
- Agustín, L. M. (2005): "*Cruzafronteras atrevidas: otra visión de las mujeres inmigrantes*". En Martín-Palomo et al, pp. 91-110.
- Agustín, L. M. (2000): "*Trabajar en la industria del sexo*", OFRIM/Suplementos, junio.
- Almeda, E. (2002): *Corregir y castigar. Ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Barcelona: Bellaterra.
- Aranda, J. (2004): "*Los inmigrantes y la delincuencia, en Economistas*", nº 99, pp. 108-115.
- Arango, J. (2004): "*La población inmigrada en España*", en Economistas, nº 99, pp. 6-14.
- ARIA, (2004): *Extranjeros y políticas penitenciarias en Italia, Francia, Alemania y España*, Informe de investigación, mimeo.
- Bergalli, R. (1995): *El sistema penal español como el ámbito menos conocido del control social*, en Melossi, D. (ed.), *Social Control, Political Power and the Penal Question: For a Sociology of Criminal Law and Punishment*, Vitoria-Gasteiz: Oñati Proceedings, IISL.
- Belucci, S. y M., Mónica (2003): *Gobalizzazione e criminalizá*, Roma: Laterza.
- Bigo, D. (2000): *Sicurezza e immigrazione. Il governo della paura I confini della globalizzazione*. eds. Mezzadra y Petrillo. Manifestilibri, Roma.
- Bort, E. (2000). *Illegal Migration and Cross Border Crime: Challenges at the Eastern Frontier of the European Union* EU Working Paper RSC no. 2000/9. European University Institute, Florencia.
- Bauman, Z. (2001): *La postmodernidad y sus descontentos*, Madrid: Akal.
- Bauman, Z. (1996): "*Modernidad y ambivalencia*", en Josetxo Beriain (Comp.), *Las consecuencias perversas de la modernidad*, Barcelona: Anthropos, p.73-119.

- Cachón, L. (2003): "La inmigración en España: los desafíos de la construcción de una nueva sociedad", en *Revista de Migraciones*, nº 14, pp. 219-304.
- Castles, S. (2000): *Ethnicity and Globalization: From Migrant Worker to Transnational Citizen*. Sage Publications, Londres.
- Christie, N. (1994): *Crime, Control as Industry. Towards Gulags, Western Style?* 2ª Edición aumentada. Londres: Routledge.
- Colectivo IOE (2003): *Inmigración y ciudadanía. España en el contexto de las migraciones internacionales*, Madrid, Fundamentos.
- Colectivo IOE (2001): *Mujer inmigración y trabajo, Madrid*, IMSERSO-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Colectivo IOE (1998): "Mujeres inmigrantes en España. Proyectos migratorios y trayectorias de género", OFRIM/Suplementos, diciembre, p. 11-37.
- Corso, C. y Trifirò, A. (2003): "...E siamo partite! Migrazione, tratta e prostituzione straniera in Italia", Giunti, Florencia.
- Criado, M. J. (2001): "Los testimonios personales en el campo de la migración: sentido y práctica", en OFRIM Suplementos, nº 8, pp. 13-34.
- de Marinis, P. (1999): "Gobierno, gubernamentalidad, Foucault y los anglofoucaultianos (o un ensayo sobre la racionalidad política del neoliberalismo)". En Ramos, R. y García Selgás, F. (ed.). *Globalización, riesgo, reflexibilidad*, Madrid: CIS.
- Dorado, M. C. (2005): "Desventajas del castigo penal 'exclusivo' a las colombianas, mensajeras de drogas en Europa". En Martín-Palomo et al, pp. 301-338.
- Dorado, M. C. (1998): "Mujeres latinoamericanas detenidas en Europa: el caso de Colombia", en del Olmo (coordinadora), *Criminalidad y criminalización de la mujer en la Región Andina*, Caracas: PNUD/ Nueva Sociedad, pp. 75-101.
- Doty, R (1996): "The Double-writing of Statecraft: Exploring State responses to Illegal Immigration", *Alternatives* nº 21, 1996.
- Equipo Barañi (2001): *Mujeres gitanas y sistema penal*, Madrid: METYEL.
- Fronidzi, C. (2005): "CANDELARIA: La condición de los extranjeros y de las extranjeras detenidos en Italia. Una experiencia de «mediación cultural» en la Sección Femenina de la Cárcel de Civitavecchia", Roma, en Martín-Palomo et al, pp.349-413.
- Fernández Cordon, J. A. (2004): "Demografía e inmigración", en *Economistas*, nº 99, pp. 16-27.
- García Sainz, C. (2001): "Inmigrantes y extranjeros. Fuentes estadísticas aplicadas a la Comunidad de Madrid", en OFRIM, Boletín de la Oficina Regional para la Inmigración, nº 45.
- Garland, D. (2005): *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*, Barcelona: Gedisa.
- Garland, D. (2003): "Lucha contra el crimen y modernidad tardía en Estados Unidos y Gran Bretaña", en *Archipiélago* nº 55, pp. 101-108.
- Gil Araujo, S. (2004): *Inmigración latinoamericana en España*. Estado de la cuestión, Documento de Trabajo, Instituto Universitario de Estudios Norteamericanos-Universidad de Alcalá/ International Florida University.
- Gil Araujo, S. (2002): *Políticas públicas como tecnologías de gobierno. Las políticas de inmigrantes y las figuras de la inmigración*, en *Políticas sociales y Estado de Bienestar en España: las migraciones*. Edición a cargo de C. Clavijo y M. Aguirre. Madrid, Fundación Hogar del Empleado, pp. 147-190.
- Gregorio, C. y Agrela, B. (eds.) (2002): *Mujeres de un solo mundo: Globalización y multiculturalismo*, Granada: Universidad de Granada.
- Guarnizo, L. E. y Díaz, L.M. (1999): "Transnational migration: a view from Colombia", *Ethnic and Racial Studies*, vol. 22, n. 2, marzo.
- Guardia Civil. Unidad Técnica de Policía Judicial (2004): *Informe criminológico Tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual*, años 2003-2004.
- Gutiérrez Rodríguez, E. (2001): "Deconstruir la frontera o dibujar nuevos paisajes: sobre la materialidad de la frontera", en *Política y sociedad*, nº 36, p. 85-95.
- Gutiérrez Rodríguez, E. (1999): "Deconstruir género y etnicidad en las entrevistas biográficas narrati-

- vas", en G. Gatti e I. Martínez de Albéniz (ed.), *Las astucias de la identidad. Figuras, territorios y estrategias de lo social contemporáneo*, Bilbao, UPV.
- Izquierdo Escribano, A. y López de Lera, D. (2000): "*La política de extranjería y el control de los flujos migratorios en España*", en *Economistas* nº 86, pp. 82-95.
- Janssen, J. (2001): "*¿Mulass o chivos expiatorios?*", ponencia presentada en el workshop *Mujeres y ejecución penal: diagnósticos y alternativas*, IISJ, Oñate.
- Larrauri, E. (2000): *La herencia de la criminología crítica*, Madrid: Siglo XXI.
- Manzanos, C. (2001): "*Apuntes sobre las redefiniciones del concepto de seguridad en Europa y sobre la ¿nueva? Policía europea. Especial incidencia en el caso de las restricciones a la 'extensión del derecho a la ciudadanía'*". Ponencia presentada en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica, Oñati, mimeo.
- Maquieira, V., Gregorio, C. y Gutiérrez, E. (2001): "*Políticas públicas, género e inmigración*", en Pérez Cantó, P. (dir.), *También somos ciudadanas*, Madrid: Instituto Universitario de Estudios de la Mujer.
- Martín Palomo, M. T., Miranda López, M. J. (2001): *Mujeres "no nacionales" en prisión*. Ponencia presentada en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, mimeo.
- Martín-Palomo, M. T., Miranda, M. J. y Vega, C. (2005): *Delitos y fronteras. Mujeres extranjeras en prisión*. U. Complutense, Madrid.
- Martín Palomo, M. T., Miranda López, M. J. y Vega Solís, C. (2003): *Mujeres extranjeras en prisión. Articulación de las políticas penitenciarias y de extranjería en el contexto de la Unión Europea*, Cuadernos de Trabajo del Instituto de Investigaciones Feministas, nº 3.
- Martín Rojo, L. et al. (1997): *Hablar y dejar hablar. Sobre sexismo y xenofobia*, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Ministerio del Interior(2005): <http://www.mir.es/oatpp/index.htm>
- Miranda, M. J. et al (1998): *Mujeres en prisión con sus hijos*, Mimeo.
- Miranda, M. J. y Barberet, R.M. (1998): *Análisis de la eficacia y adecuación de la política penitenciaria a las necesidades y demandas de las mujeres presas*. Mimeo.
- Miranda, M. J. (1997): "*Mujeres en prisión*", en *Revista 8 de Marzo* nº 27, pp.19-21.
- Miranda, M. J. (2002a): "*Cárceles ¿para qué?*", *Política y Sociedad*, vol. 39, n. 2, pp. 377-397.
- Miranda, M. J. (2002b): "*Economía criminal, inmigración e inseguridad ciudadana*", *Viento Sur*.
- Moulier Boutang, Y. (2000): *Migrations internationales et criminalité organisée: changer sérieusement de point de vue et de pratiques*, ponencia presentada en las jornadas de 'l'crimini della globalizzazione' 15 diciembre 2000, Palermo.
- Palidda, S. (1999): "*La criminalisation des migrants*", *Actes de la Recherche en Sciences Sociales* 129, septiembre.
- Peñarín, C. (1997): *El análisis de textos en una nueva clave. Discursos e imágenes sobre la inmigración* en *EL PAÍS CIC* n.3. Universidad Complutense, Madrid.
- Precarias a la Deriva (2004): *...A la deriva por los circuitos de la precariedad femenina*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Sassen, S. (2001): *¿Perdiendo el control? La soberanía en la era de la globalización*. Ediciones Bellaterra, Barcelona.
- Sassen, S. (2003): *Contra geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- Santamaría, E. (2002): *Incógnita del extraño: una aproximación a la significación sociológica de la inmigración no comunitaria*, Barcelona, Anthropos.
- Sayad, A. (1996): *L'immigration et la "pensée d'État - Reflexions sur la double peine"*, en Palidda (comp.), *Délit d'immigration. La construction sociale de la déviance et de la criminalité parmi les immigrés en Europe*, Bruxelles: COST A2 Migrations, CE.

- Simmel, G. (1977): "Disgresión sobre el extranjero", en Semmel G. Sociología vol.II, Biblioteca de la Revista de Occidente.
- Spire, A. (1999): "De l'étranger à l'immigré. La magie sociale d'une catégorie statistique", Actes de la Recherche en Sciences Sociales 129, septiembre.
- Stolcke, Verena (1994): "Nuevas fronteras, nueva retórica de la exclusión", VVAA, extranjeros en el Paraíso, Virus, Barcelona, pp.235-266.
- Suárez, L. (2005): *Género, inmigración y cambio. Una perspectiva transnacional*, en Martín-Palomo et al, pp.45-47.
- Suárez, L. (1998): *Los procesos migratorios como procesos globales: el caso del transnacionalismo senegalés*, en OFRIM/Suplementos, diciembre, p.38-63.
- Tonry, M (1997): *Ethnicity, Crime, and Immigration. Chicago: The University of Chicago Press.*
- Vega Solís, C. y Gil Araujo, S. (2003): "Contraceografías: circuitos alternativos para una ciudadanía global", en Sassen (2003).
- Tournier, P. (1996): *La population des prisons est-elle condamnée a croître*, en Sociétés et Représentations nº 3.
- Van Dijk, T. (2003): *Dominación étnica y racismo discursivo en España y América Latina*, Barcelona: Gedisa.
- Wacquant, L. (2003): *Penalización de la miseria y proyecto político neoliberal*, en Archipiélago nº 55, pp. 61-74.
- Wacquant, L. (2000): *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.
- Wacquant, L. (1999): *Des "ennemis commodes": Étrangers et immigrés dans les prisons d'Europe*. Actes de la Recherche en Sciences Sociales, num. 129, pp.63-67.
- Wacquant, L. (1998): *La tentation pénale en Europa*. Actes de la Recherche en Sciences Sociales, num. 124, pp.-6.

Dea ex Machina

Trabajadoras migrantes y negociación de la igualdad en lo doméstico¹

Ruth M. Mestre i Mestre

Hace poco, leí en un artículo (Ehrenreich 2003, p.89) que no pocos hogares norteamericanos habían resuelto el problema de la división equitativa del trabajo doméstico sencillamente “eliminándolo”. Dea ex machina, la trabajadora doméstica, proporciona una solución para esa situación trágica². También en el Estado español muchas parejas jóvenes han “eliminado” el problema de quién limpia en casa (la negociación de la igualdad y la co-responsabilidad de mantener lo doméstico) contratando a una trabajadora, de modo que las relaciones de poder que estructuran todo el trabajo doméstico han sido trasladadas a una tercera persona (mujer) sin quedar redefinidas ni modificadas.

1. Introducción

Si lo miramos bien, la trabajadora doméstica representa una –trágica– solución a muchos de los problemas mal resueltos de esta sociedad, sobre todo en relación con la igualdad entre los sexos. Precisamente esa es la situación difícil a la que se responde mediante nuevas creaciones de sujetos subordinados: mujeres provenientes del sur.

Aunque es cierto que en algunos hogares la contratación de *servicio* representa una cuestión de status, en la mayoría de los casos no es así (Herranz 1998, p.72). Se han señalado principalmente dos causas para explicar el aumento de la demanda de trabajadoras domésticas: la incorporación de mujeres al trabajo formal y el envejecimiento de la población. La entrada *masiva* de mujeres migrantes en el trabajo doméstico nos señala que los cambios sociales, digamos en lo *público*, no han ido acompañados de cambios en lo privado. Es decir, el hecho de que las mujeres se hayan incorporado al trabajo extradoméstico asalariado no ha redefinido la esfera privada-doméstica ni ha supuesto que se deje de identificar ámbito doméstico con mujer. Por otro lado, el escaso desarrollo del estado de bienestar requiere que las personas *dependientes* estén atendidas mediante contratos privados prácticamente invisibles. El gasto del Estado español en “protección a la familia” es del 0,4% PIB frente a la media europea de 2,2% (UGT 2003). Además, la atención y cuidado a los mayores ha

¹ Este artículo apareció publicado en 2004 en la revista *Cuadernos de Geografía*, núm. 72, 2002, pp.191-206.

² De ahí surge el título de este artículo. La expresión *Deus ex Machina* hacía referencia –en el teatro griego a una persona o suceso que proporciona inesperadamente una solución rápida, de improviso, a una dificultad o una situación trágica, dándole un giro inesperado. La divinidad aparece de manera sorprendente, prodigiosa y cambia el curso de los acontecimientos– en la representación, además aparecía en escena mediante algún artificio complicado –un dios surgido de una máquina–. Actualmente se utiliza en los casos en que un autor utiliza algún recurso improbable y casi “ridículo” para salir de una situación difícil. Vid. *Petite Larousse*, Expressions Latines, Paris 1962.

de ser cubierta por la familia (y creo que no sólo por la falta de recursos públicos sino que el significado de la familia y las responsabilidades hacia los padres siguen teniendo peso). Cuando las familias (es decir, las mujeres) ya no aceptan como única ni principal función el trabajo reproductivo, recurrir al servicio doméstico es un camino intermedio para cubrir las necesidades, también afectivas, del ámbito doméstico-familiar. Así, la privacidad-invisibilidad permite que siga sin cuestionarse abiertamente el fracaso del estado de bienestar especialmente en relación con el cuidado de personas dependientes, que sigue recayendo mayoritariamente sobre mujeres. En realidad, lo que la contratación de trabajadoras domésticas permite no es que las mujeres autóctonas trabajen fuera de casa, sino que los hombres sigan sin hacerlo dentro (Ehrenreich y Hoschschild 2003, 9). Este fracaso de la sociedad occidental –me niego a identificarlo únicamente como fracaso del feminismo– está siendo pagado en el mundo rico por mujeres migrantes provenientes de sociedades pobres. Así, lo que se presenta como “solución –trágica–” no es sino un fracaso disfrazado de invisibilidad.

En efecto, la *invisibilidad* ha sido el término más utilizado para enmascarar este fracaso. Por ejemplo, se habla –con razón– de la invisibilidad de las mujeres migrantes y su trabajo, del mismo modo que se hablaba de la invisibilidad del trabajo doméstico realizado por las *amas de casa*, pero parece que muchos de los debates y discusiones que fueron relevantes hace apenas una década ya no lo sean y que haya particular interés en mantener invisibles el trabajo y a la trabajadora, sobre todo si es migrante. Por eso creo que insistir en la invisibilidad invisibiliza. Para que el trabajo doméstico sea invisible, la trabajadora que lo realiza ha de ser asimismo invisible y, a la vez, alguien invisible es idóneo para realizar este tipo de trabajos. En este escenario de sombras, por arte de magia, aparece la figura de la trabajadora doméstica migrante que *soluciona* las cosas desde la invisibilidad. Pero, en realidad, las mujeres del sur se desplazan al norte a hacer trabajos que en el norte se consideran *de mujeres* y no sólo son invisibles sino que hacen invisibles a las trabajadoras. Bajo el término invisibilidad ocultamos muchas relaciones de poder y legitimamos el silencio.

Es cierto, no obstante, que este escudo, esta invisibilidad es en ocasiones utilizada, promovida y alimentada por las propias mujeres como una estrategia de adaptación de su proyecto migratorio a las posibilidades que se le ofrecen en el país de destino. Sin embargo, en otras ocasiones la invisibilidad impuesta es cuestionada y combatida, sobre todo porque lleva aparejada la falta de derechos y la desprotección; porque la invisibilidad implica negación de una realidad y de humanidad.

Mi intención en este trabajo es doble. Por un lado, analizar el *interés* por la invisibilidad desde el punto de vista de la sociedad de destino tanto en relación al trabajo doméstico como en relación a la trabajadora migrante. Necesitamos conocer el contexto, el marco (social, normativo, político) que construye la invisibilidad como algo inherente al trabajo doméstico y a la mujer inmigrante. Tenemos un escenario con cuatro telones. Por otro, mi intención es señalar (más que la tensión entre la invisibilidad y la visibilización desde el punto de vista de las propias mujeres) las estrategias de visibilización y negociación en lo doméstico que las mujeres migrantes desarrollan. Las estrategias a las que me referiré proceden del trabajo que un grupo de voluntarios realizamos durante los años 1998-2000 en la asociación ACUDE-VIMAR de València.

Por último, en las conclusiones veremos que, si bien es cierto que el fracaso de crear una sociedad igualitaria es estrepitoso desde muchos puntos de vista, no es menos cierto que podemos aprender mucho de esta *Dea ex Machina* que nos proporciona pistas, recursos y soluciones parciales no al problema de quién limpia en casa sino al problema de las relaciones de poder dentro de las casas.

Escenario

Primer telón: la vida doméstica

Si tiene sentido hablar de invisibilidad de las mujeres migrantes es precisamente en relación con su *vivencia en lo doméstico* y cómo repercute esto en la invisibilidad (social, económica y normativa), sea en tanto que trabajadora o esposa. La LOE³ *construye jurídicamente* a la mujer migrante desde la división público/pri-

³ La LOE es la ley de extranjería. L.O 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y por la L.O. 14/2003.

vado, y su posición en relación con estas esferas es lo que define su falta de derechos, su subordinación y ocultamiento. Esta invisibilidad impuesta tiene que ver con cómo *hemos gestionado* en el estado de recepción los espacios público/privado y doméstico y su fuerte (y diferenciada) relación con la ciudadanía. El orden socio-político *moderno* se basa en la división público/privado que durante décadas las feministas han criticado. La LOE reproduce esa división y vuelve a asignar a las mujeres lo doméstico, con todas sus consecuencias.

Lo *doméstico* es una dimensión de la división público/privado, normalmente oculta en los análisis políticos *malestream*. La modernidad ha interpretado lo privado como un espacio positivo de no ingerencia; como un espacio de *apropiación de sí* (Murillo 1996, p. XXVI). Lo doméstico es la esfera privada en femenino, en negativo, un espacio de *privación de sí* (Murillo, *ibid*) y se corresponde bastante bien con el espacio privado clásico de que hablara Arendt⁴. Como explica Arendt (1958 –1998), el rasgo distintivo de la esfera privada es que en ella los hombres viven juntos por necesidad. La privada es la esfera de las necesidades, del mantenimiento y la subsistencia propia y de la especie. La división sexual del trabajo existente en el interior (el hombre consigue alimento, la mujer realiza funciones de reproducción) se considera natural, pre-política: una respuesta a las necesidades. El sentido o la justificación de la familia (también pre-política para los filósofos griegos) radica en las funciones que cumple de abastecimiento y cooperación para el sostenimiento de la especie. La necesidad es característica de la organización doméstica y en esta esfera la fuerza y la violencia están justificadas porque son medios para dominar la necesidad y ser libre (Arendt 1998, p.43): en la esfera privada no hay libertad porque ser libre significa no estar sometido a la necesidad. Sólo puede ser libre –ciudadano– quien es capaz de trascender la esfera privada de las necesidades: los cabezas de familia que *gobiernan* las unidades doméstico-familiares.

Ahora bien, quien no tenía permitido el acceso en la esfera pública de la libertad –las mujeres y los criados/esclavos– no era plenamente humano, sólo *un*

especimen del animal de la especie humana (Arendt 1998, p.56), porque permanecía en el ámbito de las necesidades, incapaz de trascender a la esfera pública *verdaderamente humana*. El ámbito privado es el ámbito de la contingencia y la necesidad, de la privación de *ser plenamente* que jurídica y políticamente sólo tiene el ciudadano. Arendt afirma que vivir una vida *privada por completo* significa estar privado de cosas esenciales para una verdadera vida humana: significa estar privado de la realidad que resulta de ser visto y escuchado por otros, estar privado de una relación objetiva con los otros que *sólo es posible en el exterior*, en el mundo común-público, en el mundo social. Vivir una vida privada por completo es estar privado de llevar adelante algo más que la propia vida, la propia subsistencia. No ir más allá, como cualquier animal, del ámbito de la necesidad (Arendt 1998, p.67).

Parte de la crítica feminista a la dicotomía se ha basado en la asignación del espacio privado/doméstico a las mujeres en un orden de jerarquía y subordinación. Las mujeres en la tradición occidental tenemos asignado el ámbito de las necesidades, de la falta de libertad, de la sujeción, de la *invisibilidad*, para hacer posible el mundo masculino, el orden masculino y la vida en lo público (y en lo privado en positivo). Las estrategias de asignación/reclusión han sido (y son) variadas; el camino, el recorrido para consolidar la actual ciudadanía laboral muestra algunas de estas estrategias y su mantenimiento.

Segundo telón: la ciudadanía laboral

Si reconstruimos el recorrido realizado para llegar a la actual configuración de la ciudadanía en términos laborales entenderemos por qué la relación de las mujeres con la ciudadanía y los derechos sigue siendo una relación incompleta. Las estrategias de consolidación de la ciudadanía han tomado un cariz excluyente en relación con las mujeres (aunque no sólo): se ha consolidado la idea del ciudadano como trabajador, previamente definido como hombre y cabeza de familia. De hecho, la ciudadanía laboral sólo ha podido

⁴ A pesar de que Arendt identifica la esfera privada moderna con la privacidad en positivo ignorando lo doméstico, el análisis que realiza de la distinción público/privado en la Grecia clásica es muy útil para comprender la crítica feminista a la dicotomía público/privado moderna. Para Arendt el contrapunto de la modernidad son los *antiguos*, la Grecia de *las polis*, que construyeron e interpretaron la distinción público /privado de manera totalmente distinta. En realidad la modernidad oculta que bajo su nueva interpretación de la división, la construcción clásica permanece casi intacta y en esto se ha basado buena parte de la crítica feminista.

construirse y desarrollarse precisamente invisibilizando el trabajo de las mujeres y manteniéndolas excluidas del mundo valorado (público) y de la posibilidad misma de reclamar derechos a partir de las plataformas establecidas (como seres racionales, independientes o trabajadores). Las diferentes luchas obreras han ido estructurándose a partir de los ejes del sistema de sexo/género y la división público/privado. Por ejemplo, la lucha por el derecho al voto de los obreros se hizo erigiendo el trabajo (y no la renta) como base suficiente para la titularidad de derechos. El sufragio pasó de ser censitario-masculino a ser *universal*-masculino básicamente mediante la afirmación de la autonomía / independencia del trabajador frente a la dependencia de otros seres *menores* (Fraser y Gordon 1996, p.73). Para ello había que, de un lado, afirmar y legitimar de nuevo la sujeción de las mujeres como seres dependientes (siguiendo el camino iniciado por la Ilustración y asignándoles de nuevo el espacio doméstico); de otro, legitimar la exclusión de las mujeres de los trabajos, de la posibilidad de ser trabajadoras y por tanto ciudadanas⁵ (H. Taylor 1856, p.402-404).

Las primeras leyes protectoras del trabajo definían al obrero (trabajador) como “todos los que realicen un trabajo manual fuera de su domicilio, por cuenta de otro, con remuneración o sin ella” de modo que el trabajo para ser Trabajo debía ante todo ser extradomiciliario (Martínez Veiga 1995, p.25). Esta estrategia excluía no sólo el trabajo de las mujeres en sus propias casas y talleres sino también el de las empleadas de hogar. Sin embargo, aunque al principio el *lugar del trabajo* era relevante, poco a poco la extradomiciliariedad pasó a ser un accidente que no necesitaba ser explicado (obviamente, el trabajo de las mujeres en sus casas no es trabajo) y el rasgo distintivo pasa a ser que sea o no asalariado. Con esta identificación de Trabajo con trabajo asalariado extradomiciliario se descalifica el trabajo doméstico por dos razones: porque se produce en el ámbito de la casa (doméstico, de las necesidades) y porque no es asalariado; pero no es asalariado porque se produce dentro del hogar. Así, nuestro proceso de construcción de la ciudadanía en términos laborales se pudo llevar a cabo precisamente invisibilizando

el trabajo doméstico, negando su consideración como Trabajo y en consecuencia, mediante la negación de la trabajadora como titular de derechos. Esta complicidad explica por qué el trabajo doméstico continúa sin estar regido por los criterios del verdadero trabajo; *incluido* en el Estatuto de los Trabajadores, pero como relación laboral de carácter especial. En gran medida la *especialidad* viene de la *invisibilización* y a la vez, la refuerza.

Esta primera acepción de la invisibilidad raramente es tenida en cuenta o mencionada como tal pero es uno de los motivos por los cuales el Defensor del Pueblo en 2000 pidió que se pensara en una vía especial de entrada regular de trabajadoras domésticas migrantes. Había que sacar a la luz (hacer visible) la *especialidad* del trabajo doméstico y establecer una excepción a la regla migratoria. Pero precisamente ése es uno de los problemas de la medida: no puede llevarse a cabo sin reforzar la especialidad y la invisibilización del trabajo y la trabajadora, del ámbito y de la migración: el trabajo doméstico no es trabajo, es otra cosa y es una excepción a la migración económica de trabajadores –la regla migratoria y laboral–.

Tercer telón: la figura del ganapán

La lucha por el salario familiar se llevó a cabo reforzando el papel del cabeza de familia como *ganapán*, como responsable del mantenimiento económico de la unidad familiar dependiente que incluye a la esposa. Los *proletarios* pactaron con el capital devenir *cabezas de familia* (Amorós 2000, p.34). Las esposas, *cuidadoras*, aseguraban la reproducción de la fuerza de trabajo (presente y futura) a bajo coste para el capital y hacían posible mediante su trabajo no remunerado la existencia misma de la figura del trabajador (Hartman 1980). La división público/privado estructura así no sólo el espacio político sino también el económico. Las mujeres desde lo privado se encargarán de satisfacer –de nuevo– las necesidades básicas de atención y cuidado (material, emocional y sexual⁶); de producción y reproducción de la vida.

⁵ Creo que es significativo el hecho que la Constitución de Cádiz (1812) negara derechos políticos a los *criados*, a los trabajadores domésticos, sean hombres o mujeres.

⁶ La creación de este modelo de feminidad en positivo requiere el establecimiento de una figura femenina en negativo que divida y discipline a las mujeres, que sirva como amenaza: la prostituta y su estigma.

De este modo se consolidó no sólo la ecuación trabajo = derechos que ha articulado y articula gran parte de las luchas sociales y políticas; también se consolidó la exclusión de las mujeres de los derechos. La *ciudadanía en términos laborales* significa precisamente realizar esta restricción, identificar derechos con trabajo –ni siquiera con contribución– y excluir de los derechos a quien no tiene trabajo –extradomiciliario, asalariado, formal–.

De hecho, la incorporación de las mujeres a la ciudadanía se ha hecho no sólo sin modificar el sistema de adscripción sino también sin cuestionar el modelo de ciudadanía, es decir, las jerarquías entre los espacios y lo que se considera base suficiente para la titularidad de los derechos. Se ha consolidado la experiencia masculina como parámetro de la humanidad; así, las mujeres son ciudadanas en la medida en que no cuestionen esta experiencia o no demanden la ciudadanía en función de cualidades o experiencias que divergen de las de los hombres.

Esto no es ningún cántico a la diferencia, sólo la constatación de que la ciudadanía no ha sido transformada para tener como modelo de ciudadano a alguien con responsabilidades familiares o a alguien con capacidad reproductora. Y así, la maternidad continúa poniendo problemas al estado, incluso al estado de bienestar. En el modelo universalizado, el sujeto de derechos continúa siendo, en muchos sentidos, un modelo masculino y la base suficiente para la titularidad de los derechos continúa vinculada al modelo de contribución forjado con la ciudadanía laboral masculinizada.

Por eso, la incorporación de la mujer al ámbito público, fundamentalmente como trabajadora asalariada, ha *requerido* la creación de otros sujetos que habiten el mundo privado, precisamente porque no ha ido acompañada de un cambio significativo ni una reestructuración del sistema dividido entre el espacio público, valorado, y el espacio doméstico, únicamente necesario. El sistema continúa necesitando que alguien cubra las tareas necesarias para la vida al margen del sistema valorado. Ahora tenemos dos *ganapanes* y necesitamos una cuidadora, una mujer,

otra. Como señalan Fraser y Gordon (1996), en el momento en que un número cada vez más elevado de mujeres alcanzan una independencia similar a los hombres, surge otro grupo de seres dependientes, anómalos, estigmatizados y señalados *étnicamente*, pero a la vez feminizados, de tal modo que actualmente *las prácticas generizantes y etnificadoras van unidas en la creación de infrasujetos*.

Igual que los trabajadores/ganapanes han podido y querido mantener la invisibilidad de sus esposas/cuidadoras, ahora se mantiene la invisibilidad del trabajo de trabajadoras asalariadas. En este sentido, los empleadores también contribuyen en esta invisibilidad. No sólo porque la práctica habitual, como ya denunció Quesada (1991), sea no firmar contratos, sino porque la independencia es uno de los valores más apreciados en nuestra sociedad. (Principalmente) *Una*, para ser persona de éxito tiene que ser excelente madre, esposa, trabajadora y *no morir en el intento* y eso pasa por no reconocer que, para llegar a serlo, *Una* depende del trabajo de *Otra* persona que tampoco quiere morir en el intento. Pero insisto: lo que la contratación de personal doméstico permite es que los hombres sigan sin implicarse y sin trabajar en el ámbito doméstico de las necesidades y que las relaciones de poder sean trasladadas pero permanezcan ocultas, silenciadas e inmodificadas.

Cuarto telón: La regulación del servicio doméstico

El trabajo doméstico nunca ha sido considerado verdaderamente un trabajo y la accidentada historia por la que ha pasado hasta ser reconocido como tal lo muestra con claridad. Un análisis detenido sobre la evolución normativa evidencia *el tránsito inacabado* desde la servidumbre a la relación laboral formalmente libre (Quesada 1991)⁷. El CÓDIGO CIVIL (1889) introduce la prohibición de arrendamiento de servicios de por vida (art.1583) y en 1931, la ley del contrato de trabajo reconoce expresamente el carácter laboral de esta actividad. El ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES (1980) finalmente lo incluye como una relación laboral de carácter especial –que no responde al modelo común de

⁷ La autora realiza un análisis de la evolución normativa desde la primera consideración del servicio doméstico como trabajo (es decir, cuando ya no era esclavitud o servidumbre) desde el período anterior a la codificación hasta el RD 1424/1985.

relación laboral– que necesita, por tanto una regulación específica –el RD 1424/1985 de 1 de agosto por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio en el hogar familiar–.

La especialidad del trabajo, como explica el RD, radica en el hecho de que se trata de una actividad realizada en el interior de una casa y para una familia. Por eso se trata de *equilibrar los derechos básicos del trabajador con la necesaria flexibilidad que ha de concederse, con el fin de que el empleador y el trabajador determinen las condiciones de prestación de servicio de mutuo acuerdo*. La relación laboral se basa en el acuerdo y la *confianza*. El RD *sobreespecializa* la relación laboral acentuando el *carácter familiar*, es decir, privado, en que la libre voluntad (del empleador) se extrae del ámbito de injerencia del estado.

Con este reconocimiento de la autonomía para decidir las normas que regirán la relación laboral, lo que consigue el RD es dar una pátina de legitimidad a las condiciones laborales que han caracterizado el servicio doméstico: indefinición, dependencia y convivencia. Pero el *pacto* no se hace entre iguales, ni los ámbitos de pacto son similares o comparables para ambas partes: para la trabajadora es trabajo, no es su familia y las necesidades de su familia las que ha de cubrir; para ella no se trata del ámbito doméstico sino del ámbito extradoméstico. Por el contrario, para la familia no es una trabajadora sino alguien que se encarga de dar respuesta a las necesidades expresadas y a medida que van surgiendo; es el ser que habita el mundo privado/doméstico, alguien que forma parte de lo prácticamente íntimo que es dar satisfacción a las necesidades básicas (principalmente materiales).

El RD 1424/85 excluye de su ámbito de aplicación las relaciones laborales entre una trabajadora y una persona jurídica, y entre familiares. Establece tres modalidades: interna –que vive en el lugar de trabajo y depende de un único cabeza de familia–; externa –que trabaja para uno o más cabezas de familia pero nunca más de tres–; autónoma –que trabaja para muchos cabezas

de familia, es decir, tres o más por horas–. La situación más delicada es la de las trabajadoras internas. El RD permite (en esta muestra de confianza que la trabajadora y el empleador se deben) que el contrato sea escrito o verbal (si es verbal tendrá una duración de un año, prorrogable). A la jornada laboral, 40 horas semanales, se le añade el *tiempo de presencia* a disposición del empleador –pactado entre las partes–. Así, a las nueve horas diarias de *trabajo efectivo* que realiza la trabajadora *interna*, se pueden añadir hasta 5 horas de *presencia* en el hogar/lugar de trabajo a disposición del empleador. Entre una jornada de trabajo y la siguiente tienen derecho a un descanso de 8 horas y disponen, en total, de dos horas para sus comidas. De manera que la jornada laboral posible se extiende hasta 14 horas diarias⁸, eso sí, *pactadas*. Esta *confianza y mutuo acuerdo*, y la práctica inexistencia de contratos escritos permiten también la indeterminación de las tareas a realizar, ajustándose la trabajadora a las necesidades de la familia (Art. 1.4 RD). La trabajadora, la *criada para todo* (Herranz 1998, 68) limpia la casa, prepara la comida, lava la ropa, se encarga de los pequeños, se encarga de los mayores, etc. Sobre todo *etc*.

La retribución mínima se corresponde con el salario mínimo interprofesional, pero el RD prevé que en caso de manutención y/o alojamiento –trabajadoras internas fundamentalmente– el empleador puede descontar hasta un 45% del salario, en concepto de retribución en especie. La trabajadora tiene derecho a dos medias pagas extras (verano e invierno) y un mes de vacaciones.

Quesada señala que, en la práctica apenas se realizan contratos escritos, de manera que frecuentemente se producen situaciones que ponen en peligro los derechos de las trabajadoras y más teniendo en cuenta que la mayoría de las condiciones laborales se dejan al acuerdo y la confianza. La necesidad de flexibilizar la relación laboral para dar respuesta a las necesidades de la familia ha dejado a la trabajadora en una situación de inseguridad. El RD mantiene la precariedad del trabajo doméstico e institucionaliza la inestabilidad de la trabajadora frente a la

⁸ Martínez Veiga (1997, p.192) realizó una encuesta a mujeres dominicanas sobre las condiciones de trabajo y las horas, y la media de horas era de 11'9. El 84'4% de las encuestadas trabajaban como internas. El autor señala que las encuestadas explican que la jornada laboral puede durar hasta 16 horas. Las conversaciones que mantuve con trabajadoras ecuatorianas confirman ampliamente estos datos.

tendencia tradicional del derecho del trabajo de proteger al trabajador. Al acentuar el ámbito familiar/doméstico en que se desarrolla la actividad, se refuerza la *especialidad* de la relación laboral: acuerdos frente a derechos (por ejemplo, el tiempo de trabajo). El RD privatiza la relación laboral, manteniendo la esfera privada/doméstica (del empleador) al margen de los derechos y la intervención pública⁹.

Las prestaciones sociales a que se tiene derecho, son bastante reducidas porque la cotización es de las más bajas (alrededor de 140 Euros): asistencia sanitaria para la trabajadora y familiares dependientes; prestaciones económicas por incapacidad temporal (enfermedad: a partir del 29^{avo} día de la enfermedad); maternidad (igual que para el resto de trabajos: 16 semanas siempre que se haya cotizado durante un período de 180 días), prestaciones económicas por invalidez permanente, jubilación...; prestaciones económicas por hijo a cargo si los ingresos no son en una vez y media superiores al salario mínimo interprofesional; asistencia social y servicios sociales, pero sin prestación por desempleo al no cotizar por esta contingencia. Para darse de alta en seguridad social únicamente hay que rellenar un impreso sin necesidad de presentar ningún contrato ni ninguna declaración sobre las condiciones de trabajo. El *titular del hogar familiar declara bajo su responsabilidad* que la empleada está empleada el número de horas y días a la semana que señala el impreso. Las condiciones laborales pactadas (los acuerdos) no interesan al estado porque no es una relación laboral normal sino un acuerdo privado en lo privado.

Ecuatorianas en València¹⁰

Junto a las trabajadoras y los empleadores hay un tercer agente/actor importante: los intermediarios, una pluralidad de agentes –con o sin ánimo de lucro– que en muchas ocasiones interfieren en la relación laboral, la definen, la posibilitan y la limitan. El aumento de demanda ha originado la creación de agencias de colocación privadas pero también ha provocado la revitalización de antiguas estructuras: las órdenes religiosas dedicadas a *ayudar a las chicas a conseguir un trabajo digno*. Las mujeres inmigrantes amplían sus redes al insertar en ellas estructuras existentes y revitalizar servicios (Cortina 2000). Al menos éste es el caso de las Religiosas de María Inmaculada de València (RMI). La obra de las religiosas, desde su fundación en 1876 está dirigida a la *joven empleada de hogar* y se concreta en el *centro social*, una especie de centro de colocación para el servicio doméstico. Desde hace aproximadamente diez años, la población que acude al centro en busca de trabajo es mayoritariamente inmigrante, procedente sobre todo de Latinoamérica y, en concreto, de Ecuador. Durante dos años, un grupo de colaboradores trabajamos con las religiosas y las mujeres inmigrantes en el convento¹¹.

Abrir ficha en las monjas es muchas veces el primer paso de las mujeres cuando llegan a Valencia y el primer paso en el itinerario de inserción. Las recién llegadas, informadas por amigas, familiares (por la red migratoria) se dirigen al convento para iniciar su proyecto laboral. El convento es, también, un espacio de encuentro: los fines de semana se ofrecen cursos de formación, actividades lúdicas, información variada, y, de vez en cuando, fiestas que reúnen a la comunidad de ecuatorianos residentes en Valencia, así que sirve

⁹ La intervención de la inspección de trabajo está limitada para salvaguardar "los derechos a la inviolabilidad del domicilio y al debido respeto a la intimidad personal y familiar" (art. 11, RD 1424/1985). El derecho del trabajo y los derechos de las trabajadoras sólo tienen sentido *puertas afuera, no puertas adentro*.

¹⁰ No voy a hablar en esta ocasión de los problemas de regularización que he explicado en otros trabajos (p.e. Mestre 2003). Quisiera centrarme en el marco social en el que se desarrolla el trabajo doméstico en la ciudad de València, como dije, a raíz del trabajo que realizamos un grupo de voluntarios a quienes debo mucho y de quienes aprendí mucho más.

¹¹ Cuando llegamos Jandro y yo en Septiembre de 1998, se acababa de formar una "Asociación sociocultural de empleadas de hogar" (que acabó llamándose ACUDE-Vimar), formada por Ana (presidenta), Isa y Ramona (colaboradoras de *la casa*), Carmen (psicóloga), Fani y Lola (trabajadoras domésticas ecuatorianas). Nuria y M^a Eugenia eran las religiosas encargadas del centro social, con las que manteníamos el contacto, organizábamos actividades... Poco después acudió Gloria. Gloria, Jandro y yo nos encargábamos de "los papeles y asuntos legales" de las mujeres inmigrantes. Durante tres meses Jandro estuvo trabajando como dinamizador e informador a tiempo completo en el convento como parte de las prácticas de un curso de mediadores interculturales, de manera que gran parte de esta información y reflexión se la debo a él y al trabajo que realizó para el máster (A. Cortina: *Quien trabaja en nuestras casas? Ecuatorianas en el servicio doméstico en València*, Tesina de Master, Comillas, Madrid, 2000, inedito). *Hicimos* el contingente de 1999 y el proceso de regularización extraordinario de 2000. Cuando presentamos un proyecto de acción más general, la *provincial* decidió prescindir de los colaboradores y la asociación ya no existe aunque las religiosas siguen trabajando en una línea similar.

para encontrarse con amigas y conocidos. El convento sigue, hoy por hoy, un punto de referencia en el mapa ecuatoriano de la ciudad.

El centro social de las RMI recibe las demandas y las ofertas de empleo. Las religiosas acuerdan con los empleadores, de acuerdo a criterios más o menos establecidos (horas de trabajo, tipo, localización...) unas condiciones de trabajo mínimas. Las ofertas se presentan a las demandantes de empleo y, de nuevo, con criterios más o menos establecidos (tiempo de espera y desempleo, necesidad, situación familiar, experiencia laboral anterior, si frecuenta o no el convento...) se asignan los trabajos. Cuando una trabajadora acepta, se le da la dirección de la casa para una *entrevista*. Las condiciones de trabajo ya han sido pactadas por las religiosas y la entrevista sirve para *seleccionar* a la trabajadora y concretar los trabajos a realizar. Por eso las RMI ocupan un lugar muy destacado en la relación laboral; pero no sólo la *definen*, sino que participan en el desarrollo de la relación: si una de las partes tiene un problema acude a las RMI para que *actúen de mediadoras*.

A pesar de que el servicio doméstico es considerado un trabajo no cualificado, las principales actividades organizadas el fin de semana eran de formación para el trabajo: cocina, geriatría, productos de limpieza (porque no se trata únicamente de cubrir las necesidades materiales, sino de hacerlo *como se hace aquí*¹²). La reproducción material va acompañada de reproducción simbólica, significados y símbolos que hay que conocer. Las trabajadoras encuentran acudiendo al convento diferentes necesidades cubiertas: el centro les da acceso a trabajos y formación e información sobre el trabajo. Las religiosas pactan las condiciones, pero las mujeres antes de aceptar un trabajo han tenido información previa sobre los trabajos y los empleadores (por las amigas, por lo que se comenta *en la cola*); de las condiciones que además se han de pedir o se pueden pedir; si es mejor ir a una casa fuera de la ciudad o cuidar a una persona mayor... De manera que *ir al convento a ver* proporciona toda una serie de informaciones y recursos, e incluso unas condiciones laborales de otro modo difíciles de conseguir. Además,

hacerse ver es fundamental para conseguir empleo, de modo que regularmente se hace la visita al convento.

Mientras estuvimos en el convento, la vía de entrada habitual (igual que ahora) era el visado de turista y se aprovechaban los contingentes para regularizar situaciones. En un principio, las mujeres inmigrantes prefieren trabajar en el servicio doméstico en la modalidad de internas y sólo ven las ventajas pero no los inconvenientes: les aporta casa y comida, de modo que la capacidad de ahorro es muy grande; pero el precio es la reclusión y la precariedad. Los fines de semana cuando *libran*, comparten la vivienda con amigas y familiares. Estas prácticas de ahorro les permite tener la deuda saldada en un año, más o menos, si se han mantenido en una familia o en situación de empleo. Esta es una de las estrategias de invisibilización. Muchas de ellas carecen de papeles pero se ven "a salvo" de las miradas e inquisiciones de policías o inspecciones de trabajo y, por tanto, a salvo de expulsiones y problemas. Después de esta primera etapa, intentarán regularizar la situación o ahorrar para *hacer venir* a algún miembro de la familia enviando dinero (una hermana, una hija). Así se duplican los ingresos del grupo doméstico en cuanto el familiar empieza a trabajar (mientras tanto se ocupará ella). Normalmente, a partir del segundo año de estancia intentan salir del servicio doméstico en la modalidad de interna o regularizarse. Uno de los recorridos más habituales es el siguiente: interna, externa (para una única familia o varias) y, en cuanto se puede, cambio de sector hacia hostelería: limpieza, cocina y el puesto más deseado: camarera. Porque por fin dejan de ser invisibles, se relacionan con otras personas, dejan de estar ocultas y pueden ser vistas y escuchadas como personas enteras.

Desde la Asociación procurábamos también otro tipo de formación sobre el trabajo: derechos y obligaciones de las partes y cómo regularizar la situación. Se trataba sobre todo de reforzar la posición de las trabajadoras en la relación laboral proporcionándole recursos y conocimiento sobre el trabajo para que se las considerara *competentes* y no pobres mujeres pobres que debían estar agradecidas por haber conseguido un tra-

¹² Los cursos de cocina eran los más solicitados: ser mujer no significa tener saber universal sobre las comidas y ninguna sabía hacer, al llegar, una paella.

bajo de interna. Una vez que las trabajadoras se encontraban cómodas en sus puestos de trabajo podían empezar a hacer demandas concretas. Nuestra primera tarea consistió en difundir y hacer entender, por ejemplo, la diferencia entre contrato de trabajo y oferta nominativa de empleo para la regularización... Durante un tiempo la estrategia de los *profesionales/voluntarios* consistió en intentar conseguir la regularización de las mujeres, ignorando las expectativas y los planes de las propias trabajadoras. La tendencia a pensar que las perspectivas de *las otras* no existen o son irrelevantes se impuso al principio. Cuando además las perspectivas de las *otra* no encajan o no están recogidas completamente por el derecho sino todo lo contrario (quedarse en situación irregular), seguir sus estrategias suponía (pensábamos) un riesgo demasiado grande del que teníamos que *concienciar* a las mujeres. Sin embargo, las mujeres inmigrantes no necesitaban ningún tipo de *concienciación* (al menos en este sentido).

Es cierto que, debido al enfoque trafiquista de los estados, la migración de mujeres es más autónoma, pero resulta también más criminalizada (Azize 1998). El trafiquismo reduce toda migración no ordenada/canalizada por el Estado al tráfico, rechazándola y criminalizándola, y el estado principalmente regula la migración económica, basándose en un mercado de trabajo fuertemente masculinizado y siguiendo los criterios o requisitos de los trabajos masculinos. Las mujeres aparecen en las normas como esposas (reagrupación familiar), trabajadoras excepcionales (trabajo doméstico, con vía "especial" de entrada desde 2001) o víctimas de traficantes. Estas vías son, en gran medida invisibles y abocan a la invisibilidad, bien porque las mujeres acaban recluidas en lo doméstico, bien porque trabajan en sectores informales (trabajo sexual), bien porque exigen que la propia mujer se niegue como sujeto (premio por delación), bien porque no aparecen reconocidas como sujetos migratorios ni sujetos de derechos¹³.

Desde que se han restringido las vías de regularización ordinaria y los contingentes han pasado a ser cupos estrictos, las mujeres trabajadoras tienen más difícil regularizar su situación. La vía diferenciada, especial,

de entrada regular para demandantes de empleo doméstico ha fracasado por diversas razones así que la LOE actual, contrariamente a lo que se esperaba, ha empeorado mucho la situación de los irregulares y debido al enfoque trafiquista, las mujeres son *largamente irregulares*. Con todo, algunas de las estrategias que desarrollamos entonces creo que pueden seguir siendo válidas.

Puede haber estrategias concretas, propias, de utilización de los recursos jurídicos por parte de los grupos excluidos que son importantes y suelen pasar inadvertidas. El artículo de Lucie White "Subordination, Rhetorical Survival Skills and Sunday Shoes: Notes on the Hearing of Mrs. G." (1991), resulta interesante porque señala el rechazo de los sujetos a ser incluidos en categorías estáticas y cerradas, mostrando las estrategias de resistencia continuas tanto frente *al sistema* como frente a la abogada que representaba a Mrs.G. y que era parte del sistema. *Los profesionales voluntarios* no habíamos entendido que nosotros *éramos una parte del sistema* y presentábamos las respuestas desde el mismo sistema que excluía a las mujeres y ellas rechazaban como única posibilidad de acción. Por eso, continuaré la exposición de lo que hicimos en el convento de las RMI, a partir de los argumentos de White (que sirven para explicar también la evolución del grupo). L. White teoriza sobre las estrategias desarrolladas por la Sr. G., presentándolas como posibilidades de acción reales frente a la complicidad con los complejos procesos de jerarquización y exclusión. Al hilo de sus conclusiones presentaré diversas estrategias de las mujeres y la asociación durante el periodo de fin de 1998 a 2000:

- (1) Victimizar no soluciona nada. Presentar a las mujeres como víctimas de sistemas de explotación y subordinación significa la mayoría de las veces negar a la actriz principal y hacerla encajar en la rueda que la oprime. Al contrario, si hablamos de *posibilidades de acción* otorgamos poder a los individuos al situarlos en un plano de igualdad con el interlocutor, con el resto de ciudadanos.

Las mujeres se negaban a *suplicar por los papeles* y muchas de ellas ni siquiera tenían la inten-

¹³ Sobre estas cuestiones, vid. Mestre 2001 y 2003.

ción de volver tan pronto al país de origen a recoger su visado. Y sin embargo necesitaban otras respuestas para problemas urgentes en su relación laboral. Decidieron (decidimos) hacer un boletín mensual de información y enviarlo a las casas de los empleadores. El boletín permitía hacer visibles, de una sola vez, distintas cosas: por un lado, significaba que las trabajadoras estaban organizadas; por otro, servía de hoja de comunicación del centro e incluía una hoja con *información legal*, otra sobre *recursos sociales*, actividades en el convento... Las trabajadoras no eran víctimas y pobres mujeres sino que participaban en un proyecto colectivo social y laboral y por tanto, podían y querían hacerse visibles en muchos planos. No eran internas aisladas –ocultas–, sino que formaban parte de una asociación –esfera civil, *pública*– que se preocupaba por su situación laboral y personal. Eran las propias mujeres las que preparaban los números y seleccionaban los problemas a tratar. Para ellas supuso una forma de hacer ver que no dependían por completo de la voluntad del empleador, porque el boletín evidenciaba su vinculación a una red de apoyo que las mantenía informadas y hacía demandas también en lo público¹⁴.

Afirmar la agencia y la posibilidad de agencia de las personas excluidas nos abre más puertas. Para las mujeres que promovieron la iniciativa la idea principal era que a partir de la inclusión/irrupción en las casas de los empleadores de información sobre los derechos de las trabajadoras, ellas podrían negociar más fácilmente algunas condiciones de trabajo.

- (2) Las estrategias de los grupos subordinados para validar sus experiencias, deseos y perspectivas son variadas y respetables. Por eso es necesario escuchar sus perspectivas para situarnos y situar a los actores en su contexto. Cuando las mujeres decían que todavía no querían viajar a recoger el visado, ni conseguir los papeles y, sin embargo, exigían cobertura sanitaria¹⁵, reivindicaban poder

decidir en igualdad de condiciones cuales eran para ellas las necesidades básicas y la prioridad para satisfacerlas. De acuerdo que seguían siendo contratos en lo privado que no hacían del todo visible el problema de la falta de cobertura sanitaria. Sin embargo, para la trabajadora y para la relación laboral sí que significaban un cambio sustancial y una denuncia. Y significaba una negociación importante sobre las condiciones laborales y la protección de la trabajadora (reconocimiento de la condición de trabajadora con derechos).

- (3) Incluso frente a un sistema en que parece que la dependencia y la victimización son inevitables, los individuos afectados resisten y tienen estrategias concretas para desafiar el sistema. E incluso cuando el derecho se ha quedado *intencionalmente al margen* de una cuestión relevante en la interacción humana, los débiles desarrollan estrategias jurídicas para combatir el sistema. Por eso cambiamos de estrategia y en el centro de las RMI durante un tiempo incidimos en la necesidad de firmar un contrato que especificara las tareas, los trabajos y las normas, independientemente de la situación administrativa de la mujer: había que asegurar asistencia sanitaria aunque estuviesen en situación irregular, que pactaran las condiciones mínimas ellas mismas, no sólo de trabajo (tiempo de presencia /tiempo libre, p. e.) sino de convivencia (si comían, o no, con el resto de la familia, si podían limpiar su ropa, si podían recibir visitas). Se trataba de hacer visibles y negociar tanto las tareas como las condiciones laborales y los problemas que surgen de la convivencia y la interacción. Se trataba de reforzar a las trabajadoras como únicas interlocutoras válidas para negociar las cuestiones que les afectan directamente. Lo que para unos es la casa, para otras es el lugar de trabajo y las lógicas no son siempre las mismas. En todas estas cuestiones las religiosas no entraban, de manera que las mujeres podían empezar por aquí a afirmarse como trabajadoras frente a los

¹⁴ Por ejemplo, si acudíamos como asociación a una manifestación o a otro tipo de actividad, en el boletín aparecía la fotografía de la pancarta de ACUDE-Vimar (que hicieron los niños y niñas a lo largo de muchos sábados en el convento) y las personas de la asociación que habían acudido.

¹⁵ Hasta la LOE 4/2000 la sanidad no estaba extendida a los irregulares.

empleadores¹⁶. En lugar de optar únicamente por una estrategia de visibilización en lo estrictamente público (mediante la regularización), se optó por llevarla a cabo fundamentalmente en lo privado: mediante la exigencia de reconocimiento de los trabajos, los derechos y las obligaciones de ambas partes y las cuestiones que eran importantes *dentro del ámbito normalmente privado y necesitaban ser debatidas, acordadas, explicitadas y reconocidas*.

Conclusiones.

¿Invisibilidad en lo público o en lo privado?

Creo que hay muchas cuestiones sobre la mesa que pueden ser discutidas con mayor profundidad pero yo quisiera centrarme fundamentalmente en dos, que giran en torno a las dimensiones del fracaso.

Por un lado, creo que, como señalaba con Fraser y Gordon (1996), la creación de infrasujetos marcados por el género y la etnia es creciente y preocupante y, efectivamente, *la mano que friega* es de color (Ehrenreich 2003) y femenina con lo que estamos reproduciendo y reforzando no sólo desigualdades entre los sexos sino también alimentando un racismo *en la intimidad*, en el centro mismo de las relaciones sociales. No sólo hemos sido incapaces de reformular los significados y relaciones de las esferas sino que, además, seguimos creando los infrasujetos que necesitamos para que el sistema se mantenga. Esta sociedad sigue creando riqueza a base de excluir y recluir; invisibilizar y explotar el trabajo en lo doméstico (no sólo, claro está). Y creando sujetos adecuados para realizar ese tipo de trabajos sin cuestionar demasiado el sistema. Los infrasujetos siguen siendo los mismos: *otros y otras*. Por eso creo que es fundamental el cuestionamiento de *nuestra* configuración del orden de las necesidades y de cómo y por quién debe ser cubierto: el quién es una cuestión de género claramente: no es una mujer sino un sujeto femenino, es decir, menor, subordinado.

Por otro lado, no es cierto que estos sujetos no cuestionen. En realidad, muchas de las estrategias descritas responden a un cuestionamiento y una necesidad de sacar a la luz y al debate cuestiones y situaciones que se producen en el ámbito privado, al margen de la intervención pública. Lo que las trabajadoras negocian es *su visibilidad en lo privado/doméstico*, precisamente eso que tanto nos ha costado invisibilizar. Desde el feminismo se ha hablado siempre de la necesidad de sacar a la luz y el debate público las relaciones de poder en lo privado y precisamente esto es lo que las mujeres migrantes están negociando con sus empleadores, hombres y mujeres. Si bien la mayor parte de la negociación se ha hecho *puertas adentro*, no se trata de cuestiones personales, individuales o de cada familia: lo personal es político.

Lo que muchas mujeres están, pues, cuestionando es su invisibilidad en lo privado que repercute en su invisibilidad en lo público. Se afirman como trabajadoras con capacidad de acción y decisión: no son *especímenes del género humano* sino que exigen, en lo privado, ser vistas y escuchadas. Creo que más que insistir en la invisibilidad de las migrantes y sus trabajos, habría que empezar a resaltar y potenciar este tipo de estrategias descritas y los cambios que están generando en el ámbito privado/doméstico. Las mujeres se rebelan ante la sujeción, la dependencia y la indefinición que *nosotros* asignamos al trabajo doméstico. Mediante estrategias diversas cuestionan también la definición de trabajo y el hecho de que para tener derechos se tenga que tener trabajo formal, extradomiciliario y asalariado. Su trabajo es trabajo porque genera un beneficio social, familiar, personal y económico tanto para los empleadores como para las trabajadoras y habría que reabrir muchos debates inconclusos y revalorizar las contribuciones que tradicionalmente las mujeres hemos hecho y continuamos haciendo a la sociedad.

Queda mucho por hacer, claro está. Esperemos que una vez *Dea ex Machina* ha entrado en escena, cambie el rumbo de los acontecimientos.

¹⁶ Poco después nos invitaron a dejar el centro de modo que estas actuaciones se han paralizado.

Bibliografía

- AGUSTÍN, L. (2003): "Trabajadoras migrantes en la industria del sexo", en *Tráfico y prostitución, experiencias de mujeres africanas*, Bilbao: Likiniano elkartea.
- AMORÓS, C. (2000): "Presentación (que intenta ser un esbozo del status questionis)", en C. AMORÓS (ed.), *Feminismo y Filosofía*, Madrid: Thémata, Síntesis.
- ANDERSON, B. (2003): "Just another Job? The Commodification of Domestic Labor" en EHRENREICH, B. & A. R. HOCHSCHILD, (eds.), *Global Woman. Nannies, Maids And Sex Workers In The New Economy*, London: Granta Books, p.104-114.
- AÑÓN ROIG M.J. (2000): "El test de la inclusión: los derechos sociales" en A. ANTÓN (coord.), *Trabajo, derechos sociales y globalización. Algunos retos para el siglo XXI*, Madrid: Talasa.
- ARENDT, H. (1958) (1998): *La condición Humana*, Madrid: Tecnos.
- AZIZE, Y. (1998): "Empujando fronteras: mujeres y migración internacional desde América Latina y el Caribe" en ALIANZA GLOBAL CONTRA EL TRÁFICO DE MUJERES (coord.): *Memorias del Taller regional de América Latina y el Caribe. Sobre derechos humanos de las mujeres en el contexto de tráfico y migración*, República Dominicana, anexo 8.
- CASAL, M. Y R. MESTRE (2002): *Migraciones femeninas* en de Lucas, J. Y F. Torres (eds.): *Inmigrantes, ¿cómo los tenemos?*, Madrid: Talasa.
- CHANT, S. & C. McILWAINE (1995): *Women of a Lesser cost. Female Labour, Foreign Exchange & Philippine Development*. London: Pluto Press.
- COLECTIVO IOE (2001): *Mujer, inmigración y trabajo*, Madrid: Imserso.
- CORTINA, A. (1999): *¿Quién trabaja en nuestras casas?* Tesina de Máster. Comillas, Madrid.
- COUTIN, S.B. (1996): "From refugees to migrants: The legal strategies of Salvadorian Immigrants and their Advocates". *The Ralph and Goldy Lewis Center for Regional Policy Studies, Working Paper Series*. Paper 16.
- EHRENREICH, B. & A. R. HOCHSCHILD, eds., (2003): *Global Woman. Nannies, Maids And Sex Workers In The New Economy*, London: Granta Books.
- EHRENREICH, B. (2003): "Mail to Order" en EHRENREICH, B. & A. R. HOCHSCHILD, (eds.), *Global Woman. Nannies, Maids And Sex Workers In The New Economy*, London: Granta Books, p. 85-103.
- FRASER, N. y GORDON, L. (1996): "Contrato versus caridad, una reconstrucción de la relación entre ciudadanía civil y ciudadanía social", *Isegoría*, nº 6, p. 65-82.
- HARTMANN, H. (1980): "Capitalismo, patriarcado y segregación de los empleos por sexos" en Z. EINSISTEIN (ed.), *Patriarcado capitalista y feminismo socialista*, Madrid: Siglo XXI, p.186-221.
- HERRANZ, Y. (1998): "Servicio doméstico y feminización de la inmigración en Madrid", *OFRIM*, Diciembre 1998, págs. 67-83.
- MARTÍNEZ VEIGA, U. (1997): *La integración social de los inmigrantes extranjeros en España*, Madrid: Trotta.
- MARTINEZ VEIGA, U.(1995): *Mujer, trabajo y domicilio. Los orígenes de la discriminación*, Barcelona: Icaria.
- MESTRE I MESTRE, R. (2003): "Trabajadoras por norma" en S. PEÑA (et al), *Trabajadores migrantes*, Alcira: Germania.
- MESTRE I MESTRE, R. (2001): "Puntos de partida para una crítica feminista al derecho de extranjería", en *Jornadas Feministas. Feminismo.es... y será*, Córdoba: Publicaciones de la Universidad de Córdoba.
- NARAYAN, U. (1997): "Towards a feminist vision of citizenship, rethinking the implications of dignity, political participation and nationality", en M.L. SHANLEY Y U. NARAYAN (eds.), *Reconstructing political theory. Feminist perspectives*, Cambridge, Oxford: Polity Press, p. 48-67.
- QUESADA, R. (1991): *El contrato de servicio doméstico*, Madrid: La Ley.
- RIVAS, M.L. (2003): "Invisible Labour. Caring for the Independent Person" en EHRENREICH, B. & A. R. HOCHSCHILD, (eds.), *Global Woman. Nannies, Maids*

- And Sex Workers In The New Economy*, London: Granta Books, p. 70-84.
- TAYLOR, H. (1854) (1984): "The enfranchisement of women", en *Collected works of John Stuart Mill*, Vol. XXI, University of Toronto Press, Routledge & Kegan Paul, Apendice C.
- UGT (2003): "La protección a las familias es algo más que la protección a las familias numerosas", *La Cerca*, Castilla-La Mancha, Diario digital de 19 de Mayo de 2003.
- VALIENTE, C. (1998): "Género, mercado de trabajo y Estado de bienestar: el caso de España", *Sociología del Trabajo*, Invierno (1997-98), p. 53-79.
- WHITE, L. (1991): "Subordination, Rhetorical Survival Skills and Sunday Shoes: Notes on the Hearing of Mrs. G. (1990)", en K.T. BARTLET Y R. KENNEDY (eds.), *Feminist Legal Theories, Readings in Law and Gender*, Colorado, Oxford: Westview Press. New Perspectives on Law, Culture and Society.

Mercado de trabajo, género e inmigración

Emma Martín Díaz

Los datos del Ministerio de Interior avalan las opiniones que apuntan a una creciente feminización de la inmigración.

Según los datos del recién publicado Anuario de Extranjería, a 31 de diciembre de 2003 un total de 1.647.011 extranjeros contaban con tarjeta o con permiso de residencia en vigor, de los que 739.153 eran mujeres –un 44,97% del total–, siendo la media de edad de este grupo de 35 años, media similar a la de los varones (34).

1. La inmigración en España

Escenario actual

Sin embargo, la realidad no coincide con los datos oficiales. Por esas mismas fechas, los expertos calculaban que vivían en el país entre medio millón y un millón de personas carentes de permiso de residencia. Como demostraremos, la irregularidad administrativa afecta en mayor proporción a las mujeres que a los hombres, debido a la elevada desregulación de los mercados de trabajo en los que éstas se insertan. Por otra parte, toda una serie de políticas y de prácticas laborales están incidiendo en el proceso de feminización de las migraciones, tanto en origen como en destino. Así, el predominio de los contratos en origen está produciendo importantes transformaciones, entre las que destaca la feminización de los mercados de trabajo agrícolas. En el año 2004 se han suscrito más de 20.000 contratos de trabajo para la campaña fresera en la provincia de Huelva, en su totalidad con Polonia y Rumania, países que van a entrar a formar parte de la Unión Europea, con las modificaciones que ello conllevará cuando los nacionales de estos países pasen a engrosar el régimen comunitario. Por otra parte, hemos podido constatar cómo en otras provincias se está produciendo también una feminización de los mercados de trabajo agrícolas que no se detecta en los datos oficiales debido al alto grado de informalización de este sector, en el que las mujeres llevan la peor parte en lo referente a la invisibilización de su trabajo.

Esta feminización está motivada por diversos factores, siendo el primero de ellos el incremento de la emigración femenina en los países de origen. A medida que los procesos de globalización determinan el incremento de las

desigualdades económicas a escala planetaria, las migraciones femeninas se convierten en un pilar fundamental en la estrategia de los grupos domésticos. Paralelamente, aumenta el número de mujeres jefas de hogar y las familias monoparentales, lo que determina que estas mujeres se plieguen a trabajos y a condiciones laborales que difícilmente son aceptadas por un porcentaje importante de los varones inmigrantes. Es precisamente esta mayor “disponibilidad”, que se traduce en una escasa “conflictividad”, medida en términos de reivindicación de sus derechos laborales, sociales e incluso individuales, el factor que las hace cada vez “idóneas” en determinados nichos laborales.

Es, a su vez, esta idoneidad la que ejerce un “efecto llamada” que se corresponde con las necesidades existentes en los países de destino. En el caso de los mercados de trabajo agrícolas, la necesidad de una mano de obra inexistente en las zonas continúa siendo una constante, sometida a su vez a un proceso de “inflación” de la demanda con el objeto de poder establecer una triple segmentación: étnica, de género y jurídica, que constituye una estrategia decisiva en la minimización de los costes productivos. Esta segmentación se revela como un mecanismo eficaz y rentable para las necesidades específicas de fuerza de trabajo del modelo productivo, en el que los trabajadores se ven sometidos a un proceso de relevo, en la medida en que se encuentren colectivos más dispuestos a plegarse a las exigencias empresariales de flexibilidad laboral. Este relevo va acompañado de un discurso que justifica la jerarquización de preferencias de la mano de obra sobre la base de una “naturalización de la diferencia”, como sucede en la preferencia de género, o una “culturalización” de la misma, como sucede con la étnica. El recurso a la fuerza de trabajo informal, muy extendido en las relaciones laborales de la agricultura, aprovecha las diferencias existentes con respecto a la situación, irregular o no, de los trabajadores extranjeros, propiciando los permisos de trabajo que permiten la regularización a los colectivos menos reivindicativos, y negándola a aquellos que demuestran un mayor grado de organización laboral. En este sentido, las mujeres se convierten en un elemento de gran valor que, de una manera que podría ser paradójica, no se traduce en su reconocimiento ni económico ni social.

La ecuación trabajo femenino = trabajo mal pagado y carente de consideración social se hace aún más evidente en la incorporación de las inmigrantes a las tareas domésticas. Una presencia imprescindible que sólo puede ser económicamente viable en la medida en que son ellas, y no otras, las que se hacen cargo del hogar, de los niños y de los ancianos. Aunque en algunas comunidades autónomas, como es el caso de Andalucía, el número de mujeres autóctonas que realizan faenas domésticas sigue siendo muy importante, la creciente demanda de mujeres que trabajan a jornada completa determina la existencia, también en este sector, de una segmentación étnica que coloca a las andaluzas en la cabeza de las relaciones laborales por horas y a las inmigrantes ocupando prácticamente en exclusiva el subsector de internas. La invisibilidad de este trabajo determina que las situaciones de abusos y sobreexplotación sean difíciles de evidenciar.

Por otra parte, se constata también un reemplazo de las mujeres autóctonas por las inmigrantes en el negocio de la prostitución, y particularmente en los segmentos más bajos de esta actividad, donde al estigma de la prostitución se le añade en muchas ocasiones el de su estancia “sin papeles”, que las convierte en especialmente vulnerables y dependientes de las redes presentes en el mercado del sexo.

Escenario futuro

En un mundo “glocalizado”, la tarea de articular los análisis teóricos con el estudio de las prácticas y representaciones sociales que se implementan desde instancias y lugares muy diversos es una necesidad que requiere, en primer lugar, del reconocimiento de que las cosas han cambiado no sólo en lo que refiere a las formas de “estar en el mundo”, sino en las maneras de pensarlo. El planeta es, más que nunca, un único lugar, pero está desigualmente construido. Los mecanismos mediante los que las personas intentan hacerse con su “lugar en el mundo” implican nuevas formas de participación social, que están en directa conexión con el incremento de los flujos en todos los campos de la interacción. En este ámbito, la gestión de la diversidad se convierte en un reto fundamental, que hay que enfrentar dotados de los instrumentos adecuados.

Las migraciones desafían las fronteras y los modelos de intercambio dictados por los Estados y las institucio-

nes financieras internacionales. Suponen la afirmación de la voluntad de trascender las situaciones de exclusión a la que se ven sometidas una gran cantidad de personas en los lugares más pobres del planeta. Frente a este desafío, todas las normas, tratados y mecanismos judiciales, policiales y sociales tendentes a restringir el fenómeno demuestran su ineficacia. A lo largo de la historia, el ser humano ha probado su capacidad para reafirmarse como sujeto frente a todas las condiciones adversas para su reconocimiento. Por otra parte, intentar regular estos flujos en un contexto global marcado por la desregulación de los mercados de trabajo no deja de ser un ejercicio de voluntarismo que parece más destinado a la opinión pública de los Estados nacionales que al cumplimiento efectivo de las condiciones laborales marcadas por las leyes. En estas condiciones, la integración de los inmigrantes en el seno de las sociedades receptoras es un reto que concierne a Estados y ciudadanos, y que está directamente conectado con la implementación de medidas de reconocimiento de los derechos de los seres humanos que viven en sus territorios.

En este sentido, resulta necesario poner en cuestión determinadas visiones y planteamientos victimistas que, pese a sus buenas intenciones, construyen a los inmigrantes como objetos pasivos de las políticas de inmigración de los Estados. Es plausible que aquellos que apuestan por un mundo que esté regido por la lógica de los Derechos Humanos vean con frustración no exenta de legítima indignación cómo se atenta contra éstos, incrementando las situaciones de muerte de un número significativo de seres humanos, incluyendo no sólo la muerte física, sino también la política y la cultural. Sin negar la gravedad de muchas de las situaciones a las que deben enfrentarse los inmigrantes, hemos de reconocer la gran capacidad de éstos para sacar ventajas de una situación de partida altamente desfavorable. Así, el recrudescimiento de las políticas migratorias en la mayoría de los Estados está dando lugar a la implementación de nuevas estrategias, en las que la transterritorialización de las comunidades de migrantes juega un papel central. Los flujos migratorios no han cesado, sino que han adquirido nuevas formas, apoyándose cada vez más en las redes establecidas en las sociedades de destino, estrechamente interconectadas con las sociedades de origen. El

resultado obtenido es una dinámica de cambios en los modelos migratorios, que ya no se basan de manera prioritaria en la obtención de documentos para la regularización, sino que aprovechan la invisibilidad a la que son sometidos por las leyes para poner en marcha un mecanismo caracterizado por la movilidad (nomadismo) y diversidad de actividades económicas desarrolladas por estos inmigrantes.

La imposibilidad de separar el estudio de los actuales modelos migratorios de las dinámicas de mundialización de la economía, por una parte, y de la constitución de áreas de mercado que suponen una reformulación de las formas específicas del Estado-nación, por otra, están en la base de los cambios mencionados. Estas realidades, estrechamente imbricadas, dan lugar a la aparición de nuevos modelos de transnacionalización, cualitativamente diferentes a los existentes en la división internacional del trabajo que caracterizaba al modelo fordista. La repercusión de este conjunto de procesos sobre las formas que adquieren los procesos migratorios pocas veces es tomada en cuenta en la formulación de las políticas migratorias y en el acceso a la ciudadanía. Por el contrario, puede observarse cómo las prácticas implementadas concentran sus esfuerzos en la regulación de los flujos, en una dinámica de progresiva restricción, en la que los Estados siguen rigiéndose por planteamientos ideológicos vigentes en un contexto de regulación de los mercados de trabajo propio de un modelo de Estado del Bienestar que se encuentra en proceso de desarticulación. En este marco, la tendencia existente presenta un doble objetivo: el reforzamiento del modelo de *Gasterbeiter*, con la absoluta preeminencia de los contratos en origen, y un acceso a la ciudadanía jalonado de obstáculos y caracterizado por la restricción de los derechos de los inmigrantes, todo ello reforzado con una percepción maniquea de la inmigración, que distingue entre los *buenos* inmigrantes, aquellos *necesarios* que pueden acceder a los permisos de residencia y trabajo, y los *malos* inmigrantes, percibidos como delincuentes en un contexto de *Sociedad del riesgo* (Beck, 1998) que sirve de elemento legitimador para la construcción de la desigualdad jurídica, la segregación social y la sobreexplotación laboral.

Nuestra hipótesis parte de la constatación de que el endurecimiento de las políticas migratorias, más que

redundar en una disminución de los flujos, imprime a éstos unas nuevas características: feminización, incremento de la movilidad geográfica, diversificación de las actividades económicas, que se traducen en un incremento de la invisibilidad, de las dificultades para la inserción social, del rechazo xenófobo y de la delincuencia. En este contexto, las relaciones entre los autóctonos y los inmigrantes pueden desembocar, si se dan una serie de condiciones, en brotes racistas, cuyas repercusiones, a su vez, dificultan la convivencia intercultural. De hecho, nos encontramos ya en un momento en el que parece imponerse la idea de la *compatibilidad cultural* como elemento justificativo de la segmentación étnica de los mercados de trabajo y de la disparidad jurídica y social en la inserción de los inmigrantes, agrupados bajo la etiqueta de pertenencia a un determinado colectivo, por encima de su existencia individual, que, de todas formas, nunca había sido plenamente reconocida, si nos atenemos a la desigualdad de derechos que las sucesivas Leyes de Extranjería han venido consagrando.

En este mismo sentido, sería procedente interrogarse sobre si el modelo de ciudadanía característico de la Modernidad tiene validez en el seno de las sociedades de la globalización, o si es necesario replantearse nuevas formas de participación social en la medida en que los procesos de toma de decisiones tienen lugar en el seno de instancias diferentes de las que caracterizaban este periodo. Resulta urgente debatir sobre esta cuestión, en relación con el tratamiento de la diversidad cultural. Para ello, sería necesario delimitar una serie de ámbitos de debate:

Una revisión del estado actual de las discusiones sobre la ciudadanía, que incidiera en las consecuencias perversas de los modelos de consagración jurídica de la desigualdad y retomara el debate sobre el papel de las diferencias culturales.

Una visión crítica sobre la desigualdad de género en el acceso a la ciudadanía, que analizara no sólo el marco legal, sino también la inserción sociolaboral de los hombres y mujeres inmigrantes, los mecanismos de la reagrupación familiar y las formas en las que las leyes y las prácticas sociales inciden en el mantenimiento de esta desigualdad.

Una reflexión sobre los cambios que se están produciendo en los modelos migratorios: nuevas estrategias, nuevas vías de entrada y nuevos nichos laborales, en relación con las políticas de control y regulación de los flujos migratorios.

Como hemos escrito en otro lugar (Martín, 2003), la restricción de derechos que supone en la práctica la aplicación de las respectivas leyes de extranjería de los Estados europeos, y la vinculación de las políticas migratorias a la lucha contra el terrorismo y la inseguridad ciudadana no son el marco adecuado para una política de integración. Bien al contrario, construyen y legitiman la exclusión política, la segregación social y la violencia simbólica contra los extranjeros. Sin embargo, no sólo nos estamos jugando el destino de los centenares de miles de personas a los que los procesos de globalización han desarraigado de sus lugares de origen y de sus formas de vida, muchas veces de manera irreversible, sino nuestro propio modelo de sociedad.

2. Las mujeres en el proceso migratorio actual

Género y etnicidad en los procesos migratorios

Los instrumentos y los discursos empleados en las nuevas formas de alineación social nos llevan al debate, fuertemente culturalizado, aunque de ello sean escasamente conscientes muchos de los polemistas, acerca de la identidad. En el momento actual, las identidades se plantean como mecanismo de resistencia a las consecuencias del globalismo. Castells las contempla como *"Una marejada de vigorosas expresiones de identidad colectiva que desafían la globalización y el cosmopolitismo en nombre de la singularidad cultural y del control de la gente sobre su vida y entornos"*. (1997, vol. II, pág. 24) Por su parte, Touraine se pregunta: *"¿Cómo podremos vivir juntos si nuestro mundo está dividido en al menos dos continentes cada vez más alejados entre sí, el de las comunidades, que se defienden contra la penetración de los individuos, las ideas, las costumbres provenientes del exterior, y aquel cuya globalización tiene como contrapartida un débil influjo sobre las conductas personales y colectivas?"*. (1996: 11) Estas dos afirmaciones son un claro ejemplo de la diversidad de planteamientos acer-

ca del significado de las expresiones identitarias en las sociedades contemporáneas.

En el proceso interactivo y negociador que supone la puesta en juego de las diversas identidades, las colectivas adquieren una importancia central, ya que consideramos que las identidades se construyen en torno a procesos de identificación generados por la participación colectiva en unas experiencias básicamente comunes. Los elementos identitarios que los grupos ponen en juego refieren a la posición que ocupan y al tipo de articulación que establecen con otros grupos y en el contexto de la sociedad "global". Ello determina que la variación cultural deba entenderse no en términos de estilos de vida claramente diferenciados, sino en el uso, más o menos consciente y deliberado, de los marcadores culturales por parte de estos grupos, ya que la identidad adquiere relevancia a través de los encuentros y situaciones sociales como la forma en la que la gente se enfrenta a las demandas y desafíos de la vida.

Si la definición de cultura lleva intrínseca que todo aquello que no está presente en nuestros genes es aprendido, el proceso de individuación sólo puede ser comprendido dentro del proceso de aculturación, luego la noción de individuo estaría en relación con lo que significa ser humano en cada contexto cultural. Ello no implica que el ser humano deba estar subordinado a la cultura, pero tampoco que le sea posible trascender ésta, porque la propia idea de qué es un individuo –y, consiguientemente, de cuáles son sus derechos y obligaciones con los otros miembros de la especie- sólo se hace inteligible mediante el recurso a toda una serie de definiciones culturalmente dadas. Así, el individuo producto de la Ilustración pertenece a una categoría diferente a la del creyente musulmán, pero dentro de estos universos culturales la noción de individuo –de lo que debe ser o no ser un miembro de la comunidad, sea cívica o religiosa- es una noción compartida, al menos simbólicamente, por los que forman el nosotros colectivo.

¿Significa esto que no puede haber un consenso universal sobre lo que supone el ser humano?, ¿que no se puede hablar de igualdad entre los hombres y mujeres del planeta?. La respuesta no es simple, y sólo puede contestarse con una aparente contradicción. Depen-

diendo de la forma en la que se aborden las relaciones entre la igualdad y la diversidad. En cualquier caso, el afirmar la naturaleza única del ser humano no puede ser desligado del hecho indiscutible de que es la Cultura, entendida en su acepción más omnicomprendiva, como sistema universal para todas las sociedades creadas por el hombre en cualquier momento y lugar, lo que constituye el rasgo más característico de su unicidad.

Para mí, el núcleo del problema de la relación entre la igualdad y la diversidad no proviene de la plasmación específica de las distintas culturas humanas, entendidas como la forma particular de enfrentarse a su tiempo y a su entorno, sino de la percepción de éstas como unidades cerradas, impermeables y homogéneas, es decir, de su reificación, que provoca la visión de unos individuos "atrapados" en múltiples "comunidades" enfrentadas entre sí. La historia, sin embargo, nos da suficientes ejemplos de lo lejos que está esta visión de la realidad; no sólo por la evidente capacidad de cambio y adaptación que muestran las culturas particulares, sino por algo que, siendo conocido por muchos investigadores, se encuentra todavía insuficientemente teorizado: la pertenencia de un mismo individuo a distintas culturas, y la doble consecuencia que se deriva de este hecho: por un lado, su capacidad, al menos teórica, para atravesar los límites de las culturas y presentarse de la forma que más se adecue al contexto en el que se produce la interacción: en mi caso, como mujer, como antropóloga, como ciudadana comunitaria, etc., y al mismo tiempo, su identificación, producto del proceso de aculturación, con las constricciones que estas culturas le imponen –de manera consciente, o, más a menudo, como resultado de un proceso latente de interiorización- en relación con las expectativas que se derivan de su existencia como miembro de estos colectivos culturales.

Sin embargo, en un mundo desigualmente construido, más importante que la capacidad de los individuos de utilizar su variado repertorio cultural es el hecho de qué grupos, también culturalmente construidos, aunque se presenten como universales, tienen la capacidad de definir el escenario y los instrumentos con los que debe realizarse la interacción, o lo que es igual, lo que es válido y lo que no en este marco.

La importancia de este hecho viene determinada porque la reificación no afecta por igual a todas las culturas. Un ejemplo ilustrador de lo que afirmamos puede derivarse de la comparación entre las culturas de género propias de las sociedades “occidentales” y las “musulmanas”, en relación con las constricciones sobre los cuerpos de las mujeres y la violencia sobre las mismas. Así, cuando se habla de violencia doméstica en las primeras, la cultura no es nunca un argumento. Las causas que se esgrimen son individuales, o, a lo sumo, consecuencia de la marginación social: desempleo, alcoholismo, trastornos de la personalidad, son las más frecuentes, pese al fenómeno recurrente de que muchos de los hombres agresores manifiestan poseer un alto grado de percepción de la mujer como objeto de su propiedad. Por el contrario, si el que inflige los malos tratos es un musulmán, su adscripción religiosa suele ser motivo suficiente. Y es que ya se sabe –aunque jamás se haya leído– que El Corán presenta una visión subalterna de la mujer. Olvidamos las diatribas del Doctor de la Iglesia Católica Santo Tomás de Aquino contra las mujeres, que fueron formuladas seis siglos después, o, en todo caso, no consideramos que la religión sea en nuestras sociedades un argumento convincente. Del mismo modo, si una mujer cubre su cuerpo se habla de la esclavitud que la religión ejerce sobre la mujer, en el sentido de alienación del propio cuerpo, pero si ésta se tortura con dietas imposibles para alcanzar el “peso ideal”, se somete a complicadas y dolorosas operaciones de cirugía para “liberarse” de la celulitis, pasa por dolorosos y costosos procesos de depilación, o manifiesta cierta obsesión por rellenar de colágeno determinadas zonas de su cuerpo, y, pese a todo, presenta un alto grado de insatisfacción con su propia imagen, jamás se mencionará la esclavitud que el mercado impone sobre las mujeres, y, cada vez más, sobre los hombres. De nuevo recurriremos a las consabidas razones de la salud, la estética, o, como no, los socorridos trastornos de la personalidad, olvidando la importancia que en todas estas técnicas salvajes, como en todas las técnicas salvajes de todas las culturas, tienen unos cánones de belleza que, presentados como argumentos estéticos, e incluso saludables, suponen un control y represión de los cuerpos femeninos.

La diferente percepción de las constricciones sobre los cuerpos es una prueba palpable de la desigualdad

existente en la presentación y categorización de las distintas culturas y de la tendencia a presentar los colectivos minorizados no en sus propios términos, sino en los de los que detentan la posición mayoritaria en el seno de la sociedad. Así, muchos de los análisis sobre la situación de las mujeres en las sociedades árabo-islámicas las someten a un doble proceso de minorización: como musulmanas, pero también como mujeres. En el primer proceso, estigmatizando la cultura étnica, y en el segundo, silenciando su voz al presentarlas como seres pasivos e incapaces de expresar su situación de subordinación, necesitando por tanto de la solidaridad –occidental– como única forma de salir de la misma. Teniendo en cuenta las “aportaciones” que hemos realizado para la “liberación” de los pueblos árabes, deberíamos ser más cuidadosos a la hora de recabar esta solidaridad bajo la forma de intervención de Occidente en los países orientales.

De todas formas, la comparación que acabamos de establecer nos muestra claramente el peligro de considerar las “culturas” como bloques cerrados, como comunidades homogéneas y con los mismos intereses. La variable género introduce un aspecto de diversidad en contra de la homogeneización abusiva que se practica a la hora de abordar las diferencias culturales. La articulación entre el individuo y sus culturas de referencia debe estar presente en la revisión necesaria sobre la ciudadanía y los Derechos Humanos, como los teóricos del multiculturalismo se han encargado de señalar. Esta revisión debe contextualizarse en el conocimiento y respeto de las situaciones concretas de pluriculturalidad, lo que supone desvelar los procesos de minorización, por una parte, y reiniciar el debate sobre cuáles son los mecanismos legales que mejor garantizan el acceso y cumplimiento de estos derechos, por otra.

Nuestras sociedades se encuentran muy lejos de haber desarrollado mecanismos igualitarios de expresión de la diversidad; y no sólo por la distinción que el propio concepto de ciudadanía establece entre nacionales y extranjeros, sino porque muchos de los logros alcanzados se encuentran en un proceso de clara regresión frente a la precarización de las relaciones laborales y el incremento de la exclusión y de la violencia.

Sólo el reconocimiento de los contextos pluriculturales permitirá el desarrollo de los derechos de unos sujetos libres tanto de su encorsetamiento en colectivos reificados como de la ficción igualitarista en la que se basa presuntamente su individualidad. Se hace necesario el establecimiento de un diálogo intercultural que implique el consenso en la búsqueda de un cauce no sólo político, sino también teórico, en el que encuentre su expresión el no fácil equilibrio entre igualdad y diversidad. Equilibrio tan necesario como lejano en un mundo al mismo tiempo cada vez más globalizado y fragmentado. Adhiriéndonos a determinados planteamientos, abogamos por una puesta en valor de la diversidad como estrategia frente al incremento de los procesos de diferenciación que están en la base de la segmentación y la exclusión social, y lo hacemos desde la constatación del fracaso de los planteamientos a favor de una igualdad medida en términos de ciudadanía, o de clase, o de género, planteados como elementos centrales y en no pocas ocasiones autoexcluyentes o secundarios con respecto a la que es tomada como la oposición fundamental. En este contexto, la puesta en valor de la diversidad supone la irreductibilidad del individuo a una sola identidad, pero también la asunción de su pertenencia a diversos colectivos de referencia en los que la existencia individual adquiere su sentido. La aceptación de que la pluralidad de situaciones que conforman nuestra existencia cotidiana supone una diversidad de experiencias que se traducen en distintos procesos de significación nos permite apoyar un proyecto intercultural basado en el reconocimiento de los derechos de los individuos para defender sus posiciones como miembros de los distintos colectivos. Es, en síntesis, un intento de alcanzar la igualdad a través del reconocimiento de la diversidad, ya que sólo reconociendo que todos somos diversos podremos dejar de vernos como diferentes.

Racismo y sexismo en las sociedades de la globalización

La puesta en valor de la diversidad choca con obstáculos objetivos de gran importancia. Como hemos ido viendo, la ideología globalista tiende a hacer del mundo un único lugar regido por las mismas reglas,

independientemente del hecho de que en la práctica estas reglas significan cosas muy diferentes en los distintos contextos y en las diferentes áreas geográficas: ¿Podemos pensar que, cuando el presidente de los Estados Unidos califica la intervención en Irak como la operación “Libertad duradera”,¹ estas palabras tienen el mismo sentido para la población de Estados Unidos que para las poblaciones de los países árabes?. Cuando un dirigente chino habla de la apertura de los mercados, ¿se está refiriendo a las mismas cosas que cuando esta afirmación es realizada por el ministro de economía del gobierno alemán?. La obsesión por el “marquismo”, ¿tiene las mismas repercusiones en la sociedad italiana que entre los jóvenes de Kenia? ¿La democracia en la Rusia actual, ¿conlleva las mismas representaciones que en la Francia republicana? Sería una simplificación inaceptable considerar que porque la gente utilice los mismos términos está empleando un mismo repertorio de prácticas y de representaciones ideológicas. Sin embargo, la pluralidad de significados que adquiere el repertorio de las ideas de la modernidad en su proceso de expansión planetaria es obviada por los que se empeñan en la validez universal de la razón y el progreso, y su posibilidad de extensión a realidades económicas y culturales muy alejadas de los lugares en los que se originaron.

En el contexto de “Modernidad tardía” en el que nos encontramos, la falta de eficacia de las recetas universales es un fenómeno que corre paralelo al reforzamiento ideológico de su pertinencia. Paradójica situación que otorga un nuevo sentido a las acciones y planteamientos de discriminación. De poco sirve que los avances genéticos hayan demostrado la falsedad de las doctrinas que explicaban la diferencia entre los seres humanos como producto de su adscripción a las distintas razas. Hoy, un nuevo racismo, esta vez de base cultural, ha sustituido al viejo racismo científico del siglo XIX.

En diversas obras, (1999, a, 2002) hemos conectado nuestro análisis sobre el racismo con el análisis general de Foucault (1992). Desde esta perspectiva, el racismo está directamente conectado con el poder, y

¹ En principio, el término escogido fue el de Justicia Infinita, sin embargo, los asesores de imagen de la campaña bélica, un elemento tan necesario o más en este tipo de intervenciones que la logística militar, debieron de recordar que eso podía indisponerles con la población creyente en las distintas religiones del libro, para las que sólo Dios es infinitamente justo.

éste con la “normalización”, entendida como el despliegue de las técnicas de control social que dictan los parámetros que rigen la convivencia entre los seres humanos. Desde esta perspectiva, el racismo es un ejercicio del poder, y como tal, puede ser y es desplegado en diferentes contextos, de distintas formas, y por una gran variedad de actores sociales.

En contra de la idea de que es el multiculturalismo el problema a combatir, la realidad demuestra que los problemas de las minorías son indisociables de los problemas del conjunto de la sociedad en sus diversos niveles: local, nacional y global. Para ilustrar esta afirmación nos basaremos en las dificultades que presenta la inserción de los inmigrantes en las sociedades de “acogida”.

La visión problematizada de la inmigración se fundamenta en la hegemonía de una ideología globalista tendente a contemplar la integración de los inmigrantes en función de las “necesidades” del mercado. Desde esta hegemonía, los discursos se centran en cuántos inmigrantes son necesarios para la reproducción de las actividades económicas y el mantenimiento de los sistemas de pensiones, en cuál es la forma idónea de obtener el mayor rendimiento con los mínimos costes (modalidades de reclutamiento de la mano de obra), y en cuáles son los más “rentables” (en una dinámica racista que atribuye una mayor o menor conflictividad social según la procedencia étnica de los inmigrantes). Desde estos planteamientos, las personas se ven despojadas de su subjetividad y reducidas –cosificadas– a la mera condición de mercancía, y las políticas que se implementan refuerzan su condición de insumos reemplazables según las necesidades del mercado. Poco tienen que ver estas prácticas y discursos con los valores de la igualdad entre todos los seres humanos, que implicarían unas políticas y unas representaciones centradas en los Derechos Humanos como el marco legitimador de la interacción social.

Por otra parte, no podemos pasar por alto la importancia que tiene la construcción del “racismo cultural” en el “nuevo orden mundial”, que propone una nueva versión de los “enemigos del mundo libre”. Nos negamos a realizar desde estas páginas una labor de propaganda de los autores que elaboran y difunden estas teorías, ya que consideramos que cualquier lector y/o

cualquier espectador de los medios de comunicación está suficientemente informado sobre los “peligros del multiculturalismo” y los riesgos del “choque de civilizaciones”, a poco que acceda a éstos, independientemente de su coloración política. Frente a este discurso, son significativos los autores (Martínez Montávez, Martín Muñoz, Bolado, Moreras, etc.) que señalan que el fantasma del comunismo ha dejado paso a la construcción de un nuevo fantasma, el islamismo. Esta construcción presenta una versión reificada del Islam como una categoría “extraña” (ajena e incompatible con nuestros valores), cerrada, impermeable, ahistórica e inmutable, que constriñe a unos individuos encorsetados mentalmente (y por tanto no-libres de pensamiento ni de acción) y, consiguientemente, forzados a seguir la ortodoxia del Corán. Frente a esta versión se construye un bloque constituido por individuos libres e iguales, secularizados, y dotados de la capacidad –intrínseca– de dirimir sus diferencias mediante la negociación, o, al menos, de aceptar el arbitraje de unas instituciones que garantizan la libertad y la igualdad para todos los seres humanos.

La coincidencia de esta cobertura ideológica de la nueva geoestrategia mundial con la crisis de los Estados-nación, en particular en lo que hace referencia a las políticas del *welfare*, determina que la segmentación laboral, la segregación social, y la exclusión política, se tiñan de “culturalismo”. En este marco, los inmigrantes se convierten en el chivo expiatorio contra el que se dirige el malestar de una población inmersa en la “sociedad del riesgo”, y en particular aquellos grupos estigmatizados en función de su adscripción a determinadas categorías étnicas y de género.

Y es que los problemas que la globalización conlleva no afectan por igual a los hombres que a las mujeres. La UNFPA, en su informe sobre “El estado de la población mundial 2002”, recoge las conclusiones de la “Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer” que se celebró en 1995, en la que se señaló “la feminización de la pobreza”, reconociendo que *“La comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas han intensificado su preocupación por la eliminación de la pobreza, pero son menos sistemáticas las medidas para eliminar la pobreza de las mujeres”*. Según este informe, *“se están ampliando las disparidades de*

género en materia de salud y de educación entre los pobres, y tales disparidades son mayores en los países pobres que en los demás países”.

Un estudio encargado por UNIFEM llega a afirmar que *“Aún no se han abordado los prejuicios de género enraizados en las instituciones, los mercados y los procesos económicos, prejuicios que son reforzados por algunas políticas macroeconómicas y por ciertas estrategias de desarrollo. En consecuencia, muchas mujeres quedan privadas de sus derechos y carentes de todo poder”*.²

En este contexto, no es de extrañar que se produzca un fenómeno paralelo de feminización de las migraciones, en la medida en que este proceso constituye una salida a las situaciones de exclusión. Si, como hemos señalado, el derecho de extranjería supone la creación jurídica de la diferencia en el acceso a los derechos y posibilidades de participación social, el análisis de esta ley desde una perspectiva de género permite ver hasta qué punto estas medidas afectan de manera diferenciada a los hombres y las mujeres.

En su artículo “Migraciones femeninas” (2002), Casal y Mestre llegan a una serie de conclusiones a través del análisis del impacto sobre las mujeres inmigrantes de los principales mecanismos de regulación recogidos en la actual Ley de Extranjería del Estado español : contrato de trabajo, reagrupación familiar y permiso especial de cooperación con la justicia. Según estas autoras, la identificación entre la inserción en la economía formal y el acceso a los derechos que se establece tiene efectos perversos para la inmigración en general, pero particularmente sobre las mujeres, ya que los trabajos a los que acceden están feminizados, privatizados, desregulados, con bajos salarios y escaso reconocimiento social, estableciéndose un acceso desigual a los recursos sociales. Por otra parte, el enfoque trafiquista de la migración construye a las mujeres que se dedican a la prostitución como víctimas o delincuentes, negando el carácter laboral de esta migración. Las autoras enfatizan el hecho de que las supuestas medidas de protección de las víctimas del tráfico de personas se convierten en dispositivos de control de la movilidad y sexualidad femenina, de la moral y de

las fronteras. Por último, señalan cómo el acceso a los derechos mediante la reagrupación familiar evidencia la construcción de las mujeres como cuidadoras en el ámbito privado, y como no-sujetos, extremadamente dependientes del varón económica, social y jurídicamente.

Lejos de la idea de que la inserción de las mujeres inmigrantes en el ámbito de los estados democráticos supone para éstas una oportunidad de conocer y participar en los mecanismos de eliminación de la discriminación de género, Casal y Mestre enfatizan que *“el utilitarismo que hacemos de las mujeres inmigrantes asignándolas a la esfera doméstica permite reproducir el modelo sobre el que organizamos nuestra vida social en torno a la división tradicional de las esferas pública y privada. Los pilares básicos de la relación sobre la que se articula este modelo son el ganapán –sujeto de derechos en función de su participación en la esfera pública y productiva) y la cuidadora (no-sujeto, dependiente y no productiva en la esfera privada), y es en virtud de esta separación de ámbitos y papeles como se construye la ciudadanía de los varones y la subordinación y dependencia de las mujeres”.* (pág. 164).

Habrà que concluir preguntándonos hasta qué punto la “liberación” de las mujeres occidentales no va a depender cada vez más de la asunción de sus roles por otras mujeres de los países pobres, y recordar los riesgos que conlleva lo que de Lucas ha denominado como “síndrome de Atenas” para la construcción de una lógica basada en la globalización de los derechos humanos. A estas reflexiones nos dedicaremos en los siguientes apartados.

3. Empleabilidad de las mujeres inmigrantes en el mercado laboral

El Régimen Especial de trabajadores del Hogar: indefensión y precariedad

El servicio doméstico debe afrontar una situación de partida claramente negativa para su reconocimiento como actividad laboral. Una ocupación imprescindible para la producción y reproducción de la fuerza de trabajo, y por tanto, para la reproducción social, que, sin

² Floro, M. (2001) “Gender Dimensions of Financing for Development Agenda”, documento de trabajo encargado por UNIFEM, 2002.

embargo, tiene que enfrentarse a la consideración, ampliamente generalizada, de no-trabajo.

Por tanto, el servicio doméstico se percibe como una actividad "natural" de las mujeres, quienes tienen el ámbito de la reproducción como dominio propio de sociabilidad. La identificación entre el hecho biológico de la reproducción y el trabajo doméstico supone la aceptación de que las mujeres están dotadas, por el simple hecho de pertenecer al sexo femenino, de una serie de saberes y habilidades que las capacitan para el desempeño de las tareas del hogar.

En el momento actual, tienen lugar una serie de transformaciones en el seno de las unidades familiares, que suponen un incremento de la demanda del trabajo asalariado en este sector: incorporación de las mujeres a los mercados de trabajo, recomposición de los hogares mediante el incremento de las familias reconstituidas, aumento de la esperanza de vida, y, consiguientemente, del número de ancianos que viven solos. Estas transformaciones inciden en el alza experimentada en el sector doméstico, y lo convierten en uno de los yacimientos de empleo con más futuro, aunque en condiciones de precariedad y de no-reconocimiento social.

El incremento de la demanda no llega a ser cubierto por las trabajadoras autóctonas, en especial cuando debe paliar unas necesidades de dedicación a tiempo completo. La llegada de las mujeres inmigrantes, y la cada vez más significativa feminización de las migraciones, ha venido provocando una serie de cambios en este sector, teniendo lugar un proceso de sustitución en algunos campos, particularmente en el sector de las internas. Una vez incorporadas a este mercado de trabajo, se produce una "etnificación" de la actividad, que amplía la demanda a otros sectores: las externas y las que trabajan por horas.

La primera conclusión es que el servicio doméstico carece de reconocimiento social, en la medida en que su desarrollo en el ámbito privado vela su dimensión laboral. De esta situación se derivan varios resultados:

- Bajos salarios.
- Condiciones laborales de gran dureza y enorme ambigüedad, lo que afecta al horario, las vacaciones, y el desempeño de las tareas concretas.

- Leyes claramente discriminatorias en relación con otros sectores de actividad económica

Para las trabajadoras, el no reconocimiento social se traduce en las siguientes percepciones:

- El trabajo doméstico no es considerado por las trabajadoras como una profesión, sino como una actividad que se ejerce en la medida en que no se puede acceder a otros empleos mejor pagados y socialmente considerados.
- Es esta falta de vinculación con el trabajo la que incide en el escaso interés por la profesionalización.

Como vemos, nos encontramos ante una doble realidad:

1. La escasa tradición de reconocimiento de esta actividad como *trabajo*, que ha ido acompañada de la frecuente inexistencia de altas laborales en la Seguridad Social.
2. Una regulación legal de la actividad, de carácter específico, que aísla a las personas que trabajan en este sector del conjunto de los trabajadores y que les somete a una situación de desprotección que supone un agravio comparativo con otros sectores de actividad económica.

Por otra parte, dos factores son decisivos para que se produzca esta situación:

1. El hecho de que sea una actividad fundamentalmente desempeñada por mujeres.
2. La consideración del centro de trabajo –el hogar– como ámbito privado, y, por tanto, la dificultad de velar por el cumplimiento de la legalidad en las relaciones laborales.

La separación entre el espacio público y el privado, lejos de ser una realidad universal y atemporal, está concretada en un momento histórico que marca el desarrollo del modelo de capitalismo industrial, y, en concreto, del triunfo de las aspiraciones de la clase obrera. Para que las mujeres pudieran dedicarse en exclusiva a las tareas del hogar, los varones debían constituirse en los únicos ganadores del sustento familiar que, al adquirir las relaciones de producción una forma salarial de reconocimiento del trabajo, debía realizarse fuera del hogar, en espacios especifi-

camente diseñados y contruidos para ese fin. La división sexual del trabajo que se establece en el seno de la familia contemporánea presenta una dicotomía muy marcada entre la figura del *cabeza de familia* y el *ama de casa*. Aunque éste es el modelo *ideal*, y por tanto, hegemónico, la realidad muestra una amplia variedad, e implica aspectos que han permanecido velados por el predominio ideológico de este patrón de comportamiento. De la falta de correspondencia entre el modelo *ideal* y el *real* dan cumplida cuenta las siguientes reflexiones:

La separación de espacios y la atribución de roles dicotómicos según el sistema de sexo-género determinó el acceso diferenciado a la ciudadanía de los hombres y las mujeres, y la construcción de todo un conjunto de representaciones sociales específicas para ambos colectivos. Al ser el ámbito de lo público el espacio de prestigio, y al corresponder éste a los varones, la carga simbólica de estas actividades va acompañada de su alta valoración. Al hombre se le exige capacidad de tomar decisiones, de gestión y de mando, y su función principal es la de proveer al grupo doméstico de los recursos suficientes para la subsistencia.

Al ser el ámbito de lo privado el espacio de las mujeres, las aptitudes que se le requieren son de naturaleza diferente: el cuidado del hogar y la atención a los hijos son las actividades que deben desempeñar, si no de manera exclusiva, al menos con carácter principal. Por tanto, la mujer debe ser principalmente una buena madre y esposa, y estar a cargo de las necesidades cotidianas de la familia. Valores como la paciencia y el sacrificio –valores *pasivos*– son los que definen en mejor medida el rol del ama de casa, en contraposición a los valores *activos* que se les exigen a los hombres.

La diferencia de roles que viene marcada por el desarrollo hegemónico de las representaciones sociales de los sistemas de sexo-género EN ESE MOMENTO HISTÓRICO CONCRETO determina la devaluación simbólica de las actividades económicas que tienen lugar en el seno del hogar, hasta el punto de negarles su reconocimiento como tales. El trabajo se convierte, pues, en el trabajo fuera del hogar, mientras que las actividades domésticas se naturalizan, hasta el punto de ser consideradas inherentes al sexo: la famosa frase de *“sus labores”*, presente en los Do-

cumentos Nacionales de Identidad de las mujeres españolas de la etapa franquista. Aún en nuestros días, el debate sobre el reconocimiento de las actividades domésticas por cuenta propia está jalonado de dificultades, ya que, como ha sucedido recientemente, las medidas sociales de apoyo a las familias se han venido centrando en las subvenciones a las madres que trabajan fuera del hogar. El no reconocimiento de tareas que tienen un papel fundamental e indispensable para la subsistencia y calidad de vida de los seres humanos sólo puede ser comprendido en un contexto en el que la dicotomía público-privado corre en paralelo con la mercantilización de todas las actividades económicas.

En primer lugar, la dicotomía público/privado genera la percepción de la actividad doméstica como inherente al sexo femenino, y unido a esto su menor valoración, e incluso la negación del carácter económico de las tareas que se desempeñan en el hogar.

Lejos de ser algo natural, este modelo ideológico tiene su génesis en la fase del capitalismo que se acompaña del desarrollo del “Estado del bienestar”, y su implantación práctica se concentra en las capas medias de la población. Ni las capas superiores, que siguieron contando con *“sirvientes domésticos”*, ni las populares, en las que el trabajo extradoméstico femenino era una necesidad, participaron de este modelo en la práctica, aunque sí se impuso su hegemonía en las representaciones sociales como *“modelo familiar ideal”*.

El desarrollo de la actividad laboral en el ámbito privado determinó que, junto al “saber hacer” se valoraran otras cuestiones, como el grado de adecuación de la empleada a la moral imperante, y que, en el caso de las internas, se produjese una cesión de la autoridad paterna sobre la joven al hogar que la “acogía”.

Las especiales características que definen el trabajo doméstico y que, a grandes rasgos, hemos desarrollado, se ilustran palmariamente en la legislación que regula esta actividad. Conviene recordar aquí que, pese a que encontramos algunos hombres –autóctonos e inmigrantes– trabajando en este sector, estamos ante una actividad básicamente femenina, y que la variable de género se encuentra muy presente, aunque pocas veces de manera implícita, en el desarrollo legislativo.

La legislación del servicio doméstico es una prueba palpable de la diferencia existente entre las actividades económicas que tienen lugar en el ámbito privado y en el público, y de la consideración de que sólo es trabajo el que se desarrolla en este último. El reconocimiento del servicio doméstico como actividad laboral fue un proceso jalonado de dificultades. Sólo en 1985 se promulga el Real decreto 1.424, que aunque reconoce la relación laboral, le otorga un "carácter especial". Este carácter especial está en directa relación con el ámbito en el que tiene lugar la actividad: el hogar, que posee un estatuto jurídico especial al ser el espacio privilegiado de los derechos fundamentales relacionados con la intimidad: el derecho a la privacidad, sagrado en la tradición liberal de la modernidad. Una legislación laboral supondría otorgar una dimensión "pública" a este espacio. Por ello, en la regulación de la actividad se hace referencia a la "mutua confianza" entre las partes, al mismo tiempo que la Inspección de Trabajo sólo podrá realizarse salvaguardando el derecho a la inviolabilidad del domicilio y el respeto a la intimidad.

Por otra parte, el alta sólo procede cuando se presten servicios al menos durante 72 horas mensuales durante 12 o más días cada mes. El/la empleador/a puede despedir al trabajador/a con un preaviso de 20 días –si la relación tiene más de un año, o de 7, si es menor-. En al menos tres supuestos la relación laboral es discriminatoria: en la no obligatoriedad del contrato, en la vigencia de éste, que se sobreentiende anual, y no indefinido, aun cuando no esté especificada, y en el despido.

La jornada laboral se establece en 40 horas semanales, y la diaria no puede superar las 9 horas. Dentro de ese límite, el horario puede ser libremente acordado entre las partes. Para l@s trabajador@s a jornada completa el descanso semanal es de 36 horas, de las que al menos 24 deben ser seguidas, y las vacaciones de 30 días anuales. Al menos 15 de ellos deberán ser continuos.

El salario es igual al Salario Mínimo Interprofesional si la jornada es completa, aunque también puede pactarse un salario superior, o efectuarse un descuento proporcional si la jornada es inferior. Por otra parte, la norma prevé hasta un 45% del salario en concepto de

manutención y alojamiento, en contra de la recomendación de la OIT de que ronde el 20%.

Este Régimen excluye por completo las prestaciones del subsidio de desempleo, y no reconoce la categoría de enfermedad profesional. Las bajas por enfermedad sólo se hacen efectivas a partir del vigésimo noveno día, y sólo acceden a la incapacidad permanente quienes hayan cotizado 60 mensualidades durante los 10 años anteriores.

En cualquier caso, debemos reseñar que un alto porcentaje de las trabajadoras autóctonas entrevistadas no están dadas de alta en la Seguridad Social. En gran medida porque son pocas las que trabajan a jornada completa, prefiriendo la modalidad de contratación por horas. La mayoría de estas mujeres acceden a los servicios de salud a través de la cartilla del esposo, y sólo las separadas prefieren mayoritariamente regular su servicio. En los casos en los que son dadas de alta, no es infrecuente que la cotización se detraiga del salario total de la trabajadora.

La creciente incorporación de las mujeres a los mercados de trabajo ha generado un importante incremento de la demanda en el servicio doméstico, particularmente en las grandes zonas urbanas. Sin embargo, sería inexacto considerar que esta incorporación laboral es el único factor determinante. Existen otros factores que conviene destacar:

Una parte importante de la población femenina que trabaja fuera del hogar reside fuera del lugar donde radica su familia extensa, lo que dificulta la recurrencia a las redes de parentesco en las tareas domésticas, particularmente en lo que refiere al cuidado de los niños.

Al contrario de lo que sucede en otros países de la UE, en España no existe una legislación laboral protectora de los derechos de la familia que garantice la posibilidad de simultanear los trabajos domésticos y los extradomésticos. Esta realidad genera también una mayor demanda de servicio doméstico.

Por otra parte, el aumento del número de ancianos que viven solos también incide en el incremento de esta demanda.

A los factores que inciden en el incremento de la demanda hay que añadir los que suponen un incremento de la oferta. Es indudable que las nuevas migraciones han supuesto una importante solución a los problemas que presenta el cuidado de los hogares, hasta el punto de que en determinados lugares como Madrid o Barcelona la mayor parte de la población inmigrada en situación de alta en la Seguridad Social es básicamente una inmigración femenina y empleada en el servicio doméstico. A este hecho no es ajeno en absoluto el desarrollo de las políticas de inmigración, pero tampoco la diferencia de género que vincula y atribuye a hombres y mujeres papeles diferentes en el seno de la sociedad. Así, inmigrantes y mujeres están fuertemente sobrerrepresentados en los sectores de la economía informal. Este acceso desigual a los mercados de trabajo tiene como consecuencia la mayor dificultad de la regulación de la inmigración femenina. Si el modelo que se presenta como válido para el reconocimiento de los derechos de los inmigrantes vincula éstos con su funcionalidad económica, y la inmigración "ordenada" es la que tiene lugar como consecuencia de las necesidades económicas de la sociedad de acogida, las dificultades, preexistentes a la inmigración, para el reconocimiento del servicio doméstico como actividad laboral van a determinar los problemas específicos que tienen las trabajadoras inmigrantes en este sector.

Dentro de esta percepción de la inmigración como un recurso económico, la Ley Orgánica 8/2000 establecía básicamente dos mecanismos de acceso a la regularización por la vía laboral: el contingente, figura preexistente en la Ley 7/85, y los convenios bilaterales firmados con Estados con una alta presión emigratoria, para trabajos concretos en los que la demanda de trabajadores no sea cubierta con los efectivos del país.

El sector del servicio doméstico ha sido tradicionalmente el mecanismo de acceso más recurrente, junto con la reagrupación familiar, a la regularización de la población femenina. Esta se producía mayoritariamente por la vía del contingente, tal y como venía funcionando hasta la puesta en vigor de la nueva Ley: reconociendo la oferta de empleo que YA estaba ocupando la trabajadora. El problema es que difícilmente puede ofertarse un puesto de confianza como es el trabajo en el servicio doméstico a una persona desconocida. Para resolver este problema se apuntaba una

entrada condicionada y temporal de búsqueda de empleo. El intento de gestionar esta oferta a través de las oficinas de empleo carece de sentido, ya que es un mercado laboral ajeno a este tipo de gestión.

Como colofón, podemos señalar los siguientes puntos:

- El trabajo doméstico no se considera un trabajo "real". No es productivo, en el sentido de la economía neoclásica, ni, en la medida en que es un servicio, se contempla orientado a un mercado de terceros. Sus resultados no se traducen en beneficios, dentro de una lógica en la que los únicos beneficios son contemplados en términos de creación de riqueza. Su realización en el ámbito privado y sus resultados "familiares", o, todo lo más, sociales, implican su escasa consideración, a lo que no es ajeno el hecho de que sea un trabajo desempeñado por mujeres. Esto se refleja claramente en la propia legislación laboral de este sector.
- Las mujeres inmigrantes, en la medida en que se incorporan al servicio doméstico, se ven sometidas a una doble limitación. Como inmigrantes, y, por tanto con una restricción importante de sus derechos, y como domésticas, y, por tanto, sujetas a una legislación laboral discriminatoria con respecto a otros sectores de actividad. La regularización, lejos de ser un mecanismo que permita la superación de las situaciones de discriminación, acentúa la dependencia de las trabajadoras, en la medida en que su labor se desarrolla en el ámbito privado, y, por tanto, con importantes restricciones para la vigilancia del cumplimiento de la legalidad.

La prostitución: entre la explotación y la supervivencia

En los últimos días estamos asistiendo a un auténtico bombardeo mediático sobre la prostitución en España: documentales y debates televisivos, artículos de prensa y tertulias radiofónicas se dedican, desde muy diversas ópticas y sensibilidades, a abordar la cuestión. Esta "avalancha" informativa está en relación con la amplia difusión que reciben las -polémicas- sentencias judiciales sobre el carácter laboral de la actividad. En consonancia con este estado de cosas, todo lo que rodea a la prostitución aflora a la opinión pública, rompiendo

el silencio social que envolvía el mercado del sexo y sacando el debate de los estrechos círculos de unos feminismos dolorosamente desgarrados entre las posiciones regulacionista y abolicionista. Sin embargo, no es la trascendencia económica de las actividades generadas en torno a los servicios sexuales, ni la paradoja que podría derivarse del hecho de que el incremento de la demanda en los países occidentales es paralelo a la consolidación de la libertad sexual, ni mucho menos la preocupación por las condiciones de vida de las prostitutas lo que genera este interés, sino la evidente relación existente entre la inmigración femenina y la prostitución, en una sociedad en la que las encuestas de opinión arrojan el dato de que un 85% de la población nacional liga de manera indisoluble el derecho a establecerse en España con la posesión de un permiso de trabajo. De esta forma, al estigma de la prostitución se superpone el estigma de la inmigración en situación de irregularidad administrativa. Si ser ilegal en España implica la negación de la persona como sujeto de derechos, (de Lucas, 1994) ser “ilegal” y “puta” (y es con esta crudeza con la que son percibidas) coloca a quienes se encuentran en esta situación en el nivel más alto de indefensión y desconsideración jurídica y social. En este apartado nos centraremos en la revisión del alcance y consecuencias de las medidas, pero sobre todo de la filosofía subyacente al entramado legal que, con un claro predominio del enfoque trafiquista, intenta abordar las dificultades que plantea la combinación de estas dos situaciones de marginalidad, con planteamientos a menudo contradictorios. Nuestra intención es subrayar el proceso de invisibilización y minorización al que se somete a estas mujeres, independientemente de la posición que se adopte respecto al tratamiento de la prostitución.

En este contexto hay que entender la progresiva feminización de las migraciones como una estrategia consciente y deliberada de salir de los países desconectados de la “sociedad red”, y de las situaciones extremas de exclusión. El proyecto migratorio es, pues, en la mayoría de las ocasiones, producto de la toma de decisiones individual o colectiva (de ámbito familiar), y esta afirmación vale tanto para los hombres como para las mujeres inmigrantes. Por ello, frente a los discursos dominantes, la primera afirmación que procede realizar es que no existe ningún grupo organizado con

capacidad para obligar a una persona a tomar la decisión de emigrar, salvo que nos estemos refiriendo al grupo familiar, y que sólo la imposibilidad de hacerlo de forma “legal” determina el recurso a las redes –más o menos organizadas– de tráfico de personas.

Sin embargo, la negación del proceso de toma de decisiones inherente al proyecto migratorio es un elemento central en la estrategia de criminalización de las migraciones. En la medida en que logre despojarse a los inmigrantes de su carácter de sujeto, las políticas de control de los flujos podrán presentarse como encaminadas a la protección de sus vidas, invirtiendo la realidad. Esto es posible en un contexto global en el que la repetición de acusaciones sin fundamento en la arena mediática “legítima” la actuación de los gobernantes, incluso en acciones tan complicadas como la declaración de guerra, como hemos podido comprobar en la guerra contra Irak. Pero sobre todo, presenta mayores visos de credibilidad cuando se trata de mujeres, asimiladas tantas veces a los menores, como tendremos ocasión de comprobar.

El enfoque trafiquista sobre inmigración cuenta con una importante y sólida trayectoria que incluye las migraciones femeninas del siglo XIX a los nuevos estados de América y Australia, conocida como “trata de blancas”. Está directamente conectado al movimiento abolicionista, que inicia su andadura en la Inglaterra de la segunda mitad del siglo XIX, obteniendo su primer éxito político en 1904, con la firma en París del Primer Acuerdo Internacional sobre la “trata de blancas”, al que seguirían los acuerdos de 1910, 1921 y 1933. *La Convención para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena* es adoptada el 2 de diciembre de 1949 por Naciones Unidas, un año después de la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, como parte del conjunto de instrumentos internacionales universales sobre Derechos Humanos que se ocupan de la esclavitud o de prácticas análogas a la esclavitud. La perspectiva abolicionista se convierte en hegemónica en el seno de este organismo, con importantes repercusiones sobre el conjunto de instancias y personas comprometidas con los Derechos Humanos.

En el tema que nos ocupa, la articulación entre prostitución e inmigración, la Convención plantea que con

el fin de combatir la trata con fines de prostitución, los Estados deben adoptar medidas tendentes a proteger a los inmigrantes, "en particular a las mujeres y a los niños, tanto en el lugar de llegada o de partida, como durante el viaje" (artículo 17.1). También deben organizar programas de prevención relacionados con los peligros de la trata (artículo 17.2), vigilar los lugares públicos, las estaciones, los aeropuertos (artículo 17.3) y adoptar medidas para que las autoridades competentes sean informadas de la llegada de personas cómplices o culpables, así como de las víctimas de la trata. Aunque formuladas como vemos casi medio siglo antes, y con objetivos e intereses muy distintos a los de los actuales gobiernos europeos, resulta evidente la adecuación de estas medidas al interés por controlar los flujos migratorios que impregna las legislaciones de los Estados de la UE, desde los acuerdos de Maastricht hasta el proyecto de Constitución Europea.

Frente a estas dinámicas, los datos indican que el mercado del sexo no ha parado de crecer en sus diversas ramas de actividad, en medio de un contexto dispar en el que encontramos estados con legislaciones prohibicionistas que sancionan a la prostituta y al cliente, como es el caso de Irlanda. Multan y arrestan al cliente e imponen severas penas a los explotadores de la prostitución, como Suecia. Existen estados con legislaciones regulacionistas, como Alemania u Holanda. Hay también otros que regulan la actividad en algunas de sus formas, tolerando o prohibiendo las otras. También hay estados en los que la tolerancia es la norma, obviando tanto la regulación como la prohibición. Para el caso español, en la actualidad nos encontramos con la paradoja de que mientras los sectores económicos vinculados a esta actividad, y en concreto los locales de alterne, puján por salir a la luz y gozar de reconocimiento social. La combinación de las leyes de extranjería con la adopción de una serie de disposiciones internacionales de índole abolicionista mantienen a la prostitución en el ámbito de las actividades delictivas, en un complejo entramado en el que los negocios florecen mientras las prostitutas carecen de recursos legales para hacer valer sus derechos.

Conviene profundizar en este último argumento. Los intereses de la patronal no pasan por el reconocimiento de la prostitución como actividad laboral, -y en esto coincidirían con las posiciones abolicionistas- sino por

el reconocimiento de sus locales como negocios hosteleros. De esta forma, las prostitutas serían huéspedes del hotel, pagando doblemente, por el alojamiento y la manutención, y por el uso de las habitaciones para sus actividades. Lo que se busca por tanto no es la regulación de la prostitución, sino la aceptación social del negocio, su "normalización", lo que implicaría el cese de las intervenciones policiales y la amenaza constante de cierre de los locales.

Desde una lógica empresarial, resulta coherente la presentación de la prostituta como "huésped" del "hotel", ya que esta relación maximiza los beneficios del establecimiento, reduciendo los costes al mantenimiento del local, las habitaciones y el servicio de bar. No es de extrañar, pues, la consternación con la que los empresarios han recibido la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que obliga al propietario del club "eróticas Goya" de Córdoba a dar de alta en la Seguridad Social a las doce chicas que ejercían la prostitución en el local el 27 de septiembre de 2001, a raíz de una visita de la inspección de trabajo.

El interés de la sentencia radica en que refleja en el ámbito de la legislación la complejidad de un tema plagado de contradicciones, consecuencia directa de la ambigüedad que caracteriza el tratamiento de la prostitución en nuestro país. El planteamiento de los empresarios en el sentido de que el reconocimiento de la naturaleza laboral de la relación entre los propietarios de los locales y las huéspedes implica el reconocimiento del proxenetismo no está exento de lógica, pero *no reconocer este hecho no implica que no exista*. Una de las principales consecuencias de la sentencia es la de sacar a la luz pública una cuestión espinoza que, al encontrarse en el limbo entre la prohibición y el reconocimiento que supone la tolerancia, se presta a todo tipo de abusos.

A las dificultades que se derivan de la situación liminal de la prostitución: no regulada, pero tolerada, prohibida en los casos en que se demuestre coacción, pero reconocida como actividad laboral en su faceta de "alterne", hay que añadir la complejidad añadida de intentar articular las disposiciones y normativas legales vigentes en el Código Penal y en la legislación laboral con las Leyes de Extranjería. Las

redadas que se organizan en estos locales ponen al descubierto que un gran número de estas mujeres no poseen documentación que autorice la estancia en nuestro país.

El no reconocimiento de la prostitución como una actividad laboral tiene graves consecuencias para las inmigrantes, en cualquiera de las modalidades de ejercicio de la prostitución, al imposibilitar la regularización por la vía del permiso de trabajo. Frente a esta situación tienen dos posibilidades: o bien acceden a contratos falsos (un porcentaje imposible de calcular se encuentran dadas de alta en el Régimen Especial de Empleados de Hogar y, en menor medida, en el Régimen Especial Agrario)³, o, en no pocas ocasiones, se mantienen en la "ilegalidad", lo que los hace aún más vulnerables y propensas a situaciones de explotación asimilables con la esclavitud.

Para intentar dar salida a esta situación, el reglamento de extranjería actualmente vigente establece en su artículo 41.3. apartado d), que se concederá un permiso de residencia temporal, en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en su caso, a las personas que colaboren con las autoridades administrativas y judiciales españolas. Más precisamente, el artículo 94. que trata de la Colaboración contra redes organizadas, hace referencia a la posibilidad de que en el caso de que un extranjero se halle incurso en un expediente sancionador, el instructor "podrá proponer la exención de responsabilidad y la no expulsión de las personas a las que se alude en el mismo, en consideración a su colaboración con las autoridades o sus agentes, proporcionando datos esenciales o declarando en los procesos correspondientes, como víctima, perjudicado o testigo, o denunciando a las autoridades competentes a los autores y cooperadores de los tráfico ilícitos de seres humanos...(caso afirmativo) se podrá conceder, a elección del extranjero, y con el fin de facilitarle su integración social, permiso de residencia temporal (por circunstancias excepcionales), así como permiso de trabajo y residencia o facilitarle el retorno a su país de procedencia. (Advirtiendo que) la concesión de dicha documentación podrá ser revocada si el titular, durante el tiempo que dure el procedimiento que es víctima, perjudicado o

testigo, cesa en su cooperación o colaboración con las autoridades policiales o judiciales".

Sin embargo, y no sólo en el tema que nos ocupa, el elemento central de esta ley reside en la primacía de los elementos de control de los flujos migratorios, en detrimento de las medidas de integración. Es imposible desvincular esta realidad del escenario global que se establece a raíz de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001. Como plantea J. de Lucas (2002: 24) "desde el 12 de septiembre, y ante la prioridad absoluta de esa 'guerra' contra el terrorismo, las políticas de inmigración han desaparecido –al menos como prioridad- de la agenda política europea, salvo en su vinculación a las cuestiones de *home policy*, o, para decirlo con más claridad y precisión, en su conexión con la dimensión de seguridad y orden público". Para añadir que: "La consecuencia de todo ello es volver a un modelo de gestión de la inmigración...en términos de política instrumental y defensiva, de policías de fronteras y adecuación coyuntural del mercado de trabajo". (id. Pág. 25).

Esta primacía queda claramente reflejada en el considerable peso que adquiere el enfoque trafiquista en la consideración de los flujos migratorios que no se acogen a los supuestos legales, a su vez restringidos cada vez más a los modelos de contingente y, sobre todo, de contrato en origen. Así, el Título III, de las infracciones en materia de extranjería y su régimen sancionador, contiene dos artículos, el 54 y 59, que inciden claramente en esta dirección. El artículo 54, referente a las infracciones muy graves incluye en su apartado b) la de "inducir, promover, o facilitar con ánimo de lucro, individualmente o formando parte de una organización, la inmigración clandestina de personas en tránsito o con destino al territorio español o su permanencia en el mismo, siempre que el hecho no constituya delito". Y en el campo de la prostitución, el artículo 59.1. Establece que "El extranjero que haya cruzado la frontera española fuera de los pasos establecidos al respecto, o no haya cumplido con su obligación de declarar la entrada y se encuentre irregularmente en España o trabajando sin autorización, sin documentación o documentación irregular, por haber sido vícti-

³ Tenemos referencia de un caso en la provincia de Sevilla en la que un empresario recurrió a los contratos en origen destinados al trabajo en la agricultura para reclutar a once chicas que, una vez en el destino, empezaron a trabajar en locales de alterne.

ma, perjudicado o testigo de un acto de tráfico ilícito de seres humanos, inmigración ilegal, o de tráfico ilícito de mano de obra o de explotación de la prostitución abusando de su situación de necesidad, podrá quedar exento de responsabilidad administrativa y no será expulsado si denuncia a las autoridades competentes a los autores o cooperadores de dicho tráfico, o coopera y colabora con los funcionarios policiales competentes en materia de extranjería, proporcionando datos esenciales o testificando, en su caso, en el proceso correspondiente contra aquellos autores.

Lejos de abordar la prostitución como una realidad que implica, entre otras cosas, la creación y reproducción, con tendencia a la ampliación, de un nicho laboral específico para las mujeres inmigrantes, estas medidas suponen un incremento del estigma social que las marca. Envuelven a las inmigrantes en una espiral en la que a la censura moral por la actividad que ejercen se le une la identificación con la delincuencia transnacional organizada. Prostitutas y delincuentes, o bien víctimas de los delincuentes, pero en cualquier caso relacionadas con éstos. Criminales, o entes pasivos, la única salida para la reinserción –moral y legal– es la delación.

Las medidas destinadas a impedir el tráfico de seres humanos inciden más en la represión de éste que en la protección de las víctimas. Parten de hechos cuya naturaleza es mucho más compleja, en la que confluyen individuos y grupos dispares, que establecen sus propias estrategias. Hay que afirmar que si se produce una convergencia de intereses entre estas partes es debido al hecho de que los estados diseñan leyes migratorias restrictivas que determinan el recurso a las redes de tránsito organizadas. Además, la dificultad que presenta la puesta en marcha del proyecto migratorio no se limita al viaje, incluye también, y de manera creciente, la inserción sociolaboral en las sociedades de destino. Todo ello está favoreciendo una mayor dependencia de las redes de tránsito, que extienden su ámbito de influencia desde el pasaje hasta el establecimiento, articulándose, bien con los propios empresarios, bien con intermediarios que canalizan el desfase existente entre la oferta y la demanda.

En este contexto, restringir la posibilidad de salir del círculo en el que queda encerrado el inmigrante en situa-

ción de irregularidad administrativa a su cooperación en el desmantelamiento de la red implica una dificultad y un riesgo. Una dificultad, porque en la mayoría de las ocasiones el conocimiento que el inmigrante tiene de estas redes se limita a uno o varios de los nodos de la misma, aquellos elementos intermedios y fácilmente prescindibles, que actúan como pasantes o como intermediarios para el tránsito o para el trabajo. Existe una relación directamente proporcional entre el grado de organización de la red y la capacidad de sus dirigentes de permanecer ocultos y protegidos de posibles implicaciones. Un riesgo, porque en la medida en que su migración esté vinculada a una red organizada, ésta tiene la capacidad de ejercer una fuerte presión sobre los inmigrantes, no dudando en amenazar sus vidas o las de sus familias. Por tanto, vincular el acceso a la regularización por la vía de la exención de visado y la concesión de permisos temporales de residencia a la colaboración con las autoridades o sus agentes, pudiendo revocar la concesión de la documentación si cesa esta colaboración, implica atrapar a la persona en una tela de araña, en la que debe elegir entre dos males; la expulsión, o poner en peligro su seguridad personal y/o la de sus familiares.

Por otra parte, esta medida puede implicar una incompatibilidad entre dos objetivos: el combate contra la delincuencia transnacional organizada y la obligatoriedad derivada de la firma del protocolo contra el tráfico ilícito de inmigrantes, que compromete a los Estados Parte a otorgar a los migrantes protección contra toda violencia que puedan infligirles personas o grupos, teniendo en cuenta las necesidades especiales de mujeres y niños.

El riesgo que comporta la delación no es la única dificultad que presenta la medida. No delatar también conlleva un riesgo para la prostituta, ya que en ese caso puede quedar incurso en el expediente sancionador, y por tanto, ser expulsada o encausada como miembro del grupo delictivo. Bajo este supuesto legal ni se contemplan las situaciones en las que las mujeres eligen ejercer la prostitución, ni se ofertan alternativas a la misma. Es fácil comprobar que el número de mujeres que se han acogido a este supuesto legal es muy reducido, y son varias las fuentes que denuncian que ha habido casos de expulsión entre este colectivo. El escaso eco que han recibido estas medidas debería lle-

var a un replanteamiento de las mismas, con el objetivo de facilitar la inserción social de estas mujeres.

Como hemos venido afirmando, las reformas legales se encuadran en un ámbito político más amplio que se caracteriza por la absoluta hegemonía de las medidas de seguridad y orden público, teniendo importantes y graves repercusiones en el campo de los derechos. Es ilustrativo que, como señala M. Jiménez⁴ (2003), mientras al tratar la problemática de los menores no acompañados en territorio español se enfatiza en primer lugar su cualidad de inmigrantes en detrimento de su condición de menores, en las disposiciones legales sobre las mujeres mayores de edad que ejercen la prostitución se observa una tendencia a su "minorización", al asimilar la situación en la que se encuentran como situación de desamparo. Esta identificación entre las mujeres y los niños está directamente conectada con una visión paternalista propia de unas representaciones sociales de carácter patriarcal, que parecen haber impregnado el debate sobre la prostitución femenina. El marco legal es, pues, coherente con un debate social teñido de ambigüedades, y de consideraciones morales y de orden público, que no deja espacio para el reconocimiento de las prostitutas en dos aspectos esenciales, como protagonistas de un proyecto migratorio, por una parte, y como sujetos de derecho en tanto que mujeres que ejercen la prostitución.

Es evidente que la prostitución es una actividad económica que genera importantes beneficios. Frente a esta realidad, cabría preguntarse a quién o a quiénes beneficia y a quiénes perjudica su no reconocimiento. Como no podía ser menos, la respuesta no es simple, en consonancia con una realidad que es compleja y está sujeta a una amplia gama de matices. Modelos distintos de ejercicio de la prostitución requieren de respuestas diferentes. La prostitución en la calle reclama una serie de medidas específicas que son de naturaleza distinta a la prostitución en los clubes, y ambas modalidades tienen poco que ver con la prostitución en pisos privados. Pero incluso

dentro de las distintas modalidades de ejercicio de la prostitución las situaciones varían. Sólo un predominio de las consideraciones de índole moral permite que los agentes sociales se enreden en un falso debate, inaceptable desde un punto de vista ético, en la medida en que su resultado final, sea cual sea la posición de partida, cosifica a los sujetos sociales. Centrarse en la prostitución, tanto a favor como en contra, significa dejar de lado a las prostitutas. Centrarse en las prostitutas, por el contrario, implica reconocer que la cuestión fundamental es el reconocimiento de sus derechos. Supone asumir la dignidad inherente a cualquier ser humano, independientemente de cual sea su situación y condición, para, a partir de este reconocimiento, comenzar a debatir qué modelos sociales podemos construir entre todos.

No debe entenderse esta última afirmación como un intento de soslayar las graves violaciones de derechos que se cometen contra estas mujeres. Por el contrario, nuestra aserción se basa en la idea de que el reconocimiento de las prostitutas permite desvelar la injusticia subyacente en tantos contextos de prostitución, y, por tanto, abre la posibilidad de arbitrar los mecanismos más eficaces para combatirla. Si la prioridad de las autoridades y sus agentes, tal y como se recoge en la Convención de Naciones Unidas y en los protocolos que se derivan de la misma, se centra en la protección y preservación de los derechos de las personas, se abrirán las vías para luchar contra estas situaciones. Si, por el contrario, la prioridad se establece, tal y como se viene haciendo, en el control y, sobre todo, restricción de los flujos migratorios, el resultado que se obtiene es justamente el inverso: la criminalización de las personas migrantes y la restricción e incluso negación de sus derechos. En este contexto, la lucha contra las situaciones de explotación resulta imposible si no se vincula con una profunda reforma de la actual Ley de Extranjería, que elimine la consagración de la desigualdad de derechos que la caracteriza.

⁴ Según esta autora, "La especificidad de este colectivo provoca un choque jurídico por su doble condición de emigrantes y menores de edad. Por una parte son sujetos de derechos y merecedores de las medidas de protección de la infancia en desamparo legisladas en cada país, por otra parte son inmigrantes que han entrado de forma irregular y la legislación es restrictiva en cuanto a sus derechos fundamentales. Dos lógicas que se contradicen".

Abreviaturas

UNFPA: United Nations Population Fund. Organismo de la ONU encargado de elaborar el informe anual sobre el Estado de la Población Mundial.

UNIFEM: United Nations Development Fund for Women. Organismo de la ONU creado en 1976 a iniciativa de las organizaciones de mujeres que se encarga de las políticas de empoderamiento.

Bibliografía

ALVARO, M. (1996) *Los usos del tiempo como indicadores de la discriminación entre géneros*. Madrid, Instituto de la Mujer.

BECK, U. (1998, a) *¿Qué es la globalización?*, Barcelona, Paidós.

BECK, U. (1998, b) *La sociedad del riesgo*, Barcelona, Paidós, col. Básica.

BÉJAR, H. (1990) *El ámbito íntimo. Privacidad, individualismo y modernidad*. Madrid, Alianza Universidad.

BORDERÍAS, C., CARRASCO, C., y ALEMANY, C. (1994) *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*. Barcelona, FUHEM-ICARIA.

BOURDIEU, P. (2000) *La dominación masculina*. Barcelona, Anagrama.

CASAL, M. y MESTRE, R. (2002) "Migraciones femeninas", en de Lucas, J. y Torres, F. (2002) *Inmigrantes: ¿Cómo los tenemos? Algunos desafíos y (malas) respuestas*, Madrid, Talasa, pp. 120-165.

CASTELLS, M. (1997) *La era de la información*, Madrid, Alianza, (tres volúmenes) Vol. I, *La sociedad Red*, Vol. II, *El poder de la identidad*, Vol. III, *Fin de milenio*.

CEESA/CC.OO USM-R (1993) *Estudio del sector del servicio doméstico en Madrid*. Madrid, GPS.

CLAU CONSULTORS (2001) "Estudio sobre la situación laboral y perfil de los empleados y as empleadas de

hogar y de su demanda en Andalucía". Instituto Andaluz de la Mujer (Informe no publicado).

COLECTIVO IOÉ

1996 *Tiempo social contra el reloj*. Madrid, Instituto de la Mujer.

1998 "Mujeres migrantes en España. Proyectos migratorios y trayectorias de género", *OFRIM, Suplementos*, diciembre de 1998, pp. 11-38.

2001 *Mujer, inmigración y trabajo*. Madrid, MTAS/ IMSERSO, Col. Inmigración y refugio.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004.

DURÁN, M. A. (1987) *De puertas adentro*. Madrid, Instituto de la Mujer.

FERNÁNDEZ ENGUIA, M. (1991) *Hágalo usted mismo. La cualificación del trabajo doméstico, la crisis de su aprendizaje y la responsabilidad de la escuela*. Madrid, MEC.

FLAQUER, L. y SOLER, J. (1990) *Permanencia y cambio en la familia española*. Madrid, CIS.

FOUCAULT, M. (1992) *Genealogía del racismo. De la guerra de las razas a la guerra del Estado*. Madrid, La Piqueta.

GALLARDO, G. (1995) *Buscando la vida: dominicanas en el servicio doméstico en Madrid*. Santo Domingo, Cipaf-Iepala.

GREGORIO, C. (1998) *Migración femenina, su impacto en las relaciones de género*. Madrid, Narcea.

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

2002 Mujeres andaluzas. Datos básicos.

2002 El mercado de trabajo en Andalucía. Datos estructurales.

IZQUIERDO, J. et alii (1996) *La desigualdad de las mujeres en el uso del tiempo*. Madrid, Instituto de la Mujer.

- JIMÉNEZ, M. (2003) *Buscarse la vida. Análisis transnacional de los procesos migratorios de los menores marroquíes no acompañados en Andalucía*. Cuadernos Fundación Santa María nº 2.
- JULIANO, D. (1998) *Las que saben... Subculturas de mujeres*. Madrid, Horas y horas.
- De LUCAS, J. (1994) *Europa: ¿convivir con la diferencia? Racismo, nacionalismo y derechos de las minorías*, Madrid, Tecnos.
- De LUCAS, J. y TORRES, F. (2002) "Introducción", en *Inmigrantes. ¿Cómo los tenemos? Algunos desafíos y (malas) respuestas*, Madrid, Talasa.
- MARTÍN, E. (2003) *Procesos migratorios y ciudadanía cultural*. Sevilla, Mergablum.
- MARTÍN, E., CASTAÑO, A., Y RODRÍGUEZ, M. (1999, a) *Procesos migratorios y relaciones interétnicas en Andalucía. Una reflexión sobre el caso del Poniente almeriense desde la antropología Social*. Sevilla, Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía/MTAS, col. OPI.
- MARTÍN, E. y de la OBRA, S. (1999, b) *Repensando la ciudadanía*, Sevilla, Fundación El Monte.
- MARTÍN, E. MELIS, A. Y SANZ, G. (2001) *Mercados de trabajo e inmigración extracomunitaria en la agricultura mediterránea*, Sevilla, Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.
- MARTÍN, E. y CASTAÑO, A. (2003) "Mujeres inmigrantes en el servicio doméstico en Sevilla. Género, migración y redes sociales" Informe para la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.
- MARTÍNEZ, U.
1995 *Mujeres, trabajo y domicilio. Los orígenes de la discriminación*. Barcelona, ICARIA.
2000 "Evolución y clasificación del trabajo doméstico inmigrante", *OFRIM Suplementos*, Junio de 2000, pp. 75-96.
- MINISTERIO DEL INTERIOR
2003 Anuario de Extranjería.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Anuario de estadísticas laborales.
- MOORE, H. L. (1996) *Antropología y feminismo*. Madrid, Cátedra.
- OSO, L. (1998) *La migración hacia España de mujeres jefas de hogar*. Madrid, Instituto de la Mujer.
- RAMOS, Mª D., y VERA, Mª T (Eds.) (1996) *El trabajo de las mujeres. Pasado y presente*. Actas del Congreso Internacional del Seminario de estudios Interdisciplinarios de la Mujer. Málaga, Diputación Provincial.
- RAMOS, R. (1990) *Cronos dividido*. Madrid, Instituto de la Mujer.
- TOURAINÉ, A. (1996) ¿Podremos vivir juntos? La discusión pendiente: el destino del hombre en la aldea global. Buenos Aires, FCE.
- UNFPA. El estado de la población mundial (2002) "Las mujeres y la desigualdad de Género".

Las figuras “mujer inmigrante” en las políticas de Acción Social

De los discursos a las prácticas y los modelos de intervención

Belén Agrela Romero^{1/2}

En el debate de este libro sobre Género e Inmigración quisiera ofrecer con este texto algunas reflexiones acerca de cómo desde las políticas públicas se construyen y organizan a las mujeres inmigrantes en base a unas determinadas (re)presentaciones de género, inmigración y cultura que en ocasiones son utilizadas para diferenciar y jerarquizar su posición en el mundo. Nuestro interés pasa por reflexionar acerca de los mecanismos que desde el marco público e institucional clasifican y distancian a las poblaciones, y en particular a las mujeres, por razones de género, ciudadanía, etnia, raza, cultura o clase social. Mediante los procesos de categorización y estigmatización desde los que se las tiende a construir como a “las otras” se refuerzan las demarcaciones y fronteras entre lo normal vs. lo sospechoso; las ideas sobre lo desarrollado vs. lo subdesarrollado; o lo que se entiende como correcto vs. lo delictivo.

Consideramos que las categorías desde las que se las representa en tanto que “mujer(es) inmigrante(s)” contribuyen a reforzar unas diferencias que las ubican en un plano de oposición y desigualdad con respecto al modelo –también imaginado y a menudo irreal e igualmente estereotipado– de “la mujer española”. Nos interesa especialmente indagar sobre los mecanismos mediante los cuales imaginamos y significamos a la población inmigrante como “grupo de exclusión social” y la manera en que las políticas públicas y los Servicios Sociales se estructuran en torno a los mismos. En concreto, nuestra mirada interrogante va dirigida hacia los discursos y prácticas que versan sobre la categoría de “mujer inmigrante” con los que se ordena la realidad, se entiende su exclusión social y sirve para legitimar unos modelos de intervención social.

1. La emerger de la categoría “mujer inmigrante”

No es hasta casi los años noventa cuando la inmigración (extra-comunitaria) comienza a considerarse como un “problema público” en nuestro país, una vez que entra a formar parte de las agendas políticas (Agrela 2004), más allá de la elaboración de la primera Ley de Extranjería que regulaba unas determinadas situaciones y convertía en “extranjeros” a quienes no eran españoles aún residiendo en España por largo tiempo. De una mera

¹ La autora es profesora de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de Jaén e investigadora del Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad de Granada.

² Quisiera reconocer y agradecer muy sinceramente a Cristina Berlanga y Leyre Trigueros la invitación a participar en este volumen, quienes con su empeño y profesionalidad trabajan siempre desde muy diversos frentes por establecer canales para el análisis y el debate sobre los procesos migratorios, consecuencias y maneras de abordarlos.

preocupación técnico-administrativa, ocupada casi exclusivamente del control de las entradas y salidas, asistimos a un paulatino proceso de politización y a una fase de innovación política e institucional (Zapata et al. 2002). Si bien las figuras que han representado a la población inmigrante han sido elaboradas tradicionalmente a partir de un perfil y experiencias masculinas, es en este contexto de intervención que se inicia a principios del 2000 cuando la figura de la mujer inmigrante adquiere mayor protagonismo, en gran medida, como consecuencia de su “aparición en las estadísticas”, pero muy especialmente, del papel de provisoras de bienestar y garantes de la integración que se les otorga a las mujeres dentro de los grupos domésticos y en la comunidad.

La evidencia de su importante presencia numérica junto con la proliferación de numerosos estudios sobre la inmigración femenina hacen posible que se las comience a visualizar y pensar como sujetos con entidad propia –con independencia de que su movilidad esté vinculada o no a la de un varón–. Surge así una nueva categoría socio-política, como es la de “mujeres inmigrantes”, que reemplaza la tradicional invisibilidad que ha acompañado a la migración femenina por una *hipervisibilidad* que coloca a estas mujeres en el centro de atención (Juliano 2002) de los programas, las prácticas, e incluso los discursos de moralidad acerca de los procesos migratorios y el rol que las mujeres tienen (o han de tener) en los mismos. Del más absoluto silenciamiento acerca de su situación hemos asistido a un *sonoro protagonismo* que las ubica como objeto prioritario en los planes de igualdad, programas financiados por fondos europeos, cursos de formación, prácticas de trabajo social, acciones desde las ONGs, etc.

En la medida en la que dichas acciones tienen una repercusión significativa para su integración/exclusión, y tras mi trayectoria y experiencia como investigadora y agente social, se me hacía necesario reflexionar bajo qué figura o figuras se esta(ba) construyendo

su incorporación en los procesos políticos y prácticas profesionales. Fui interesándome por analizar las “configuraciones discursivas” acerca de cómo se las piensa y nombra desde los programas políticos y prácticas de acción social. Entendía que los modos en los que son miradas y pensadas estas mujeres condicionan indefectiblemente las maneras en las que son tratadas. Por ello, me planteé el profundizar sobre qué significados de género e inmigración son incorporados a los centros desde donde emanan las políticas públicas, así como con qué argumentos es explicada su exclusión y justificada su integración. Me motivaba, en suma, analizar las categorías que son construidas social y políticamente y que imaginan y (re)inventan a unos actores sociales a quienes se les atribuye una serie de comportamientos, actitudes, valores, necesidades... Figuras o representaciones simbólicas que a su vez son también constituidas y retroalimentadas a través de las prácticas sociales y en nuestra interacción directa con las inmigrantes.

Entendidas como tecnologías de poder (Foucault 1992) estas políticas e intervenciones se me mostraban útiles para comprender y profundizar sobre las maneras en las que se crean y (re)producen determinadas posiciones de subordinación, así como sobre las formas en que se definen los problemas de los colectivos sociales y las consecuencias de éstos sobre los procesos de integración o exclusión de las mujeres inmigrantes.³

Preguntas como las siguientes iban concretando la mirada interrogante de mi estudio: ¿Cómo se están organizando las relaciones de género cuando se trata de la población inmigrante?; ¿Desde qué marcos discursivos está siendo incorporado el análisis de las situaciones de necesidad de las mujeres inmigrantes en las políticas públicas?; ¿De qué forma se cristalizan determinadas categorías de género, extranjería y cultura en las políticas y prácticas de igualdad?; ¿En qué medida las políticas públicas están contribuyendo a reproducir las desigualdades de género?⁴

³ En este sentido, me fue de gran utilidad el trabajo elaborado por Virginia Maquieira, Carmen Gregorio y Elena Gutiérrez (2000) sobre las políticas públicas, género e inmigración. Las claves que me aportaron me sirvieron para profundizar sobre mi propia experiencia de acercamiento a las políticas públicas y con ello indagar sobre el poder de las definiciones en la construcción de “las otras” y las demarcaciones entre “las semejantes” y “las diferentes” (Agrela 2002a, 2002b).

⁴ Mi participación en el proyecto de investigación “Análisis de las políticas públicas y su impacto en la reproducción y cambio de las desigualdades de género: acción social, inmigración y cooperación al desarrollo” (45/01), subvencionado en el marco del Programa sectorial de estudios de las Mujeres y de Género, del Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dirigido por Carmen Gregorio (directora) me permitió profundizar sobre estas cuestiones.

2. De las políticas públicas como artefactos de construcción de la realidad

Las políticas públicas se constituyen en la actualidad como un instrumento central de los estados modernos para la organización de la sociedad. Éstas a su vez, y muy particularmente las políticas migratorias, generan clasificaciones y distinciones entre las poblaciones, construyendo a las personas en tanto que sujetos y objetos de las mismas, regulando sus vidas y generando significados sobre los distintos grupos a los que quedamos vinculados, o por oposición, excluidos.

Cris Shore y Susan Wright (1997), desde una perspectiva de antropología de la política, argumentan la necesidad de leer las políticas públicas como narrativas que sirven para ordenar los diversos significados de la sociedad, generando retóricas y símbolos de inclusión y exclusión. Las políticas se despliegan dentro del lenguaje, constituyéndose a partir de una forma particular de argumentar, que involucra la actividad de nombrar y clasificar, que vincula contextos sociales y culturales. Generan clasificaciones y distinciones entre las poblaciones, construyendo a las personas en tanto que sujetos y objetos de las mismas, regulando sus vidas e inventando significados sobre los distintos grupos a los que quedamos vinculados, o por oposición, excluidos.

Todo este sistema de clasificación, como advierte Pierre Bourdieu (1994), está orientado a producir unos efectos sociales; somos categorizados dentro de la estructura social de acuerdo a un determinado status, siendo diferenciados unos de otros a través de artificios clasificadores y políticas de distinto tipo que nos otorgan diferentes roles y derechos en tanto que sujetos. Surgen de este modo grupos o categorías sociales, como puedan ser “madres solteras”, “inmigrantes”, “comunitarios”, “discapacitados”, “tercera edad”,

“prostitutas”, “drogadictos”, etc. que adquieren significados distintos en diferentes escenarios sociales y políticos. Esta fragmentación y jerarquización además de generar unas distinciones entre las personas es frecuentemente el origen mismo de las desigualdades. Clasificaciones que a menudo contribuyen a reproducir aquello que aparentemente describen.

En este complejo proceso por el que se articula una determinada visión del mundo, las políticas públicas adquieren peso específico en tanto que configuradoras de un discurso institucionalizado que describe la realidad. Ello implica la elaboración de unas determinadas agendas políticas, una particular construcción y definición de unas “problemáticas” asignadas a unos colectivos concretos, la confección e imposición de explicaciones y la oferta de soluciones que, por otra parte, ya están implícitas en la propia formulación de los problemas (Ibáñez 1998).

La razón por la que centramos nuestra atención en este discurso institucional-gubernamental, aún a sabiendas de que construye un tipo determinado de realidad que como toda construcción discursiva no es más que parcial y bastante distorsionada, radica en que es precisamente éste un discurso que se erige como *dominante*, por la utilización de canales privilegiados para su difusión que excluye formas de pensar alternativas,⁵ y *legítimo*, dada la credibilidad que se le atribuye por ser entendido como una teoría objetiva y oficial.⁶ Ambos aspectos dotan a la retórica institucional de una mayor capacidad para hacer creer que su descripción e interpretación de la realidad es más cierta que otros discursos. Pero, lo que es aún más importante, es en base a esta retórica que se construyen unos significados a partir de los cuales se normativiza la práctica, se interpretan las necesidades sociales, las modalidades de respuesta y estructuran las políticas de acción social.

⁵ No niego con ello la existencia de otros discursos inversos elaborados por grupos subalternos, pero sí quisiera insistir y reflexionar acerca del impacto que tienen las formaciones discursivas que son elaboradas desde los espacios de poder y gestión de las políticas sobre la construcción de un discurso y modelo de análisis sobre “la realidad” dominante. La utilización de canales privilegiados para su difusión así como, y sobre todo, la legitimidad que se le atribuye por ser entendida como una teoría oficial dota a la retórica institucional de una mayor capacidad para definir los significados sobre los que se normativiza la práctica. Cuando se trata de un tema que se ha convertido central en el debate público, como es el caso de las migraciones, se produce un proceso de jerarquía en el discurso por el cual algunas palabras son más importantes que otras palabras (Laclau & Mouffe 1985, citados en Halkier 2003).

⁶ Esta *descripción de la realidad* propia de las políticas públicas puede ser entendida como una especie de teoría oficial que: 1) Describe y conceptualiza hechos y realidades básicas de la situación social a la que se aplica (*epistemological claims*), 2) Teoriza el sentido de las intervenciones y establece causalidades entre procesos políticos y sociales (*explanatory claims*), 3) Corporiza alguna clase de núcleo de valores que constituye el objetivo de las políticas, y que será su justificación filosófica subyacente (*normative claims*) (Gil 2002).

Las políticas sociales españolas se concretan y toman cuerpo a través de un sistema público de Servicios Sociales con el objeto general de lograr una mayor calidad de vida y bienestar social mediante actuaciones de prevención, asistencia e inserción de personas y colectivos carenciados.⁷ El acceso a los mismos se constituye como la puerta de entrada al sistema de protección social español, reconocido como un derecho subjetivo en tanto que ciudadanos/as. Como estas mismas autoras apuntan, los Servicios Sociales “son los que hacen evidente a la ciudadanía la existencia de una Política Social”. Derechos sociales que posteriormente se ampliaron a la “población no-comunitaria” que reside en España en situación regular.⁸

Con independencia de si el funcionamiento de este sistema de protección social en España se haya desarrollado de forma fragmentada y con escasa operatividad, el acceso a los mismos supone, en principio y formalmente, una equiparación de derechos del hombre con los de la ciudadanía; los derechos individuales de toda persona, en tanto que individuo, y los derechos de los que goza un ciudadano/a en tanto que miembro de un Estado nación particular.⁹ De ahí la importancia de fijar nuestra mirada precisamente en las políticas sociales, la acción social y los Servicios Sociales: fundamentados en la necesidad de garantizar unos derechos sociales para compensar unas desigualdades que el sistema produce, nos interesa desvelar la(s) manera(s) en la que está siendo incorporada la población inmigrante, y en particular, las mujeres inmigrantes, a los servicios públicos y qué significados impregnan la atención social.

Es por todo ello que nos hemos centrado fundamentalmente en las configuraciones discursivas elaboradas desde los documentos políticos, pero también en los discursos de quienes las implementan y en sus prácticas profesionales. Entendíamos que los modos en los que son miradas y pensadas estas mujeres condicionan indefectiblemente la maneras en las que son tratadas.

Como advierte Foucault (1970), los discursos no se circunscriben solamente a los “decires”, sino que están compuestos indisolublemente por las prácticas sociales y las representaciones que les van asociadas de forma estrecha, tensa e incluso contradictoria. Es mediante los procesos de gobernación (Vallespín 2000) como se actúa *sobre* y *a través* de la acción y subjetividad de los sujetos, haciéndose por tanto necesario profundizar sobre estos procesos de reproducción social y simbólica que se llevan a cabo a través de unas prácticas (a menudo rutinarias) de acción social.

El análisis de las políticas públicas y los significados de género e inmigración que son incorporados se torna fundamental para poder profundizar y comprender los procesos de exclusión y reproducción social de desigualdades en las que estas mujeres se ven envueltas. Más aún cuando la complejidad de la categoría género requiere ser estudiada en su interrelación con otros procesos de diferenciación, como el de cultura, etnia, extranjería, religión, edad o estado civil (Gregorio 2002), que en caso de las mujeres migrantes parece sobredimensionarse, reforzando el sistema de jerarquización social establecido según cada modelo de sociedad.

2. Discursos y prácticas de intervención social con mujeres inmigrantes

A lo largo de estos años, muchas y muy numerosas han sido las prácticas de intervención con mujeres inmigrantes. Quisiera en primer lugar mencionar algunas de las acciones sociales más frecuentes para pasar después a reflexionar sobre qué figuras de género e inmigración subyacen a las mismas.

Una de las actividades más habituales que promueven los agentes sociales con el objetivo de lograr la integración social de las familias inmigrantes es la organización de cursos de alfabetización, en los que a menudo se pretende de forma especial propiciar la participación de las mujeres. Se tiende a considerar que, en

⁷ Para un mayor desarrollo, ver M^a Luisa Setién y M^a Jesús Arriola (1998).

⁸ En el caso español, es precisamente la estrecha vinculación de los Servicios Sociales con la beneficencia y la ayuda social la que ha favorecido el que incluso población indocumentada sea beneficiaria de algunas medidas de emergencia social. Algo que es característico de países de fuerte tradición religiosa, como España e Italia, en contraposición con países donde el Estado de Bienestar tuvo un desarrollo mayor, como Dinamarca, Suecia o Noruega.

⁹ Se hace imprescindible recordar que el concepto de ciudadanía se ha concebido desde siempre como una categoría excluyente, dado que supone reforzar unos privilegios que tan sólo pueden reconocerse los miembros de pleno derecho de una comunidad frente a los extraños, los inmigrantes (Carrió 2003).

tanto que mantenedoras y satisfactoras de las necesidades básicas de la familia, los beneficios de su implicación y formación tienen un efecto multiplicador en tanto que madres y esposas. Así por ejemplo, ya desde el Plan de Integración Social para los Inmigrantes (1995), definido como el primer marco regulador y de referencia para el desarrollo de las políticas administrativas, de acción e intervención social con población inmigrante, se apuntaba lo siguiente: *“La alfabetización y adaptación cultural de la mujer tiene una importancia estratégica, no sólo por su importancia numérica, sino por su papel esencial para lograr que toda la familia se adapte al nuevo contexto social”* (1995: 60). Muy similares fueron, entre otros, los argumentos utilizados por los y las diferentes agentes sociales a los que he entrevistado para justificar una intervención específica con mujeres inmigrantes. Así por ejemplo me decía el director de un colegio en el que se demandaba una formación para las madres extranjeras: *“... si no saben español no vienen al colegio a hablar con los profesores y saber en qué fallan sus hijos, ni les pueden ayudar en sus tareas, ni pueden comprender cómo funciona el colegio y el sistema educativo (...) Si no se forma a las mujeres, se pierde el contacto con las familias y quedan desvinculadas de la educación institucional, del contacto con otros padres, de integrarse... (...) la madre les da su educación y nosotros otra y queda un vacío en el medio”* (director de un colegio de la provincia de Almería).

Los agentes sociales insisten en la importancia de considerar a la mujer desde su rol de madre, como favorecedora de la integración y mantenedora de la armonía de la unidad familiar. No es casual por tanto que los documentos políticos y planes dediquen apartados específicos a examinar la función de las mujeres inmigrantes en el proceso de integración.¹⁰ Así mismo, en la evaluación de los servicios de atención a mujeres realizado por el II Informe sobre Inmigración y Trabajo Social se concluye afirmando que: *“Muy a menudo el trabajo social con las mujeres inmigradas se dirige a*

la mujer como madre y se trabaja con la perspectiva de orientarla en la socialización de los niños en el nuevo medio, y también en su papel de cuidadora del hogar” (1997: 449).

Una cuestión que aparece de forma reiterada en los Servicios Sociales es la de que *“generalmente la mujer es la que acude al Centro, sea la demanda suya personal o de algún miembro de su familia, siendo la que más está en contacto con la sociedad receptora y la que se convierte en vehículo fundamental para la integración”* (Trabajadora Social de la provincia de Jaén). Razón por la que las actividades encaminadas a la integración tengan a las mujeres como “objetivo principal”. Sin embargo, parece subyacer un intento de extender los efectos más allá de las propias mujeres, para lo que se las pretende orientar en la socialización de los niños en el nuevo medio y en su papel de cuidadora del hogar.¹¹

Otra de las prácticas más frecuentes que suelen desarrollarse son las denominadas como *actividades interculturales*. Con la pretensión de favorecer el mutuo intercambio y conocimiento entre “la cultura española” y “las distintas culturas de los inmigrantes”, la mujer adquiere un protagonismo esencial en tanto que *“se ven enfrentadas a la doble exigencia de colaborar a la adaptación del grupo familiar al nuevo medio y de preservar las tradiciones y costumbres de su cultura de origen”* (Plan Regional para la Inmigración 2001-2003, Comunidad de Madrid, p. 102-103). De este modo, suele ser habitual que se organicen diferentes eventos como fiestas, lecturas de cuentos, bailes, comidas gastronómicas o conciertos en los que se le concede a las mujeres un papel principal.

Son muy numerosos los actos celebrados para lograr *“un acercamiento a cada región, a su lengua y a la música que les caracteriza”*¹². Así me explicaba la directora de un Centro de Día la celebración de unas jornadas interculturales en las que se había convocado especialmente a las madres de los hijos de los colegios vecinos: *“(las jornadas son) para conocerse per-*

¹⁰ Véase entre otros el Plan de Evaluación de Servicios Sociales de Andalucía (1998); Plan de Integración social de los inmigrantes (1995); FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) (1995).

¹¹ Aspecto que igualmente se destaca en el II Informe sobre Inmigración y Trabajo Social (1997).

¹² Objetivo planteado por unas recientes “Jornadas Interculturales” organizadas por el Ayuntamiento de Granada, junio de 2003.

sonalmente, intercambiar experiencias, recetas de cocina... y así desmitificar prejuicios y que se den cuenta de que tenemos culturas diferentes pero que podemos convivir y entendernos... ¿y quién mejor para ello que las madres, que son las que realmente educan a los hijos y les transmiten sus valores, costumbres, su cultura? (...) por eso, si te das cuenta, trabajando con ellas te garantizas el que le llega a todos (los miembros de la unidad familiar)". Si la "cultura materna" parece ser propagada y reproducida de generación en generación tan sólo por las madres, tal como me argumentaba una técnica social, parece por tanto lógico que ellas sean hacia las que se dirijan las intervenciones.

Otra de las consideraciones que ha surgido de manera muy insistente en los discursos y prácticas ha sido el presentar a las mujeres como *impulsoras de cambios exigidos por la adaptación a un nuevo medio* (Plan Regional para la Inmigración 2002-2003 de la C. Madrid, p.124). Algo que, paradójicamente, en ocasiones pudiera parecer contradictorio con muchas de las prácticas en las que se insiste en fomentar su iniciativa, su capacidad para organizarse, o su formación educativa y laboral. A menudo se subrayan sus carencias y dificultades para la integración social; se acentúa su riesgo de marginación social y problemas en su *proceso de culturización*¹³, motivos por los que, entre otras cuestiones, se las fue concibiendo como población diana¹⁴ de los Servicios Sociales. Se señala que *"los efectos del cambio de cultura son experimentados de forma especial por las mujeres inmigrantes (...) para ellas, ser inmigrante en un país extranjero es difícil, en lo económico y en lo personal"* (Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid (2001: 102)).

Referidas como un grupo de riesgo y con prioridad para intervenir, se impulsan numerosos estudios exploratorios para conocer *"su realidad y sus necesidades"*, así como talleres educativos de habilidades sociales o publican folletos informativos que les *"compensen"* sus carencias.¹⁵ Más aún cuando a menudo parece sobredimensionarse su condición de marginalidad e incapacidad al vincularlas con otras "problemáticas" y colectivos estigmatizados. Así por ejemplo, en el III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (1997-2000) promovido por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se incorpora a las mujeres inmigrantes en el área de *"Mujeres en situación de exclusión social"*, indicando que: *"La inmigración de las mujeres, la pertenencia al pueblo gitano, el ejercicio de la prostitución, a veces unido al consumo de drogas y la infección del Sida, el internamiento en centros penitenciarios y las familias monoparentales suponen diferentes grados de exclusión"* (1997: 83).

Los malos tratos son igualmente otra de las "problemáticas" que suele vincularse con las inmigrantes, como algo propio de sus sociedades patriarcales y de sus culturas que asumen para sí mismas y reproducen en sus hijos e hijas. De esta guisa, a menudo se las tiende a presentar como incapaces de liberarse de *"los mecanismos de dependencia respecto al varón existentes en ciertas culturas de origen"* (Plan regional para la inmigración de la Comunidad de Madrid 2001-2003, p.126). De igual forma, suele darse por sentado que son colectivos que precisamente por su "cultura de sumisión" *guardan más silencio*, por lo que en los últimos años hemos asistido a una proliferación de sesiones informativas dirigidas particularmente a las mujeres inmigrantes.¹⁶

¹³ Plan para la Integración Social de los inmigrantes de la Región de Murcia (2002, p. 38 y 95); Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid (201, p.102); Pla Interdepartamental D'immigració (2001-2004) de la Generalitat de Catalunya (p.215), entre otros.

¹⁴ Cuando desde la acción social se diseña un proyecto para llevar a cabo una actuación concreta, además de definir cuáles son los objetivos, la metodología o la financiación, uno de las partes fundamentales hace referencia a la 'población diana' que se entiende como las personas (generalmente pensadas como grupo) hacia las que directamente se dirige dicha actuación. Se acota de este modo tanto el objeto de la intervención, la población beneficiaria, como el impacto sobre el que posteriormente se evalúan los resultados.

¹⁵ En este sentido, numerosos han sido los talleres, denominados como de habilidades sociales, en los que el objetivo era el de *"cubrir conocimientos y habilidades básicas para su adaptación e integración"* (Programa de inserción para mujeres inmigrantes (2002) de una asociación de mujeres de la provincia de Granada). Este tipo de formación se ha venido enfocando hacia la obtención y mejora de hábitos saludables, habilidades domésticas, habilidades para las relaciones interpersonales, de apoyo a los menores o habilidades para el cuidado de personas mayores.

¹⁶ En todos mis trabajos de campo me resultaba muy llamativo el que, tanto en la provincia de Almería como en Granada y Jaén, se me insistiera en el interés por conocer la existencia y condiciones del ejercicio de la prostitución por parte de las mujeres inmigrantes, nacionalidades y su vinculación con los malos tratos y la drogadicción.

Este especial acento en sus especificidades culturales, entendidas como el elemento en el que radica la causa de sus limitaciones así como el principal obstáculo para adaptarse a "la cultura española"¹⁷, es otro aspecto central en torno al cual se gestionan numerosas actividades. En ocasiones, tomando como eje su diferencia cultural se promueven programas específicos que partan de *sus particularidades culturales*¹⁸, a saber, los horarios de atención, el perfil de la persona que les atiende, los lugares desde donde se gestionan las prestaciones. Existe una clara tendencia a desarrollar la atención a la población inmigrante a través de servicios "adaptados a su cultura" considerada como la opción más acertada. Ejemplo de ello podría ser el constatar cómo, en toda intervención con inmigrantes, necesariamente pareciera tener que contar con la incorporación de un/a mediador/a intercultural en los servicios de atención –de origen extranjero, por supuesto–. De igual manera, por ejemplo, ha sido bastante frecuente el que la atención sanitaria dirigida a las mujeres extranjeras se ha venido realizando a través de Cruz Roja, siempre con una médico y en horario nocturno para, tal como una de las personas responsables me explicaba, "facilitar que las inmigrantes pudieran asistir porque se trataba de una mujer y en horario en el que el marido las podía acompañar (...) así respetamos su cultura y sus costumbres". Éste es un debate permanente tanto en el diseño de las políticas de acción social, muy especialmente, en el diseño de los planes de igualdad entre hombres y mujeres.

Con el objeto de facilitar su integración en el mercado laboral, otra de las actividades que se desarrollan son las prácticas educacionales y actividades culturales. Muchos son los talleres que desde distintas asociaciones les han enseñado, por ejemplo, "a limpiar, coser, cuidar ancianos, cocinar... como se hace en España, para que se familiaricen a trabajar como la mujer española y puedan más fácilmente conseguir un trabajo como internas o por horas", como nos decía la presidenta de una asociación de amas de casa de Andalucía que trabajaban con mujeres inmigrantes. "Hay que entender que las cosas no se hacen aquí

como en sus culturas, que tienen que aprender unas pautas de comportamiento mínimas, cuidar una apariencia física, educación, lo que es el respeto y la formalidad que ellas conocen menos porque vienen de países, pues eso, menos desarrollados... del Tercer Mundo", terminaba de apostillar.

El fomento de su inserción en el mercado laboral mediante prácticas de formación ocupacional se ha visto fuertemente impulsado por el Fondo Social Europeo, que a través de iniciativas comunitarias como el Horizon, Integra, Equal o Now financiaron actividades como cursos de asesoramiento para la inserción laboral, orientación y técnicas de búsqueda de empleo o de formación en habilidades sociales, en las que, como María García-Cano apunta " (se diseñaron) tomando como eje primordial su 'socialización en las normas y comportamientos de la sociedad receptora'" (2002: 335).

No es el objeto de este texto el profundizar sobre los programas y maneras en las que se está tratando de lograr la integración laboral de las mujeres inmigrantes. Pero sí quisiéramos dejar señalada una cuestión importante que muy frecuentemente parece ponerse de manifiesto cuando se analiza su participación en el mercado laboral y las acciones que se encaminan a ello. Rescataremos para ilustrarlo un fragmento de una entrevista que mantuve con una agente laboral al respecto y sobre qué criterios se utilizan para asignar las ofertas laborales: "Hay trabajos que son muy claros... pues no sé... de empleada doméstica o del cuidado de ancianos o críos... Pero en otros donde lo del sexo no es tan determinante, como... pues no sé, como trabajando en un bar o restaurante, por ejemplo, pues al final se lo das al marido porque bueno, teniendo la posibilidad de que trabaje sólo uno pues ¿no va a ser él el que cuide de los niños en la casa si no sabe cómo hacerlo? (...) Además, ellos también lo deciden así, vamos, que no te creas, que por su forma de pensar y su cultura ellos prefieren que trabaje él antes que ella (...) puede que hasta sea mejor que ella esté ahí, al frente de la familia y con la educación de los hijos".

¹⁷ Esta conceptualización aparece de forma explícita o implícita en la mayor parte de los documentos cuando se hace referencia a las cuestiones relacionadas con la interculturalidad, el 'choque cultural' o la integración social a 'la sociedad de acogida', la 'cultura catalana', la 'cultura propia y la cultura receptora', 'la cultura del conjunto de población de acogida'. Ver por ejemplo Plan de Integración Social para los Inmigrantes (1995); Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia (2002-2004); GRECO (2000-2004) o Pla Interdepartamental d'Immigració (2001-2004).

¹⁸ III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (1997-2000) del Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, p.98.

De una u otra manera, estas argumentaciones y contradicciones han asomado de forma reiterada cuando se trataba el tema del acceso de las mujeres al mercado laboral. De una parte, se pretende fomentar la "emancipación" de las inmigrantes con la obtención de un trabajo remunerado, pero de otra, los agentes sociales se muestran dubitativos sobre qué aspectos han de priorizarse: si el laboral o el cuidado de los hijos/as, quienes "*corren un claro riesgo de desprotección*"¹⁹. Más aún cuando, en el caso de las inmigrantes, su inserción en el mercado laboral suele más claramente considerarse como una ayuda o complemento a los ingresos del marido.²⁰ De otra parte, se quiere contribuir a reducir su marginación y equiparación de derechos con las mujeres españolas pero se insiste en no formarlas y asignarles trabajos de acuerdo con su capacitación sino con sus imperativos biológicos, como son la atención y cuidado de los menores, ancianos, las tareas de limpieza u otras faenas domésticas.

Algunas otras prácticas están relacionadas con el intento de adaptarlas al nuevo entorno. Estas acciones responden a la idea de "*normalización*" de su situación, que desde los Servicios Sociales viene a manifestarse como la necesidad de homogeneizar la intervención a pesar de las diferencias y distancias que les caracterizan por su cultura. Precisamente, desde un enfoque contrario al que mencionábamos más arriba. Se pretende evitar el crear servicios específicos para las inmigrantes, porque no se desea el que sean tratadas como un colectivo al margen del resto de usuarias de Servicios Sociales. Como nos comentaba una trabajadora social: "*Aquí tratamos de aplicar el principio de normalización a todas las personas, porque todos somos iguales aunque tengamos distintas culturas, razas o color de piel. Pero para conseguirlo tenemos también que 'adaptar' a estas mujeres a cómo funcionan aquí. A cómo se demandan los servicios, los horarios, a que han de ser ellas en persona las que vengan sin mediación de sus maridos, a cómo se ha de cuidar y atender a los hijos de acuerdo al respeto*

de unos derechos mínimos... (...) Por eso, mientras que en otros sitios se les atiende desde centros de Día y servicios específicos para inmigrantes, aquí tratamos de canalizarlo todo a través del Centro de Servicios Sociales".

Una de las actividades que mayor difusión tiene, si bien a menudo no se realiza directamente con las propias inmigrantes, es la organización de mesas de debate sobre la inmigración en espacios televisivos locales, campañas informativas en colegios o manifestaciones que tienen por objeto el concienciar a la población autóctona de la situación de marginación que sufren estas mujeres. Desde estos actos, a menudo se difunde una idea que tiende a interpretar muchos de sus símbolos culturales como indicadores de su atraso y subdesarrollo, de su sumisión, o manifestación de su inadaptación y resistencia al cambio, tales como la utilización del velo o el chador.²¹ Resulta ejemplificador el comentario que la presidenta de una asociación de mujeres hacía en una mesa de debate en la que yo participaba como moderadora y al respecto de estas cuestiones decía: "*... en España la mujer es libre y no tiene necesidad de ocultarse ni avergonzarse de que es mujer (...) ésto deben de aprenderlo las inmigrantes: que estamos en un país civilizado*".

En esta misma línea, una técnica social encargada de diseñar un plan provincial de Igualdad entre los Géneros, al respecto de cómo debería incorporarse a las mujeres inmigrantes, me comentaba: "*Si por mucho que queramos ser iguales, no nos engañemos... porque no es lo mismo hablar de una mujer de Granada, que quieras que no, pues, ya tiene un camino avanzado, vive en una sociedad democrática y tienen pues como 'un rodaje' que las otras mujeres no lo tienen (...) es otro mundo completamente distinto al nuestro, a como estuvimos nosotras hace cincuenta años (...) (las mujeres inmigrantes) vienen de países subdesarrollados, donde las mujeres no son tratadas como personas (...) y todo ésto tiene que ver con la cul-*

¹⁹ Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia (2002-2004), p.39.

²⁰ Por ejemplo, en el Plan de Integración Social para los Inmigrantes (1995) se señala la necesidad por favorecer la reagrupación de las mujeres por el apoyo económico que pueden aportar en la economía doméstica.

²¹ En esta misma línea de interpretar sus procesos de exclusión como fruto de su determinismo cultural, es muy revelador lo que señala el Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia (2002-04) cuando señala que: "*La inmigración femenina suele subestimarse debido a la menor 'visibilidad' de las mujeres, derivada de la posición de desventaja que siguen manteniendo en nuestras sociedades, y que cobra mayor relieve si tenemos en cuenta las normas culturales de la mayor parte de sus países de origen*" (p.38).

tura, con cómo han aprendido a ser, a tratar a las mujeres y ellas mismas siguen enseñándole igual a sus hijas porque no es algo fácil de cambiar (...) Lo importante es darse cuenta de esas diferencias y trabajar apoyándolas para que consigan avanzar y salir de donde están”.

Este tipo de discurso y esta manera de interpretar y presentar las sociedades desde una perspectiva evolucionista y de progreso lineal, ordenando las diferentes culturas según un ranking concreto de acuerdo a su “estado de desarrollo” (Yuval-Davis 1997) aparece de forma reiterada. En unos cuadernos de información para los inmigrantes extranjeros que publicó la Diputación de Barcelona, refiriéndose a las áreas de actuación de los Servicios Sociales y con la finalidad de promocionar la igualdad de las mujeres inmigrantes, se señalaba que: *“La igualdad de derechos de las mujeres tiene que ser respetada en nuestra sociedad porque es un valor universal que no puede relativizarse ni rebajarse para adaptarlo a diferentes culturas”* (Diputación de Barcelona 1997: 41).

3. Representaciones de género e inmigración

A partir de las diversas maneras que hemos presentado sobre cómo se concibe e interviene con las mujeres inmigrantes, en este apartado pretendemos hacer un intento por concretar las distintas figuras de género e inmigración que subyacen a estos discursos y prácticas. Es decir, *“las maneras de mirar, pensar y tratar a las inmigrantes”* (Santamaría 2002a) y el modo en el que esta combinación de acciones, retóricas, directrices y políticas influyen sobre la forma en la que abordamos a estas mujeres, bien desde los planes políticos, los servicios sociales e incluso las investigaciones académicas.

En el contexto de creación e interrelación entre identidades,²² hemos pretendido reflexionar sobre las mujeres inmigrantes como “actores simbólicos”,

ahondando sobre los procesos mediante los cuales se las construye como “extranjeras”, en el uso más abierto del término.²³ Nos interesan los modos en los que se las produce socialmente como categoría social, así como las representaciones bajo las que se las atrapa y da sentido, naturalizando su identidad y diferenciación.

Las maneras en las que se conceptualiza son complejas, ambiguas, generales, abstractas. Como se habrá podido ir adivinando, estos discursos y prácticas, en ocasiones complementarios y en otros excluyentes, lo que ponen en evidencia son las reveladoras contradicciones –económicas, políticas, ideológicas...- en las que se incurre en el tratamiento de las migraciones desde las políticas y agentes de intervención. Este cúmulo de imágenes diversas sobre la inmigración se muestra especialmente evidente en los discursos referidos a las mujeres inmigrantes, en los que a menudo las miradas y prejuicios etnocéntricos, androcéntricos, feministas o conservadores tienden a entremezclarse con mucha facilidad y de forma muy sutil, generando efectos perversos.

Estas imágenes discordantes –que, por ejemplo, la presentan en ocasiones como sujeto frágil y con dificultades para adaptarse al entorno y en otras como el más capacitado y con habilidades para integrarse a sí mismas y a sus familias– revelan tanto los distintos posicionamientos teóricos desde los que se parte como también los distintos significados que se aplican según se articule con otras formas de desigualdad. Como señala Dolors Comas *“las desigualdades basadas en el sexo sólo pueden entenderse en el proceso general de creación de otras desigualdades sociales”* (1995: 14). De acuerdo con las necesidades y contextos en los que se apliquen unos u otros planteamientos, esta arbitrariedad puede originar *“consecuencias distintas para los sujetos implicados”* (Maquieira et al. 2000: 421). Pero además, estas discrepancias muestran las evidentes contradicciones que a menudo se manifiestan entre las formas de pensar en las personas y sus *“pro-*

²² Si los procesos de construcción de alteridades se producen a partir de unas identidades opuestas que adquieren sentido en un contexto de interrelación, la figura de “el otro”, del extranjero, no aparece más que en el encuentro. Es en este proceso de definición de uno mismo, por oposición a “los otros”, en el que surgen múltiples identidades y extranjerías.

²³ Más allá de entender la extranjería como una dicotomía entre lo interior/exterior, este término nos remite, siguiendo a Enrique Santamaría (2002), a un complejo y ambiguo espacio que combina diferentes grados de inclusiones y exclusiones, de ordenaciones y subordinaciones.

blemáticas²⁴ y las maneras en las que después actuamos, a menudo condicionadas por las complejidades del contexto en el que actuamos.

Partiendo de aquí, quisiera presentar las figuras de género e inmigración que he identificado en mi análisis, sin pretender que éstas sean entendidas como categorías cerradas y excluyentes, sino más bien como un intento por rescatar y examinar algunas de las imágenes que subyacen en los documentos, discursos y prácticas que tienen por objeto a las mujeres inmigrantes.²⁵

Una de las maneras en las que más parece insistirse cuando se piensa en las inmigrantes es a partir de su rol de *estabilizadoras de la unidad familiar*. Las mujeres son concebidas como instrumentos para la integración a partir de su papel tradicional asignado en función del género, asumiendo que el equilibrio y orden interno –desde lo afectivo pasando por lo alimenticio o higiénico de la unidad doméstica– es una función que compete en exclusiva a la mujer en tanto que madre. No es por tanto de extrañar que a menudo se insista en que uno de los obstáculos para conseguir la plena integración de la población extranjera es la ausencia de las mujeres en las unidades familiares.²⁶ Se concibe su presencia como responsable del equilibrio emocional, la “normalización social” e incluso como agente educativo.²⁷ En este sentido, es muy explicativo lo que nos comentaba al respecto una concejala de un Ayuntamiento de Andalucía: *“Las mujeres favorecen la integración social de los inmigrantes porque son las que organizan la vida cotidiana, son las que mantienen la familia unida, las que controlan a los hijos, las que permitirán que los inmigrantes tengan una unidad familiar más acorde con el modelo español”*.

La mirada desde la que se las piensa, desde una perspectiva familista propia del contexto español, pasa por considerarlas fundamentalmente como *cuidadoras y promotoras del bienestar familiar*, atribuyéndoles a ellas directamente las tareas de atención y cuidados de las personas dependientes (hijos, enfermos, mayores...) de la unidad familiar. Desde los documentos políticos, si bien no se les atribuye directamente esta tarea, no deja de ser “sospechoso” que cuando se traten cuestiones relacionadas con la educación, la salud o los cuidados aparezca la figura de la mujer y no la del varón. Pareciera que se da por sentado que se reproduce un modelo de organización de las funciones familiares en el que las mujeres quedan al cargo de estas funciones. En consecuencia, por ejemplo, los planes de conciliación familiar aparentan no tener en mente más que a las mujeres españolas, y no a las extranjeras, para quienes la separación entre vida laboral y vida personal/familiar parece no tener derecho a realizarse.

Otra de las maneras de figurar a las inmigrantes es como *garantes del mantenimiento de la “cultura” de origen en su papel de madres*.²⁸ Relacionado con la preocupación porque los hijos/as de inmigrantes conserven sus costumbres, lo que se presupone favorecerá la integración de la denominada “segunda generación”,²⁹ se le otorga a la mujer este papel en tanto que madre. Se asume que han de ser ellas las que transmitan la “cultura y lengua materna”, entendidas como las procuradoras y responsables únicas de la unidad familiar.

En la medida en la que las mujeres inmigrantes son representadas como, de una parte, responsables del mantenimiento de sus costumbres y “cultura de ori-

²⁴ En los últimos años desde los espacios de acción social, y muy particularmente por parte de los trabajadores/as sociales, se hace un uso reiterado del término *problemática* para referirse al conjunto de problemas (variados, inciertos y en ocasiones no definidos) que se vinculan a un colectivo social. El que sea un concepto que de forma recurrente y ambigua se utiliza como cajón de sastre para referirse a la situación de un determinado grupo social tiene un efecto perverso por el que se tiende a interpretar todo lo que tiene que ver con estas personas como un todo interconectado de problemas. La “problemática de la inmigración” deviene en un problema de múltiples y diversas formas que se presenta indefectiblemente asociada a otros muchos “problemas sociales”. Es por esta razón que lo entrecomillo, como una manera de mostrar mi reserva ante el uso de un concepto profusamente utilizado al tratar a la población inmigrante y con cuya significación no me encuentro cómoda.

²⁵ En esta misma línea de análisis de representaciones se dirige el trabajo de las autoras Virginia Maquieira et al. (2000) así como Carmen Gregorio (2002).

²⁶ Durante el estudio que realicé en Almería pude detectar cómo la mayor parte de las unidades familiares compuestas por matrimonio (con o sin hijos) tenían su domicilio dentro del casco urbano mientras que la mayor parte de las unidades familiares u otras unidades domésticas donde no existía ninguna mujer vivían en los diseminados, por entre los invernaderos. Varias entrevistas con asociaciones de vecinos me confirmaron que ello se debía fundamentalmente al rechazo y temor que la ausencia de mujeres en una vivienda provocaba, puesto que se relacionaba con hombres solos, descuidados de la casa, con posibilidades de traer e incluso como estrategia para apartar del pueblo a quienes estando sin mujer podrían ser potenciales peligros para sus hijas (españolas).

²⁷ Plan de Integración Social de los Inmigrantes (1995: 60).

²⁸ Tanto Carmen Gregorio (2002) como Antonio Izquierdo (2004) trabajan este aspecto.

²⁹ En relación con la segunda generación, la diferencia cultural y la integración son muy interesantes los estudios realizados por Adela Franzé (2002) en el ámbito escolar.

gen", y de otra, como "instrumentos" privilegiados para la socialización y adaptación al nuevo contexto, deviene el que sean percibidas como *mediadoras entre "la cultura del país de origen" y "la cultura del lugar de acogida"*. De esta guisa, en un contexto de inmigración y (re)construcción de identidades culturales y alteridades, las mujeres parecen quedar ubicadas en el espacio intermedio de la división que se establece entre el "nosotros-autóctonos" y el "otros-extranjeros", otorgándosele un papel protagonista para la intermediación. Las políticas y prácticas parecen por ende dirigirse a ellas en tanto que *mediadoras entre dos culturas* (Gregorio 2002b), gestionando los intercambios y negociaciones entre *dos culturas* supuestamente antagónicas, siendo en consecuencia parte importante de los encuentros interculturales organizados por los colegios, Servicios Sociales, etc. Se asume, de una parte, su función de productora-mantenedora y de experta de "su cultura", y por otra, su capacidad para recoger y amplificar el testigo de "la otra cultura" en tanto que encargada de la educación-socialización-aculturación del grupo.

Desde el ámbito laboral, como otras autoras han puesto de manifiesto³⁰, en los textos que desarrollan las políticas migratorias predomina el genérico masculino "los trabajadores". Las mujeres apenas son referidas más que cuando se hace mención al espacio doméstico y familiar. El trabajo fuera del ámbito doméstico es valorado como una aportación a la economía familiar,³¹ considerando por tanto su trabajo como *una "ayuda"*. Es así que en consecuencia se da prioridad a su papel como madres y cuidadoras dentro de la unidad familiar.

Tan sólo en algunos documentos más recientes se las empieza a mencionar específicamente como *trabajadoras*, admitiendo su derecho a la incorporación en el mercado laboral y al empleo remunerado. Sin embargo, como ya señalábamos más arriba, el déficit que ello pudiera suponer para la realización de las tareas reproductivas y el equilibrio emocional de la familia parece ser visto con más recelos en el caso de las inmigrantes que en el de las españolas. Surge así el dilema

en los agentes sociales entre inserción laboral de las mujeres *versus* desatención de las/os menores.

De igual forma, su incorporación en el mercado laboral tiende a estar condicionada por unas representaciones ideológicas que, en tanto que mujer, la suponen *capacitada tan sólo para la realización de determinados trabajos que tienen que ver con su condición de género*, contribuyendo a la segmentación del mercado laboral según diferencias de género. Son mayormente llamadas para entrevistas de trabajo o formadas mediante talleres ocupacionales relacionados con actividades que tienen que ver con los cuidados, la limpieza, la cocina o lo textil. Como pone de manifiesto el estudio sobre *Hogares, cuidados y fronteras* (2004), se está produciendo una transferencia de las tareas domésticas que pasa de las mujeres españolas a las mujeres inmigrantes. Bien como externas y por horas o como internas, las mujeres inmigrantes se insertan en gran medida en este nicho laboral, en la medida en la que se entiende que están capacitadas "naturalmente" para esta tarea, que las españolas ya no quieren para sí pero que en sus reivindicaciones no cuestionan tampoco que sea para otras mujeres, ni en las condiciones en las que se están incorporando.³²

En las diversas entrevistas que he realizado, es habitual que desde los Servicios Sociales se tenga una imagen de las mujeres inmigrantes como "relegadas al espacio privado". Son ellas las que se encargan, como señalábamos, de las tareas de reproducción y cuidado familiar y el varón el que se ocupa de proveer los recursos económicos para el mantenimiento de la unidad doméstica. Sin embargo, cuando se trata de acudir a los Servicios Sociales, bien públicos o privados, este rol parece invertirse, siendo las mujeres las que aparecen como las "*demandantes naturales de las ayudas sociales*". Circunstancia que es utilizada y reforzada tanto por las propias inmigrantes (quienes son conscientes de que en tanto que mujeres con personas a cargo tienen más posibilidades que un varón) como por parte de los propios trabajadores sociales (que como me confirmaban en las entrevistas, "*ejercemos*

³⁰ Ver entre otras Carrasco (1997) Mestre (s/f); Rivas (1998) Maquieira, Gregorio y Gutiérrez (2000); VVAA (1998)

³¹ Véase por ejemplo el Plan Integral de Actuación con Población Inmigrante (1995).

³² Tal como este informe sobre *Hogares, cuidados y fronteras...* (2004), pone de manifiesto, por las condiciones de irregularidad jurídica y de inserción en un sector económico devaluado y mal pagado se configura una situación en la que las mujeres son especialmente vulnerables a la explotación y sobre las que frecuentemente se ejerce una violencia simbólica y material (2004: 58).

*una especie de discriminación positiva hacia ellas en detrimento de los hombres, pues pensamos que lo de los hijos es cosa suya*³³).

En contradicción con esa imagen de sujetos fuertes, capaces de producir y adaptarse a los cambios, otra de las figuras que más hemos detectado es la de *mujeres proclives a la exclusión y marginación social*. En la gran mayoría de los planes de inmigración, su situación es analizada dentro del "área de exclusión social", desde donde las políticas parecen insistir en presentarlas como "sujetos frágiles"³³, con numerosas carencias y con un alto grado de vulnerabilidad. Sus limitaciones son de este modo analizadas, no tanto a partir de su condición de género bajo una determinada situación y relaciones de poder, sino en tanto que inmigrante, creando una imagen que *"confunde el resultado con una situación intrínseca a los individuos y grupos, y que en el imaginario de nuestra sociedad puede, incluso, ser asociado a una desviación social y/o de autorresponsabilidad de los sujetos"* (Maquieira et al. 2000: 422). Confusión que desvirtúa aún más el análisis de su situación cuando esta imagen miserabilista y su condición de marginalidad es ubicada junto a otros colectivos o prácticas igualmente estigmatizadas.

Como apuntábamos más arriba, el excesivo énfasis sobre la diferencia cultural, no sólo tiende a remarcar las distancias y dificultades para la integración sino que además presenta a las mujeres inmigrantes como *figuras extremas de la alteridad*, consideradas como el reverso de la (imaginada) "cultura europea". Como señala Enrique Santamaría, la presencia de las inmigrantes excita las imaginaciones construyendo todo un imaginario social que destaca su radical y definitiva aliedad (2002b: 154). En consecuencia, frecuentemente he podido percibir cómo se tiende a interpretar sus procesos de exclusión como fruto de "su cultura", y la imposición y determinismo que ésta supone. Muchos de sus símbolos culturales se convierten así en demarcaciones "étnicas" *"interpretados como acatamiento de la opresión masculina y por tanto, formas de resistencia a cambiar su "cultura" y a "integrarse" en una sociedad democrática que tiene como principio fundacional la igualdad de los sexos"* (Gregorio

2002b: 10). De ello parece derivarse que, cuando se "obstinan" por mantener y reproducir en sus hijas estos símbolos de sumisión, esta actitud sea valorada como consecuencia de su falta de conciencia de género y pasividad femenina, rehusando a "europeizarse" y a conseguir todos los derechos de los que (supuestamente) se disfruta en los países desarrollados como España. De ahí que se interprete el que, siendo personas pasivas y con escasa autonomía, sea necesario ayudarlas en sus procesos de liberación femenina.³⁴

En la medida en la que su distancia cultural y demarcaciones étnicas se construyen como justificantes de su desigualdad y marginación, a menudo las mujeres inmigrantes son incluidas junto con las mujeres gitanas dentro de una misma categoría, la de "minorías étnicas", diseñando los programas de acción social en tanto que "las otras culturales" (Agrela 2002a). Frecuentemente estas imágenes culturales son al mismo tiempo preconcebidas como muestras de su atraso y subdesarrollo, cuando no de su inferioridad, por lo que se tiende a culpabilizarlas y hacerles responsables de su exclusión y subordinación en tanto que se niegan a "evolucionar".

Otra de las representaciones a partir de la cual se construye la imagen de las mujeres inmigrantes en los discursos y documentos políticos está relacionada con la desconfianza y sospecha con las que se las tiende a percibir.³⁵ Esta estigmatización de *malas mujeres, sospechosas, desviadas*, funciona a varios niveles y se manifiesta de forma diferente según las sociedades y el contexto en el que adquiere significado (Juliano 2002). De este modo, a menudo se asocian sus actividades o necesidades personales con una fuerte carga sexual o haciéndolas sentir incómodas por su interés por ganar dinero. En tanto que ciertas conductas realizadas por las mujeres tienen una sanción social –e incluso penal– más fuerte que si las mismas fueran realizadas por un hombre, cuando su relación con los maridos, hijos/as o sus ocupaciones laborales no quedan dentro del marco de la "normalidad", sus comportamientos son interpretados como transgresiones al "modelo de mujer" que se espera de acuerdo a su cultura, situación personal o status social. Discriminación

³³ Julia Varela y Fernando Álvarez en su famosa formulación de los "sujetos frágiles" los presentan como a *"los grupos humanos y colectivos que constituyen la más clara manifestación de las fuertes tensiones que implica la, a la vez rígida y flexible, lógica social imperante (...)(que pone en evidencia) la conformación de polos antagonicos en el seno de las sociedades que van desde la marginación hasta la excelencia (...) y el carácter jerárquico y autoritario de nuestros sistemas sociales"* (1989: 10).

de género que se acentúa cuando se es inmigrante y que produce un fenómeno de distorsión que vincula su imagen con la prostitución,³⁶ ilegalidad, drogadicción, la “caza de un marido español” o el desamparo de los hijos/as.

Al referir desde las políticas a las inmigrantes y *el problema de la prostitución*, en repetidas ocasiones se las relaciona con conductas que se catalogan de desviadas, como la drogadicción, la inmigración ilegal, el robo, la transexualidad o la falta de escrúpulos,³⁷ apareciendo como imagen predominante una criminalización de las inmigrantes³⁸ en tanto que trabajadoras sexuales. Así, al no reconocerse esta actividad como una opción laboral más que algunas mujeres eligen libremente y en libertad, el rechazo, ilegalidad y estigmatización que provocan tienen como consecuencia que en los documentos políticos se refieran a ellas desde los ámbitos de marginación y exclusión, en vez de recogerse desde los ámbitos laborales de los planes y programas de integración. La prostitución implica un agravio tal que, como reflexiona Dolores Juliano en su investigación al respecto, “*tiende a relegar a segundo plano el aspecto de racionalidad económica que subyace al trabajo sexual, en la medida en que considera esta actividad psicológica y moralmente degradante para la mujer*” (2002: 12).

Igualmente, desde Servicios Sociales suelen mostrar su preocupación por “*la desbordada natalidad*” de las mujeres inmigrantes (Gregorio 2002b), quienes parecen incrementar el número de hijos para poder aumentar la demanda de prestaciones sociales.

Manifiestan sus recelos ante su excesiva forma de procrear, dudando sobre si ello no respondiera tanto a unos “verdaderos” sentimientos de madre como a una cuestión económica o meramente cultural. Igualmente, el que tengan un horario laboral prolongado y sus hijos/as queden desamparados parece ponerles en alerta sobre cuáles son sus prioridades: si antes mujer trabajadora que madre. A este respecto, resulta ilustrativa la opinión de la agente laboral anteriormente citada que nos justificaba el porqué ante una sola oferta de trabajo debería darse preferencia al marido: “*(...) puede que hasta sea mejor que ella (la mujer) esté ahí, al frente de la familia y con la educación de los hijos (...). A veces es importante no perder de vista qué es lo importante y sobre qué hay que priorizar, como cualquier madre haría, ¿no?*”. Dicotomía que se plantea para las mujeres inmigrantes mientras que para las españolas, por el contrario, se ponen en marcha políticas orientadas a la conciliación de la vida familiar y laboral o para incentivar cada vez más su participación activa en el mercado laboral.

4. De las representaciones y prácticas a los modelos de intervención

Tal como venimos argumentando, consideramos que las formas en las que miramos y pensamos en las mujeres extranjeras, sus problemas y necesidades condicionan las maneras en las que son tratadas. La manera en que se clasifican y tipifica a las personas proporcionan los modelos de relación social, con sus reglas de evitación o de contacto, con lo que está per-

³⁴ En la interesante investigación que Letitia Volpp (2001) realiza sobre el Feminismo *versus* Multiculturalismo en los Estados Unidos, analizando la manera en que las mujeres inmigrantes son consideradas como “víctimas de su cultura”. Esta autora pone de manifiesto cómo se construye en el imaginario de la población americana una visión miserabilista de las mujeres del Tercer Mundo frente a una imagen fuerte y liberal de las mujeres americanas. Figuras que se elaboran a partir de una noción del Tercer Mundo y países del Este como lugares de violencia aberrante, mucho más sexistas que la sociedad americana y con numerosos incidentes de violencia sexual.

³⁵ Como el mismo Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia (2002-2004) reconoce, uno de los principales problemas son “*los prejuicios sociales hacia las mujeres inmigrantes (‘son sucias, prostitutas, poco de fiar’)*” (p. 39).

³⁶ En un reciente informe de Amnistía Internacional sobre España “La tortura y malos tratos de índole racista a manos de agentes del Estado” se denuncia la fuerte sospecha por prostitución que sufren las mujeres inmigrantes –sobre todo las latinoamericanas–. En consecuencia, a menudo son abordadas en lugares públicos por agentes policiales para pedirles la documentación y ser llevadas a comisaría o retenidas en frontera ante la desconfianza de las razones aducidas para su entrada en el país (Amnistía Internacional 2002).

³⁷ Todo ello las coloca en el centro de atención médico-sanitaria, así como de la penal. Más aún cuando la prostitución tiende a vincularse de forma casi directa con la explotación sexual y la violencia de género. En este sentido, por ejemplo, en el área socio-sanitaria del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía se remarca: “*En el caso concreto de la violencia de género, no se puede obviar la realización de mutilaciones genitales rituales en niñas y jóvenes, así como la situación que padecen muchas mujeres inmigrantes sometidas a esclavitud con fines de explotación sexual*” (2001: 97).

³⁸ La cuestión de la criminalización de las mujeres inmigrantes y la idea del “nuevo rostro del delito” ha sido abordado de forma muy interesante por las autoras M^a Jesús Miranda, Teresa Martín y Crisitina Vega en su publicación “Mujeres inmigrantes en prisión” (2003).

mitido o prohibido (Goffman 1989). Estas categorizaciones orientan nuestra acción que en una actividad diaria acaba por traducirse en una “praxis habitualizada” (Dietz 2003) que da lugar a unos modelos de intervención que (re)producen de forma sistemática una acción específica con “el colectivo de mujeres inmigrantes” y “su(s) problemática(s)”.³⁹

Entendemos por “modelo de intervención” a un conjunto coherente de pensamientos y conceptos referidos a teorías, sentimientos, actitudes y acciones construidas en base a unas categorías de población que dibujan una guía de intervención social en relación a una problemática concreta. Los modelos son por tanto una construcción simplificada y esquemática de la realidad, que aportan una explicación de la misma y que conforman un esquema referencial para guiar la práctica.

En nuestro análisis acerca de los discursos y prácticas que tienen por objeto a las mujeres inmigrantes hemos identificado al menos cuatro modelos predominantes de intervención social. No se trata de modelos cerrados y opuestos sino que entendemos que en la práctica, a menudo son utilizados de forma simultánea o incluso entremezclados. La aplicación de uno u otro modelo radica en los significados y eficacia simbólica que cada situación social adquiere en un momento y contexto determinado. El tipo de modelo que se sigue en cada intervención dependerá de factores (Hill 1982) tales como la manera en cómo se conciben las causas del problema, las formas en que el técnico/a social interpreta la ayuda, los valores y ética desde los que se analiza la situación, la forma en la que se concibe a la mujer que vive el problema o la naturaleza de la relación que se establece entre el agente social y la mujer extranjera.

A pesar de las dificultades para delinear en una práctica un solo modelo, en cada uno de ellos predomina un

marco analítico y forma de describir la situación de las mujeres, sus problemas y resolución que revelan unas determinadas representaciones de género y proponen unas prácticas de intervención concretas. Por cuestiones de espacio, pasamos a describirlos de forma concisa.

Modelo paternalista-victimista. Como hemos señalado, una de las formas más frecuentes de pensar en las mujeres inmigrante es como sujetos indefensos, vulnerables y carenciales, incapaces de gobernar su vida y hacer frente a las adversidades por sí mismas. Convertidas en un “grupo de exclusión social”, suelen ser consideradas como frágiles y “menores de edad”, incapaces de gobernarse por sí mismas o tomar decisiones. La creencia de que son proclives a la marginación hace que sean descritas como víctimas hacia las que se despiertan sentimientos de compasión (que como muy perspicazmente reflexiona Dolores Juliano (2002) es otra forma de estigmatización y exclusión social) y de protección.⁴⁰

La interpretación de que su (supuesta) situación de subdesarrollo, cultura de atraso, inferioridad, indefensión e inadaptación se erigen como argumentos legítimos y “lógicos” para llevar a cabo unas prácticas de intervención que se sustentan en la necesidad de que sean ayudadas y orientadas. Se genera de este modo un planteamiento de intervención que, apoyado en concepciones paternalistas propias de la beneficencia social, da lugar a prácticas asistencialistas y caritativas –como las ayudas económicas puntuales, de ropa o alimentación–.

Asimismo, en tanto que reconocidas como mujeres carenciales, las acciones de formación vienen a ser una de las medidas más habituales con el objeto de paliar sus insuficiencias, ausencia de estudios o falta de habilidades para adaptarse al nuevo medio, y que son las que pudieran dificultar su integración en la sociedad y el mercado laboral.⁴¹ Propio de este modelo es

³⁹ Soy consciente de que no siempre existe una correspondencia directa entre lo que marcan las políticas, la manera en la que los agentes sociales elaboran su propio discurso sobre las mujeres inmigrantes y las prácticas que finalmente se llevan a cabo. Considero que éste es un proceso complejo en el que significados, contextos y posibilidades reales de acción son factores a tener en cuenta. Pero si quisiera reflexionar sobre el peso que se le asigna a determinadas categorías de análisis, discursos y significaciones que se erigen como dominantes en el imaginario colectivo y en nuestros esquemas de percepción de ciertos grupos.

⁴⁰ No es por tanto casual que en los planes y programas de inmigración de forma casi habitual se referencia a las mujeres inmigrantes y su situación junto con los menores. Tomemos como ejemplo el Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia (2002-2004) en el que se insiste en la necesidad de ofrecerles protección: “merecen una mención especial las mujeres y los menores. En ambos casos, a su condición de inmigrantes se une la desventaja de su edad o de su género, lo que da lugar a situaciones graves de desprotección que en algunos casos llegan a la explotación por medio de redes delictivas” (p.9).

⁴¹ En relación a la formación, es muy interesante el estudio que García-Cano (2002) realiza sobre la formación ocupacional y la promoción de la igualdad de género en España ante la inmigración extracomunitaria y cómo analiza las consecuencias de estos programas y la reproducción de la segmentación laboral (de género, étnica y de clase) presente en el mercado de trabajo español.

considerar que los problemas sociales y exclusión que sufren está relacionada con ellas mismas, lejos de considerar una dimensión social en su análisis. Igualmente, su formación en aspectos relacionados con los hábitos de salud y prevención de enfermedades son otro de los ámbitos sobre los que más se insiste,⁴² tanto por su repercusión individual como familiar dado su rol de esposa-madre-educadora.

Modelo de valoración social negativa. Desde este modelo, la migración de las mujeres es frecuentemente mirada con sospechas. El imaginario social tiende a ver a las mujeres poco móviles (Juliano 2002), de ahí que cuando migran son vistas como anómalas; como extrañas que “escapan” fuera del control de sus sociedades de origen, bien sea en calidad de *víctimas* (como apuntábamos anteriormente) o de *transgresoras*, lo que en su caso es interpretado como peyorativo y no tanto como de “superación” o valentía.

Esta acumulación de desvalorizaciones que las acompaña parece relacionarse con aspectos diferentes, tales como la sospecha de ser trabajadoras sexuales, de ser portadoras potenciales de enfermedades venéreas y SIDA; de ser malas madres por abandonar a sus hijos/as en origen o de poner sus vidas en peligro atravesando el estrecho; de ser unas “busconas” que tan sólo quieren adquirir la nacionalidad para traer a su familia; de ser transmisoras de una cultura anclada en el pasado y que las maltrata; o de desarrollar estrategias de natalidad como medio para obtener ayudas económicas. Con todo ello se produce como decíamos un *fenómeno de distorsión de su imagen* (Juliano 2002) que se hace extensivo a todas las mujeres y que las convierte en herederas de la misoginia de la sociedad receptora (Santamaría 2002). Más aún cuando se las considera responsables únicas de sus miserias –prostitución, enfermedades, alta natalidad, violencia de género...–, culpabilizándolas de la pobreza y marginalidad con la que se las relaciona.

Este planteamiento suele vincularse con un modelo clínico que interpreta su marginación como un desvío

que ha de enderezarse. Las prácticas de intervención que se siguen para “encauzarles por el camino correcto” van desde la represión, por ejemplo de sus actividades sexuales, hasta la formación y educación sobre cómo “normalizar” sus comportamientos para lograr una mejor integración y concienciación de sus imprudencias. Nuevamente, se analiza la naturaleza de su problema desde una perspectiva individual, haciendo responsable a las propias mujeres de sus posibilidades de integración. El diagnóstico se elabora por tanto a partir de las dificultades y problemas personales de las mujeres. Son frecuentes los programas destinados a la reinserción de la mujer prostituta; los ya mencionados programas de educación en salud; cursos de formación de planificación familiar o los controles sobre los matrimonios mixtos.

Modelo feminista salvacionista. Uno de los tropos más comunes en el discurso sobre las mujeres inmigrantes lo constituye la presentación de éstas como sujetos apesados por su sociedad patriarcal, mártires de su cultura machista y ancladas en una subordinación que las incapacita para revelarse. Todo ello repercute en el imaginario social configurando una imagen que la representa como débil, ignorante y sumisa, que se resigna de forma apática a su fatal destino. Erigidas como símbolos de sumisión, de la oposición irreductible a la modernidad, no parece quedar más opción que la de “salvarlas de las ataduras” que sus despóticas sociedades les imponen y frente a las que son incapaces de liberarse.⁴³ Sentimientos que se agravan muy especialmente hacia las mujeres árabes y musulmanas hacia quienes no parece concedérseles el reconocimiento de ser actrices y protagonistas de una transformación e innovación.

De esta guisa, la mayoría de las corrientes feministas de los “países desarrollados” han interpretado la intervención hacia las mujeres inmigrantes como una necesidad por socorrer su situación de subdesarrollo, analizando su posición desde un prisma etnocéntrico que ubica a las mujeres españolas en el logro de los dere-

⁴² Ver por ejemplo la referencia que el Programa GRECO (2002) hace sobre los “cursos de educación para la salud y prevención de enfermedades” dirigidos a las mujeres inmigrantes, o el I Plan integral para la inmigración en Andalucía (2001): “se hace necesario incidir en los hábitos de salud ya que (las mujeres) tienen más riesgo de padecer una enfermedad” (p. 101).

⁴³ En la mayor parte de los discursos y documentos políticos hemos encontrado muchas alusiones que se refieren a esta idea. Tomemos por ejemplo el Plan regional para la inmigración de la Comunidad de Madrid (2001) en el que se hace especial referencia a “los mecanismos de dependencia respecto al varón existentes en ciertas culturas”, pareciendo insistir en una subordinación y dependencia de la mujer que es propia exclusivamente de los lugares y culturas de origen.

chos, democracia y modernización frente a “las del Tercer Mundo”. Se conforma una idea dominante de estas mujeres como pasivas y anacrónicas, ancladas en una etapa ya superada por las mujeres occidentales, quienes se creen haber conquistado en su mundo democrático unos status de igualdad, reconocimiento social. Son por tanto instituidas como “grupos en riesgo” a los que hay que tutelar y guiar hacia el camino de la democracia.

Partiendo de tales premisas, las prácticas de intervención que se siguen pasan por enseñarlas y educarlas en lo que parecen ignorar, como es la vindicación política y la formación de una conciencia de género. Sorprendentemente, como apunta M^a Angustias Parejo (2002) elaborando discursos feministas sin la participación de las propias mujeres “afectadas”, eludiendo sus aportaciones (también) feministas.⁴⁴ Igualmente, es muy frecuente que en los planes de actuación, ante la creencia de una falta de independencia, analfabetismo político y ausencia de “pensamiento feminista”, se fomenten iniciativas que promocionen su autonomía⁴⁵ así como su participación en los foros y plataformas que faciliten su integración.⁴⁶

Modelo culturalista. Como señalábamos, cuando se analizan las circunstancias que provocan la marginación y desigualdad de las mujeres inmigrantes, la cuestión cultural parece utilizarse como única dimensión explicativa, en detrimento de otras dinámicas, procesos y factores estructurales que atraviesan la sociedad y condicionan su situación. Se afirma que el “problema social” de la mujer inmigrante tiene sus causas en la distancia y diferencia cultural que portan en relación a la mujer española, poniendo el énfasis en una incompatibilidad cultural entre ellas, “las otras culturales”, y nosotras, “las de cultura occidental” (Agrela 2002a).

La cultura adquiere así el poder simbólico de lo inmutable, que se alimenta con la insistencia de que buena

parte de sus desigualdades tienen que ver con su origen y la cultura que portan. Al atribuir la exclusión social a su otredad e incapacidad para manejar el “choque cultural”, la consecución de su integración pasa por una doble práctica. De un lado, la elaboración de programas específicos adaptados a sus diferencias culturales, y de otro, por la de una aculturación o adaptación cultural⁴⁷ y de conocimiento de “la cultura española” como forma inexcusable de posibilitar la integración. Así mismo, se proponen actividades interculturales en las que se propicie “el acercamiento de lo que se piensa tan distante”.

Para manejar este “choque cultural”, desde los propios espacios institucionales es frecuente que se demande la formación de los agentes sociales en la “cultura y costumbres de origen de la población inmigrantes”⁴⁸ entendiendo que así les será más fácil comprender y traducir sus comportamientos, así como sus “necesidades verdaderas”.

5. Sin pretensión de concluir...

A lo largo del texto hemos pretendido poner de relieve cómo se tiende a imaginar y representar a las mujeres inmigrantes y la manera en que las políticas y las prácticas sociales incorporan y (re)producen estas figuras. Creo que se hace importante reflexionar acerca de la manera en que nos dirigimos a las inmigrantes y los usos que hacemos de estas figuras simbólicas cuando tratamos de estudiar, diseñar programas o intervenir con las mujeres inmigrantes. El poder de estas construcciones, en tanto que categoría social, cognitiva y política, reside en la fuerza y los significados que pueden adquirir situaciones muy diversas e incluso contradictorias relacionadas con sus procesos de integración/exclusión social. Se hace necesario desvelar las cargas de etnocentrismo, androcentrismo, moralismo e incluso “feminismo occidental” que por-

⁴⁴ Me parece muy significativo la apreciación que a este respecto hacía una trabajadora social en unas jornadas sobre intervención con mujeres inmigrantes: “*Vienen de lejísimos, arrastrando hijos, sin marido, sin hablar ‘ni papa español’, sin estudios... y claro, es que en esas condiciones ¡no les vas a pedir también que tengan la mente clara para saber qué hacer o no hacer con su vida!*”

⁴⁵ En el Plá interdepartamental d’immigració 2001-2004 se propone la “*Promoció de la donna immigrant: aspectes relacionats ambs processos i dinàmiques d’interrelació, de participació i de interrelació, per tal que es potenciïn iniciatives que promoguin l’autonomia de les dones immigrants i les seves capacitats i potencialitats*” (p. 151).

⁴⁶ Plan para la integración social de los inmigrantes de la Región de Murcia (2002-2004), p.42

⁴⁷ Plan para la integración social de los inmigrantes (1995)

⁴⁸ Plan regional para la inmigración, Comunidad de Madrid (2001).

tan los prejuicios y estereotipos con los que construimos a “las mujeres inmigrantes”.

Las políticas públicas y de inmigración tienden a centrarse en las mujeres extranjeras como si de una homogénea categoría política se tratara. Representadas tan sólo desde un referente familiar, como madres/esposas/hijas – a su vez educadoras, proveedoras de bienestar familiar, garantes de integración, transmisoras y mediadoras de la(s) cultura(s)–, se contribuye a elaborar un análisis ciego de sus necesidades como persona y la desigualdad de género en la que se ven envueltas en relación con otras formas de desigualdad.

La naturaleza de las causas de su exclusión y marginación pone el acento en ellas mismas, que desde una perspectiva individual, las hace responsables únicas de su situación, responsabilizándolas en consecuencia de la resolución de sus problemas. Con todo ello, lo paradójico es que, desde un Estado que se dice comprometido con la igualdad de género y en un momento en el que presumimos de ser “europeas” y “modernas” por parecer haber logrado altas cuotas de independencia y autonomía, agudizamos nuestra mirada sobre las mujeres extranjeras en lo referente a las cuestiones domésticas y familiares, exigiéndoles que desempeñen tanto sus propias funciones de género y bienestar como las nuestras. Se refuerza tan sólo su papel de madres, relegándolas a las tareas del cuidado y atención de nuestras personas dependientes.

El análisis demasiado simplista con el que analizamos su situación es insuficiente para comprender la complejidad de su realidad, velando “las otras verdades” de las mujeres inmigrantes. Referenciadas igualmente tan sólo desde la marginalidad, cuando se trata de incorporarlas en los documentos políticos y de intervención, se muestra como “lógico” que se las mencione

únicamente en aquellos apartados que hacen referencia a cuestiones vinculadas con su vulnerabilidad, desarraigo, desamparo... insistiendo en relacionarlas con otros “colectivos” a los que también se les atribuyen similares condiciones. Con esta imagen miserabilista de las mismas, se las construye además desde la “problematización”, como uno de los “grupos de riesgo”⁴⁹ sobre los que se hace prioritario intervenir. Ignorando que, las propias mujeres no siempre interiorizan una imagen tan victimizada de sí mismas sino que a menudo desarrollan modelos positivos de autovaloración. Nos quedamos con el slogan del movimiento de mujeres árabes en Francia que representa a la perfección la forma en la que muchas de estas mujeres se siente: “*Ni putas ni sumisas*”⁵⁰

Dejo así abiertas las páginas para continuar con la reflexión, insistiendo tan sólo en un par de ideas. Las maneras, a menudo simplistas y dicotómicas, con las que se piensa y (re)presenta a las mujeres están cargadas de una eficacia simbólica que tiene unos efectos directos sobre la acción social y sus procesos de integración social. Se hace necesario replantearnos los esquemas de percepción que frecuentemente elaboramos hacia estas mujeres, no olvidando que la diversidad (incluso la cultural) no es aportada exclusivamente por la población inmigrante, así como que las personas no son presas perpetuas de sus orígenes culturales ni tienen forzosamente las mismas experiencias aún cuando nos obstinemos en encuadrarlas bajo una misma categoría. En nuestro interés (a menudo compulsivo) por conocer a nuestros ‘sujetos de intervención’ quizás comience a ser oportuno el convertirnos a nosotros/as mismos/as y nuestras instituciones en ‘los sujetos a ser estudiados’ para poder comprender mejor los procesos de creación de las diferencias y desigualdades, y el lugar que ocupan (o les hacemos ocupar) a las mujeres extranjeras en el mundo.

⁴⁹ El término “grupo de riesgo” como categoría social es muy utilizada en el ámbito de la acción social, que el trabajo social adopta, junto con otras terminologías como la del diagnóstico o el tratamiento, del ámbito de la biomedicina. Se trata de categorías que, si bien de han introducido en el campo de la acción social perdiendo en gran medida sus referentes de origen, no dejan sin embargo de quedar del todo desvinculadas de significaciones que se relacionan con la idea de grupo problematizado en situación proclive o en exclusión que se caracteriza por tener unos “comportamientos de riesgo” (¿hacia sí mismos o hacia el resto de la sociedad?). De grupos que padecen una enfermedad que se hace necesario extirpar, naturalizando de nuevo las supuestas carencias, desviaciones o diferencias. De ahí mi entrecomillado, por las reticencias que el uso tan reiterado de estas peligrosas conceptualizaciones puede comportar.

⁵⁰ Recientemente, su presidenta Fadéla Amara ha presentado un libro que con este mismo título recoge los problemas sociales y educacionales de las mujeres jóvenes árabes en Francia, quienes son consideradas por parte de la sociedad francesa como *sumisas* y por parte de sus propios grupos religiosos como *putas*. El libro describe la historia del movimiento y trata temas como la inmigración, mujeres musulmanas, feminismo, multiculturalismo, universalismo, laicidad en la escuela y barrios convertidos en guetos.

Bibliografía

- Agrela Romero, Belén (2002a): "El poder de las definiciones en la construcción de "las otras": reflexiones sobre las retóricas demarcaciones entre "las semejantes" y "las diferentes". En Gregorio Gil, Carmen y Agrela Romero, Belén (eds.) *Mujeres de un solo mundo: globalización y multiculturalismo*, Granada. Feminae.
- (2002b): "De fundamentalismos institucionales y discursos culturalistas: la construcción de otredades en la política de inmigración española". En García Castaño & Muriel López, Carolina (eds.) *III Congreso sobre la inmigración en España. La inmigración en España, contextos y alternativas*. Granada. Laboratorio de Estudios Interculturales, Universidad de Granada (407-420).
- (2004): El efecto dominó del levantamiento de fronteras, en Santibáñez, Jorge y Castillo, M.Ángel. *Nuevas tendencias y nuevos desafíos*. México: Colegio de México (en prensa)
- Amara, Fadela (2004): *Ni putas ni sumisas*. Madrid: Cátedra.
- Amnistía Internacional (2002): *España, crisis de identidad. La tortura y malos tratos de índole racista a manos de agentes del Estado*. Madrid: Editorial Amnistía Internacional.
- AA.VV. (2004): *Hogares, cuidados y fronteras... derechos de las mujeres inmigrantes y conciliación*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Bourdieu, Pierre (1994): *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Carrasco, Cristina, et al (1997): *Mujeres, trabajo y políticas sociales: Una aproximación al caso español*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Comas D'argemir, Dolors (1995): *Trabajo, género, cultura. La construcción de desigualdades entre hombres y mujeres*. Barcelona: Icaria
- Dietz, Gunther (2003): *Multiculturalismo, interculturalidad y educación: una aproximación antropológica*, Granada: Universidad de Granada.
- Franzé Mudanó, Adela (2002): "Inmigración y escuela: algunas reflexiones teórico-metodológicas para su estudio", en García Castaño, Fco. Javier y Muriel López, Carolina. *Edit. cit.* (591-600)
- García-Cano, María (2002): "Formación ocupacional y promoción de la igualdad de género en España ante la inmigración extracomunitaria". En Gregorio Gil, C. & Agrela Romero, B. (eds.) *op.cit.*
- Gil Araujo, Sandra (2002): "Políticas públicas como tecnologías de gobierno. Las políticas de inmigrantes y las figuras de la inmigración", en Aguirre, Mariano y Clavijo, Claudia (eds.), *Políticas públicas y Estado de bienestar en España: las migraciones*. Madrid: Informe 2002, FUHEM
- Gregorio Gil, Carmen (dir.) (2002a): "Análisis del impacto de las políticas públicas en la reproducción y el cambio de las desigualdades de género: acción social, cooperación al desarrollo e inmigración". Proyecto de investigación I+D+I financiado por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Universidad de Granada.
- (2002b): "Representaciones de género, clase y cultura en las políticas de acción social". Comunicación presentada en el Symposium: Balance y perspectivas de los estudios de las mujeres y del género. Hacia un nuevo programa de investigación. Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Halkier, Henrik (2003): "Discourse, Institutionalism and Public Policy", Center for International Studies. Discussion Paper N. 23/2003. Aalborg University.
- Juliano, Dolores (2002): *La prostitución: el espejo oscuro*, Barcelona: Icaria
- Maquieira, Virginia, Gregorio, Carmen y Gutierrez, Elena (2000): "Políticas públicas, género e inmigración". En Pérez Cantó, P. (ed) (2000) *También somos ciudadanas*. Madrid. Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Mestre, Ruth (s.f.) "La exclusión de las mujeres inmigrantes de la ciudadanía". Documento de trabajo sobre Inmigración y Derechos. Universidad de Zaragoza. http://www.unizar.es/derechos_humanos/
- Miranda López, M^a Jesús, Martín Palomo, M^a Teresa, y

- Vega Solis, Cristina (2003): "Mujeres inmigrantes en prisión. Articulación de las políticas penales y de extranjería en el contexto de la Unión Europea", en *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Feministas*. Universidad Complutense de Madrid, 3.
- Parejo Fernández, M^aAngustias (2002): "La rebelión de las eternas menores en Marruecos", en Gregorio Gil, C. & Agrela Romero, B. (eds.). *Op. Cit.*
- Santamaría, Enrique (2002a): Inmigración y barbarie. La construcción política del inmigrante como amenaza. *Papers. Revista de Sociología*, 66, 59-75.
- (2002b): *La incógnita del extraño. Una aproximación a la significación sociológica de la «inmigración no comunitaria»*. Barcelona: Anthropos.
- Setién, Luisa y Arriola, Jesús (1998): "Política social y servicios sociales", en Alemán Bracho y Garcés Ferrer. Edit.cit.
- Shore, Cris & Wright, Susan (1997): *Anthropology of Policy. Critical perspectives on Governance and Power*, Londres: Routledge.
- Vallespín, Fernando (2000): *El futuro de la política*. Madrid: Taurus
- Volpp, Laetitia (2001): Feminism versus multiculturalism. *Columbia Law Review*, June 2001, nº 101.
- Yuval-Davis, Nira (1997): *Gender and Nation*, London: SAGE Publications.
- Zapata-Barrero, Ricard et al. (2002): "Estructuras institucionales y redes de actores en las políticas de acomodación de los inmigrantes en España: cultura de acomodación y cambio estructural". En En F.J. García Castaño y C. Muriel López (eds.) *op cit*

La participación de las mujeres inmigradas en el movimiento asociativo

Remei Sipi Mayo • Mariel Araya

En el presente artículo se presentan las reflexiones entorno a la participación de las mujeres inmigrantes en Catalunya, y muy especialmente en Barcelona, donde el movimiento de mujeres ha sido y es un lugar referente del mismo y donde se conjugan las diversas maneras de participar que dan cuenta de la heterogeneidad del movimiento de mujeres en general.

Introducción

Para el desarrollo de la presente exposición, partimos de la descripción de la participación de las mujeres en las asociaciones del entorno migratorio, para luego centrarnos en las asociaciones propias de mujeres y finalmente poder re-descubrir los lugares de participación cotidiana de las mujeres inmigrantes que son diversos como diversas son las mujeres. Sin que existan tipologías de forma estricta, se realiza una aproximación que generaliza, con el objeto de poder describir los numerosos lugares de participación, y así negar la tan manida "invisibilidad" de las mujeres inmigradas en los espacios de participación.

En este sentido, no nos referimos solamente a los espacios reconocidos como de participación social (asociacionismo) sino también los espacios de relación, del "entre mujeres", que son espacios reconocidos y practicados por el movimiento feminista, y que dan cuenta de la diversa heterogeneidad y circulación de diferentes saberes entre las mujeres que se relacionan.

Por último, también se referencian los límites existentes para la práctica de la participación social más reconocida (en el marco asociativo) ya sea por razones de origen, ya sea por ser mujeres.

La propuesta realizada en el presente trabajo se basa fundamentalmente en la propia experiencia de las mujeres que lo realizamos, experiencia que se funda también en la que ya portábamos desde nuestros lugares de origen, desde nuestras abuelas, desde nuestras maletas que venían llenas de ganas de compartirlas y que se ha enriquecido con el intercambio cotidiano, con la reflexión cotidiana realizada por y entre mujeres.

La participación en el entorno inmigratorio

Las etapas del asociacionismo

Cualquier actividad, acción o toma de decisión que de una manera u otra incida en la construcción de la sociedad es participación.

Sin embargo, nos encontramos que el proceso migratorio conlleva en sí mismo destrucción social (se deja de participar en los lugares donde se hacía) y es dentro de los movimientos asociativos que se combate el aislamiento que comporta tal proceso migratorio.

Por ello afirmar que el asociacionismo es muy importante y necesario en los grupos de inmigrantes es estar en lo cierto.

Es el espacio donde se destruye aquél aislamiento social que conlleva el fenómeno de la inmigración. El espacio donde la solidaridad se potencia y donde los diferentes grupos encuentran los referentes válidos para encontrarse. Es el espacio donde la mediación es realmente verdadera puesto que allí, el desplazado se encuentra con personas con quienes canaliza en su primera etapa de inmigración el duelo y el desgarramiento y donde su voz encuentra la voz de familiaridad y acercamiento, conexión y reencuentro con su origen.

Algunos grupos de la sociedad receptora ven las asociaciones de los inmigrantes con cierto recelo, manifestando en ocasiones que los mismos dificultan la integración, ya que a veces reproducen los esquemas de la sociedad de origen, tales como grupos étnicos nacionalidades, etc. Nada más lejos de la realidad, estos espacios también son lugares donde las negociaciones para llevar a cabo esta integración se consensúan y se unifican.

Las asociaciones han ido cambiando transformándose.

En una etapa inicial de las asociaciones, durante la mitad de la década de los años sesenta, sobre todo en el colectivo subsahariano que se instaló en Barcelona, los grupos estaban integrados por personas de la misma procedencia: Gambia, Senegal, Guinea Ecuatorial, que tenían como finalidad entonces:

- a. Mantener presente los aspectos que reafirman su pertenencia y fidelidad al grupo de pertenencia.

- b. Sostener las redes de solidaridad en los temas importantes, sobre todo los sociales.

- c. Intentar reproducir en la medida de sus posibilidades el modelo social de los países de origen y, en algunos casos, incluso algunas prácticas culturales de los países de origen que suscitaban polémicas entre los lugareños, prácticas que atropellan los derechos humanos, y que algunos grupos de mujeres están combatiendo.

En esta primera etapa, que abarca el primer lustro de la década de los sesenta, las asociaciones tenían un papel invisible para el grupo receptor, y el trabajo entre los grupos se hacía con cierta dosis de endogamia, lo cual nos sirvió de protección. Se ofrecía una estabilidad emocional a las personas, los duelos se compartían, situaciones que en algunos casos, se llegaron a asociar con patologías que no tenían nada que ver, como por ejemplo, confundir un estado depresivo en un estado somático por no asistir al entierro de un familiar cercano, en el país de origen, etc.

Esta lectura hecha como pasiva para nosotros/as representa una receptividad en el dar y recibir de lo nuevo.

La segunda etapa del asociacionismo se puede ubicar a finales de los ochenta, década de los noventa. El colectivo subsahariano se nutre de nuevos grupos y a las necesidades anteriores se añaden otras de carácter más reivindicativo que debían formularse más allá del ámbito del propio grupo.

Las nuevas necesidades pueden sintetizarse en:

- a. Reivindicaciones legales (como la lucha contra la ley de extranjería) por los derechos civiles y sociales.
- b. Manifestaciones culturales con invitación a los otros grupos y a la sociedad receptora.
- c. Colaboración y participación en eventos organizados por Instituciones gubernamentales u ONGs.

Como en otros países europeos, las primeras asociaciones de inmigrantes fueron agrupaciones mixtas. Las mujeres eran por lo general socias de base. En el caso de los subsaharianos, la iniciativa asociativa partió de los Ecuato-guineanos, a final de la década de los

setenta. Rápidamente esta iniciativa fue secundada por otros colectivos procedentes de esta zona geográfica, concretamente de África occidental.

Así nacieron asociaciones como Riebapua del colectivo guineano en Barcelona, Jama kafo en Mataró, Easu en Premiá de Mar, Musa Molo en Calella, todos ellos formados por el colectivo gambiano. Las asociaciones de los gambianos dieron origen en 1994 a GAS (Asociación de Gambianos de España), una Federación de todas las asociaciones gambiañas existentes en España.

Otras asociaciones de colectivos latinoamericanos, filipinos, magrebíes, etc. fueron contactando entre sí, dando origen a la FCIC (Federación de Colectivos de Inmigrantes de Cataluña), grupo importante y necesario en la unificación de esfuerzos para realizar reivindicaciones comunes.

La Federación se ha centrado en la atención a la lucha diaria de estos colectivos que ven vulnerados sus derechos.

Sin embargo, las asociaciones de inmigrantes de Barcelona no están consolidadas, las estructuras son todavía débiles, y como problema añadido encontramos que algunas ONG pretenden usurpar el papel de los inmigrantes y sus asociaciones.

Con ello, las Instituciones, que deberían apoyar al colectivo inmigrante, prefieren apoyar a estas ONG que diseñan programas para inmigrantes y no con inmigrantes. Generalmente reciben suculentos apoyos económicos en detrimento de los inmigrantes y sus asociaciones, en las que sus programas son con, de, desde y para inmigrantes, originando además algunas confrontaciones entre grupos de ONG y el colectivo inmigrante las más de las veces sutiles y otras directas, reforzando por otra vía, la discriminación que dicen criticar.

Así, algunas ONG contribuyen indirectamente a que los grupos de los inmigrantes no lleguen a consolidarse y debilitar su potencial asociativo, ofreciendo a algunos líderes y dinamizadores de estos grupos colaboración remunerada en ellas aprovechando la precariedad laboral que acecha a estos colectivos y la experiencia que tienen en el fenómeno de la inmigración.

Las asociaciones de mujeres inmigradas

Al margen de las asociaciones formadas por hombres y mujeres a la mitad de los años ochenta, las mujeres inmigrantes, sobre todo las mujeres filipinas y subsaharianas, nos vimos en la necesidad de formar asociaciones de mujeres para así ir reivindicando aquello que creíamos y creemos que sólo lo podemos hacer nosotras ya que en los espacios mixtos no se tenían en cuenta.

La independencia de las mujeres es por demás difícil y en muchos casos de reagrupación familiar, los problemas para ellas se agravan al carecer de documentación propia, estando en situación de dependencia del marido porque pueden perder su permiso de residencia y al encontrarse sin documentación, ser expulsadas.

La realidad de nuestros/as hijos/as nacidos en el país de origen o en el país receptor es bien compleja. Si la cultura se transmite por línea materna como es sobradamente conocido "La mayoría de los pueblos tienen clara conciencia de que la especificidad cultural se transmite por línea femenina" nos encontramos en la urgencia de ser las agentes o mediadoras entre la sociedad receptora y nuestras familias.

No descuidando la importancia de los permisos de trabajo, los permisos de residencia etc. la integración real de nuestros/as hijos/as y la lucha por no depender jurídicamente de nuestros maridos, crear redes de apoyo entre mujeres son claves del asociacionismo femenino.

Éstas nos contactan con mujeres y asociaciones de mujeres de nuestros países de origen y de este modo podemos prestarles ayuda y orientación.

Los inicios fueron dificultosos. El que estas personas sean portadoras de sus propias reivindicaciones parece presentar una sorpresa hacia la sociedad de acogida porque son personas consideradas sumisas, ignorantes y un largo etc. por haber nacido en un lugar determinado y pertenecer a un grupo considerado minoritario en el lugar de inmigración y además del desconocimiento general de nuestra realidad.

Ello no tenía ni contaba con el bautizo de muchos lugareños/as y menos de nuestros compañeros inmigrantes. No obstante, acostumbradas como estamos a

encarar las dificultades llevamos a cabo nuestro proyecto y aparecieron así las primeras asociaciones de mujeres inmigrantes.

Como los grupos mixtos, las asociaciones de mujeres nacieron de los diferentes colectivos de inmigrantes por países de procedencia. Es decir, las Filipinas con su grupo, las Gambianas con el suyo, algunas magrebíes fundaron su grupo y las Ecuato-guineanas su asociación. Así, de esta manera, nacieron las asociaciones E'Waiso Ipola de las mujeres Guineanas; Musu Kafo de las gambianas y las asociaciones "Amistad" de mujeres Filipinas.

Años después de estas iniciativas, las mujeres hemos demostrado ser unas verdaderas mediadoras en la emigración desde una invisibilidad manifiesta cuando no se veían ni se oían a las mujeres inmigrantes en la sociedad receptora, estamos siendo el vehículo válido para que esta sociedad multicultural y multiétnica que es una realidad, sea un lugar de convivencia sin fisuras.

Las mujeres estamos seguras de que lo lograremos si nos situamos en un plano de semejanza y de acceso en condición de igualdad.

El derecho a que las mujeres inmigrantes que se desplazan por reagrupación familiar tengan su propia documentación, la modificación de algunos textos escolares racistas, excluyentes y etnocéntricos, que están lejos de recoger la realidad actual del de los países del Sur, y por ello los/as hijos/as de inmigrantes y otras etnias vistas como minorías se encuentran en situación de inferioridad simbólica, ignorando en muchos casos que sus orígenes no son por naturaleza vergonzosos; el trato que algunos medios de comunicación dan a su colectivo, que no son todos delincuentes ni traficantes de drogas etc. son muchos de los trabajos que se están realizando en las asociaciones de mujeres.

Las mujeres inmigrantes con sus asociaciones están acercando sus realidades a la sociedad receptora y sus reivindicaciones como parte de la misma, porque muchas ya somos migrantes y somos las mujeres las que de verdad hacemos el trabajo que constituye integración. Hemos tenido bastante apoyo y solidaridad de algunos grupos de mujeres de la sociedad receptora, que han entendido que aún cuando en ocasiones las necesidades son distintas, el ser mujer nos sitúa

muchas veces en situaciones de marginación y la solidaridad de clase es necesaria.

Dentro de la FCIC (Federación de Colectivos de Inmigrantes de Cataluña) las mujeres de los diferentes colectivos formamos una Secretaría de la mujer, ardua tarea, pero viable si realizamos una puesta en común de seleccionar aquello que nos une como mujer y como inmigrantes. Los primeros pasos de la creación del grupo nos ha revelado que la procedencia, el motivo de la inmigración, nos conduce en ocasiones a formular reivindicaciones divergentes, suscitando debates internos muy duros, pero ello no nos debe llevar a considerar el grupo como algo innecesario. Es bueno que exista, pues si los objetivos de la primera generación de inmigrantes que son justamente los que formamos esta Secretaría no coinciden y ello nos lleva a formular políticas reivindicativas diferentes, nuestros/as hijos/as nacidos/as en esta sociedad y los que se desplazaron de pequeños sí están teniendo problemas comunes, son hijos/as de padres y madres que pertenecen a las subculturas en esta sociedad (pues no tenemos poder alguno, ni político ni económico) y las perspectivas a llegar a tener poder económico o político no son precisamente esperanzadoras, lo económico nos es casi vetado, por las dificultades reales a cambiar de estatus, por los trabajos precarios a que estamos destinadas. Nos es más difícil a los inmigrantes mantener un negocio porque también es más difícil obtener un crédito etc.

En cuanto a lo político, estamos a años luz de una óptima situación. No hay más que observar cuando alguno de los nuestros está en algunas listas electorales: ya se cuidan muy mucho que esté más allá de las posibilidades de poder optar a nada, ni siquiera a los votos de todos los inmigrantes en condiciones de ejercer este derecho.

Hemos de aunar esfuerzos para que nuestros hijos/as no tengan la necesidad de diluirse en la sociedad receptora y que puedan salir con dignidad de esta situación de subcultura y sobre todo orientarles a que no lleguen a desarrollar aquello que la Doctora Dolores Juliano explicó con tanta exactitud: "La ideología del nuevo converso", que les lleva a desarrollar ideas pendulares. Ellos/as deben ser preparados/as y formados/as para que se encuentren en la situación de

poder reivindicar una situación económica digna para sí y para los países del sur que materia prima y potencial humano no nos falta, para evitar que la miseria sea moneda de cambio y que los habitantes más “sanos” intelectuales y los más jóvenes abandonen los países del Sur empobrecidos.

En este contexto, los grupos de mujeres son verdaderas agentes de integración en la mayoría de los colectivos. Las mujeres son las que mantienen las relaciones con las escuelas, es más frecuente que los profesores conozcan a la madre que al padre, son las mujeres las que participan en las diferentes A.M.P.A. (asociación de madres y padres de alumnos), la aparición de diferentes grupos étnicos en las escuelas originó el diseño de programas con eventos que giran alrededor de esta diversidad, frecuentemente hay manifestaciones culturales que van desde la narración de cuentos, degustaciones gastronómicas, bailes, trenzas, conferencias sobre las diferentes culturas, que en casi todas las ocasiones las impulsoras que permiten que estas actividades se realicen con “éxito” somos las mujeres.

Los límites a la participación social en los entornos migratorios

El movimiento asociativo de los colectivos de inmigrantes está pasando por un estado de debilidad actualmente y esta situación hace que las entidades de los inmigrantes tengan una capacidad muy pequeña de intervención en los procesos de decisión e influir en las políticas de las Instituciones que tienen algo que decir en la inmigración.

Para el colectivo de inmigrantes existen límites para una plena participación, tales como:

Culturales, institucionales, políticos.

1. **Culturales:** hemos de esforzarnos para consensuar la construcción de códigos comunes, hay patrones culturales que merecen tenerse en cuenta y conocerse.
2. **Institucionales:** las formas de las instituciones son demasiadas rígidas, para los nuevos vecinos.
3. **Políticos:** están negando a los extranjeros su ciudadanía, derecho a sindicarse, derecho a voto, etc.

No puede haber participación cuando no se puede decidir; te invitan a ser mero observador de muchas de las cosas que sobre tí y para tí se realizan, llegando el momento que ni siquiera asistes por tu status de desigualdad extrema.

Asimismo, existen motivos que confluyen conjuntamente con estos límites, que hacen que las asociaciones no logren fortalecerse:

- La debilidad del potencial asociativo general.
- La falta de apoyo por parte de las Instituciones oficiales.
- La competencia con las ONG que trabajan para los inmigrantes.
- La falta de concienciación de los miembros.

Por otro lado, respecto a las mujeres, existen dificultades añadidas:

- Las dificultades fundamentales que encontramos las mujeres migradas son, por un lado, las condiciones materiales de vida producidas y reproducidas sistemáticamente. Nuestro trabajo es visto socialmente como el trabajo que “nadie desea” y a partir de ése momento seremos vistas como las “pobres” que venimos a cubrir puestos de trabajo no deseados. Las condiciones reales del mercado laboral dificultan y no en pocas ocasiones generan frustración individual que se traslada a lo social, ya sea en participación social ya sea a través de hijas e hijos.
- Los horarios y formas de participación social son, en general, contrarios a los horarios y formas de vida cotidiana de mujeres.
- La representación visual de la migración aún continúa siendo masculina.
- La mirada (y la expectativa) de muchas mujeres del movimiento feminista continúa estando anclada en el “menos” de las mujeres migradas. Representamos el “burka”, lo “ya pasado”; las “no emancipadas”. Falta nombrar nuestra aportación social y nuestras formas, como mujeres, de participación social. Fundamentalmente la más importante: la obra civilizatoria llevada a cabo por mujeres, no todas migradas, pero sí todas las migradas.

- Las tipologías, formatos, sentido del asociacionismo institucionalizado, la creciente profesionalización, incluso la instrumentalización en la llamada democracia participativa, exige una "sujeta participante" que, en realidad es una especie de abstracción e incluso una "profesional participante". En tanto se verifica esta tendencia, al mismo tiempo se desconoce la participación cotidiana, de tejer relaciones no institucionales pero tanto o más efectivas, que se practica más en el "entre mujeres" a lo largo de la historia de las mujeres.

Tipologías de las asociaciones

En los entornos de la inmigración

1. Aquellos grupos que en la actualidad están desempeñando actividades en beneficio de sus colectivos y que en mayor o menor medida tienen un papel a resaltar.
2. Los colectivos que una vez han superado la fase primera del asociacionismo, que consiste en: mantener presente los aspectos que reafirman su pertenencia y fidelidad al grupo de origen y sostener las redes de solidaridad, han pasado a otra fase, colaborando con otros grupos pasando a formular reivindicaciones que vayan más allá del ámbito de cada colectivo.
3. Los grupos formados por inmigrantes y que su actividad es de una ONG solidaria con el país de origen, que realizan actividades enfocadas a dar a conocer la realidad de su país de origen a la sociedad receptora mediante seminarios, jornadas exposiciones etc. y al mismo tiempo realizan proyectos de cooperación, con países del Sur
4. La federación de colectivos de inmigrantes, grupo que aglutina a casi todas las asociaciones de inmigrantes.
5. Los grupos que intentan sacar a la luz los trabajos de los creadores inmigrantes logrando con ello contribuir a elevar la autoestima de las generaciones nacidas fuera de los países de origen ya que son referentes importantes, ellos no presentan sus orígenes de forma humillante ni como

delincuentes de toda índole (traficantes de drogas, robadores de bolsos etc.).

6. Los grupos de apoyo; pudiendo ser estos formados por emigrantes y personas de los países receptores y solamente formado por personas de los países de este último grupo, que sin paternalismo demuestran solidaridad con los inmigrantes y en ocasiones son intermediarios entre estos inmigrantes y las instituciones que por la rigidez de sus formas, consistentes en trabas difíciles de salvar, precisan de una mediación.
7. las redes entre asociaciones y colectivos. Redes que son principalmente solidarias (de ayuda mutua).

Las redes de solidaridad en los colectivos y sobre todos en el grupo de las mujeres africanas existen y son muy importantes, en ocasiones estas redes de solidaridad han sustituido a psicólogos, han solventado situaciones que por regla general son tareas de una asistencia social.

Estas redes de solidaridad informales tienen su origen en la sociedad africana y se siguen practicando entre las mujeres, en muchos casos de duelos la radiografía de la realidad es captada con facilidad por los miembros de estas redes y se logran apoyos concretos en los procesos de depresión.

Las redes de solidaridad son fundamentalmente de apoyo y comunicación a pesar de las distancias y las largas jornadas laborales, se intenta mantener contacto con el grupo de pertenencia y esta relación fomenta las redes de solidaridad.

Se selecciona un punto donde encontrarse sistemáticamente, puede ser una iglesia, en caso de las Filipinas, el parque de Aravaca para las dominicanas en Madrid. Un local de Premià para las gambianas de Musa Kafo, donde se reúnen para el tontin, (sistema económico basado en la solidaridad). Algunas reuniones de las redes de solidaridad sirven para tener noticia de primera mano por un compatriota recién llegado del país de origen, para mandar dinero y cartas, (las remesas económicas son importantes, para los países de origen ya que mediante las redes se evitan los intereses impuestos por las empresas que han surgido para este menester). En muchas de estas cartas se contenían

grandes cantidades de pecunio, es lo que Saskia Sassen nombró " Entrar en el macro nivel de la estrategia de desarrollo a través de otro canal": el de las remesas de los inmigrantes. En la actualidad el total de estas remesas alcanza 80.000 millones de dólares.

Las redes de solidaridad se extienden en todas las familias de los inmigrantes y de todas las clases sociales. Por ejemplo, en los hogares de muchas familias inmigrantes, el trabajo doméstico lo realiza una persona de su colectivo, y las relaciones se cuidan al máximo.

Diversidad de orígenes

A grandes rasgos, y como una aproximación, existirían las siguientes tipologías según los países de origen o áreas geográficas de procedencia de la migración:

1. **África.** Las mujeres africanas tienen por costumbre reunirse cotidianamente en espacios separados de los hombres. No es por el patriarcado existente en esta área geográfica, ellas las mujeres son las encargadas de transmitir, educar, construir en el lenguaje lo simbólico del traslado de los saberes ancestrales a las hijas e hijos, a las nietas y nietos. La forma de reunirse de las mujeres es producto tanto de costumbres como de necesidades de compartir vida ya que el marco público-privado no está estrictamente delimitado y si acaso no es percibido de esta manera dicotómica por parte de las mujeres africanas. Al llegar a Catalunya, esta tendencia de reunirse en el "entre mujeres" no es algo forzado, sino al contrario, muy natural. En el proceso migratorio, la práctica de reunirse pasa desde las necesidades afectivas, del compartir con otras, hasta el poder ayudarse mutuamente. No se trata de una lucha contra los hombres, y, al mismo tiempo, éstos no ven ningún "peligro" en las reuniones de mujeres ni, generalmente, se oponen a estas prácticas. Por otra parte, las dificultades en la fundación de asociaciones propias como mujeres radican principalmente en lo que podríamos llamar "*el por qué se asocian las mujeres*": las mujeres de África siempre se reúnen con otras mujeres para conseguir objetivos inmediatos. En Catalunya, las asociaciones se fundan también para conseguir objetivos, pero éstos son recogidos en estatutos como grandes líneas de actuación con vocación de permanencia indefinida en el tiempo. Los grupos de africanas se reúnen para conseguir sus objetivos, y, una vez conseguidos, se disuelve el grupo hasta que surja una nueva necesidad. Podríamos afirmar que, para una africana sería un sin sentido reunirse para no conseguir nunca el objetivo: tiene más prestigio un grupo que consigue sus objetivos en menos tiempo que uno que se mantenga indefinidamente en el tiempo y que plantea objetivos a largo plazo. (Al contrario que en Catalunya, donde tienen más prestigio las entidades/asociaciones que hace tiempo que trabajan en algún campo social que otra que acaba de fundarse). A pesar de que ésta es la sensación general, valoran la existencia de asociaciones de mujeres como un espacio donde se acoge a las que llegan, donde se pueden transmitir los saberes de las mayores, donde se practica la solidaridad y la afectividad entre las mujeres africanas. Existe, entonces, sin perder las raíces, una adaptación a la formas mayoritarias de participación catalana que revisten el formato asociativo.
2. **América Latina.** Las mujeres latinoamericanas provienen del mestizaje cultural y de una descolonización donde prevalecieron los valores y las prácticas promovidas desde Europa, desconociendo mayoritariamente las prácticas indígenas de participación. Desde lugares de participación que podríamos considerar muy politizados, las mujeres participan como tales en los ámbitos de las organizaciones y partidos políticos, en los sindicatos, en el movimiento feminista. En su proceso migratorio, les son más cercanas y aceptables las prácticas asociativas que se inscriben mayoritariamente en la cultura catalana. Y debido a éste hecho, las podemos encontrar participando en asociaciones generalmente "mixtas" (de mujeres y hombres) y también en las de mujeres (movimiento de mujeres).
3. **Asia.** En éste caso haría falta diferenciar entre dos polaridades. Por una parte las mujeres chinas y en el otro extremo las mujeres japonesas, para poner ejemplos que ilustren las diferencias. Las mujeres chinas también llevan consigo costumbres ancestrales donde las figuras maternas son las encargadas de la transmisión cultural, y es costumbre las

reuniones entre mujeres como algo que forma parte de la vida cotidiana. Al mismo tiempo, la existencia de unas determinadas circunstancias políticas han influido fuertemente para que se practiquen otros tipos de participación de las mujeres, promovidas sobre todo desde el Estado. En Barcelona, por ejemplo, existen uniones de mujeres jóvenes y la creación de asociaciones de mujeres chinas, y son también mujeres las que promueven las asociaciones culturales chinas existentes. Respecto de las mujeres japonesas, no existe una asociación estrictamente como mujeres, y sin embargo son más mujeres que hombres quienes están en las promociones culturales, de diseño y de arte.

4. **Magreb.** En relación con las mujeres magrebíes, también existen sustanciales diferencias entre las que provienen de Argelia o las que vienen de algunos lugares de Marruecos, por ejemplo. Las primeras participan activamente en el asociacionismo de promoción cultural y económico, con un grado de ejercicio de derechos parecido al de Catalunya y con mujeres feministas que promueven actividades sin llegar a fundar asociaciones propias. Respecto a Marruecos, sí existen asociaciones estrictamente de mujeres, donde se participa activamente como un ejercicio de transmitir y compartir entre-mujeres y también desde las demandas concretas como mujeres en la lucha por la igualdad de derechos. Alguna asociación reivindica, asimismo, las libertades religiosas y trabajan desde la interpretación del Islam como texto religioso no discriminatorio. Pero en tanto que, en la historia de Marruecos no encontramos propiamente una ruptura civil relacionada con la religión, en Argelia son de público conocimiento los gravísimos incidentes ocasionados por la radicalización del hecho religioso. En tanto que Argelia (de tradición republicana) se podría visualizar como un estado "*más moderno*" que Marruecos, sin embargo tales hechos históricos afectan a la sociedad en general y a las mujeres en particular, también a las que migran.
5. **Sudeste asiático.** Las mujeres provenientes de Pakistán, Bangladesh y la India no han fundado

asociaciones propias como tal. Participan activamente en tareas de difusión cultural dentro de algunas asociaciones de inmigrantes, y existen determinadas prácticas del "entre mujeres" sobre todo en lo referido a la formación y acceso general a la educación tanto en las propias asociaciones como en la red pública de recursos. En sus países de origen sí que hay prácticas asociativas, casi todas centradas en los derechos y en la promoción de las mujeres. De esta manera han participado muy activamente en los proyectos de desarrollo y son pioneras en el uso de los recursos de microcréditos. En el proceso migratorio pierden bastante oportunidades en la creación de negocios propios, debido fundamentalmente a la legislación restrictiva de derechos que regula la reagrupación familiar. Sus lugares de reunión más libres se dan en torno de las hijas e hijos, en los parques cercanos a las escuelas, donde se reúnen informalmente e intercambian información y llevan a cabo prácticas de apoyo mutuo. Por otro lado, las mujeres provenientes de Filipinas llevan ya un largo tiempo donde han fundado sus asociaciones propias como mujeres y en las "mixtas" son más mujeres que hombres quienes llevan la dirección y organización de las asociaciones. La mayoría de estas asociaciones se han creado en el marco de las necesidades propias del colectivo (más mujeres que hombres) dada la historia de la migración filipina: por un lado la clara canalización desde el Estado emisor como del receptor, de la migración femenina filipina hacia las tareas del servicio doméstico. Ello ha generado unas necesidades propias como el acceso a la información, derechos laborales, compartir afectividad en espacios fuera del ámbito laboral. Por otro lado, la gran influencia de la iglesia católica en lo referido al colectivo filipino en general. Tal sentido de participación en la comunidad, en lo colectivo, además de la larga trayectoria histórica con la que ya cuenta el colectivo, hace que sean hoy día la tipología de asociaciones muy diferenciada del resto de la inmigración proveniente del sudeste asiático.

6. **Este de Europa.** La heterogénea migración proveniente de la Europa del Este nos obliga a hacer generalizaciones que serán solo una mera aproximación a las mujeres. La historia de la mayoría de estos países pesa mucho respecto de

las creencias sobre el asociacionismo en general cuando las mujeres se acercan a éstas. Podríamos decir que hay, en principio, una práctica habitual de asociacionismo, como posición fundamentalmente corporativa de defensa de derechos y situados a partir de las condiciones y derechos laborales. Las mujeres llamadas "del Este" tienen una práctica histórica de mucha participación en la esfera político-pública, casi siempre asociada a la estructura del propio Estado que la propicia, y por tanto, también la condiciona. La mayoría de estas mujeres tienen una capacitación académica que, en muchas ocasiones no ven reconocida en Catalunya, y sus reuniones y acercamientos a las asociaciones de inmigrantes se centran principalmente en las demandas generales contra las leyes anti-inmigración y restrictivas de derechos, así como en la lucha por las posibilidades de mejoras y promoción de los derechos laborales. La mayoría son las que nombramos como "viajeras solas", pero muchas también han venido en procesos de solicitud de asilo con sus maridos e hijas e hijos. En todos los casos son mujeres que participan activamente en la esfera pública y utilizan diversas estrategias sin haber llegado aún a formar asociaciones propias que funcionen cotidianamente.

Diversidad de lugares de participación

1. **Asociaciones de mujeres.** Generalmente están relacionadas con el movimiento feminista o con las prácticas de autoayuda entre mujeres que ya practicaban en sus países de origen. Las que están relacionadas con el movimiento de mujeres ponen el acento en las respuestas político-públicas contra las discriminaciones que sufren como mujeres, o por la igualdad de derechos en relación con los hombres del mismo colectivo. En cambio, las asociaciones que ponen el acento en las prácticas de autoayuda, se centran en la autonomía laboral de las mujeres como una respuesta idónea de lucha contra las desigualdades y también como mantenimiento de costumbres culturales donde las mujeres son quienes transmiten los saberes a las hijas. Esta división no es estricta, sino que se observan estas

tendencias insistiendo en que en las asociaciones de mujeres migradas, las prácticas y los posicionamientos también son diversos e interrelacionados.

2. **Grupos de mujeres en asociaciones de inmigrantes.** Estos grupos, fundamentalmente realizan tareas de reivindicación de las diferencias en las demandas y necesidades respecto de la inmigración en general que, en contra de las estadísticas, es vista aún como una cuestión mayoritariamente masculina. Se trabaja en la parte político-pública en coordinación con el colectivo de inmigrantes genérico, pero desde espacios exclusivos de mujeres.
3. **Grupos de mujeres en asociaciones culturales** o de promoción de las culturas de los países de origen. En estos grupos las mujeres desarrollan diversas actividades, sin que se verbalice el ser mujer o la conciencia del ser mujer, pero insistiendo en las actividades de promoción de la mujer tales como la formación, los derechos reproductivos, la independencia económica...
4. **Grupos de mujeres que participan en asociaciones de apoyo a inmigrantes.** Estos grupos están difundidos dentro de la gran variedad existente de asociaciones y ONGs, y destacan por las tareas de sensibilización sobre la situación de las mujeres migradas ya sea las que viven en Catalunya como las que viven en los países del Sur. Se podría afirmar que, principalmente, en estas asociaciones las mujeres realizan tareas de acogida, información y defensa de derechos. Se puede destacar también que las mujeres compatibilizan militancias y actividades laborales, profesionalizando sus tareas de promoción de las mujeres.
5. **La práctica política de la relación.** La participación en relación es la más extendida entre las mujeres, como podemos comprobar de mirar y mirarnos en lo cotidiano. Asimismo, esta participación en relación forma parte de la llamada política de las mujeres, aún y a pesar de que a veces tanto en las reuniones informales como en la realización de esta participación (la acción), nos puedan parecer anecdóticas. La efectividad

de esta práctica de las relaciones (practicada consciente y políticamente) y de la actividad política que se deriva de misma se ha demostrado en cada acto y en cada acción realizada por mujeres. Así, entre nosotras, podemos encontrar mil ejemplos del cómo organizamos un acto y con quién contamos en los momentos de necesidad de acciones (llamadas a la agenda de las mujeres que conocemos, que tenemos más próximas, que vemos cotidianamente...).

A pesar de ello, aún falta más generación de simbólico y de práctica de libertad de mujeres para que estos actos y acciones sean nombrados y reconocidos socialmente como "lo político". La mayoría de mujeres migradas practican, tal como practicaban en sus países de origen, la relación entre mujeres como fórmula idónea para la consecución de sus intereses y en el sostenimiento de sus deseos, como espacio de apoyo, de creatividad y de recreación. Por eso se podría considerar que la práctica de la relación entre dos es origen y fundamento de las prácticas políticas de las mujeres, independientemente que si también se utilizan los instrumentos estatutarios para dar un relieve institucional a estas prácticas. Si esto se hace es principalmente para poder incidir también en lo llamado "social" desde otro lugar, pero no es prioritario para la mayoría de las mujeres migradas. Lo prioritario continúa siendo la práctica del placer de la relación por el propio placer y no por el carácter instrumental que se le puede dar a la misma. Pero, asimismo, es en relación y en la práctica política de las relaciones donde las mujeres encuentran mayoritariamente espacios para la consecución de sus deseos, lugares de vida, y de creación y recreación de la vida que realizamos las mujeres.

La política de las relaciones

Como hemos visto antes, partimos de la afirmación de que las mujeres migradas participamos en diversas asociaciones y de diversas maneras. Las mayores dificultades provienen, fundamentalmente, tanto de las propias estructuras de las asociaciones existentes, que tienden a homogeneizarse, como de las condiciones materiales de vida cotidiana de las mujeres, que les dificulta el poder participar de "lo público".

A pesar de estos condicionantes, las mujeres también están en asociaciones y las valoran como instrumentos idóneos en los momentos de necesidad de unión para la lucha por los derechos: en los momentos de reivindicación pública-política en la política de la representación y de ejercicio de derechos democráticos; en los momentos de elaboración de propuestas programáticas y de cambios legislativos. Al mismo tiempo, continúan tejiendo sus relaciones interpersonales, complejas y no homogéneas, que fluyen entre los encuentros espontáneos para conseguir objetivos inmediatos y parciales y que coinciden más con sus propios tiempos vitales.

Las relaciones y la política de la relación constituye, realmente, la forma de actuar socialmente de las mujeres aunque aún hoy día no esté suficientemente reconocida y nombrada. Es en el marco de las relaciones donde, las mujeres generalmente nos movemos. Así vemos que en muchas reuniones de las asociaciones de mujeres se realizan en horarios donde está el signo del quehacer de mujeres, o en casas por el gusto de estar en relación

El más que aportamos las mujeres migradas es el hecho de que somos las que estamos trabajando en los trabajos de cuidados (de niñas, niños, ancianas, ancianos) y sosteniendo el hilo y el tejer cotidiano social. Tal hecho está valorado socialmente como un menos, pues son los trabajos menos reconocidos, los peor pagados, los que no tienen estatus social. No obstante estos trabajos se realizan en espacios que aportan a las mujeres migradas en general una óptica de conocimiento profundo de la sociedad donde nos encontramos viviendo: el futuro y el pasado; niñas y niños; y ancianas y ancianos, además de la labor preciosa del cuidado y de la posibilidad que genera tal trabajo a otras mujeres para los demás ámbitos laborales.

Nuevos espacios de relación

Los parques y mercados, son lugares donde se generan relaciones de intercambio y cotidianeidad entre mujeres migradas que trabajan en los ámbitos domésticos. Tales relaciones son las que están proporcionando información preciosa sobre cursos, promoción laboral, ocio, etc. Labor que también se realiza en el marco

asociativo, pero que es menos efectiva en cuanto a las condiciones reales y vitales de las mujeres migradas. Cuando, a modo de ejemplo con las prácticas de la “tontina” africana, o ante los ojos asombrados de alguna latinoamericana al leer atentamente el esquema de los estatutos de una asociación, nos fijamos en lo que nos refleja sobre las formas clásicas y reconocidas de la participación social, vemos que las mujeres –muchas de ellas– en realidad se juntan para realizar algo concreto y cuando esto se realiza se deshace el grupo. No necesitan continuar eternamente llenando de contenido tal grupo, eternamente atadas a unos preceptos estatutarios. Esto, por ejemplo, se vive también muy cotidianamente en el marco de las AMPAS. Las madres (y algún padre) se juntan para la realización de los eventos que cada año se repiten (fiesta de navidad, de Sant Jordi, los libros de septiembre, las excursiones, la fiesta de fin de curso...). Haría falta detenerse a cuestionar si, realmente, el marco actual de participación representativa concuerda con la realidad cotidiana o, incluso detenerse a observar atentamente cómo son las relaciones entre mujeres en tales marcos normativos, reconocidos socialmente como interlocución participativa.

Las formas y los momentos de unión temporal para la acción social dependen casi tanto como de la diversidad de mujeres a las que nos referimos si hablamos del marco del proceso migratorio. Existen redes entre mujeres que no están nombradas ni clasificadas, que incluso pueden pasar años de inactividad para volver a reunirse en otro momento temporal.

A pesar de la diversidad, podemos afirmar que existen como ciclos vitales que acompañan: la llegada y necesidad de información y acompañamiento; la maternidad y la necesidad de lazos que emulen la familia; la jubilación o el paro; las separaciones matrimoniales; la vida escolar; la adolescencia de las hijas e hijos; la vuelta a comenzar si eres hija de la migración... Los acontecimientos externos como la represión o endurecimiento de las normativas o los brotes de racismo y xenofobia; la violencia estructural o concreta; incluso el más puro deseo de estar en relaciones con mujeres puede ser el detonante para poner a circular las relaciones entre mujeres que siempre están presentes aunque no sean nombradas ni social ni académicamente.

Conclusiones

1. *No invisibilidad de las mujeres inmigradas, potencia del deseo de participación social*

La inmigración, el encuentro con el otro/la otra, es, en realidad una oportunidad-espejo y debería ser tratado como tal y no como una “problemática”. Por lo que partimos de una experiencia propia de habernos “mirado en el espejo” y donde hemos podido visualizar, verificar y saber efectiva y eficaz esta forma de participación en relación de las mujeres migradas (que también practican las mujeres en general).

Existe, sin duda un deseo de participación de las mujeres, y además, existe una realidad contundente que muestra y demuestra esta participación que es también histórica en el movimiento de mujeres. No es del todo real la presunción de que las personas participan a causa de leer un tríptico informativo y/o una campaña de socios en determinada asociación. La mayoría de las veces, lo real, es que las personas se acercan a los lugares de participación social mayoritariamente por afinidades muy concretas y relaciones con otras personas.

Así es la realidad participativa en todos los ámbitos.

Pero para explicar el deseo de participación social que tienen las mujeres que provienen de otros escenarios humanos, tenemos que referirnos al propio proceso migratorio; recordar siempre la no homogeneidad de las mujeres.

A la vista tenemos los condicionantes materiales de vida por los que muchas mujeres pueden ver restringidos sus deseos de participación. Algunas mujeres consideran que no *tienen tiempo* para las reuniones (tienen trabajos con horarios incompatibles; o hijos e hijas a quienes cuidar...), o no le encuentran una utilidad práctica inmediata a tal tipo de participación. Se refieren mayoritariamente a los lugares de participación social del ámbito del asociacionismo.

Desde *el otro lado*, se considera que en realidad las mujeres no quieren participar y que no se movilizan por sus derechos a causa de sus enormes problemáticas: se las victimiza y se las responsabiliza de su situación.

Al mismo tiempo, sin embargo, las mujeres nombran el deseo de relacionarse con otras mujeres, y a esto sí le ven la utilidad práctica: el intercambio, la autoayuda, pasarse información, acompañamiento, acogida (fundamentos de muchas de las asociaciones) y este tipo de relación la practican en lo cotidiano.

Generalmente es a partir de estas relaciones en que se plantean luego la “necesidad” de dotarse de *organización organizada*. Y ello, en muchas ocasiones, genera un círculo vicioso puesto que los marcos participativos de las asociaciones tienen dificultades en acoger, en el día a día. En no pocas ocasiones, las asociaciones dependen de factores externos para su propio funcionamiento (los intereses de la Administración, por ejemplo), se homogeniza la participación, se genera una especie de “sujeto participativo” que es en realidad una abstracción de las personas reales. Se hacen cosas “*por el pueblo pero sin el pueblo*”: se generan excelentes discursos hacia y por la sociedad, en tanto que en muchas ocasiones fallan las estructuras internas, incluida la democracia interna de las asociaciones.

2. las relaciones de mujeres son participación social

Tales relaciones de mujeres están, efectivamente, sosteniendo sociedad. A modo de ejemplo, muchas de las prácticas de ONGs con la implementación de los microcréditos dirigidos a mujeres migradas reconocen tales tejidos sociales y de relaciones que pueden generar un máximo aprovechamiento (y marketing) para los negocios recién establecidos. El apoyo mutuo y cotidiano (sin citas previas ni solicitud de números) es fundamental en la vida de muchas mujeres migradas. Lamentablemente tales situaciones, por inhospitales desde el lenguaje de la representación social, no son reconocidas y en no pocas ocasiones la intervención pública e institucional puede ser fatal para tales relaciones. En este sentido hace falta también reflexionar sobre el papel de las instituciones respecto de los movimientos sociales y respecto de las relaciones sociales. Cuando, en principio de buena fe y reconociendo el papel preponderante de alguna mujer, se la “capta” para la política de la representación, se le hace perder el tejido cotidiano de las relaciones y es muy difícil poder mantener tales fluidos tejidos al mismo tiempo que cumplir con la representación institucional. No se quiere decir con esto que es imposible poder

conseguir un equilibrio, pero que es dificultoso mantenerse al mismo tiempo en dos registros: la política de las relaciones, la política de la representación.

Respecto de las relaciones en el marco del colectivo, son fluctuantes. Las relaciones y tradiciones heredadas/importadas y trasladadas a un marco que no las reconoce como tal puede llevar a efectos nocivos que degeneran unas relaciones de autoridad en el país de origen, transformadas en autoritarismos en otro país. Así, por ejemplo, la cultura de las “abuelas” (África, América Latina) caza muy mal en un lugar donde existe un claro desprecio hacia la vejez y su sabiduría. Tal obra civilizatoria, portada en maletas por mujeres migradas (fundamentalmente, aunque no únicamente) vendría a ser como una gran oportunidad para Europa y debería ser reconocida, nombrada y considerada también una categoría social relevante.

Las mujeres inmigradas son conocedoras de la responsabilidad que tienen en el proceso migratorio y en el apartado de la integración en la sociedad receptora, están buscando todos los mecanismos para que esta integración se produzca sin controversia. Siendo permeables a otros sentires, entre ellos algunos de la sociedad receptora, dicha integración será posible con movimientos plurales, sólidos y con la complicidad de la sociedad receptora y sobre unos planos de igualdad sin fisura.

3. Tendencias de la participación social de las mujeres inmigradas

De lo expuesto, nos encontramos actualmente con dos tendencias principales respecto de la participación de las mujeres inmigradas.

Por una parte, los grupos de mujeres que, a partir de un primer momento de llegada al colectivo de inmigrantes definido por el país de origen, comienzan a generar grupos exclusivos de mujeres, y, mediante las relaciones con el movimiento feminista, paulatinamente va apareciendo la necesidad de situarse en primer lugar como mujeres y en segundo como migradas.

Esta situación no es ni homogénea ni procesal-lineal, pero más allá del nombre de la asociación se

pueden visualizar claramente las estrategias propias de las mujeres para relacionarse, nombrarse, prácticas y búsquedas de libertad. Y es una situación que no sólo surge de las mujeres migradas como un deseo de encontrarse con las mujeres autóctonas, sino que el encuentro se produce en doble vía, ya que desde el movimiento de mujeres también se convoca y se promueve la participación de las mujeres migradas a partir de los elementos comunes como mujeres.

Por otra parte, la otra tendencia que se hace visible y que, en principio, podría parecer contradictoria con la citada anteriormente, es la irrupción de los grupos de mujeres jóvenes (migradas o hijas de migradas) que buscan espacios propios para compartir experiencias, deseos, relaciones. En ge-

neral se visualizan en dos lugares: las asociaciones de mujeres jóvenes "autóctonas" (donde promueven la participación propia) y dentro de las asociaciones de mujeres migradas en los espacios llamados "jóvenes".

A lo largo de este texto hemos pretendido recoger esta reciente historia de la inmigración en Catalunya, que tiene voz y cuerpo de mujer. Erradicar del imaginario social de "pobres mujeres", tan ligadas conceptualmente y miradas como excluidas sociales, donde no se nos deja dar y se pretende que solo queramos recibir.

Salud sexual y reproductiva de las mujeres migrantes

Adriana Kaplan Marcusán

Hasta muy recientemente, la salud sexual y el comportamiento reproductivo han sido objeto de estudio de las ciencias biomédicas, o de las ciencias sociales (demografía, antropología, sociología, etc.), de forma que no se prestaban a un tratamiento integrado.

La Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD, El Cairo, 1994), al acuñar el nuevo concepto de *salud reproductiva* de la mano de los *derechos reproductivos*, después de un debate intenso en múltiples foros en años anteriores, ha facilitado una revisión profunda de los paradigmas dominantes en ciencias sociales y experimentales, y ha puesto sobre la mesa la necesidad de tratar ambos temas desde una perspectiva multidisciplinaria. En dicha Conferencia se acordó, otorgando carta de naturaleza mundial, que la salud reproductiva es el estado completo de bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad o inestabilidad, en todas las áreas relacionadas con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos. Por ello, los derechos reproductivos implican garantizar que las personas puedan tener una vida sexual satisfactoria, sin riesgos, la capacidad de reproducirse, así como la libertad de decidir sí, cuándo y qué tan a menudo hacerlo.

La salud reproductiva se presenta como una forma de repensar las relaciones entre reproducción y salud, sin restringirlas al ámbito de la regulación de la fecundidad, sino tratando de promover y asegurar una sexualidad y una reproducción satisfactorias, a través de una visión de la salud en sus tres dimensiones: biológica, psicológica y sociocultural. Ello es factible de imaginarse en un contexto de relaciones equitativas entre los miembros de ambos sexos, es decir, entre los personajes que participan en la reproducción biológica pero también, entre los grupos y actores sociales que le dan sentido a la reproducción social. En esta línea, si bien el concepto de salud reproductiva es un avance en la conceptualización, existe la necesidad de desarrollar un modelo de relaciones sociales que asegure la libertad legal,

social, cultural y psicológica de las mujeres y las niñas, con el fin de desarrollar todas sus capacidades, incluyendo la sexual y reproductiva.

Aparentemente y tal como se plantea el concepto de salud reproductiva en El Cairo, pareciera que en los países occidentales este tema estuviera resuelto, pero esto no es en absoluto cierto, ni para el conjunto de la población autóctona y mucho menos, cuando tratamos con grupos humanos que por distintas razones se sitúan en un lugar periférico del sistema legal, económico, social y cultural. Tal es el caso de las mujeres migrantes procedentes del Africa Subsahariana, de países como Senegal y Gambia, para las cuales llegar aquí supone enfrentarse no sólo con una población que habla en una lengua distinta, sino que concibe universos simbólicos que hacen referencia a las cosas importantes de la vida de las mujeres (matrimonio, maternidad, percepción de su estado de salud, de su cuerpo, de su identidad étnica y de género), de una forma muy diferente y muchas veces estigmatizada.

Si bien en las preocupaciones sobre salud sexual y reproductiva de las ciencias biomédicas en torno al embarazo, parto, puerperio, morbilidad y mortalidad materno-infantil o enfermedades de transmisión sexual, entre otros, no queda claro cómo debe integrarse el conocimiento de las ciencias sociales, más interesadas en analizar la salud y la reproducción desde otra óptica como la sexualidad, la identidad de género, la etnicidad, los derechos reproductivos, la violencia sobre las mujeres y las niñas, la salud sexual de las/los adolescentes, la presencia de los varones en los procesos reproductivos y en las decisiones sobre sexualidad y reproducción, las desigualdades socioeconómicas, y la morbilidad materna entre otros, la necesidad de plantear una discusión menos fragmentada y más integral de los procesos que entran en interacción, se hace evidente al preguntarnos por la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las migrantes subsaharianas en España.

Es éste el marco en el que se encuadra nuestro trabajo y a partir del cual se generan los objetivos en sus dos vertientes: la salud sexual y la salud reproductiva.

I. La salud reproductiva

El objetivo principal es analizar la integración social a través de los cambios en el comportamiento reproductivo y en las relaciones de género que tienen lugar como consecuencia de un proceso complejo como es la migración del Africa Subsahariana a España. El estudio se centra en los colectivos protagonistas de estos flujos y la contrastación de las experiencias reproductivas entre dos olas migratorias (años '80 y '90). Los objetivos específicos se refieren tanto a la experiencia biográfica de las mujeres en la migración, unión y maternidad, como al ámbito del acceso y utilización de los servicios socio-sanitarios en Cataluña, al aprendizaje e incorporación de los métodos contraceptivos asequibles controlados por las propias mujeres, sobre situaciones, necesidades e itinerarios, y sobre el conocimiento, actitudes y prácticas entre hombres y mujeres.

Las hipótesis básicas que se plantean, en relación con el comportamiento reproductivo de las mujeres migrantes senegambianas, se formulan siguiendo los objetivos que acabamos de mencionar:

1. Hipótesis relativas a las biografías migratorias y familiares:

1.1. La segunda ola migratoria está protagonizada por mujeres que no han iniciado su vida "fértil" en unión, ni han vivido la experiencia de la maternidad en Africa. Su llegada a España, inducidas por un proceso de reagrupación familiar, con un marido que conocen muy poco (muchas veces a su llegada al aeropuerto de destino en España), marca el inicio de la constitución de su familia, que se produce sin el apoyo de las redes de enculturación tradicional femeninas, habituales en su sociedad de origen. Su biografía familiar difiere de las pioneras (llegadas en los años '80, donde la mayoría de ellas tiene descendencia acumulada previa a la migración y por tanto han sido ritualmente iniciadas en la maternidad), por un calendario más tardío de embarazo, más concentrado y en algunos casos, por una estancia en España más corta a causa del retorno.

1.2. La incorporación de la perspectiva de género es del todo imprescindible para comprender la

secuenciación y el calendario que pautan los procesos migratorios y de construcción de la familia. En el caso de las mujeres, la experiencia migratoria de sus compañeros y de uniones múltiples, plantea una cierta complejidad en ambos procesos.

2. Hipótesis relativas al acceso y utilización de los servicios sociosanitarios en España:

2.1. La comunicación/comprensión entre el colectivo de mujeres subsaharianas y el personal sanitario tiene no sólo la dificultad del idioma, ya que por ninguna de las dos partes se dominan lenguas comunes, sino del encuentro de dos concepciones diferentes sobre salud/enfermedad, y dos realidades sociosanitarias y culturales bien distintas.

2.2. Las mujeres pertenecientes a la segunda ola migratoria tienen la ventaja de no ser las pioneras, sino que éstas hacen las funciones de embajadoras, pero tienen el inconveniente de su inexperiencia (son muy jóvenes y no han vivido uno de los ritos más importantes en la sociedad africana: ser madres), así como el de ser un colectivo más numeroso que el anterior, lo cual puede favorecer su aislamiento. Sin embargo, esta dificultad cuantitativa del "gran número", desde la perspectiva de la programación de los servicios sanitarios, puede ser un estímulo cualitativo para mejorarlos.

2.3. Los problemas de salud reproductiva abarcan embarazos adolescentes, abortos, intervalos genésicos muy cortos, infertilidad y esterilidad secundaria (asociadas a enfermedades de transmisión sexual), secuelas y complicaciones en caso de mutilación genital (total en caso de infibulación), uso de métodos anticonceptivos, control y seguimiento del embarazo y el parto, parto-cesáreo, lactancia y morbi-mortalidad materno-infantil.

2.4. El tamaño del municipio y en particular las características de los centros de atención sanitaria (en planificación familiar, toco-ginecología y trabajo social), pueden facilitar o dificultar el acceso y la plena utilización de los servicios

sociosanitarios existentes, así como las relaciones entre los/las profesionales sanitarios y las mujeres migrantes que asisten a estos servicios (ej. Salt en la provincia de Girona y Mataró en la de Barcelona).

2.5. La experiencia de otros países con una tradición mayor y más antigua de flujos migratorios procedentes del África subsahariana, sugiere que para hacer frente a determinados problemas en salud reproductiva, no es suficiente con una buena gestión de los servicios, sino que es imprescindible una tarea de prevención en determinados ámbitos tales como embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, mutilaciones genitales femeninas, tabúes alimentarios y otras prácticas tradicionales que afectan la salud de las mujeres y las niñas.

Las variables con las que trabajamos son demográficas y antropológicas (percepción salud/enfermedad, ciclo vital, ritos de paso, etnicidad, escolarización, parentesco, etc.), biomédicas (morbi-mortalidad materno-infantil), y sanitarias (acceso a los centros de salud, demandas y utilización de los recursos, derivaciones, inclusión/exclusión, discriminación positiva, acciones positivas, etc.).

En cuanto a las técnicas de recogida de la información y al análisis de los resultados, debemos destacar que por el propio carácter interdisciplinar de la investigación, hemos utilizado tanto la metodología cuantitativa como cualitativa. Respecto a la metodología cuantitativa, las técnicas de recogida de información fueron las siguientes: a) vaciado de las historias clínicas y confección de una ficha cuestionario que reunía los datos básicos de la historia reproductiva de todas las mujeres migrantes de nuestro universo; b) realización de una encuesta biográfica conteniendo información detallada sobre el itinerario migratorio, la historia de las uniones y de la fecundidad de una muestra de mujeres migrantes de las dos poblaciones objeto de estudio: Salt (Girona) y Mataró (Barcelona).

Respecto a la metodología cualitativa, las técnicas de recogida de información han sido de carácter etnográfico: a) trabajo de campo; b) entrevistas en profundidad, tanto a hombres y a mujeres africanas como a

profesionales sanitarios, de servicios sociales y de la mediación intercultural; y c) grupos de discusión focalizada (con los mismos colectivos).

Y finalmente, en cuanto a las dimensiones que abordamos, están la salud y los derechos reproductivos, los movimientos y procesos migratorios, las relaciones de género, las relaciones interétnicas y las políticas de integración social, entre otras.

II. La salud sexual

Vamos a hablar de mujeres senegambianas, de mujeres que construyen su identidad étnica y de género, que son, a partir de dos rituales que dan sentido a la centralidad de dos universos: la iniciación a la pubertad social y la entrada en el mundo de la maternidad. Y también vamos a hablar de los grandes esfuerzos y de los tímidos cambios que se están produciendo tanto en las sociedades de origen como en las de destino, y de la trascendencia que estos cambios producen en su salud sexual y reproductiva, en la de sus hijas, y en la conquista de sus derechos por el respeto a la integridad física, psíquica, cultural y social.

Para abordar esta temática, difícil, compleja y controvertida, que va desde posiciones relativistas a deterministas, el primer y único recurso que podemos utilizar es aquello que tienes y no aquello que no tienes, y por tanto, nuestra aportación será desde lo que culturalmente traen, desde ese bagaje y contenido étnico que transportan, desde lo que son y desde lo que quieren ser las mujeres migrantes africanas, y a partir de aquí, los cuestionamientos, negociaciones y continuidades que van a dar lugar a los procesos de transformación de su identidad étnica y de género, en un proceso más amplio como es la integración social.

Por ello, se hace imprescindible enmarcar la significación del ritual de iniciación en su amplio contexto africano, tanto para los niños como para las niñas, a través de la descripción etnográfica de sus contenidos, para ir centrándonos en la especificidad que concierne a las mujeres¹.

1. Contextualización del rito de iniciación

Van Gennep (1986) afirmaba que los ritos de iniciación no son ritos de pubertad física porque no coinciden con la pubertad fisiológica, sino con una pubertad social cuyas edades varían en función del sexo, de las etnias, de la localización espacial de éstas y de la densidad demográfica de los grupos. Las niñas actualmente son circuncidadas cuando tienen entre cuatro y siete años, aunque dependiendo de la etnia, a algunas se las somete al ritual cuando son más pequeñas, como en el caso de algunos grupos saraholes, o cuando rondan los diez o doce años en el caso de las niñas djola, pero siempre antes de la primera menstruación.

La significación de estos ritos de iniciación es compleja y cada una de las fases que los componen está pausada culturalmente por unos elementos, unos personajes y unos contenidos rituales específicos. El *kaseo* (iniciación masculina) y el *nyakaa*² (iniciación femenina) significan el paso de la infancia a la pubertad, primer estadio de la vida adulta. En ambos casos se dan las tres fases del rito de paso que distingue Van Gennep: separación, marginación y agregación.

En la primera fase, l@s niñ@s son separad@s de la comunidad y circuncidad@s. La ruptura con la etapa anterior, la infancia, está marcada por el corte del prepucio o excisión del clítoris, la sangre y el dolor. La segunda fase, de marginación, tiene una duración que depende del tiempo de cicatrización de la herida y del proceso de aprendizaje de los iniciados. En el corte del prepucio del pene suele tratarse de dos a tres semanas, mientras que en la excisión del clítoris y/o infibulación se prolonga entre dos y ocho semanas, según el tipo de operación realizada. Es un período de alto riesgo, rodeado de tabúes y normas estrictas, prescripciones y prohibiciones especiales referidas a los cuidados, la higiene, el alimento, la ropa y el movimiento en general. Es en esta fase donde se lleva a cabo el aprendizaje por parte de l@s iniciad@s, donde les son transmitidas las enseñanzas que aglutinan la riqueza cultural y social de su pueblo. Ya en la tercera fase, de agregación, se celebra una gran fiesta de "graduación" donde se presenta públicamente a l@s iniciad@s como

¹ Se presenta en este apartado una síntesis del trabajo publicado en Kaplan, A. (1998), que permita una aproximación a la comprensión del ritual.

² Los términos utilizados son en lengua mandinga, mayoritaria en Gambia y ampliamente difundida en Guinea Bissau, Mali (bambara), y el sur de Senegal (Casamance).

nuev@s miembros, con sus nuevos roles y categorías sociales. Y de esta forma, también son públicamente reconocid@s, legitimad@s y aceptad@s por la comunidad como nuev@s integrantes de la sociedad secreta de las mujeres o de los hombres.

Este sentimiento de pertenencia al que estarán ligad@s durante el resto de su ciclo vital, otorga unas señas de identidad propias, avaladas por unas huellas físicas imborrables, permanentes e inalterables, que llevarán de por vida, y por unos aprendizajes propios que caracterizan y diferencian a cada uno de los grupos y que constituyen el primer peldaño en la construcción de su identidad étnica y de género.

La clitoridectomía y la infibulación son prácticas ancestrales extendidas entre muchos pueblos africanos, aunque no exclusivamente, que tienen profundas raíces sociales y culturales. Una de las razones principales que aducen las mujeres que mantienen, reivindican, defienden y ejecutan esta práctica tiene que ver con una cuestión de higiene: una mujer circuncidada es una mujer limpia. A los hombres también se los circuncida por una cuestión de higiene: un hombre circuncidado es un hombre limpio. Una de las diferencias fundamentales que existe entre ambas circuncisiones viene dada por el carácter religioso que estas culturas confieren a cada una de ellas. La circuncisión masculina es una *farata* o *farada*, es decir, una obligación emanada del Corán y por lo tanto tiene carácter preceptivo. La circuncisión femenina es una *sunna*, es decir, forma parte de la tradición y sólo tiene carácter recominatorio y no obligatorio. Todos los hombres musulmanes están circuncidados, al igual que los judíos, mientras que no todas las mujeres musulmanas lo están. Sin embargo, debemos resaltar que el Corán no hace mención ni alusión en ningún versículo a estas prácticas, a diferencia de la Biblia, que lo hace en el Antiguo Testamento (Génesis, Levítico, Deuteronomio, Exodo, etc.) para los hombres. Vale la pena señalar que una cosa es la obligatoriedad del islam y otra, la obligatoriedad social, al margen o no del islam, como por ejemplo la infibulación entre las mujeres judías falaschas de Etiopía o entre las cristianas coptas de Egipto.

En términos culturales y sociales, el hecho de que la circuncisión, tanto femenina como masculina, forme parte del rito de paso a la edad adulta, quiere decir

que independientemente de que estemos hablando de una pubertad social y no fisiológica, este ritual permite a los niños y niñas el acceso futuro al mundo de los adultos. Y como en muchas culturas, este mundo está claramente definido y diferenciado entre el mundo secreto de las mujeres y el mundo secreto de los hombres. La circuncisión es una "marca" que llevan de por vida, y simboliza que su unidad al grupo también será de por vida. Se trata de una cuestión de pertenencia, estás dentro o estás fuera.

Los personajes rituales encargados de llevar a cabo la iniciación son los mismos en el caso de las mujeres que en el de los hombres, siempre legitimados por los más ancianos de la aldea. Cada uno recibe un nombre y cumple unas funciones específicas. Sólo vamos a señalar y describir aquí el rol de la *Ngnangsimbah*, que significa madre/padre de los iniciados. Se trata de un anciano/a que encabeza el grupo y cumple la función de supervisión y guía espiritual; es quien realiza la operación, y quien será responsable del ordenamiento, desarrollo y cumplimiento del ritual. Es una de las personas más respetables y temidas de la aldea, a quien atribuyen poderes sobrenaturales, es decir que suele ser *kufanung-te*, cabeza grande, aquella que puede captar la presencia de malos espíritus. Las mujeres que ejecutan esta operación han sido instruidas por sus madres y sus abuelas, y pertenecen al estamento social de los herreros. Suelen ser también las comadronas tradicionales que atienden los nacimientos y cuidan de las madres y los bebés durante los primeros días posteriores al parto.

L@s iniciad@s deben pasar seleccionadas pruebas y enseñanzas morales y sociales. Son golpeados cuando se equivocan y castigados para inculcar respeto. Se les transmiten las normas de comportamiento respecto a los padres, los mayores, los ancianos, y las formas de relación entre los géneros. Aprenden como serenar al prójimo y cuáles serán, a partir del momento en que sean incorporados socialmente como individuos adultos, sus derechos y obligaciones dentro de la sociedad. También se les enseña cuáles deben ser sus relaciones con los demás grupos étnicos, basadas en leyendas que dan cuenta de sus interrelaciones históricas y en el establecimiento de lazos de solidaridad. Dentro de las enseñanzas hay

un importante contenido de lenguaje no verbal que sólo podrá ser interpretado por alguien perteneciente al mismo grupo secreto, como los gestos, el *lenjengo* (las danzas) y el *kijo* (percusión). Es lo que Mallart (1993) llama la diferenciación de los saberes.

Decíamos que la circuncisión femenina es una *sunna*, pertenece a la tradición, y por lo tanto no es un mandato del Corán. Una *ngnansimbah* así lo relata (Kaplan, 1998):

"Cuando el Profeta se casó por segunda vez, su primera esposa sintió muchos celos. Para que el marido rechazara a la nueva mujer, le pintó la barbilla y el bigote con carbón, haciendo punciones con una púa de animal para que nunca se lo pudiera quitar³. Al Profeta le gustó. Luego, con esta misma técnica oscureció las encías de su boca y al Profeta le pareció hermoso. Por último la circuncidó, extirpándole el clítoris. Su esposo encontró la felicidad y la pureza en este acto de sumisión".

Otra referencia importante es la que nos llega a través de la cosmogonía dogón en Malí. Marcel Griaule (1987: 22) recoge el relato sobre la creación que le cuenta el viejo Ogotemméli. Describe a la Tierra como un cuerpo femenino, donde "su sexo es un hormiguero, su clítoris un termitero. *Amma*, (el Dios del Cielo) que está solo y quiere unirse a esta criatura, se acerca a ella. Se produce entonces el primer desorden del universo. Dios se acerca, el termitero se alza, le impide el paso y muestra su masculinidad. Ella es del mismo sexo que él. La unión no tendrá lugar. No obstante, Dios es todopoderoso. Abate el termitero rebelde y se une a la Tierra sometida a la excisión. Pero el incidente original debió marcar para siempre los acontecimientos de la unión defectuosa..." "Dios tuvo otras relaciones con su mujer y esta vez nada turbó su unión ya que la excisión había hecho desaparecer la causa del primer desorden". Aún hoy existe la creencia generalizada que si el clítoris no es escindido, crecerá desmesuradamente hasta alcanzar las mismas proporciones que el pene y con su erección, impedirá la penetración del hombre.

Por otro lado, Alice Walker (1992: 209) relata una conversación que el personaje de su novela, Tashi, escucha

de los ancianos. "...Por eso dicen que la *tsunga*⁴, pese a ser una mujer, ayuda a Dios". "...Dios asestó el golpe que la hizo Reina. ¡A Dios le gustaba luchar! ¡A Dios le gustaba que ella estuviera prieta! ¡Dios es sabio, por eso creó a la *tsunga*, con su piedra afilada y su bolsa de espinas, con su hilo y su aguja! ¡Porque a Él le gustaba muy prieta! A Dios le gusta sentirse grande. ¿A qué hombre no le gusta?" Podría ser ésta una de las razones que sustentan la práctica de la infibulación que muchas etnias mantienen, principalmente en el África Oriental. Incluso algunas autoras apuntan la necesidad de profundizar en el estudio del tipo de relación que se podría establecer entre la excitación masculina y la presencia de dolor durante el coito en la mujer. Tanto Olayinka Kosso-Thomas (1987) como Efua Dorkenoo (1995) diferencian los tres tipos de operación que se practican:

- a. Clitoridectomía: eliminación del prepucio del clítoris. En el mundo islámico es lo que se conoce como *sunna* y el equivalente a lo que llamamos con frecuencia circuncisión, y que en África equiparan a la del hombre.
- b. Excisión: ablación del clítoris y de los labios menores, total o parcial, dejando los labios mayores intactos.
- c. Infibulación: excisión del clítoris, la totalidad de los labios mayores y menores, y la sutura de ambos lados de la vulva. Se deja un pequeño orificio que permite la salida de la orina y la sangre menstrual.

Las razones que aducen las propias mujeres para continuar practicando las distintas modalidades descritas, mayoritariamente la clitoridectomía y la excisión, y que ellas entienden como "razones prácticas", habituales entre la mayoría de las mujeres procedentes de Senegal y Gambia, mandingas, serer, djolas, fulas, akus y saraholes, a excepción de las wolof, son las siguientes: la higiene, la estética, facilitar el parto, promover una cohesión social, prevenir la promiscuidad, aumentar las oportunidades matrimoniales, preservar la virginidad, mantener a la mujer alejada de los hombres, potenciar la fertilidad, mantener una buena salud y

³ Es frecuente ver a algunas mujeres musulmanas con este tipo de señales de belleza, dolorosas en su proceso, llamadas *dasoo* y *timisoo*.

⁴ *Tsunga* es el nombre que en olinka recibe la *ngnansimbah*, la mujer que circuncida, la madre de las iniciadas.

prevenir el nacimiento de niños muertos en las primigrávidas, ya que creen que, si el niño, al nacer, toca con su cabeza el clítoris, puede morir o padecer algún trastorno mental. En realidad, no hay una justificación explícita de la acción sino que proceden directamente a ella. Y en todo caso, cuando se les pregunta, las mujeres, todas las entrevistadas, remiten a la tradición, aducen razones estéticas (puede crecer demasiado), sanitarias (es más limpio) y de protección (de la virginidad). En realidad, como afirma Dembour (1996), estamos manejando no sólo distintas concepciones de "normalidad y monstruosidad", sino también un "factor de conmoción" recíproco: ellas no sólo no entienden que nosotras no estemos circuncidadas, sino que además les resulta difícil de aceptar.

Durante el *nagnansing-janjango*, la tercera fase del ritual de agregación, son las propias mujeres quienes ofrecen sus danzas a las pequeñas en señal de aceptación y bienvenida al grupo, y quienes de esta forma controlan con orgullo el cumplimiento y reproducción del ritual por parte de todas las niñas de la comunidad. Mujeres bailando para mujercitas. En algún caso aislado, cuando la madre se niega a que su hija sea circuncidada, es la abuela paterna quien tiene más derechos sobre la pequeña y quien llevará a su nieta a que cumpla con el rito de iniciación. No es una opción, sino una acción que proviene de la tradición. Como bien dice Dembour (1996), "las pequeñas son víctimas en un doble sentido, por la propia práctica y porque, si condenan a su madre, se quedan sin madre". Incluso creo que hay una tercera vertiente: si su madre se niega a someterla al ritual, condena a la niña a ser víctima de la marginación, la exclusión y la humillación. Dicen que de una *solima* (mujer no circuncidada) no se puede beber agua ni ingerir alimentos que haya manipulado, porque es una persona impura y, a través de ese estado de impureza, ejerce una acción contaminante (Douglas, 1991) sobre aquello que toca.

2. Discusión terminológica y abordaje conceptual

¿Circuncisión femenina? ¿Mutilaciones genitales femeninas? ¿Cortes genitales femeninos? ¿*Sunna*? ¿Cirugía genital femenina? ¿Clitoridectomía? ¿Operación? ¿Práctica tradicional? Como vemos, los términos utilizados son diversos y aunque podemos entender de lo que se trata, sólo un análisis conceptual de

los mismos, aunque necesariamente breve, nos dará una idea de los contenidos que cada uno de ellos trata, de quien los trata y desde dónde se tratan.

Durante mucho tiempo, incluso en la actualidad, el uso frecuente para este tipo de intervenciones es el término circuncisión, haciendo referencia también a la de los niños, como rito iniciático a la edad adulta. Es una expresión que no destila violencia o agresión, sino que la equipara a una práctica cultural ejercida sobre ambos sexos. Las posiciones más relativistas siguen defendiendo el uso de la palabra circuncisión, junto a otras como operación o prácticas tradicionales. Incluso algunas ponentes en el congreso de la PAA '99 (Population American Assoc.) hacen uso de este término, mientras otras, en el mismo simposio, hablan de mutilaciones. La propia población musulmana que la practica, por ejemplo en Sudán o Etiopía, se refiere a ella como *sunna* o bien remiten al término utilizado en la lengua autóctona: en mandinga es *nyakaa* o en somalí es *gudniin gadbahaada*, que tiene una carga más simbólica y menos emocional. Otros términos utilizados entre algunas etnias africanas son "abierto" o "cerrado".

Desde ámbitos académicos el término más comúnmente utilizado ha sido el de *Female Genital Cutting (FGC)*, que podríamos traducir como Cortes Genitales Femeninos. Autoras que provienen de las ciencias sociales como María de Bruyn (1998), antropóloga, o Dara Carr (1997), demógrafa, prefieren hablar de FGC como una forma más respetuosa de referirse no a la intervención sino a la población que la ejecuta, y que contempla los tres tipos de operación descritos, evitando la estigmatización, barbarización o juicios morales sobre la práctica. En este mismo sentido se pronuncian algunos profesionales de las ciencias de la salud. Sin embargo, desde otros ámbitos sanitarios se alude al ejercicio médico y en la reivindicación de este derecho en la praxis médica (como en Egipto), y se ha llegado a clasificar, hasta muy recientemente, como una especialidad de Cirugía Genital Femenina.

Desde posiciones más feministas (Dorkenoo, 1995; Grassivaro, 1998; Guine, 2000; Koso-Thomas, 1987; Leye, 1999 o Walker, 1993, entre otras), se propone el término Mutilaciones Genitales Femeninas (FGM), que

va a cambiar no solamente la orientación terminológica sino conceptual, en la medida en que entienden que este tipo de prácticas claramente atentan contra la integridad física y psíquica de las mujeres, defendiendo que se trata de la amputación de una parte funcional y sana del organismo femenino. A partir de este momento, en foros internacionales se habla de FGM o en su defecto, y por respeto a las culturas afectadas por esta práctica, se utiliza, como concepto que organiza una acción, el de "Prácticas tradicionales perjudiciales que afectan la salud de las mujeres y los niños".

3. Efectos perjudiciales en la salud sexual y reproductiva de las mujeres:

a. **Complicaciones médicas:** las intervenciones que realiza la *ngnansimbah* se ejecutan con limitados conocimientos de "cirugía", instrumentos no esterilizados (hojas de afeitar, cuchillos, cuerdas, espinas de acacia, etc.), sin anestesia o bien con medicinas locales (barros, clara de huevo, café, hierbas, cenizas, etc.), y bajo el sufrimiento de las niñas. Por ello, el corte y la sutura de la herida puede resultar inadecuado y producir lesiones en los órganos próximos a las zonas escindidas, infecciones, hemorragias y en algunos casos, dependiendo de la resistencia que oponga la niña, fracturas.

Podríamos clasificar (WHO, 1997) las complicaciones médicas en:

- **Complicaciones inmediatas:** existe la posibilidad de que alguna o varias complicaciones se produzcan durante la intervención o durante el periodo de cicatrización de la herida. Necesariamente, y por razones de espacio sólo vamos a mencionar las más frecuentes y severas, que incluso pueden causar la muerte.
- **Hemorragias:** la amputación del clítoris se realiza a través de la arteria clitoral, con un fuerte fluido de sangre y una alta presión arterial. Incluso el corte a través de la arteria pudenda interna puede causar serios sangrados, que si no son bien controlados, conducen a la muerte de la niña.
- **Shock:** se produce debido a la repentina pérdida de sangre y al dolor.

- **Tétanos:** falta de instrumental quirúrgico esterilizado y vacunación antitetánica.
- **Trauma de las estructuras adyacentes:** uretra, esfínter anal, paredes vaginales, etc.
- **Retención urinaria aguda:** esto ocurre en la mayoría de los casos debido al dolor y sensación de escozor que produce la orina sobre la herida abierta, o bien porque se daña la uretra y los tejidos adyacentes, o porque los labios se adhieren produciendo obturación.
- **Infección de la herida e infección urinaria:** debido a la retención urinaria y a la utilización de instrumentos y materiales (emplastes) no esterilizados.
- **Fiebre y septicemias,** prolongación de la cicatrización de la herida y anemias.
- **Infección de HIV:** generalmente se suelen utilizar los mismos instrumentos cortantes en todas las niñas iniciadas, y con ello se crea una fuente de propagación del virus.
- **Muerte:** puede ocurrir como consecuencia de hemorragias o shocks sépticos, tétanos, etc., y a la falta de accesibilidad/proximidad de centros de salud.

Complicaciones a medio plazo:

- **Anemias severas** provocadas por las hemorragias y problemas de malnutrición.
- **Infección pélvica:** infección del útero y la vagina que provocan necrosis.
- **Dismenorrea:** debido a la infección pélvica o a la obstrucción del orificio vaginal (en caso de infibulación).
- **Formación de cicatrices queloides** debido al lento o indebido proceso de cicatrización de la herida y a las infecciones producidas.

Complicaciones a largo plazo:

- **Hematocolpos:** en casos de infibulación, la clausura de la vulva produce retenciones de sangre menstrual en la vagina y el útero.
- **Infertilidad:** debido a infecciones pélvicas crónicas, no diagnosticadas o mal tratadas, que bloquean las trompas de Falopio. Continuas infecciones que producen abortos.

- Formación de fístulas rectovaginales y vesiculovaginales.
- Dificultad en orinar al haber sido dañada la uretra. Incontinencia urinaria y anal.
- Formación de cálculos/piedras en la vagina.
- Transmisión del HIV a través del sangrado de pequeñas úlceras vaginales.
- Complicaciones obstétricas debidas a infecciones perineales, hemorragias, desgarros, etc. que conducen en muchos casos a la práctica del parto cesáreo.
- Riesgos fetales por la prolongación de los partos, obstrucción, incremento del riesgo de transmisión del HIV, entre otros.

b. Complicaciones sexuales:

- Desinfibulación parcial como parte del rito de matrimonio para permitir la penetración.
- Dolores coitales.
- Frigidez debida a infección pélvica, dispareunia, etc.
- Anorgasmia⁵ debida a la amputación del glande del clítoris.

c. Complicaciones psicológicas:

- Enfermedades psicosomáticas, depresión, psicosis, etc.
- Sentimientos de humillación, vergüenza, terrores nocturnos, etc.
- Síndrome "*genitally focused anxiety-depression*" caracterizado por una constante preocupación sobre el estado de los genitales y pánico a la infertilidad.
- Sentimiento de traición, engaño y decepción por parte de mujeres migrantes.

4. Retos e implicaciones: cuatro ámbitos de análisis, reflexión y actuación (sociocultural, sanitario, jurídico y asociativo)

A grandes rasgos podríamos establecer tres dimensiones a partir de las cuales la comunidad internacional se ha pronunciado en diferentes foros, convenciones y declaraciones sobre las FGM: los derechos humanos, los derechos de las mujeres y los derechos del niño/a. Estas prácticas ancestrales, uno de los principales escollos de la Conferencia Mundial de las Mujeres de Pequín (1995), han sido prohibidas por algunos gobiernos africanos, mientras que en otros, como en Gambia, no existe por el momento una legislación al respecto. Nos movemos entre, por un lado, la "universalidad" de los derechos humanos y la defensa de la integridad física y psicológica, y por otro, el derecho, también universal, del respeto hacia las diferentes culturas. En todo caso os remito a Teresa San Román (1996) y a una profunda revisión y redefinición de los límites de la tolerancia.

En el trabajo de sensibilización que se realiza en las distintas realidades africanas, se parte de la base de que no es posible hablar de la clitoridectomía, del corte en sí, porque no es operativo, ya que provoca un rechazo frontal en el grupo. Es necesario poner énfasis en las consecuencias visibles y frecuentes que estas operaciones acarrearán, como la esterilidad, las infecciones y las hemorragias que puede causar la herida, y que pueden llegar incluso a provocar la muerte. Una segunda fase del trabajo, en función de la receptividad de este primer taller, tendría como objetivo realizar una labor comunitaria donde los hombres pudieran participar y tomar conciencia de su responsabilidad ante este tipo de problemas que afectan e inciden directamente en la salud de las mujeres y las niñas, y repercuten en el bienestar de la comunidad y producen graves consecuencias socioeconómicas para el grupo familiar. Lamentablemente, por el momento, la realidad nos demuestra que el trabajo es lento y que en algunos países está lejos de permitir su puesta en práctica. Sin embargo, en países como Senegal, Burkina Faso, Ghana o Malí se han hecho avances

⁵ Consideraciones clínicas apuntan la idea de anorgasmia, aunque otros estudios cualitativos (Lightfoot-Klein, 1989; Amnistía Internacional, 1998, entre otros), demuestran una disparidad de criterios que sugieren procesos compensatorios o el mayor desarrollo de otras zonas erógenas (Kaplan, 1998), en las que las mujeres afirman tener deseos sexuales y gozar en sus relaciones.

importantes, donde pueblos enteros han abandonado la práctica y las mujeres que ejecutaban la mutilación han entregado sus "cuchillos". Las estrategias planteadas para la erradicación de estas prácticas comportan fundamentalmente una transformación social, religiosa y cultural más amplia, que debe llegar a las propias raíces culturales y a las relaciones de género, y no sólo a través de prohibiciones legales o decretos, que difícilmente serían respetados, acatados y ejecutados, sobre todo en las zonas rurales.

En España, se ha constituido un Grupo Interdisciplinar para el Estudio y la Prevención de las MGF, donde diferentes profesionales han volcado su experiencia en la elaboración y producción de materiales y documentos de apoyo para la intervención. En esta línea disponemos, en la actualidad, de 5 potentes elementos de apoyo para el conocimiento y divulgación de la problemática asociada a las MGF entre los profesionales de la salud:

- **Vídeo:** Documental en vídeo realizado específicamente para esta intervención por la investigadora principal en Gambia, país de origen de gran parte de la población subsahariana objeto de la intervención. Este documental, a partir de la grabación de un ritual en 1992, retoma dos niñas que participaron y hoy, escolarizadas, están en contra de la práctica. Se recoge, también, la historia personal de mujeres afectadas y aborda de manera integral todos los aspectos socio-culturales asociados a la MGF en los países de origen.
- **Guía para profesionales:** "Mutilación genital femenina: prevención y atención". El objetivo de la guía no es otro que "proporcionar conocimientos antropológicos, sanitarios, sociales y jurídicos sobre las MGF y permitir a los/las profesionales de la salud, de la educación y del campo social, intervenir de manera efectiva, reflexiva y profesional en la prevención de las MGF con la población africana residente en España".
- El **"Contrato Preventivo"** es una carta-documento que hemos desarrollado para que los padres de las niñas puedan utilizarlo en sus viajes a los países de origen como elemento de apoyo a su decisión de no practicar la MGF a sus hijas. Con este documento se pretende reforzar el compromiso

de los padres para no mutilar a sus hijas y descargar presiones del entorno familiar en los países de origen.

- **Declaración de Barcelona sobre la MGF.** Documento de conclusiones del Diálogo "Iniciación sin Mutilación" desarrollado en el seno del Fórum Mundial de las Mujeres en Julio de 2004.
- **Taller formativo:** Diseño de un taller formativo dirigido a profesionales sanitarios y no sanitarios implicados en el abordaje de la MGF (equipos de pediatría, medicina de familia, comadronas, ginecología-obstetricia y trabajadores sociales). El objetivo de este taller es dotar a los profesionales sociosanitarios de atención primaria de los conocimientos y elementos metodológicos que les permitan abordar y prevenir en la consulta la problemática asociada a la MGF en población inmigrada de origen subsahariano.

La formación y motivación de los profesionales en contacto con la problemática asociada a la MGF son imprescindibles para asegurar el éxito de la intervención. Hemos detectado que en el entorno sanitario existe todavía cierto desconocimiento y actitudes nihilistas frente a las MGF.

La labor realizada hasta el momento desde atención primaria ha sido escasa debido a la falta de formación y a las reticencias que presentan las madres por cuatro razones fundamentales: a) conflictos de lealtades respecto a sus mayores en la sociedad de origen, b) la existencia de una violencia simbólica difundida por los medios de comunicación, c) estigmatización versus integración, que poco contribuye a un proceso de enculturación, que daría lugar a una reflexión más profunda sobre el futuro de sus hijas, y d) el mito del retorno está presente e incide directamente en el proceso de socialización infantil y de construcción de la identidad étnica y de género. En este sentido, la investigación, entendida como investigación-acción, pretende abordar el conjunto de dificultades, de negociaciones y de interacciones a la vez que proporcionar el conocimiento adecuado que permita un trabajo de campo sólido y estructurado.

En definitiva, el objetivo final de esta investigación longitudinal, circular y transnacional es la elaboración

y desarrollo de una propuesta que permita establecer puentes interculturales que garanticen la comprensión recíproca de dos formas de entender las relaciones de género, sus desigualdades en la salud, la reproducción y la sexualidad humana, sus implicaciones en la construcción de la identidad étnica y de género, tanto en Africa como en España.

Este proyecto no puede ser otro tipo de investigación que la aplicada y aplicable. La necesidad de plantearse un conocimiento de la gente y de la realidad con la que trabajamos, es una exigencia no sólo científica sino moral. Cuanto más vinculado se encuentre un estudio a su aplicación y difusión social, más se incrementa la responsabilidad moral sin que decrezca, sino más bien incrementándose precisamente por ello, la necesidad de hacer una investigación detenida, consciente y rigurosa. Queremos que ésta sea una investigación aplicada así entendida. Y en consecuencia, es ineludible la responsabilidad de transmitir los resultados que vamos obteniendo, interpretar a su vez los cambios que se vayan produciendo, colaborar en las tareas de autogobierno y servir de vínculo de conocimiento, diálogo y reflexión, tanto para las mujeres africanas como para aquellas personas que trabajan en atención directa y que actúan en la base. Esperamos que a través de los resultados se puedan ir abriendo vías de comprensión y señalando las explicaciones y los factores que intervienen en producir efectos problemáticos en la salud y en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres migrantes subsaharianas y de sus hijas. Estamos colaborando y trabajando con ellas y con quienes con ellas trabajan para que se produzcan los cambios buscados, y a mejorar las condiciones que permitan el establecimiento de relaciones más equitativas.

“La educación no es una fórmula de escuela, sino una obra de vida” decía Celestin Freinet (1979). La alfabetización no puede separarse de la escuela de vida que hayan tenido las personas, porque entonces se convertiría en una dualidad absurda. Para Paulo Freire, pedagogo de la liberación, la alfabetización debe preguntarse a quién va dirigida y cuál es su realidad concreta, siendo su objetivo el ir más allá de la lectura de palabras y la pronunciación de sílabas, apuntando a leer la realidad y a pronunciar al mundo.

Bibliografía

- Amnesty Internacional (1998): *Female Genital Mutilation: a human rights information pack*. London.
- BLEDSON, C.H. (1994): “Children are like bamboo trees: potentiality and reproduction in Sub-saharan Africa” en Lindahal-Kiessling, K. y Landberg, H. (eds.) *Population, Economic Development and the Environment*. Oxford University Press.
- BLEDSON, C.H.; HILL, A.G.; D’ALESSANDRO, U.; LANGEROCK, P. (1994): “Constructing natural fertility. The use of western contraceptive technologies in rural Gambia” en *Population and Development Review* nº 20-1.
- BODDY, J. (1991): “Body politics: continuing the anti-circumcision crusade” en *Medical Anthropology Quarterly* vol. 5,1.
- BRUYN de, M. (1998): *Sociocultural aspects of female genital cutting*. Ponencia presentada en el DAPHNE Workshop, Ghent, Bélgica.
- CARR, D. (1997): *Female Genital Cutting*. Demographic and Health Surveys Program, USA.
- DEMBOUR, M.B. (1996): “From female circumcision to genital mutilation back to circumcision”. Ponencia presentada en el IV Congreso Europeo de la EASA, Barcelona.
- DOUGLAS, M. (1991): *Pureza y peligro: un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*. Siglo XXI, Madrid.
- GRASSIVARO, P. (1998): *Figlie d’Africa Mutilate: la pratica dell’escissione sessuale femminile*. L’Harmattan Italia, Torino.
- GRIAULE, M. (1987): *Dios de Agua*. Editorial Alta Fulla, Barcelona.
- INTERAFRICAN COMMITTEE (2004): Newsletter n 35, December 2004.
- JAUMA, R.M. y VIÑAMATA, B. (1994): “Morbilidad atendida en de la población migrante africana en un centro de salud”, en *Atención Primaria* vol. 13 nº 6.

- JULIANO, D. (1996): "Las mujeres inmigrantes, un plus de extranjería" en Kaplan, A (coord.) *Procesos Migratorios y Relaciones Interétnicas*. Actas del VII Congreso de Antropología Social, Zaragoza.
- KAPLAN, A. (1998): *De Senegambia a Cataluña: Procesos de aculturación e integración social*. Fundación "La Caixa", Barcelona.
- KAPLAN, A. (1993): "Sobre el clítoris y las mutilaciones", diario *El País*, 11 de mayo 1993.
- KOSO-TOMAS, O. (1987): *The circumcision of women. A strategy for eradication*. Zed Books, London.
- LACOSTE-DUJARDIN, C. (1993): *Las madres contra las mujeres*. Ed. Cátedra-Feminismos, Instituto de la Mujer, Universidad de Valencia.
- MALLART, L. (1993): *Ser hombre, ser alguien. Ritos e iniciaciones en el sur de Camerún*. Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra.
- READ, D. (1998): *Out of sight, Out of mind?* Forward, London.
- TURNER, R. (1992): "Gambian religious leaders teach about Islam and family planning" en *International Family Planning Perspectives* nº 4.
- VAN GENNEP, A. (1986): *Los ritos de paso*. Ediciones Taurus, Madrid.
- VERNET, J. (1983): *El Corán*. Editorial Planeta, Barcelona.
- WALKER, A. (1992): *En posesión del secreto de la alegría*. Ed. Plaza y Janés, Barcelona.
- WALKER, A, y PARMER, P. (1993): *Warrior Marks: FGM and the sexual binding of women*. Harcourt Brace & Co., London.
- WHO (1997): *Female Genital Mutilation. A joint Report WHO/Unicef/UNFPA statement*. Technical Group, Ginebra.

Mujeres inmigrantes

Algunas consideraciones desde el feminismo

Begoña Zabala González

Miles de mujeres de diferentes países y culturas están apareciendo en nuestra sociedad. Son las mujeres inmigrantes, inmigrantes pobres, o mejor dicho, procedentes de países pobres. Y esa aparición y visibilización, cada vez más consciente y de propósito, hace ver igualmente su diversidad y su diferencia, con las mujeres de aquí, y entre ellas mismas.

No nos parece mala la diferencia, ni la diversidad, ni la desigualdad; lo que sí clama y escuece es la discriminación, la desigualdad a la baja, la subordinación, la explotación o el plus de explotación que sufren por ser mujeres y por ser inmigrantes. Y lo que también chirría es la pretendida asimilación e integración de todas estas mujeres en el esquema "mujer" de aquí.

¿Y qué le va al feminismo y a las feministas en este tema? Pues sí que les va y mucho. El feminismo se siente preocupado por esta realidad y se siente interpelado. Tanto, que esto es un reto para sus planteamientos. Nosotras, tan acostumbradas a ser "las otras", descubrimos que hay "otras", y son todavía más subordinadas, y si no lo remediamos, serán subordinadas también frente a nosotras. Desde nuestro feminismo con ideas e identidades a veces tan prefijadas, tenemos que empezar a movernos y dar cabida a otros intereses y a otras realidades, y así reformular muchas de las adquisiciones del movimiento feminista.

Algo así es lo que señalan las mujeres del colectivo Eskalera Karakola en el prólogo al libro "Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras":

Otras inapropiadas/inapropiables, desubicadas de las cartografías occidentales y modernas de la política de la identidad, del lenguaje del deseo; desbordando las categorías claras y distintas, las promesas de pureza y separación; proponiendo nuevas geometrías posibles para considerar relaciones atravesadas y constituidas por *diferentes* diferencias. Otras inapropiadas/inapropiables que nos urgen a hacer *feminismos desde y atravesados por las fronteras*. Feminismos... que no renuncian a la complejidad, sino que asumiéndola se reconocen parciales y múltiples, contradictorios y críticos. Feminismos situados, mestizos e intrusos, con lealtades divididas y desapegados de pertenencias exclusivas. Que partiendo de la

tensión y el conflicto de las peligrosas y blasfemas encrucijadas que movilizan su identidad, están comprometidos con conocimientos prácticas políticas más reflexivas y críticas. (BELL HOOKS y otras, 2004 p.9) (Las cursivas en el original).

Cualquier planteamiento que se haga desde las filas del feminismo más activista hoy en Euskal Herria no puede pasar por alto en este momento que hay mujeres muy distintas dentro del término "mujer". Y es por ello que no podemos englobar dentro del término "mujer vasca" todas las realidades que existen. Y, lo que es más importante: también tendremos que diseñar diferentes estrategias que abarquen no sólo otras realidades, sino otras luchas, otras tradiciones, otros planteamientos, porque quizá hay muy diferentes liberaciones.

Fue el feminismo pionero en teorizar y reafirmar, -e incluso autocriticarse por no haberlo percibido antes más claramente- la diversidad de las mujeres, sin por ello renunciar al sujeto colectivo, ni a la necesaria unidad de las mujeres en lucha. Así se ha dicho que "*el feminismo ha sido uno de los movimientos intelectuales más dinámicos y comprometidos con el cuestionamiento y el cambio cultural, emprendiendo una decidida actividad revisionista y deconstruccionista de supuestas esencias, tanto del orden pretendidamente biológico como en el más amplio de las ciencias sociales, ambos tradicionalmente utilizados como justificación metafísica de una estructura social de corte profundamente patriarcal,*" (De la Concha, 2004, pag.156).

Las diferencias entre las mujeres, entre las que no es la menor la cultural, tiene que ser una referencia obligada a la hora de la reivindicación y de las alianzas. Buena muestra de ello nos lo da la polémica ley francesa que obliga a las niñas que acuden a centros educativos a seguir la moda occidental, o, lo que es lo mismo, a no llevar el velo sobre la cabeza, y el papel que han jugado un buen número de feministas apoyando al Gobierno francés de la derecha en esta iniciativa.

Éste de la diversidad cultural ha sido y sigue siendo un tema recurrente en sociedades con grandes niveles de diversidad cultural y racial o étnica en su composición social, como pueden ser los Estados Unidos o el Reino Unido.¹ Ha dado lugar a buenos debates y valiosas aportaciones, especialmente por parte de los colectivos de mujeres que no se han sentido identificadas en las grandes corrientes y movimientos feministas, y a él haremos referencia, aunque el nivel de debate aquí es muy diferente, y también, lo es la menor realidad de diversidad étnica, racial y cultural. Éste es el gran tema de la diversidad cultural, la multiculturalidad y la construcción de una sociedad que fusione muchas realidades diferentes. Y también el feminismo tendrá que hacer mestizaje, no sólo en sus reivindicaciones, sino en sus formas de lucha y en la consecución de los derechos.

Sin embargo, no sólo desde el ángulo de la diversidad o interculturalidad interesa al feminismo la existencia de mujeres inmigrantes, sino desde una realidad más cruda que se da en este momento, cual es la discriminación absoluta de las mujeres inmigrantes y la negación más totalitaria de los derechos de estas mujeres, lo que las lleva a trabajar y a vivir en condiciones de explotación muy alta. De modo que la primera tarea de un feminismo liberador tiene que ser la exigencia, sin cortapisas, de todos los derechos para todas las mujeres, con independencia de su origen y nacionalidad. Y el primer derecho a exigir es el de permanecer en esta sociedad como persona con derechos, como sujeto de derecho.

Son estos dos temas los que vamos a analizar en este momento, empezando por el último enunciado, que hace referencia a la situación legal y a las condiciones de vida de las mujeres inmigrantes y a las tendencias y actitudes que se deben combatir y denunciar en esta situación. Y ello, no solamente porque pensamos que la Ley de extranjería es una ley injusta y discriminatoria para las mujeres, sino también porque pensamos que a su amparo y gracias a ella se están produciendo

¹ Hay que señalar que el debate llevado en los países anglosajones sobre este tema es algo diferente en cuanto que estamos hablando de mujeres norteamericanas o británicas, en su mayoría, con nacionalidad estadounidense o inglesa, que mayoritariamente no son personas extranjeras, pero pertenecen a colectivos y minorías que no se corresponden con el estereotipo de mujer, blanca, profesional, de clase media,... Estos debates han sido y siguen siendo muy ricos y tratan fundamentalmente de la construcción de un movimiento feminista que tenga en cuenta las diferencias entre las mujeres y sea capaz de articular demandas que engloben a las mujeres, o plantear demandas específicas para los colectivos y grupos diferenciados. El libro "Las otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras", que se referencia al final, da cuenta de algunos de estos debates.

todo tipo de abusos por parte de las instituciones, de la sociedad y de la gente normal. Muchos más, por supuesto, por parte de las autoridades y de las instituciones.

Las que vienen: razones de la salida, requerimientos de la llegada

Dentro de las razones específicas de las mujeres para venir a nuestro país, debe destacarse en primer lugar la situación de pobreza y marginación de estas mujeres en sus países de origen. No son, sin embargo, las más pobres las que se inician en esta aventura de la inmigración, pues ello conllevaría que ni siquiera se pueden pagar el viaje. Muy a menudo constatamos que son cabezas de familia, es decir, que sobre ellas recae la responsabilidad económica del sustento de forma principal o única. Ello obedece a diferentes causas: son mujeres separadas de los padres de sus criaturas y éstos no contribuyen a su mantenimiento; son mujeres casadas con hombres desplazados por guerras, conflictos armados o persecución política; son mujeres casadas con hombres emigrados por razones de trabajo, que a menudo en la nueva residencia establecen otras relaciones familiares olvidándose de la anterior familia; son mujeres de zonas en graves crisis económicas, cuyos maridos o pareja no tienen trabajo remunerado, siendo más fácil para las mujeres encontrar un trabajo... En definitiva, son situaciones en las que las mujeres no sólo tienen que cuidar de mantenerse a sí mismas, sino que tienen a su cargo personas de su familia que no tienen recursos, siendo ellas las únicas o las principales proveedoras de recursos para la subsistencia.

Sin embargo, al lado de esta situación de pobreza hay que señalar también causas diferentes a las estrictamente económicas, aunque aparezcan en menor proporción: son víctimas de persecución política en países en estado de guerra, o enfrentamientos armados o represión política fuerte; son víctimas de agresiones sexistas o pueden serlo si permanecen en ese lugar, como ocurre con los matrimonios forzados o por venta, las mutilaciones sexuales rituales, los fracasos matrimoniales o los divorcios o incluso la viudedad en países de fuerte control de las mujeres por parte de los hombres y de los estamentos religiosos; son mujeres

que en sus ciudades o pueblos ya tienen algún estigma porque han sido transgresoras, como son las mujeres solteras con hijos, o declaradas adúlteras o que se dedican a la prostitución.

Voy a utilizar la sistematización que hace Dolores Juliano, en tres apartados, de las causas por las que las mujeres emigran de sus países, refiriéndose a razones específicas de ellas no asimilables a las causas masculinas. (JULIANO, 1999, pp. 31-34).

La primera causa es el desplazamiento producido estructuralmente por la patrilocalidad, que obliga a las mujeres, en la mayoría de las culturas, a fijar su residencia de casadas en un ámbito diferente de su hogar de nacimiento, debiendo notarse que muy pocos trabajos e investigaciones tienen en cuenta estos desplazamientos. Este dato es importante, pues muchas de las mujeres inmigrantes que vienen aquí, ya han realizado un primer desplazamiento o una primera migración, por razones estrictas de género, como es el hecho de contraer matrimonio, y tienen por tanto más experiencia de la que se piensa en materia de integración en otra sociedad y en otras relaciones sociales y familiares.

En segundo lugar se señala la migración económica, a partir de la asignación social de tareas diferentes por sexo. El abandono de las zonas rurales, protagonizado preferentemente por las mujeres, es el más significativo. Es verdad que los hombres también emigran en este sentido, pero las motivaciones y la incidencia demográfica por sexos es distinta. Razones económicas y los lazos de la herencia, hacen que muchos hombres permanezcan en zonas rurales que en cambio son masivamente abandonadas por las mujeres que buscan en las ciudades trabajo en el sector servicio y mejores condiciones de vida. Las amas de cría desde mediados del siglo pasado y las criadas en la actualidad dan cuenta de esta tradición en nuestra tierra. En los países en desarrollo este tipo de migración se está dando de forma masiva al coincidir con un intento de masculinizar la agricultura y al expropiar pequeños territorios de cultivos familiares de las mujeres para dedicar grandes extensiones de terreno al monocultivo para el mercado internacional.

Analizar este tipo de desplazamientos desde una perspectiva de género es muy interesante, ya que en estos

casos las mujeres se mueven del lugar que tienen asignado, y en cierta medida, aunque la estrategia a veces sea familiar y no sea decidida por ellas solas, se desplazan de forma autónoma. Además adquiere un estatus económico muy importante, pues de las remesas que envía va a sobrevivir la familia, amén de hacer frente a los gastos de viaje. Cuando estas mujeres retornan a su país de origen, aunque sea temporalmente, aparecen ante su gente con cierta capacidad económica y con rasgos de poder, lo que prestigia su condición social ya que demuestran que son capaces de mantener una familia. A veces son ellas mismas las que realizan desde el país de destino la reagrupación familiar, trayéndose a otros miembros de la familia. Se puede ver a simple vista la diferencia que tiene esta estrategia de emigración autónoma, a la más tradicional de emigración reclamada por un familiar masculino o el propio cónyuge.

Un tercer tipo de migración² específica es la que está constituida por mujeres con estatus desvalorizados en las sociedades de origen, o con aspiraciones incompatibles con las normas y tradiciones, a las que se podría llamar refugiadas por motivos de género. Éstas serían, fugitivas de matrimonios indeseados, repudiadas, prostitutas, madres solteras y víctimas o amenazadas de agresiones sexuales. Las guerras, las dictaduras y en general los sistemas patriarcales generan largas listas de desplazadas que rehacen sus vidas en lugares diferentes de los de su nacimiento. Y esto no quiere decir que se trate de mujeres que se plantean la migración como una reivindicación frente a la opresión de género, sino simplemente escapan de lugares donde se les hace imposible vivir, o mejor sobrevivir, a lugares que creen más accesibles, bien porque son más tolerantes o simplemente porque desaparece el motivo de su persecución.

Además de señalar las causas por las que las mujeres dejan sus lugares de origen, interesa ahora, a fin de analizar exactamente la situación en la que se encuentran, qué es lo que las trae concretamente aquí.

A qué vienen estas mujeres a nuestra tierra sería la pregunta que nos hacemos. Y por supuesto no nos referimos a sus sueños y aspiraciones más profundas o a las ilusiones que se hacen de encontrar un mundo maravilloso, o por lo menos más llevadero que aquél que dejan.

En realidad hay que responder que si vienen a nuestro país es porque son llamadas, porque aquí se las necesita, porque aquí existen trabajos que sólo ellas van a hacer, porque aquí existen oficios, de los que se dice que son los más viejos del mundo, que fundamentalmente serán ejercidos por ellas. Es éste realmente el efecto llamada, y no el señalado por el Gobierno español. Aquí hay trabajo y la mayoría de las mujeres que vienen encuentran un trabajo. Otra cosa bien distinta son las condiciones en las que se va a realizar y la explotación que se va a soportar, pero lo que es trabajo, sí existe.

En el caso de las mujeres inmigrantes hay que señalar que están ocupando algunos espacios de trabajo dejados por las mujeres de aquí, debido en parte a las mejoras que han tenido éstas en sus condiciones de vida y de trabajo, y en sus derechos. Son lugares, oficios y trabajos que el sistema de dominación masculino y el propio sistema económico ha reservado siempre a las mujeres, con preferencia de las propias. Ahora la situación para las mujeres de aquí ha cambiado y se ha producido una alteración en sus papeles, bien porque han accedido a un trabajo remunerado y a una formación académica y profesional, bien porque se han producido rupturas de roles y ya no se asume el papel tradicional de mujer ama de casa y cuidadora, bien porque se han mejorado las condiciones de trabajo en el sector regularizado respecto a la economía sumergida, o al trabajo "especial" de empleada de hogar o a la prostitución.

Es claro que hay muchos trabajos que las mujeres de aquí no quieren o no pueden hacer. O, en todo caso, no hacen. Pero también es claro que esos trabajos se tienen que seguir haciendo, ya que hay una demanda

² Este tipo de migración es recogida por Dolores Juliano de Flora Tristán, en *Necessité de faire un bon accueil aux femmes étrangères*, y señala que "la autora, precursora romántica del socialismo y del feminismo, se preocupa por la indefensión legal de las mujeres en general y en particular de las extranjeras, a las que las costumbres consideraban sospechosas de mala conducta y las leyes desamparaban... el tercer lugar, el más numeroso e interesante a su criterio, está ocupado por las que llegan huyendo de la vergüenza o el acoso sexual: "elles se réfugient en foule dans la sein de ces grandes villes et cherchant la liberté de pleurer inaperçues dans l'ombre, et d'y cacher leur douleur et leur misère".

importante, y una petición de esa mano de obra, o de esos servicios en concreto. Por eso decimos que estas mujeres son llamadas desde aquí, desde la sociedad de acogida. Además, casualmente estos trabajos, digamos que son "cuasi" trabajos, por no ser reconocidos como tales, o por no tener todos los derechos de protección social, o por ser de economía sumergida. Hay que reconocer que estos trabajos, que a veces rozan los márgenes de la legalidad, son los apropiados para que los realicen mujeres a las que se quiere mantener en la propia marginalidad, ya que nunca denunciarán esas condiciones de explotación, debido a su situación de sin papeles-sin derechos o de precariedad por los permisos temporales de residencia y trabajo. (ZABALA, B. 2003, pp 29-30).

Sobre lo señalado del efecto llamada que se produce desde aquí, me gustaría realizar dos comentarios, que espero que se entiendan bien, por lo que los haré con todo tipo de precauciones.

Cabe decir que muchas de las mujeres que aquí vienen, vienen a llenar huecos que hasta ahora cumplían las mujeres autóctonas. Es el caso de satisfacer las necesidades y los deseos sexuales de los hombres, o sus necesidades afectivas, y a veces, incluso sus deseos de paternidad o de "matrimonialidad". Por razones complejas y múltiples el prototipo de la mujer que satisface los deseos de los hombres en nuestra sociedad ha entrado en crisis, a un cierto nivel. Hay que señalar que este desplazamiento del rol se debe a muchas razones, entrelazadas entre ellas, pero el hecho es que las mujeres de aquí, dicho de forma simplificada, no hacen ya de prostituta, ni de empleada de hogar, ni de ama de casa a todo tiempo, ni de esposa y madre de familia numerosa, o menos numerosa.

Esto hay que decirlo con todas las reservas y con todas las excepciones que se conocen. Se está produciendo una sustitución de roles de las mujeres nativas, por parte de las mujeres inmigrantes. Ello no quiere decir que las mujeres nativas han adquirido un estatus superior y las tareas, consideradas más "indignas" o consideradas inferiores, las realizan las mujeres inmigrantes. No hay una valoración moral en este dato. Es una descripción del desplazamiento de papeles a la que habrá que añadir, si se quiere, un análisis político. De momento, nos quedamos con un análisis desde una

perspectiva de género. Hasta ahora había unas prestaciones, unas funciones, unos servicios, unos trabajos, unos cuidados,... que se realizaban por parte de las mujeres de aquí. Se realizaban además desde diferentes posiciones, como puede ser desde la posición de madre, de esposa, de amante, de prostituta, de empleada de hogar, de cuidadora remunerada, de familiar femenino, etc. Lo que sí hay que señalar es que son funciones que realizan las mujeres, esencialmente, que las realizan para los hombres o a favor de ellos -también esencialmente-, que se realizan de forma gratuita dentro de la gran gratuidad que supone la familia, o que están muy mal pagadas, o mejor pagadas pero en situación precaria, es decir, que no constituyen trabajo "de calidad".

En la situación actual se han producido varios fenómenos que han incidido en la prestación de este tipo de servicios que hemos señalado. Así, se ha disminuido notablemente la prestación de los servicios sociales por parte de los poderes públicos, de forma que cada vez hay menos cuidados a criaturas, a personas mayores, a enfermas e impedidas por parte de las instituciones de forma gratuita o barata y paralelamente se han incrementado estos servicios a cargo de entidades privadas, cada vez a más altos precios.

Por otro lado, y como es notorio y así se ha declarado desde el movimiento feminista, la incorporación relativamente numerosa de las mujeres al mercado de trabajo, ha derivado en lo que se denomina la doble jornada para estas mujeres que ha visto cómo su incorporación a la vida pública, en unos determinados segmentos de igualdad, no se ha visto para nada correlata con la incorporación de los varones a las tareas privadas o domésticas, ni tan siquiera con una respuesta mínima por parte de los poderes públicos, que cada vez más con políticas restrictivas del gasto público social no han sabido corresponder al esfuerzo realizado por las mujeres para conseguir la tan cacareada como inútil igualdad.

Por unas y por otras razones se ha producido un vacío en la prestación servicios y atenciones que ha venido a ser llenado por estas mujeres que vienen de otros mundos. Y ahora mismo nos encontramos con que estas mujeres son las que están parcheando la ahora llamada conciliación entre la vida laboral y la vida social y familiar.

¿Dónde está el peligro y dónde la llamada de atención para las mujeres ciudadanas de estas sociedades del mundo del desarrollo? Evidentemente lo que no se puede consentir desde un feminismo activista y una conciencia solidaria es que los derechos de las mujeres se construyan sobre o por encima de las espaldas de las mujeres inmigrantes. Esto no es una culpabilización de las mujeres de esta sociedad. Es una llamada de atención. Nosotras, mujeres vascas, no somos culpables ni responsables de que vengan mujeres de países del Sur sin derechos y sobrevivan en condiciones de desigualdad y de explotación. Ni mucho menos. Nosotras, desde aquí, tenemos que ser cómplices, solidarias, amigas, colegas, de estas mujeres y no consentir que la labor de sustitución que están haciendo lo sea en condiciones de super-explotación y de no existencia de derechos. Y lo que no podemos consentir es que de alguna forma nos aprovechemos de ello y sucumbamos a la tentación de construir nuestro estatus de "ciudadana europea" con todos los derechos sobre los no derechos de mujeres no europeas. Sería como repetir el esquema que los varones han ensayado con las mujeres: han construido muchos de sus derechos, especialmente el del trabajo, sobre los no derechos de sus mujeres. No se trata sólo de solidaridad, se trata de que una vez más se está construyendo el sujeto femenino sin derechos, desvalorizado, de segunda, inferiorizado. Y en cuanto la situación venga de rebajas este sujeto femenino todavía más desvalorizado se extenderá a las demás. (ZABALA, B. 2001.pp. 92-93).

Obsérvese por otro lado, el fenómeno de sustitución que también se está produciendo en los lugares de origen de las mujeres inmigrantes, que es lo que se ha dado en llamar la cadena transnacional de cuidados, y la configuración de los hogares transnacionales, muchos de ellos en manos casi exclusivamente de mujeres. Esto supone que muchas mujeres que vienen aquí, a realizar labores de cuidados, en sustitución, vamos a decir, de las madres de aquí, a su vez dejan sus criaturas en sus lugares de origen, al cuidado de otras mujeres la mayoría de las veces, que son de su familia.

Esto daría lugar a una cadena de mujeres que, pasando por encima de las fronteras del mundo, crean redes de cuidados, insertándose, desde luego, en ellas desde diferentes posiciones. (HUARTE, 2002).

Señala Maite Huarte que, en datos del 2000, el 48,4% de las mujeres inmigrantes residentes en Navarra habían dejado a sus hijas e hijos en su país de origen, frente a un 22,1%, que también había dejado al marido. Este dato enseña la dimensión de la cifra de mujeres que se plantean la trayectoria de la emigración en solitario.

Todos los derechos para todas: una obligación ineludible

El primer compromiso de un feminismo que aspira a generalizar y universalizar la categoría de la persona, es lograr que los derechos mínimos, los que denominamos humanos, les sean de aplicación a todas las personas que viven en nuestro territorio.³ La falta de los requisitos reglamentarios de permisos de trabajo o visados de entrada no puede ser excusa para que una mujer que vive aquí no sólo no tenga ningún derecho, sino que la única salida que se le plantea desde el Gobierno sea la expulsión, y mientras ello se realiza no existe como persona y por tanto no tiene ningún derecho.

Frente al fenómeno de la inmigración, en estos últimos años, se está produciendo en nuestra sociedad una auténtica consolidación de una ciudadanía de segundo grado. Ni siquiera se podrá llamar ciudadanía a un colectivo de personas que prácticamente no tiene ningún derecho y de las que los poderes públicos, si no tienen los papeles en regla, sólo plantea su expulsión, mediante un procedimiento, bien cuestionable, de internamiento en centros específicos, que en realidad son cárceles.

Respecto a las personas que sí tienen papeles, éstas disfrutan de unos derechos tan limitados, y sobre todo tan precarios, que se sitúan también por debajo del estatus medio de nuestra población, con no ser éste muy alto. Si además hablamos de mujeres tendremos

³ Se habla aquí de forma genérica de los derechos humanos, contenidos fundamentalmente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de Naciones Unidas, de 14 de diciembre de 1948, como mínimo común denominador de las sociedades occidentales y de los que se predica que se aplican a todas las personas, con independencia de su condición, raza, sexo religión, nacionalidad...para luego ver que sólo se aplican a determinadas personas. Para una crítica y reformulación de estos pretendidos derechos humanos, que ni son tan universales ni tan humanos, se puede ver la ponencia de Emakume Internazionalistak, "Todos los derechos para todas", citada en bibliografía.

que convenir, como lo hace Ruth Mestre, que esta ley es sexista y discriminatoria con las mujeres, y que el modelo de migrante en el que está pensando es un hombre que se va a insertar en el tejido laboral regular o en la economía sumergida, pero en todo caso en el ámbito laboral. (MESTRE y CASAL, 2002).

Desde el movimiento feminista debe criticarse duramente que el disfrute de los derechos venga asociado a la nacionalidad y que sean sólo las personas con nacionalidad española, en este caso, las que van a tener el nivel más alto de derechos. Se observa así una creciente tendencia a confundir interesadamente el concepto de ciudadanía, que sería más universal, con el concepto de nacionalidad.⁴ Seguidamente, las personas inmigrantes que administrativamente estén regularizadas, con permisos de trabajo y/o residencia en vigor, serán las que tengan un segmento de derechos más bajo que los anteriores y que sobre todo va a estar vinculado con el derecho al trabajo y sus prestaciones derivadas. El dilema de estas personas más allá de no tener muchos derechos, no es la cantidad de derechos, sino la cualidad de los mismos, pues dada su situación de precariedad, al depender en todo momento de mantener en vigor sus contratos de trabajo, para prorrogar los permisos de residencia, dependen de forma absoluta de sus empleadores.

En todo caso, lo que no puede tolerarse es que en el escalón más bajo, en el que mayoritariamente se encuentran mujeres inmigrantes ejerciendo de trabajadoras del sexo o de empleadas de hogar, que es el de la gente sin papeles, ya no exista en absoluto ningún derecho. Y además para paliar o tratar de arreglar esta situación sólo se ofrezcan medidas penalizadoras para quienes contraten o ayuden a venir a esas personas, bajo la acusación de pertenecer a mafias, cuando muchas de las veces son la propias redes de familiares o amistades, e incluso organizaciones de solidaridad las que facilitan la llegada o la estancia.

Vista la situación así lo que no se entiende, o si se entiende no se acepta, es que exista tanto empeño por parte de algunos planteamientos feministas, en reivindicar la igualdad, por encima de todo, y al mismo tiempo se acepte la legislación de extranjería o el proyecto de constitución europea, que so pretexto de regularizar el flujo de las personas inmigrantes, niega los derechos mínimos a millones de mujeres que vienen aquí a realizar su trabajo.

El derecho al trabajo: una configuración masculina que excluye a las mujeres.

Entrando más de lleno en las disposiciones legales sobre extranjería nos encontramos ante una legislación que fija toda su aplicación, de forma casi exclusiva, en un único concepto y un único objetivo: el trabajo. Da la casualidad de que la conceptualización y la configuración que se ha realizado del trabajo en el ámbito jurídico, y también en otros, es claramente masculina y sexista. Se puede criticar la legislación de extranjería desde muchos ámbitos, y muy principalmente por el hecho de que los flujos migratorios se regulen sólo en base a que haya demanda de trabajo. Con ser así, lo que es más grave, es que el concepto de trabajo que se utiliza es tan restrictivo que no alcanza a la mayoría de las actividades que las mujeres que vienen aquí están realizando, pues su actividad no se considera trabajo. Y estas actividades son en su mayoría el servicio doméstico -incluyendo el muy importante trabajo de cuidados- y la prostitución.⁵ (VV.A.A, 2003, pp. 21-21))

Hay que señalar que esta configuración que se hace del trabajo, no se hace únicamente a efectos de aplicárselo a las mujeres extranjeras; no es que sea elaborada en contra de los intereses y los derechos de las mujeres inmigrantes, sino que se realiza en contra de todas las mujeres. A las nativas de aquí también les va

⁴ Un tema debatido ampliamente en el movimiento feminista y muy de actualidad en relación a la construcción europea, es el de la ciudadanía. Y sobre todo en relación a la nacionalidad. Encontramos en YUVAL-DAVIS, (1997), una muy lúcida reflexión sobre ello y los planteamientos nacionalistas estrechos que vinculan a la nacionalidad el estatus completo de ciudadanía. Frente a ello ¿qué podemos decir en Euskadi de una nacionalidad que además de ser impuesta es la que estructura los derechos? En relación a este tema y desde planteamientos más radicales se contraponen a la ciudadanía la "ciudadanía", haciendo referencia a la dedicación de los cuidados por parte de las mujeres, y que sin embargo no terminan de acceder a los derechos de ciudadanía completos. Debo a Amaia Pérez Orozco, de "Precarias a la deriva" esta observación.

⁵ No deja de llamarnos la atención el hecho de que las actividades que realizan las mujeres, nunca se considera trabajo. Las tareas del hogar realizadas por las esposas no se consideran trabajo, ya que no son remuneradas. Y en la prostitución, donde sí se obtienen buenos beneficios, tampoco se considera trabajo, por ciertas connotaciones morales o éticas.

mucho en el hecho de que la mayor parte de su actividad no sea considerada trabajo por parte de la legislación. Y es en este apartado en el que quiero hacer especial hincapié, no sólo por la relevancia que a mi modo de ver tiene el término del trabajo y la institucionalización del mismo para las mujeres, sino también porque supone un nexo importante de unión y de reivindicación de todas las mujeres, y en definitiva esta lucha nos dará una de las pautas más interesantes para realizar de verdad una misma lucha.

Así, el derecho al trabajo, desde su configuración como institución dentro de la sociedad moderna, ha sido concebido como el derecho al trabajo del varón-cabeza de familia, para conseguir su sustento para él y para toda su familia -mujer-esposa y criaturas-. Es el modelo del varón proveedor y la mujer ama de casa. Con independencia de las prohibiciones y limitaciones de las mujeres para acceder al trabajo remunerado, que han existido en diferentes épocas, especialmente bajo la dictadura franquista, el derecho, en positivo, del trabajo se ha configurado sólo pensando en los varones, con lo cual excluye a las mujeres, o dificulta su incorporación, por razones estrictamente jurídicas.

Es por eso, que el derecho al trabajo, tanto por cuenta ajena, al principio, como posteriormente extendido al trabajo por cuenta propia, incluyendo el trabajo agrícola, no sólo conlleva el trabajo en sí mismo, mediante remuneración, sino otros derechos añadidos, que conviene señalar.

Si se tiene un contrato de trabajo, se tiene derecho, de forma automática, a la inscripción y alta en la Seguridad Social, lo que conlleva las siguientes prestaciones:

- Asistencia sanitaria, en caso de enfermedad y accidente de trabajo, para el trabajador.
- Asistencia sanitaria para caso de enfermedad para las personas de la unidad familiar, bajo su dependencia: esposa, hijas e hijos, e incluso ascendientes bajo su dependencia. En este caso se tienen las prestaciones como beneficiarias, no como titulares.
- Prestaciones económicas durante la baja para el caso de enfermedad o accidente de trabajo, para el titular-trabajador.

- Prestaciones económicas del subsidio por desempleo, limitadas, en caso de desempleo involuntario, para el titular-trabajador.
- Prestaciones económicas complementarias, condicionadas, en caso de prolongación de la situación de desempleo, para el titular-trabajador.
- Prestaciones económicas por incapacidad total o absoluta para el trabajo derivada de enfermedad o accidente, para el titular-trabajador.
- Prestaciones económicas para el caso de jubilación por edad para el titular-trabajador.
- Prestaciones económicas para el caso de viudedad y orfandad, para el caso de muerte del trabajador, a favor de la viuda o viudas y descendientes menores, para las personas beneficiarias del titular.

También la mayoría de estas prestaciones las concede el derecho al trabajo por cuenta propia, incluido el trabajo en el sector agrícola, con su sistema de Seguridad Social de trabajador o trabajadora autónoma, a los efectos que aquí nos interesan, aunque tengan prestaciones más reducidas.

En este modelo ideal de la familia nuclear, donde las mujeres realizan las tareas del hogar, de forma gratuita, y no acceden al trabajo remunerado, las prestaciones sociales y sanitarias se conciben, al igual que el salario, como familiares. De forma que el trabajo del cabeza de familia, y su alta en la Seguridad Social, funciona como elemento desencadenante para que toda la familia, donde se incluye la esposa-ama de casa, tenga derecho a las prestaciones socio-sanitarias.

Configurado así el derecho al trabajo, el hecho de que una determinada actividad sea considerada como trabajo, no es una cuestión baladí, ya que de ello depende la inclusión en el sistema de Seguridad Social y en todas las prestaciones derivadas que se han visto.

Además, una concepción de la inmigración netamente laboral, que considera a las personas migrantes meramente como mano de obra en el mercado laboral, refuerza esta institución del trabajo, condicionando todos los derechos que se conceden a las personas extranjeras de forma casi exclusiva, e incluso el derecho de entrada y permanencia, a la existencia de un trabajo legalmente reconocido como tal.

A la vista de lo señalado las tareas prioritarias en el campo de las definiciones de los derechos y la extensión de los mismos a todas las personas, fijándonos en el campo laboral, pasaría por dos nuevas redefiniciones, que señalamos.

En primer lugar, una sociedad como la nuestra, donde el sujeto de derecho es fundamentalmente la persona en sí misma y no considerada como trabajadora o como componente de una familia, debe configurar sus derechos socio-sanitarios como derechos individuales de la persona, y así consagrar como derechos universales e individuales, el derecho a las prestaciones sanitarias, y el derecho a las prestaciones económicas en casos de desempleo, incapacidad o jubilación. Y correlativamente, deben de desaparecer los derechos de "los beneficiarios", (mejor sería hablar de beneficiarias) como tales, por el hecho de haber contraído matrimonio con una persona. Terminaría así esta bochornosa situación de la pelea que se lleva a cabo por las pensiones de viudedad, para que alcancen las viudas un mínimo digno de supervivencia. Terminaría también la ridícula situación de que a la muerte de un hombre, que se ha casado dos o más veces se pueda dar la existencia de dos o más "viudas", que se reparten ese exiguo 45% de pensión en proporción al número de años de convivencia.

En segundo lugar, debemos revisar el concepto de trabajo, para extenderlo a una fórmula más amplia, a los efectos de derecho laboral o de derecho al trabajo, que signifique sin más la realización de una actividad, o la prestación de un servicio, o la producción de unos bienes para el mercado, mediante una remuneración. De esta forma la prestación de servicios sexuales, o todo el trabajo integrado en el concepto genérico de industria del sexo, en cuanto que prestación de un servicio a cambio de una remuneración entraría perfectamente en el supuesto de trabajo y ello conllevaría, mientras se siga exigiendo, la autorización de residir legalmente en nuestro país.

Obsérvese que estos dos tímidos planteamientos entran en una propuesta bastante moderada de reconstrucción del derecho al trabajo, para que todas las personas que en este momento viven en nuestra sociedad, tengan los mismos derechos, y no estén éstos sujetas al capricho de una definición que ha decidido

lo que es trabajo y lo que no es, y por ende las prestaciones que ello conlleva. Más radical y alternativa es la propuesta de cuestionar el propio concepto del trabajo y englobar en su concepto a otras actividades, mayoritariamente realizadas por mujeres, que entraría en otro debate y derivaría a otra configuración de derechos, que no es el tema que ahora aquí nos ocupa. (CARRASCO, C. 1999)

Iguales y diferentes.

¿Existen derechos universales?

No cabe duda de que una de las consecuencias que ha tenido y que tiene la afluencia de tantas mujeres de otros países en nuestra sociedad es la de inquirir insistentemente sobre dos temas que recorren la médula espinal del feminismo. Se resume en dos preguntas recurrentes, que alejan y unen con frecuencia a las mujeres activistas del feminismo: ¿son iguales todas las mujeres? Y en todo caso ¿en qué se manifiesta esa igualdad?. Y concordante con esta pregunta, otra que tiene que ver con uno de los principios rectores de la reivindicación feminista tradicional: ¿Es la igualdad un principio universal?. Ahora, quizá, a este requerimiento de universalidad, se unen otros que tratarían de analizar si existen principios o derechos universales. Cómo se consiguen universalizar los derechos, o como dicen algunos modernos, globalizar, sería una consecuencia de lo anterior. Aterrorizadas porque se han pretendido globalizar y extender los derechos a las mujeres mediante la invasión de un país a sangre y fuego, algunas pensamos que no se invade un país en el nombre de los pretendidos derechos de las mujeres, a veces ni siquiera por ellas verbalizados.

Vayamos por partes para tratar de desglosar este difícil tema. En primer lugar, es importante analizar qué es lo que hay de común en las mujeres, para ver si así avanzamos en cómo podemos construir, desde la unidad, alternativas que sean comunes. Me refiero, en concreto, a la situación real de las mujeres, dejando para otro momento aspiraciones y sueños, y por supuesto reivindicaciones concretas. Tampoco en los análisis y significados voy a pretender buscar comunidad.

Parece que hay consenso en señalar que si algo nos une a todas las mujeres es que sufrimos una misma opresión, lo que no quiere decir que se manifieste de igual

forma en cada una de las mujeres, pero sí es una situación de discriminación de todas las mujeres frente a los varones, y de subordinación para beneficio de ellos, además de tener su parte las instituciones, las empresas, los gobiernos, las iglesias.... Podemos llamarla opresión de género, discriminación sexista, dominación patriarcal, subordinación de las mujeres, predominio de los hombres, o de infinidad de maneras; y quizá no estaremos de acuerdo en todo su contenido, ni en su extensión, ni en sus manifestaciones concretas, pero la evidencia no deja lugar a dudas: en cualquier parte del mundo las mujeres están inferiorizadas respecto a los hombres, por ellos mismos y para su beneficio. Como se ve no es un mero problema de desigualdad, sino de desigualdad a favor de los hombres.

Se puede decir que por esta universalización de la opresión, es por lo que las dos marchas mundiales de mujeres, de 2000 y 2005, han podido unificar dos ejes de reivindicación que une a todas las mujeres: contra la violencia y contra la pobreza. Esto revela que en todas las partes del mundo las mujeres sufren violencia sexista a manos de los hombres e, igualmente, que las mujeres son colectiva e individualmente más pobres y, además, por causas específicas de género. Otra cosa diferente es que esto no sea una reivindicación, sino más bien un clamor contra la injusticia, pero ése es otro tema. El caso es que vemos que en pobreza y en violencia existe igualdad y especificidad de género.

Analizando las causas de la pobreza contra las mujeres, también se puede señalar como universal que en el fondo de la feminización de la pobreza está la división sexual del trabajo,⁶ en toda la acepción del término, es decir, teniendo en cuenta los trabajos y los no trabajos asignados a las mujeres y las actividades que son no remuneradas, y también la configuración que se ha hecho del trabajo, de forma que los varones hayan sido los beneficiarios en primer término de la misma. La división sexual del trabajo sería, pues, un

tema universal que unifica la situación de las mujeres, si bien habrá que analizar cómo se produce en cada lugar en concreto.

El tema de la violencia sexista nos remite a la apropiación y a la expropiación del cuerpo de las mujeres, cuerpo sexuado y procreador, que es expoliado de forma permanente no sólo por los varones individuales, que implementan su dominio sobre él incluso utilizando las más altas cotas de violencia, sino por las instituciones, los Estados, las empresas, las Iglesias y las Organizaciones Internacionales, que pretenden controlar los cuerpos de las propias mujeres así como su preciado fruto: las criaturas.

Si encontramos otra realidad casi idéntica para todas las mujeres ésta es en relación con el control de su maternidad por parte de otros, desde todos los aspectos y en todos los momentos: desde el primer momento de la concepción hasta el ejercicio de la función maternal en casi toda su existencia. Si hay algo controlado y normativizado, muchas veces con normas ocultas, costumbres o tabúes, religiones y supersticiones, prohibiciones e imperativos, es precisamente el hecho de la maternidad. Sabemos que el ejercicio de la maternidad y su consideración social es muy diferente en las sociedades que conocemos actualmente y también en las pasadas. Pero lo que sí que es muy igual es el control al que son sometidas las mujeres para imponer esa función y ese ejercicio.

En algún momento, los diferentes movimientos feministas de países pertenecientes al Norte y al Sur tuvieron alguna dificultad para comunicarse en temas de natalidad y población. Parecía que el dilema pasaba por natalidad sí o natalidad no, por control de natalidad o hijas e hijos las que vengan. Se veía desde los países más occidentalizados, con bajas tasas de natalidad, como un logro importante el acceso a los anticonceptivos para poder limitar la maternidad que tanto había sujetado a las mujeres, dentro del modelo

⁶ La feminización de la pobreza, o sea, la pobreza específica de las mujeres, no sólo se produce por la división sexual del trabajo. Hay otros elementos que inciden en que las mujeres no accedan a los recursos económicos en condiciones de igualdad, o no disfruten de ellos con autonomía, y no son menos importante, como por ejemplo, las leyes de la herencia, que supone en algunos países de la órbita musulmana que las mujeres heredan el tercio de lo que corresponde a los varones; las normas familiares, que supone que las mujeres casadas no perciban por sí mismas el salario, como ocurría con el C. Civil Español hasta 1975; las normas y los tabúes religiosos que impiden, por ejemplo, que las mujeres tengan a su cuidado unos determinados animales; las leyes de propiedad, que otorgan al cabeza de familia varón la capacidad de ser titular de bienes inmuebles... Existen multitud de normas, usos, costumbres y creencias que discriminan o apartan a la mujer en el acceso a los recursos, pero no podemos decir que éstas sean universales, por eso se señala que en el fondo está la división sexual del trabajo.

de familia patricarcal. Se analizaba desde los países más pobres que se estaban imponiendo cada vez más a las mujeres el control de natalidad, y cómo con la excusa de reducir la pobreza se entrometían en sus propios cuerpos y les obligaban a reducir el número de criaturas en contra de su voluntad y de sus valores.

Sólo un esfuerzo de entendimiento feminista llevó a los movimientos más reivindicativos a comprender que se podía unificar esta lucha de todas las mujeres, en contra de los enemigos comunes -las Iglesias fundamentalistas, los Gobiernos y las Instituciones Internacionales que controlan las poblaciones- bajo una sencilla consigna: "¿Control de natalidad o reparto de la riqueza? Las mujeres decidimos"⁷. Efectivamente con este lema, se ponía en evidencia que nadie se creía que con menos hijas e hijos las mujeres eran menos pobres, pues cada vez la mayor riqueza se va acumulando en manos de menos personas, pero a la vez que el tema de la natalidad es un tema de la libertad de decisión de las mujeres sobre sus propios cuerpos. Éste es a mi entender, uno de los ejemplos de confluencia de mujeres y de universalización de principios que respeta la diversidad de las mujeres y las diferencias, reales y de otro tipo, y pasando por encima de estas diferencias llega a formular un principio común.

Así, desde el movimiento feminista se deben de realizar esfuerzos para conseguir que se unifiquen las luchas, pero bajo una reivindicación que pueda recoger las aspiraciones de todas las mujeres, sus ideas, sus métodos de lucha y su tradición. A mi entender, para ello, hay que hacer un esfuerzo de análisis y comprensión para conseguir un planteamiento que pilote entre dos tensiones: recoger las reivindicaciones de todas las mujeres, pero a la vez reivindicar algo, y que no sea únicamente un clamor contra la injusticia, que es, en mi opinión, parte de lo que está sucediendo con la Marcha Mundial de las Mujeres 2000 y 2005. La primera por defecto, pues hacer un lema "contra la violencia y la pobreza de las mujeres", es, desde mi punto de vista, un brindis al sol, que no dice nada y que todo el mundo tiene que estar de acuerdo, pues a estas

alturas de la vida, nadie va a expresar que está muy bien eso de pegar a las mujeres. Y la segunda inoportuna lo es por exceso, pues en la redacción de la Carta Mundial o de la Declaración de los Derechos que ahora se está preparando, se introducen unos valores, que se dicen universales, y son exactamente los principios occidentales.

Acercándonos más a nuestro mundo, y en concreto en nuestro país, se trata de elegir fórmulas en las que las mujeres que no son las de nuestra cultura y tradición mayoritaria, puedan sentirse aludidas, llamadas y representadas, a la par que los instrumentos que se ofrecen puedan ser también por ellas utilizados. Desde el mismo vocabulario que se utiliza, para que sea comprensivo de otras realidades que no son las nuestras, debe empezar a hablarse, por ejemplo, de mujeres que viven en Euskal Herria, pues difícilmente se sentirán incluidas si se habla de mujeres vascas. Desde las propias propuestas y planteamientos, cuando se reivindican derechos, debe contemplarse que hay muchas mujeres que viven entre nosotras que no tienen ningún derecho o que tienen derechos muy limitados, por lo que en primer plano debe ponerse la reclamación de que sean sujeto de derecho.

Y para finalizar en este apartado, sólo quería referirme brevemente al debatido asunto francés de prohibir a las niñas llevar el velo en la escuela pública, con el pretexto de la laicidad de este espacio y de la simbología de sumisión que representa el velo para las mujeres.

A mi modo de ver éste es el típico caso que señala cómo no deben hacerse las cosas desde el movimiento feminista y desde las organizaciones de mujeres. Efectivamente, pienso que esa medida es la medida coherente que debe tomar, y de hecho ha tomado, un Gobierno de derechas, que representa los intereses de un Estado modelo jacobino y que hace de sus sacrosantos principios de "liberté, égalité y legalité" un muro de construcción nacional francesa, que impide la mínima diversidad. Mucho menos si se trata de espacios o cuerpos de mujeres. En todo caso, ésa es la función de un Gobierno reaccionario y punto.

⁷ Este lema fue utilizado por "Emakume Internazionalistak" de Euskadi en la campaña que se hizo en el año 1994, ante la Cumbre de Población y Desarrollo, en el Cairo, auspiciada por Naciones Unidas. El lema señalado sirvió para unificar propuestas feministas a nivel internacional, concretamente en el Foro "50 años bas-tan" donde apareció como referente integrador.

Aparte creo que tenemos que analizar en este caso, cuáles son las tareas que tiene el movimiento feminista en el que miles de mujeres salen a la calle pidiendo libertad para ponerse el velo, mientras el Gobierno amenaza con la prohibición de su uso en los espacios laicos. Quizá sea el momento de escuchar a estas mujeres y que cuenten cuál es para ellas el significado del velo, el significado de sus condiciones de vida en los barrios más marginales, sometidas a la violencia y al control de los hombres, sin que para nada intervenga el Gobierno, y el significado de lo que denominan los espacios laicos y los espacios religiosos.

Hay demasiada presunción y pre-juicio en el análisis del Gobierno francés que quizá deberíamos revisar con más tranquilidad. ¿Cuál es realmente el significado del velo? Apostar por una interpretación simbólica única, como es decir que es un símbolo religioso y de sumisión de la mujeres, en contra de lo que muchas de sus portadoras piensan quizá sea exagerado y demasiado simplista. Esto en lo que respecta al análisis de la realidad. Y con respecto a los valores, ¿qué es este valor universal de la laicidad que se pretende elevar a la super-categoría de derecho humano y se concreta en no llevar símbolos religiosos en algunos espacios considerados públicos?. Tanto por su contenido, como por su extensión, pero sobre todo por su aplicación, debería entrar en período de reflexión.

En todo caso, al final, la pregunta, es la del millón. ¿Se puede imponer contra la propia voluntad de las afectadas o interesadas un principio y un valor que consideramos fundamental?.

Dado que así se ha hecho, ahora nos toca analizar los efectos que está teniendo esto para las mujeres y para el movimiento feminista. Ahora nos toca volver a analizar la cantidad de niñas, que además de vivir situaciones de agresión insoportables en los "guettos" a los que las ha recluido la sociedad francesa, van a ser escolarizadas en sus colegios particulares, religiosos, o en las propias mezquitas. Esta división tan perfecta que es el espacio público y el espacio privado ha hecho una vez más caer al feminismo en la trampa. Y se ha relegado a estas niñas al espacio privado, ahí parece que ya no existen problemas de que lleven velo, de que sean adoctrinadas en las más absurdas aberraciones, de que no sean educadas ni enseñadas, de que sean

socializadas, en definitiva con el patrón de la sumisión, pero no en el sentido simbólico del velo, sino en el sentido real que las privará de libertad.

Universalización del principio de igualdad

Un colectivo como el de las mujeres, que ha tenido una limitación tan importante de los derechos, y que ha sufrido una desigualdad tan grande, que no sólo ha sido tal, sino que ha sido, y sigue siendo, subordinación, discriminación, subalteridad, o como se quiera llamar a este fenómeno que supone la opresión de las mujeres por parte del colectivo de los hombres, es lógico que aspire a planteamientos igualitarios, entendiéndolo como tales aquéllos que no son discriminatorios, como aquéllos que conceden los derechos negados, como aquéllos que reclaman y reivindican los espacios vetados. Digamos que cualquier colectivo, que está discriminado, o cuyos derechos les son negados, en comparación a otro colectivo, tiene como primera obligación perseguir esos derechos negados. Esto es la lucha por la igualdad. Está muy bien.

A partir de aquí, a mi entender hay que volver a repensar el paradigma de la igualdad. No basta con plantear que todas las mujeres no son iguales y por tanto hay que atender a la diferencia. Es el propio principio de la igualdad el que debe discutirse. Igualdad entre todas las mujeres. Aspiraciones de igualdad entre hombres y mujeres. Ambos paradigmas son cuestionados.

¿Y por qué tiene especial relevancia este tema hablando ahora de inmigración y de feminismo? Yo entiendo que desde los parámetros de nuestra sociedad, pienso en Europa y en el modelo occidental, se está imponiendo con toda la prepotencia etnocentrista la igualdad, como concepto y como práctica, especialmente a las mujeres de otras culturas. Una igualdad que desde luego ni de lejos se ha conseguido para las mujeres de aquí en los elementos más significativos y claros, - por ejemplo en el trabajo, en toda su extensión del concepto que incluye también el trabajo no remunerado, o en la violencia sexista, donde son las mujeres las únicas víctimas- se está imponiendo a mujeres que vienen de otras culturas a quienes se pretende impostar el modelo autóctono de feminidad, mujeres, feminismo, derechos, liberación... Es lo señalado en el tema del velo en Francia.

Respecto al principio de igualdad, que figura en todos los programas del feminismo moderno, entiendo que a partir de su primitiva formulación, que hacía más bien referencia a derechos iguales y a no discriminación, ha ido derivando hacia la formulación actual de los políticos más igualitaristas en el sentido liberal: la igualdad de hombres y mujeres. Y esto sí que me parece no aceptable. Se quiera o no, en la formulación de igualdad, existe un término de comparación, y en este caso es el hombre. Esto es presuponer que la configuración jurídica de los derechos de hombre es perfecta, es igual para todos los hombres y a ella debemos aspirar. Y esto no es verdad. Sería conseguir los derechos por extensión de los derechos que tienen los hombres.

Se puede hablar de derechos iguales para personas diferentes y diversas, al estilo del movimiento anti-racista, -igualdad para vivir, diversidad para convivir o iguales en derechos diferentes en culturas-, pero acto seguido hay que señalar que esto no es suficiente y además es una formulación sintetizada de una más amplia. Así se reivindican derechos iguales en el caso más frecuente de los derechos políticos: el derecho al voto, el derecho a ser representante política... que ha sido negados, y siguen siéndolo, a minorías en cada momento inferiorizadas.

Además no hay que olvidar que en muchos casos las mujeres no aspiran a tener los mismos derechos que los hombres, puesto que los derechos articulados desde el punto de vista masculino, a veces no son tales, sino auténticos privilegios que se han constituido a costa de la subordinación de las mujeres. Requerirían los derechos, por tanto, una reformulación o una deconstrucción en el sentido postmoderno del término, para volver a escribir unos derechos que incluyan a hombres y mujeres, en posiciones simétricas de poder. Este supuesto sería para el caso de los derechos negados a las mujeres, por el mero hecho de ser mujeres y sólo disfrutados por los hombres, como, por ejemplo, el derecho al trabajo.

Pero hay que señalar que ahí no se acaba el listado de los derechos de las mujeres. Existen unos derechos específicos, unos derechos acuñados sólo para las mujeres, o bien porque sólo por ellas son tenidos -cual es el hecho de la procreación-, o porque la situación de la opresión de género y dominación patriarcal, ha hecho que sola-

mente a estas mujeres les sean negados o les sean específicamente vulnerados, cual es la violencia sexista, en toda su amplitud. Cuando desde el movimiento feminista más universal se están reivindicando los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, no se está hablando de igualdad, ni de equiparación a los derechos de los hombres, ni siquiera de reformulación de unos derechos ya tenidos por los hombres. Se está hablando del derecho al propio cuerpo, a la propia sexualidad, a la decisión de maternidad en toda su extensión, que está siendo negado de forma constante. Esta formulación tiene que atravesar la situación y el reconocimiento expreso de la realidad que viven las mujeres cuando son agredidas por los hombres, o cuando su capacidad reproductiva es negada por las instituciones o por los diferentes poderes.

Dentro de este tema, algunos grupos feministas que tenemos interés en los derechos de las mujeres y en los derechos humanos y su reformulación, estamos pensando introducir algún nuevo paradigma que pienso que quiere decir más que la igualdad. Sería reivindicar el derecho a la autonomía de las mujeres, el derecho de autodeterminación de nuestros cuerpos, la libertad, el derecho a la independencia... Pensamos que hay que agitar en este sentido en contra de realidades que niegan nuestras imagen, nuestros nombres, nuestra autonomía.

Pensando en tantos casos en los que las mujeres son negadas, nos vienen a la mente los siguientes ejemplos: una mujer que se casa, pierde su apellido, y se le pone el del marido, por costumbre muy arraigada o incluso por legislación; una mujer que se casa, no tiene plenitud de derechos, cediéndolos a favor del marido o de la familia; una mujer casada tiene derechos en función de la situación del marido, como es la nacionalidad o el trabajo; unas determinadas ayudas o derechos se conceden a la familia en su conjunto, como si fuera un todo armónico e igualitario; una mujer es inducida por su marido o compañero o por el propio Gobierno a que tenga más hijos, o menos, quienes utilizan compensaciones económicas para ello; Se nos ocurren muchos ejemplos en los que no se vulnera ningún derecho en concreto, porque no está reconocido ni formulado. Pensamos que por el camino del reconocimiento explícito de la autonomía y de la independencia de las mujeres, y de la autodetermina-

ción de sus cuerpos, se podía iniciar un camino de articulación de derechos y sistemas de garantías que sería un paso más en la situación actual que únicamente contempla nuestros derechos cuando son violados o atropellados, consolidando a las mujeres en el eterno papel de víctimas o de acreedoras de ayudas, en lugar de titulares de derechos.

Algunas reflexiones para la lucha feminista

Se ha tratado a lo largo de toda la exposición de ver características comunes y diferentes entre las mujeres, sobre todo, para articular unos mecanismos de lucha y unas reivindicaciones que puedan ser comunes y que sirvan para unificar las filas del movimiento feminista. Aunque no exista mucha unificación, por lo menos se trataría de que no se planteen desde el feminismo unas reivindicaciones en contra de los intereses más inmediatos de las mujeres que provienen de otras culturas. También, y de forma correlativa, se trataría de que desde otros movimientos, de mujeres, feministas, de apoyo a la inmigración, se considerase la situación de las mujeres de aquí y su tradición y sus luchas, para conjugar de alguna manera todos los planteamientos.

A modo de síntesis, propongo trabajar con tres conceptos para avanzar.

Conocer. Se trata de realizar un acercamiento a la realidad de otras mujeres. Conocer sus historias y sus vidas y sobre todo las realidades de las que vienen y las realidades que aquí se les manifiestan. Una actividad amplia y sosegada de escucha, a la que tan acostumbradas están las mujeres, para asimilar lo que estas mujeres tienen que contar. Resulta absolutamente necesario no dar por sentado ni sus necesidades, ni sus deseos. Hasta la realidad que nos parece más obvia debe ser interpretada, analizada y dialogada. También las condiciones de vida y lucha que existen en nuestro país deben ser puestas bajo el prisma común del conocimiento. Desde aquí también hay que contar en qué condiciones viven las mujeres y a qué aspiran.

Es interesante lo que señala Dolores Juliano en relación a cómo se perciben las reivindicaciones de las mujeres inmigrantes:

... considero más importante el ver lo que la gente hace realmente que aquello que expresa sobre lo que

hace. En muchos casos, el discurso tiende a minimizar o a disimular la actividad que realmente se realiza, más que a explicitarla. En cuanto a las reivindicaciones de género de las mujeres inmigrantes, quisiera destacar que dichas mujeres están inmersas en un proceso de transformación, el cual no depende de los discursos explícitos de la sociedad de acogida, sino que se organiza desde antes de su llegada. La mujer inmigrante es una mujer que ha abandonado el lugar de origen y está formando unas nuevas estrategias de convivencia. Esta mujer ha dado, pues, muchísimos pasos, en el sentido de lo que podríamos llamar la autonomía, la toma de decisiones, el asumir riesgos y responsabilidades. No estamos ante una mujer tradicional a la cual el mundo se le abre al llegar a la sociedad receptora, sino que llega aquí porque tiene ya el mundo abierto. De lo contrario, no se movería del lugar de origen. En estas condiciones y con estas experiencias previas las mujeres seleccionan de la sociedad de acogida aquello que resulta compatible con sus sistemas de supervivencia y sus estrategias previas, afianzan algunos elementos, dejan de lado otros. (JULIANO. 2000).

Reconocer. No se puede pensar desde un movimiento feminista que aspira a ser plural y algo mestizo que las mujeres que vienen de otros países nunca han luchado ni han opuesto resistencia a la opresión. Con mayor o menor fortuna todas las mujeres del mundo luchan, individual o colectivamente, y se resisten a la dominación patriarcal. Simplemente, porque si no, la violencia sexista habría llevado a las mujeres al exterminio. Y se ve que no solamente sobreviven las mujeres, sino que ayudan a sobrevivir a sus hijas e hijos, o a otros familiares, a veces en solitario. Reconocer que hay otras formas de lucha y de resistencia, reconocer que hay una prioridad en las luchas de resistencia, y que las prioridades, muchas veces no coinciden con las que se señalan desde aquí. Reconocer que hay muchos principios y muchos valores importantes en nuestras vidas, pero que puede haber otros igual de importantes, lo que no les lleva en absoluto a ser universales "per se". Serán universales cuando efectivamente así se decida en el mundo. Y por propia definición lo que es universal para todas las personas no necesita imponerse ni proclamarse.

También otros movimientos feministas y otras mujeres que vienen aquí, tendrían que reconocer al feminismo

y a las mujeres de aquí. Se ha luchado y se lucha. A veces con torpeza y equivocaciones. Otras, engañadas y abandonadas por quienes dicen que representan a las mujeres en tantas instituciones y foros. La mayoría de las veces con energía y fuerza y mucha solidaridad. Lo que de momento no nos ha valido, por ejemplo, para reducir los índices de violencia sexista contra las mujeres que se lleva un promedio de 90 a 100 vidas de mujeres cada año en el Estado español. Sin embargo estamos luchando.

Reconocerse. Reconocerse entre las mujeres del Norte y del Sur quiere decir que hay que explicitar las cosas en común que unen. Hay que hacer el esfuerzo dialéctico para tender puentes entre las diferentes realidades. No es una lucha de solidaridad la que quiere ofrecer nuestro feminismo, es una lucha feminista para todas. Y para eso hay que reconocer a las otras como iguales, en el sentido de que muchos de sus problemas son los mismos que los que aparecen aquí. En lugar de estirar las diferencias, para separarnos, para elevarnos, para no contaminarnos, hay que hacer el esfuerzo de ver en el velo que a unas obligan a llevar, por ejemplo, la minifalda o el escote que a otras imponen. Y analizar además, que puede ser un acto de rebelión contra la dominación el convertir esa enseña impuesta en símbolo de lucha.

Reconocerse en la realidad de estas mujeres inmigrantes sin derechos con nuestras más cercanas mayores, que emigraron huyendo de la represión franquista o de la pobreza integral. O también porque se fueron de prostitutas al extranjero para huir del estigma. Reconocerse con muchas jóvenes de aquí que viven en la diáspora, y allí reivindican ser vascas y quieren vivir en la tradición, en la lengua y en la cultura, tan distinta en aquellos lugares. Reconocerse en las tradiciones que muchas mujeres quieren recuperar, como las ansias nuestras de recuperar muchas señas de identidades negadas. A la vez que se reconoce críticamente el peso de una tradición que en muchas ocasiones ha invisibilizado o ha sepultado a las mujeres con su peso.

Gloria Anazaldúa⁸ señala con desgarró esta tensión entre la tradición y la lucha feminista, que puede ser

trasplantada perfectamente a muchas mujeres inmigrantes en cualquier parte del mundo:

Y si, aunque el "hogar" permea cada músculo y cartílago de mi cuerpo, yo también tengo miedo de volver a casa. Aunque siempre defenderé mi raza y cultura cuando sean atacadas por los *no-mexicanos*, *conozco el malestar de mi cultura*, cómo incapacita a sus mujeres, *como burras*, nuestras fuerzas usadas contra nosotras, vulgares y *burras* portando humildad con dignidad. La habilidad de servir, afirman los hombres, es nuestra mayor virtud. Detesto cómo mi cultura hace caricaturas *macho* de sus hombres.

Así que no me deis vuestros dogmas y vuestras leyes. No me deis vuestros banales dioses. Lo que quiero es contar con las tres culturas -la blanca, la mexicana, la india. Quiero la libertad de poder tallar y cincelar mi propio rostro, cortar la hemorragia con cenizas, modelar mis propios dioses desde mis entrañas. Y si ir a casa me es denegado entonces tendré que levantarme y reclamar mi espacio, creando una nueva cultura -*una cultura mestiza*- con mi propia madera, mis propios ladrillos y argamasa y mi propia arquitectura feminista. (ANAZALDUA, 2004) .

Por último, no queda sino pensar que tenemos tantas cosas en común por las que luchar, que nos estamos encontrando en el camino y en las peleas concretas, por lo que finalizo con un bonito texto de las chicas de Mugarik Gabe de Iruñea:

Movimiento de mujeres, mujeres en movimiento

Y para plantear esta lucha ha habido que hacer frente a muchas críticas que han acusado a las mujeres feministas desde varios frentes de la pelea. Acusadas de igualmente sexistas y divisoras que el sistema machista al que se oponen, si se organizaban autónomamente en colectivos de mujeres, han tenido que argumentar una y otra vez la necesidad de una organización propia que construya y fortalezca al sujeto colectivo. Tachadas de imperialistas y etnocéntricas en su discurso feminista, por tratar de mostrar la solidaridad con millones de mujeres de otros mundos y culturas, igual-

⁸ Gloria Anazaldúa. Texas. (1942-2004) Activista feminista, chicana y lesbiana, su actividad siempre la vivió desde esta triple inserción, ha escrito varias obras que ponen de manifiesto estas contradicciones entre la querencia de la cultura propia y la opresión que se siente por la misma, cuando desde ella se imponen roles que atentan a los procesos de liberación y autonomía.

mente expoliadas y agredidas, han demostrado que por mucha diversidad que exista, la opresión de las mujeres es universal en el espacio y en el tiempo, y cada vez más en un mundo dominado por la globalización y el pensamiento único. Frente a los intentos de fragmentar la lucha feminista, se ha opuesto con rigor, la importancia de construir ejes de unidad en la lucha. Y es que en cualquier parte del mundo en el que una mujer junto a otra mujer lucha por ser más libre y por romper las cadenas de la opresión masculina, se está construyendo un movimiento feminista que atenta contra el sistema de dominación patriarcal. Éste es el patrimonio mundial del feminismo: juntas en una misma lucha común. (MUGARIK GABE, 2000. Págs. 49)

Bibliografía

- ANAZALDÚA, G (2004): "Movimientos de rebeldía y las culturas que traicionan", en BELL HOOKS, y otras. *Otras inapropiables. Feminismo desde las fronteras*. Madrid. Traficantes de sueños.
- BELL HOOKS, y otras. (2004): *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras*. Madrid. Traficantes de sueños.
- CARRASCO, C. (1996): "Presente y futuro del trabajo. Apuntes para una discusión no androcéntrica", en RODRÍGUEZ, A., GOÑI, B. Y MAGUREGI, G. *El futuro del trabajo*. Bilbao. Bakeaz.
- (Ed.) (1999): *Mujeres y economía. Nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas*. Barcelona. Icaria.
- DE LA CONCHA, A. (2004): *Las mujeres y los niños primero. Discursos de la maternidad*. Barcelona. Icaria editorial.
- EMAKUME INTERNAZIONALISTAK. (2001): "Todos los derechos para todas", en JORNADAS FEMINISTAS CÓRDOBA 2000. *Feminismo.es... y será*. Córdoba. Universidad de Córdoba.
- HUARTE, M. (2002): *Las mujeres inmigrantes en Navarra*. Pamplona. Trabajo de investigación doctoral inédito.
- JULIANO, D. (1999) "Los nuevos modelos de investigación y la migración de las mujeres". *Ankulegi. Revista de Antropología Social*. Número especial. 1999.
- (2000): "Mujeres estructuralmente viajeras: estereotipos y estrategias". *Papers*. Número 60. Barcelona 2000.
- MESTRE, R. Y CASAL M. (2002): "Migraciones femeninas", en DE LUCAS, J. Y TORRES, F. *Inmigrantes: ¿cómo los tenemos?. Algunos desafíos y (malas) respuestas*. Madrid. Talasa.
- MUGARIK GABE (2000): *Las mujeres mueven el mundo*. Iruñea-Pamplona. Mugarik Gabe.
- VV.AA. (2003): *El oficio de la prostitución en Navarra: estigmas y modo de vida*. Mimeografiado. Iruñea.
- YUVAL-DAVIS, N. (1997): "Mujeres, ciudadanía y diferencia", en HOLA, E Y PORTUGAL A. *La ciudadanía a debate*. Santiago de Chile. Isis Internacional.
- ZABALA, B. (2001): "Mujer y Globalización". *Globalización, inmigración y cuestión nacional*. Bilbao. Cuadernos de formación Ipes..
- (2003): "Mujeres inmigrantes en Euskal Herria". *Herria 2000 Eliza*. Número 185.

Caracterización de las mujeres extranjeras en la CAPV

Trinidad L. Vicente Torrado

A lo largo de los últimos años, el perfil de las mujeres que recorren nuestras calles y que comparten nuestra vida cotidiana está cambiando, se está diversificando, siendo ésta una realidad no sólo constatada por los registros estadísticos, sino también percibida por el conjunto de la ciudadanía. La Comunidad Autónoma Vasca se ha convertido ya en un territorio de inmigración de personas procedentes de otros países, de una cada vez mayor diversidad de lugares de fuera de las fronteras del Estado Español, lo que hace oportuno el estudio de sus características, así como una reflexión multidisciplinar en torno al modo en que esta población recién llegada se está incorporando a nuestra sociedad. Y es que todavía es relativamente reducido el número de personas extranjeras conviviendo en nuestro entorno, pero todo indica que su presencia continuará aumentando en un futuro próximo, planteando nuevos retos a nuestro actual modo de convivencia cotidiana.

En este artículo, como en el conjunto de la obra en que se ubica, nuestra atención principal se va a centrar en el colectivo de mujeres extranjeras que han llegado y se han establecido en nuestra sociedad. Y es que, aunque somos conscientes de su presencia, normalmente acaparan un menor interés social y académico que los varones extranjeros ya que, al ser considerados éstos los protagonistas del proceso migratorio, una vez explicadas sus dinámicas de movimiento y sus pautas de asentamiento, así como las condiciones en las que se produce su incorporación a esta su nueva sociedad, se considera con frecuencia que queda todo explicado, depreciándose el particular papel de las mujeres en la propia decisión de emigrar, sus dinámicas propias de movimiento, sus pautas de asentamiento, su papel desempeñado en el ámbito económico, social, familiar...

No pretende este artículo responder a todas estas cuestiones, ya que todavía es necesario profundizar en el estudio de esta realidad. La investigación de las migraciones internacionales y su incorporación a nuestra sociedad no ha dado más que sus primeros pasos. Lo que sí se propone este artículo es destacar la presencia femenina en los stocks migratorios actuales que está viviendo la CAPV, profundizando especialmente en el perfil sociodemográfico de estas mujeres extranjeras a través de los datos que recogen los padrones principalmente. Me consta que la presentación de estas cifras resulta fría y posiblemente poco atractiva, pero constituye éste un punto de partida ineludible para abordar esta realidad a la que todavía no prestamos la necesaria atención, lo que se traduce, por otra parte, en una escasez de datos desagregados por sexo recogidos tanto a nivel internacional como, aún en mayor medida, a nivel de nuestro ámbito geográfico más próximo. Todo lo cual nos lleva, a menudo, a sacar conclusiones poco con-

trastadas, como pudiera ser la presencia o ausencia de determinados colectivos nacionales por el mayor o menor contacto personal que tengamos con ellos, o por su nivel de participación en el mundo asociativo o en cualquier otra actuación dirigida a ellos en alguna medida, lo cual es especialmente grave si está en nuestras manos el diseño, ejecución o evaluación de políticas dirigidas a favorecer su integración en nuestra sociedad.

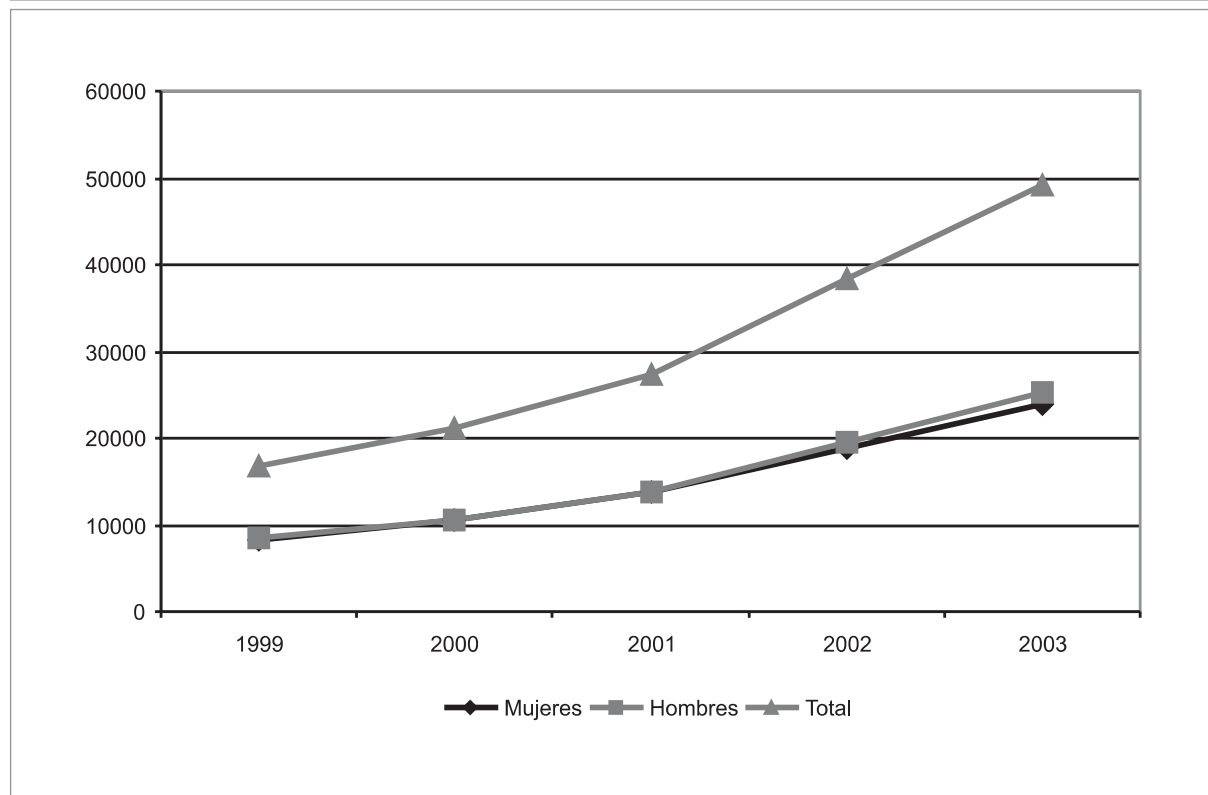
Evolución de la población extranjera femenina en la CAPV

En la Comunidad Autónoma del País Vasco, según datos del Padrón municipal¹ 2003, viven en torno a

24.000 mujeres extranjeras, constituyendo el 49% del total de población extranjera asentada en nuestro territorio, lo que justifica claramente el mayor protagonismo que reclamamos para este colectivo tanto desde el punto de vista académico como desde cualquier otro ámbito que pueda conducir a la toma de decisiones que pudieran afectarles.

Con todo, esta clara presencia de mujeres en los stocks migratorios que está experimentando la CAPV no es nada nueva, sino que ya ha sido puesta de manifiesto de manera reiterada tanto por los padrones municipales de años anteriores, como por los propios registros de permisos de trabajo y/o residencia llevados a cabo por el Gobierno y recogidos en los anuarios de extranjería de publicación anual.

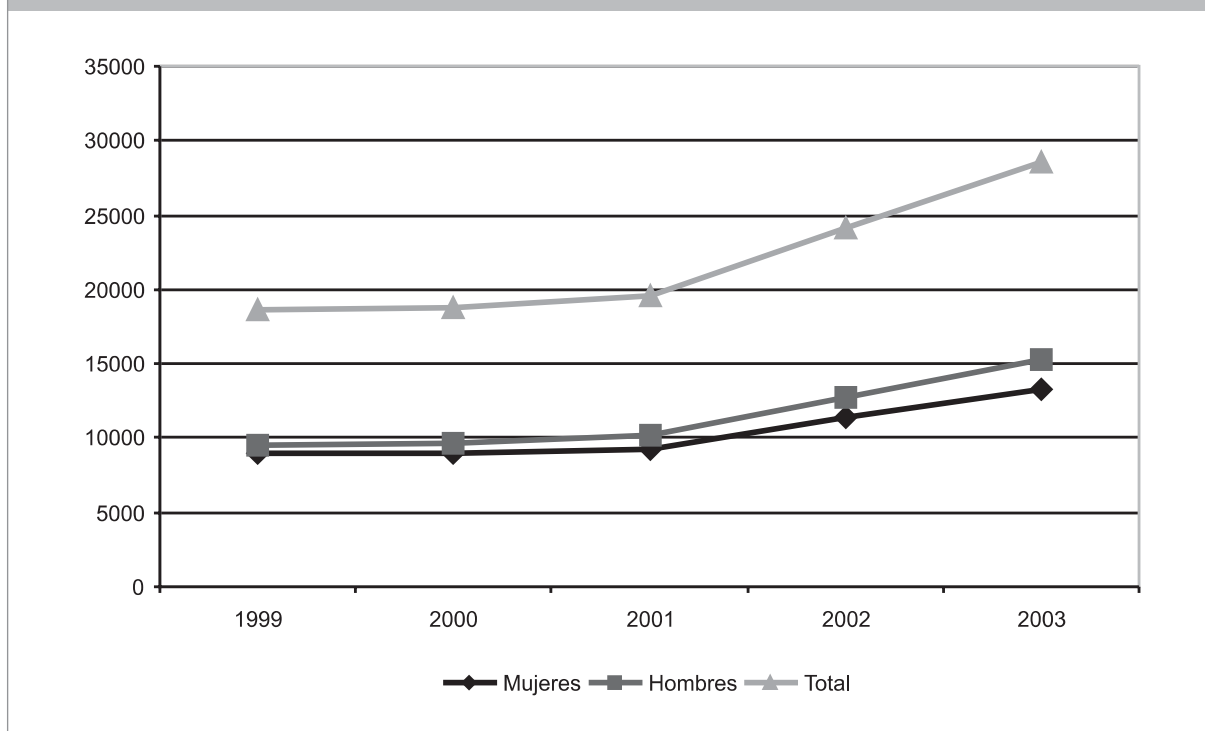
Gráfico 1: Evolución de la población extranjera empadronada en la CAPV, total y por sexo. Años 1999-2003



Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas del INE.

¹ Somos conscientes de que la cifra resultante puede ser tan solo aproximada ya que, por un lado, hay personas extranjeras no empadronadas por considerar que simplemente se encuentran de paso o por cualquier otra razón pero, por otro lado, también hay personas que están empadronadas aun cuando su residencia en el municipio no es estable, e incluso después de haberlo abandonado definitivamente sin haberse dado de baja del padrón correspondiente.

Gráfico 2: Evolución de la población extranjera con permisos de residencia en la CAPV, total y por sexos. Años 1999-2003



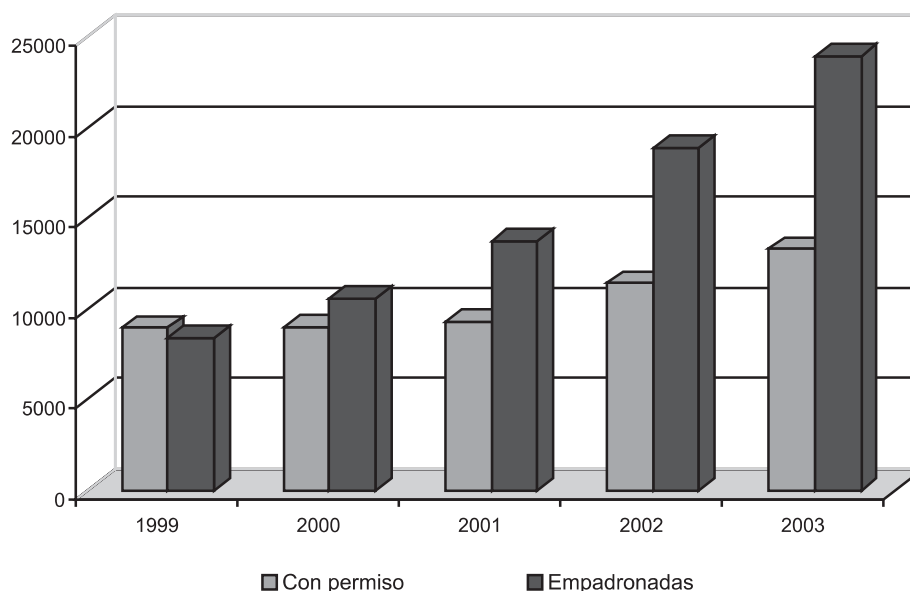
Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas de los Anuarios de Extranjería.

Tal y como puede apreciarse en los gráficos, la población extranjera femenina ha experimentado una evolución muy paralela a la masculina, si bien parece que encuentra alguna dificultad mayor si cabe a la hora de regularizar su situación, lo que hace que conformen el 49% de la población empadronada pero únicamente el 46,5% de las personas que cuentan con la necesaria documentación para residir en territorio español. Dicho de otra manera, de cada cien mujeres empadronadas en la CAPV, 44 carecerían del preceptivo permiso de residencia, frente a un 40% de los hombres que estarían en la misma situación irregular, lo que da idea de lo amplio que es este colectivo. Y es que el número de permisos de residencia otorgados a mujeres extranjeras no ha dejado de aumentar en los últimos años, pero no ha conseguido mantener el mismo ritmo que la llegada y el asentamiento de estas mujeres en nuestra sociedad. Es éste, sin duda, un dato muy relevante a la hora de afrontar la integración de

estas personas, evitando procesos de exclusión social, especialmente a tener en cuenta en el momento en que se culmina este artículo, a punto de iniciarse un nuevo proceso extraordinario de regularización, en el que ya veremos en qué medida mujeres y hombres que ya se encuentran aquí consiguen beneficiarse del mismo y logran la ansiada documentación para regularizar su situación en nuestro país.

La presencia de mujeres extranjeras en territorio vasco ha aumentado de forma constante en los últimos años, siendo esta tendencia la que han recogido los tres Territorios Históricos. En la actualidad, es Bizkaia el territorio elegido por un mayor número de mujeres extranjeras para su asentamiento, seguido de Gipuzkoa y, a mayor distancia, de Araba. Efectivamente, la mitad de las mujeres extranjeras empadronadas en la CAPV vive en Bizkaia, otro 30% lo hace en Gipuzkoa y el 20% restante en Araba.

Gráfico 3: Evolución del número de mujeres extranjeras con permiso de residencia y empadronadas en la CAPV. Años 1999-2003.



Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas de los Anuarios de Extranjería y del INE.

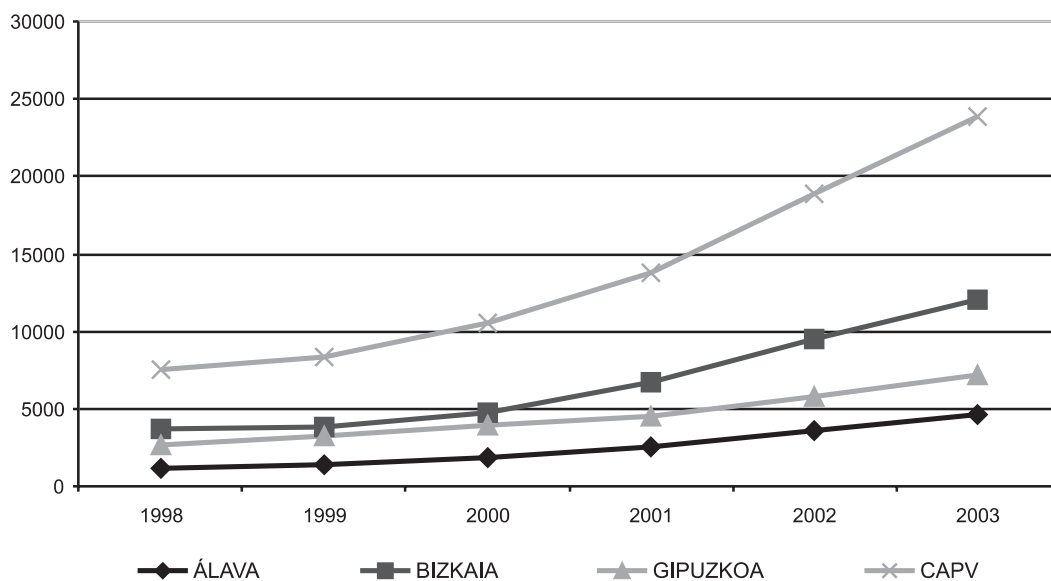
Ahora bien, si ponemos en relación el número de mujeres extranjeras con el número de mujeres autóctonas, encontramos un mayor peso relativo –aunque todavía reducido– de las mujeres extranjeras en el Territorio Histórico de Araba, donde representan el 3% del total, mientras que en Gipuzkoa y en Bizkaia apenas alcanzan el 2%.

Por otro lado, Bizkaia y Gipuzkoa son los territorios que presentan un mayor equilibrio de sexos entre su población extranjera, al tiempo que en Araba es más clara la preponderancia de varones entre las personas procedentes de otros lugares –concretamente 55 hombres por cada 45 mujeres– sin duda resultado del claro predominio en este territorio de tres colectivos nacionales muy masculinizados: el portugués y otros dos procedentes del norte de África –específicamente de Marruecos y Argelia– en los que la presencia de mujeres es muy limitada (en torno a tres mujeres por cada siete hombres).

Distribución de la población femenina extranjera según continente de origen

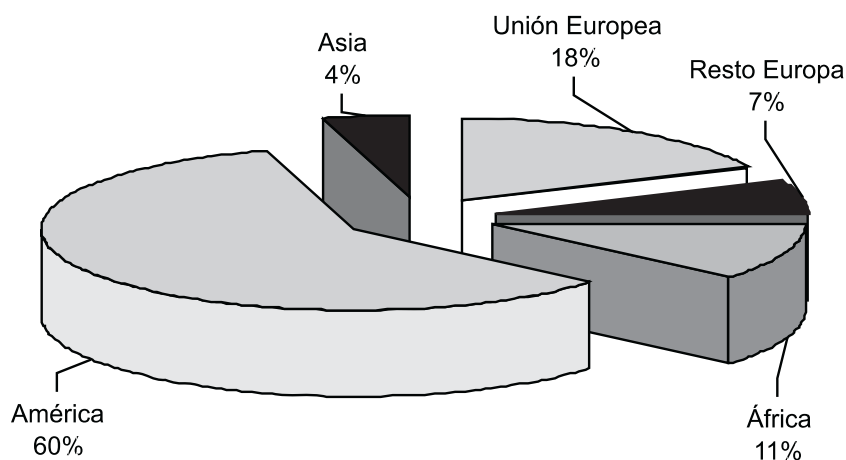
Comenzando este perfil de las 23.917 mujeres extranjeras empadronadas en los tres Territorios Históricos Vascos considerando su continente de origen, podemos destacar que más de la mitad de ellas, concretamente seis de cada diez, procede del continente americano, principalmente de Iberoamérica. En segundo lugar se colocarían las mujeres europeas, que constituyen otra cuarta parte del total, siendo todavía mayor el número de mujeres que proceden de nuestro entorno europeo más cercano, concretamente desde otros países de la Unión Europea (18%), que el de las originarias de otros países del Este del viejo continente (7%). Las mujeres procedentes del continente africano ocupan el tercer lugar de este ranking, si bien únicamente aportan el 11% de las mujeres extranjeras afincadas en nuestra sociedad; mientras que son las

Gráfico 4: Evolución del número de mujeres extranjeras empadronadas en la CAPV y en sus tres Territorios Históricos. Años 1998-2003.



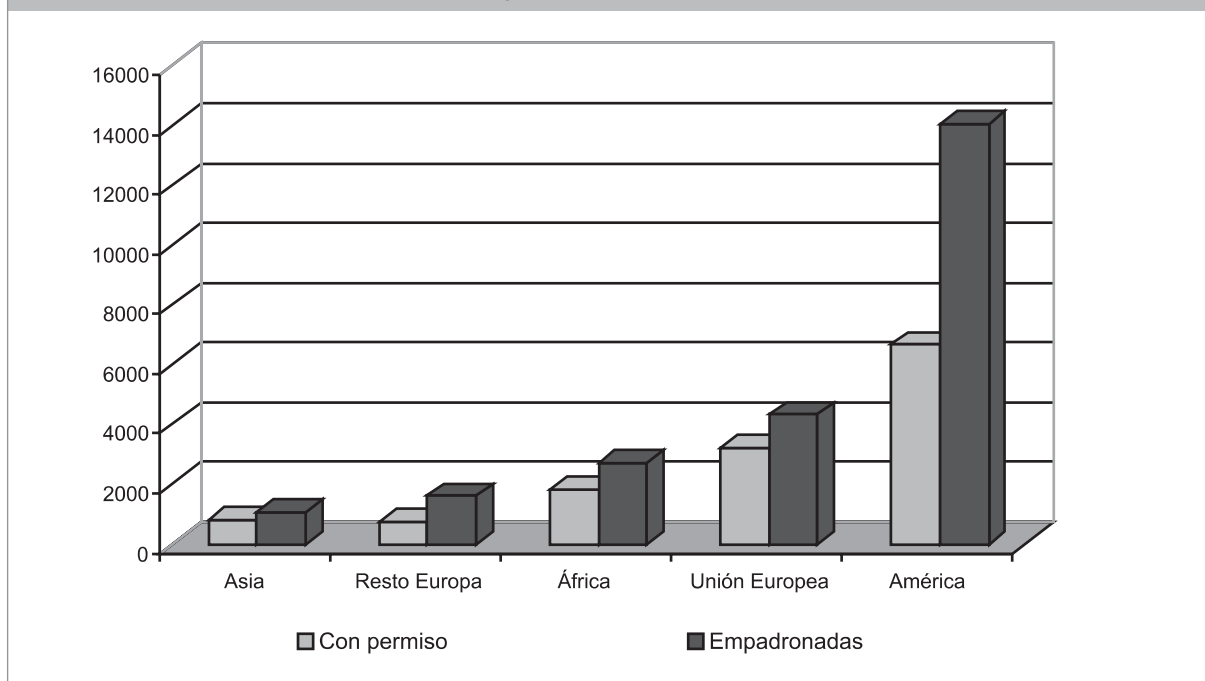
Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas del INE.

Gráfico 5: Distribución de las mujeres extranjeras empadronadas en la CAPV, según área principal de origen. Año 2003.



Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas del INE.

Gráfico 6: Comparación del volumen de mujeres extranjeras con permiso de residencia y empadronadas en la CAPV, por principales áreas de origen. Año 2003.



Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas del INE y del Anuario de Extranjería 2003.

mujeres asiáticas, con una aportación del 4%, quienes cierran este ranking.

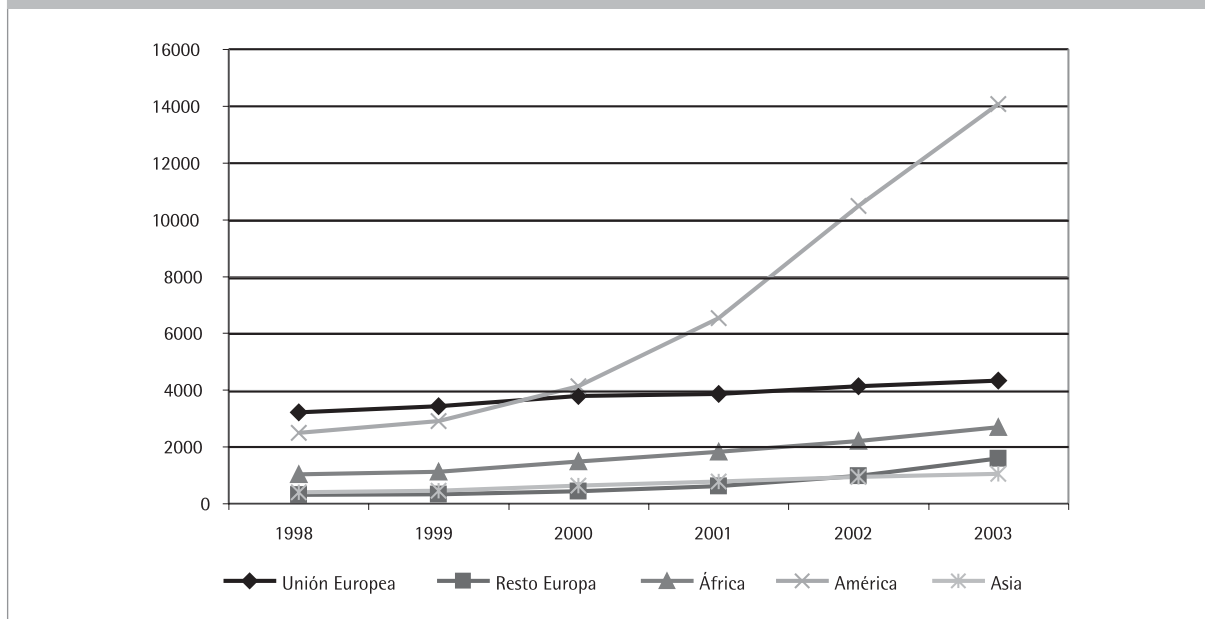
Tal y como queda reflejado en el gráfico 6, las mismas áreas de procedencia que presentan un mayor número de mujeres con la reglamentaria documentación para residir en nuestro territorio son las que, a su vez, aportan un mayor número de efectivos femeninos que se encuentran en situación irregular.

La comparación de esta distribución por área principal de origen del colectivo inmigrante femenino empadronado en la CAPV con la registrada por este mismo grupo poblacional apenas cinco años antes, en 1999, pone de manifiesto el acelerado incremento de las mujeres extranjeras de origen americano. Éstas aventajan en el 2003 a la población femenina de origen europeo en 35 puntos porcentuales, mientras que en el año 1999 el ranking era liderado precisamente por este último colectivo, superando en 10 puntos porcentuales al conformado por las americanas. Y es que, tal y como queda reflejado en el siguiente gráfico, aun-

que el número de mujeres de origen europeo empadronadas en la CAPV no ha parado de aumentar desde el año 1999 hasta el 2003, su ritmo de crecimiento ha sido notablemente inferior al de las de origen americano, por lo que su peso relativo ha descendido del 45 al 18%, a pesar de la mayor aportación –en términos absolutos y relativos– de las mujeres procedentes de países europeos no comunitarios, esto es, de los países de Este Europeo.

Las mujeres americanas, especialmente las procedentes de América Central y del Sur, son las que han vivido un crecimiento más espectacular, lo que les ha llevado a encumbrarse de una forma clara en la primera posición de este ranking, de la que parece que difícilmente serán desbancadas en un futuro próximo. Y es que si en 1999 aportaban un 35% del conjunto de mujeres extranjeras, cinco años más tarde casi han quintuplicado su presencia, viviendo un crecimiento especialmente acelerado desde el año 2000, y ya conforman el 60% del total.

Gráfico 7: Evolución del número de mujeres extranjeras empadronadas en la CAPV, según área principal de origen. Años 1998 – 2003.



Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas del INE.

Las mujeres africanas y asiáticas que se asientan en la CAPV también han mantenido una tendencia creciente constante en términos absolutos, pero como han crecido a un ritmo inferior que el colectivo femenino americano, han perdido peso relativo en nuestro entorno, descendiendo en 3 y 2 puntos porcentuales respectivamente, en beneficio de las americanas.

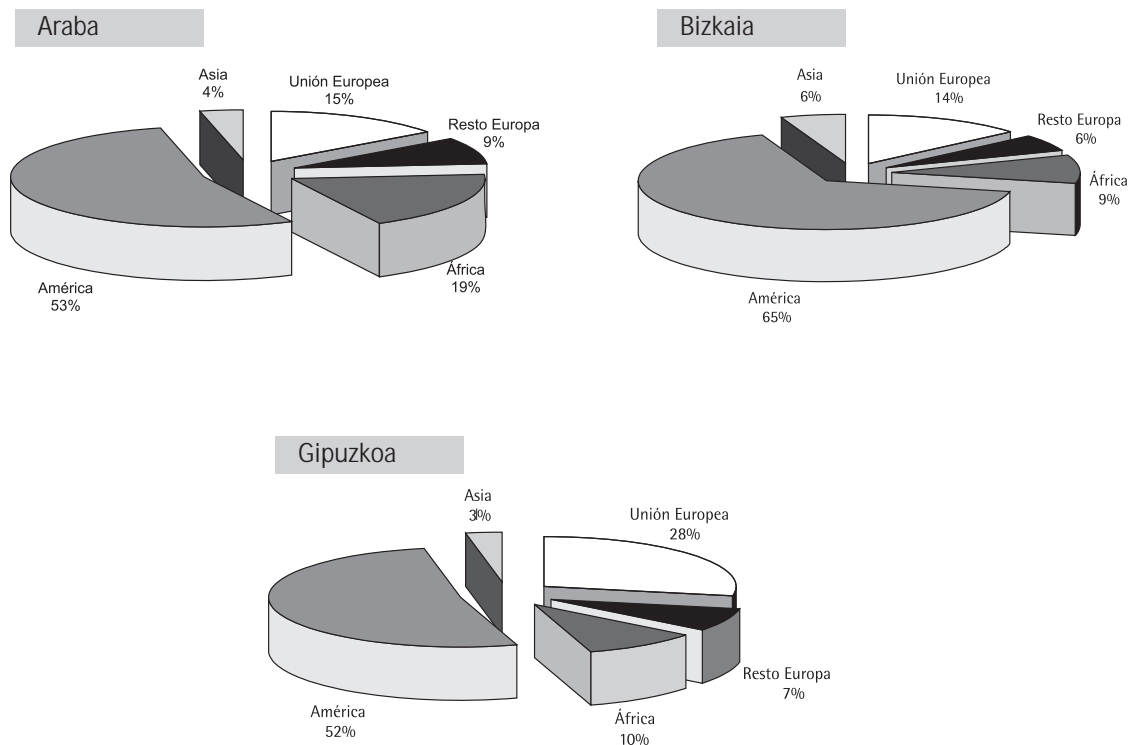
Si consideramos ahora, aunque sea brevemente, la distribución por Territorios Históricos del colectivo de mujeres extranjeras asentadas en la CAPV según su área geográfica de origen, podemos destacar un par de notas comunes a los tres: por un lado, el indiscutible predominio de las mujeres procedentes del continente americano (y más específicamente de América Central y del Sur); y, por otro lado, el mismo orden que presentan las mujeres procedentes del extranjero asentadas en cada uno de los tres Territorios Históricos –Araba, Gipuzkoa y Bizkaia–

según su continente de origen. Así es, como acaba de señalarse, el ranking es liderado en los tres casos por las mujeres americanas, a quienes siguen las mujeres procedentes del continente europeo² en segunda posición, las mujeres africanas en tercer lugar, siendo las mujeres originarias del continente asiático las que se ubican, también en los tres casos, en el cuarto y último lugar.

Los tres Territorios Históricos recogen, con todo, algunas diferencias en la composición de sus colectivos de mujeres extranjeras dignos de mención. En este sentido podemos comenzar señalando el mayor peso relativo que presentan las mujeres americanas frente a las procedentes de otros continentes en Bizkaia, donde llegan a constituir el 65% del total, frente al 53% que alcanzan tanto en Araba como en Gipuzkoa. En este último territorio, en Gipuzkoa, llama la atención el mayor peso que acaparan las mujeres de origen europeo (35%), -y concretamente

² Nótese que en los gráficos las mujeres procedentes del continente europeo aparecen divididas en dos grupos, según procedan de otro país de la Unión Europea o de un país de la denominada Europa del Este, tanto por la diferente consideración de unas y otras a la hora de la consecución de permisos de residencia y/o trabajo, como por la distinta valoración que reciben, en términos generales, por parte de la población autóctona.

Gráfico 8: Distribución de las mujeres extranjeras empadronadas, según área principal de origen y Territorio Histórico. Año 2003.



Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas del INE.

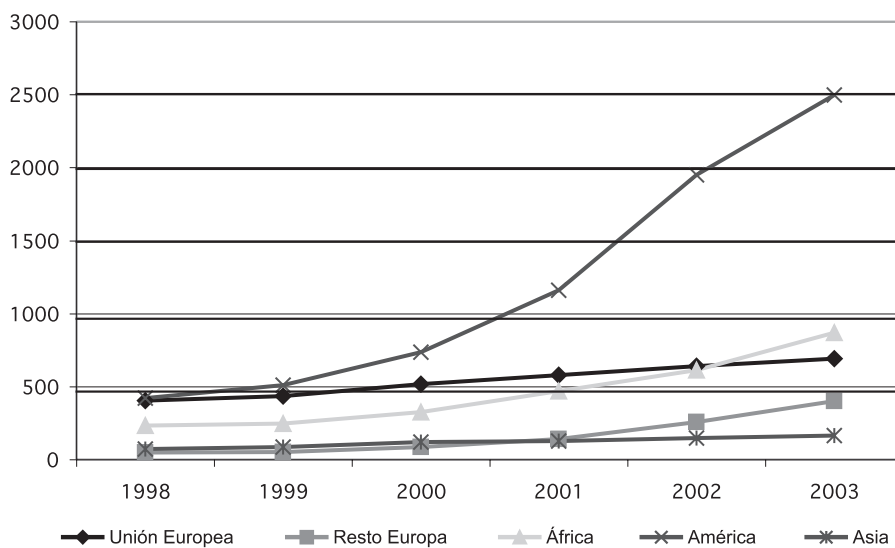
aquellas procedentes de los países de la Unión-, frente a los otros dos territorios de la geografía vasca donde apenas representan un 21-24% del total. Y, por último, es en Araba donde mayor presencia relativa representan las mujeres extranjeras de origen africano, con un porcentaje del 19% del total, mientras que en Bizkaia y Gipuzkoa apenas suman el 9-10% del total del colectivo de mujeres extranjeras empadronadas.

Los tres Territorios Históricos presentan crecimientos en términos absolutos de todos los grupos de mujeres, con independencia de su área de procedencia. Ahora bien, no todos crecen al mismo ritmo, como ya se indicó para el conjunto de la CAPV. En este sentido, y como queda reflejado en los gráficos que para cada territorio se presentan a continuación, el

ascenso más acusado en el número de presencias tanto en Araba como en Gipuzkoa o en Bizkaia lo han experimentado las mujeres americanas, más concretamente centroamericanas y latinoamericanas, que han registrado una tendencia ascendente especialmente acelerada desde el año 2000.

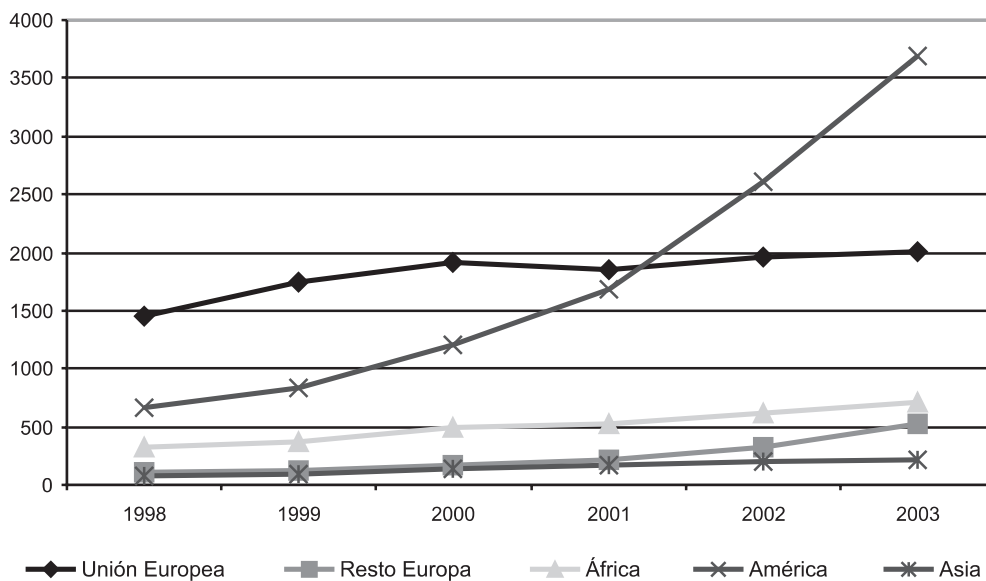
En Araba destaca también el crecimiento que ha vivido el número de mujeres empadronadas de origen africano, que en apenas cinco años casi han cuatriplicado sus efectivos, desbancando por primera vez a la población femenina procedente de la Unión Europea de la segunda posición, mientras que las mujeres originarias de la Europa del Este se consolidan en el cuarto lugar, abriendo cada vez una brecha mayor respecto de las mujeres de origen asiático, que conforman el colectivo femenino extranjero más minoritario.

Gráfico 9: Evolución del número de mujeres extranjeras empadronadas en Araba, según área principal de origen. Años 1998 – 2003.



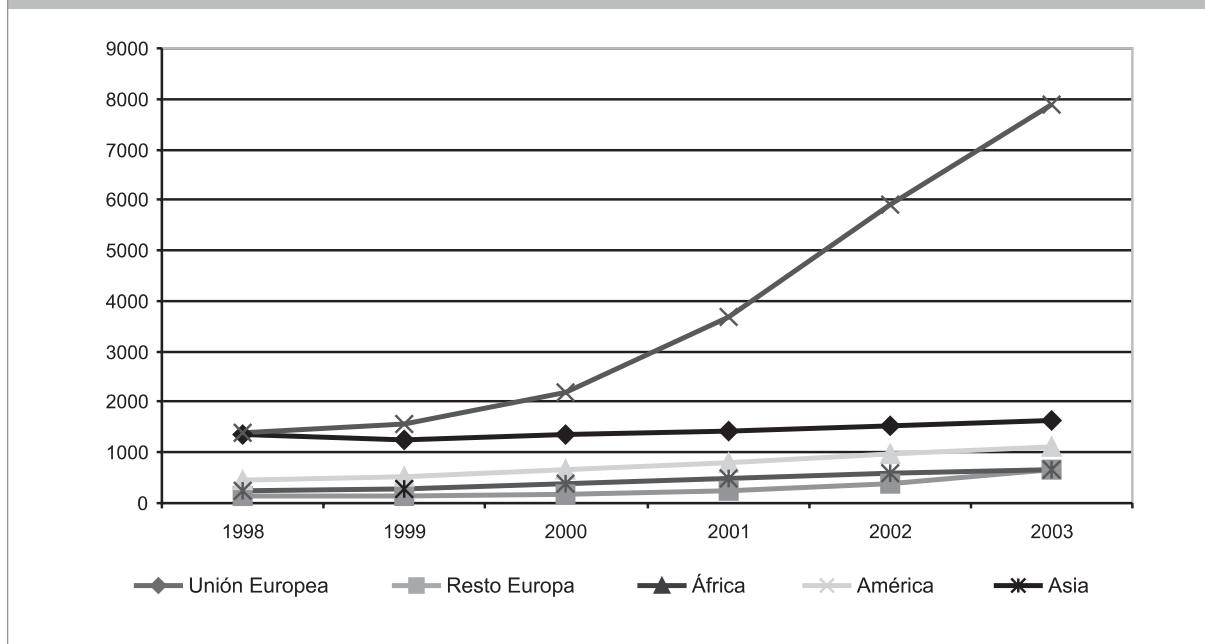
Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas del INE.

Gráfico 10: Evolución del número de mujeres extranjeras empadronadas en Gipuzkoa, según área principal de origen. Años 1998 – 2003.



Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas del INE.

Gráfico 11: Evolución del número de mujeres extranjeras empadronadas en Bizkaia, según área principal de origen. Años 1998 – 2003.



Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas del INE.

En Gipuzkoa, además del crecimiento del colectivo de mujeres americanas, destaca el mayor peso absoluto y relativo que acaparan las mujeres procedentes de la Unión Europea durante todo el periodo, en comparación con los otros dos territorios vascos. Y es que en Gipuzkoa, este grupo de mujeres procedentes de los países de nuestro entorno más próximo han liderado el ranking durante casi todo el periodo considerado, destacando además por su notable distancia respecto del resto de colectivos; brecha que únicamente ha conseguido ser reducida e incluso superada en los dos últimos años por las latinoamericanas, aun cuando éstas últimas ya habían conseguido desbancar a las europeas comunitarias en Araba y en Bizkaia cuatro años antes, en 1998.

En Bizkaia, además del mayor peso tanto en términos absolutos como relativos de las mujeres de origen centroamericano y latinoamericano, destaca asimismo el mayor peso –también en términos absolutos y relativos– de la población femenina extranjera de origen asiático, que no por ocupar el último lugar del ranking en cuanto al número de efectivos, vamos a dejar de señalar.

Distribución de la población femenina extranjera según nacionalidad

Circunscribiéndonos ahora al análisis según la nacionalidad, en primer lugar es destacable la diversificación de los flujos migratorios femeninos que se viene produciendo en los últimos años en la CAPV: no sólo está aumentando el número de extranjeras asentadas en nuestra comunidad, sino que también son cada vez más los países que aportan efectivos a este colectivo constituido por la población femenina de origen extranjero. Así, según los datos estadísticos recogidos por el INE, en 1998 únicamente 11 nacionalidades presentaban grupos de mujeres empadronadas con al menos 150 miembros, cifra que en el año 2003 se eleva ya a 26. A lo largo de estos últimos años se vienen produciendo, además, cambios notables en este ranking de principales colectivos de inmigrantes femeninas en función de su nacionalidad: En 1996 únicamente una nacionalidad no europea, la marroquí –en tercera posición–, conseguía introducirse entre las cinco primeras con mayor presencia de mujeres en la CAPV, junto con la portuguesa y la francesa (que

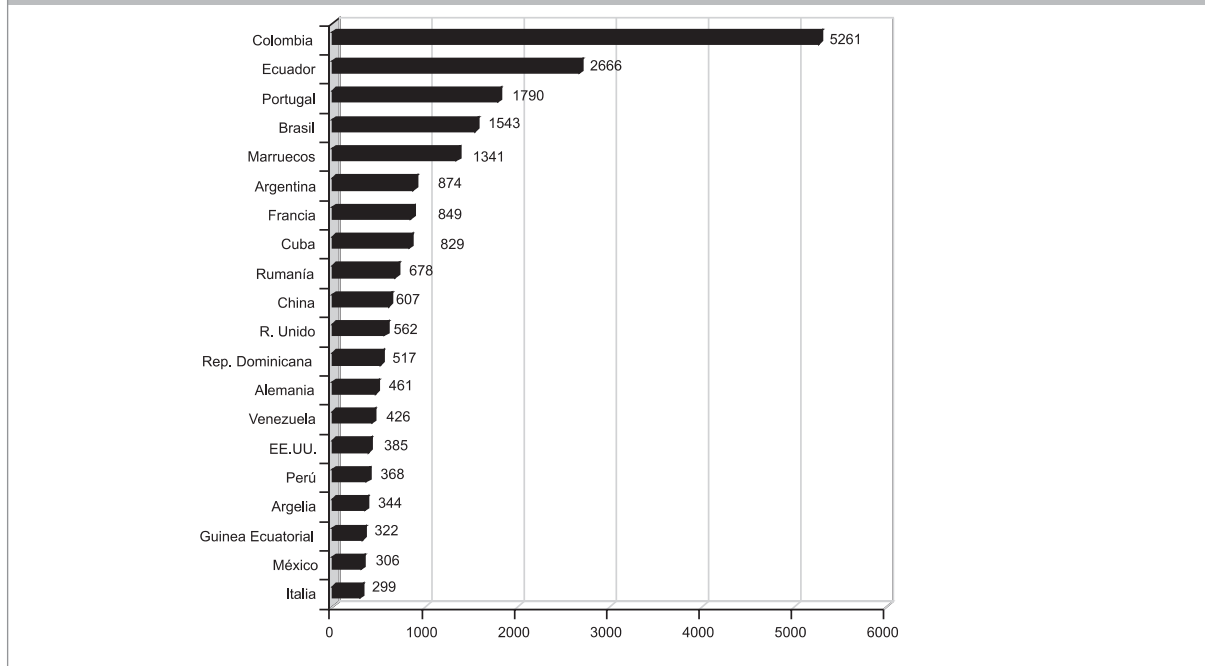
ocupaban el primer y segundo puesto respectivamente) y la alemana y la británica (en cuarto y quinto lugar). En el año 1998, el ranking era nuevamente liderado por dos nacionalidades europeas, la portuguesa y la francesa, seguidas por la marroquí y la cubana, desplazando esta última nacionalidad a la alemana, que pasa a ocupar el quinto lugar, mientras que la británica queda relegada a la sexta posición. Tres años más tarde, en el 2001, en cambio, este ranking es liderado por tres nacionalidades americanas (Colombia, Brasil y Ecuador, que ocupan el primer, tercer y sexto lugar respectivamente), quedando incluidas únicamente dos nacionalidades europeas –la portuguesa, que ocupa el segundo lugar y la francesa en la quinta posición–, y la nacionalidad marroquí, que ocupa el cuarto puesto. Y ya en el año 2003, las mujeres de nacionalidad colombiana permanecen en primera posición, seguidas por ecuatorianas, portuguesas, brasileñas y marroquíes, siendo cada vez más claro el liderazgo de estos grupos nacionales de mujeres procedentes de América Latina. A lo largo de estos años, las mujeres procedentes de otros países comunitarios siguen mostrando también una tendencia creciente en valores

absolutos, aunque su peso en términos relativos va descendiendo por el más acelerado ritmo de aumento que están experimentando las mujeres originarias de países no comunitarios.

Si consideramos nuevamente cada uno de los tres Territorios Históricos por separado, en esta ocasión con el objetivo de analizar los principales colectivos de mujeres extranjeras empadronadas según su origen nacional, podemos comenzar destacando el liderazgo de dos nacionalidades latinoamericanas, como son la colombiana y la ecuatoriana, que ocupan los dos primeros lugares del ranking en los tres ámbitos geográficos considerados.

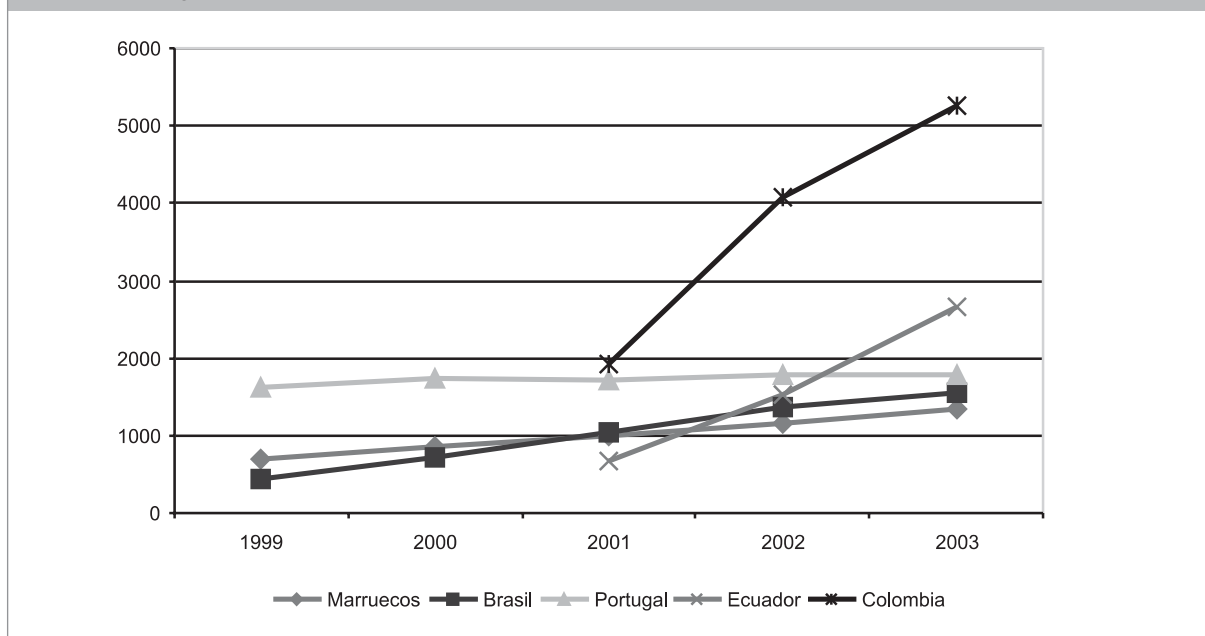
El predominio de las colombianas es especialmente claro en Bizkaia, donde aventajan claramente al segundo grupo nacional, el compuesto por las ecuatorianas; distancia que en el caso de Araba también es manifiesta, aunque claramente inferior, y que no existe en Gipuzkoa, donde colombianas y ecuatorianas comparten la primera posición ya que cuentan con

Gráfico 12: Principales grupos de mujeres extranjeras en la CAPV, según país de nacionalidad. Año 2003.



Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas del INE.

Gráfico 13: Evolución de los principales grupos³ de mujeres extranjeras empadronadas en la CAPV, según nacionalidad. Años 1998-2003.



Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas del INE.

exactamente el mismo número de aportaciones. En este último Territorio, el mayor peso de la población femenina de origen europeo tiene su reflejo nuevamente en esta clasificación por nacionalidades, siendo el único entorno geográfico de los tres considerados que consigue colocar dos grupos nacionales europeos entre los cinco primeros: el compuesto por las mujeres de origen portugués (que ocupan el tercer lugar, aunque muy próximo a la primera y segunda posición, compartidas por dos nacionalidades latinoamericanas), y el compuesto por las mujeres francesas empadronadas en Gipuzkoa que se colocan en quinto lugar, mientras que en Araba y Bizkaia son relegadas a la décima posición, no siendo superadas tampoco por ninguna otra nacionalidad de origen europeo. En Gipuzkoa, además, otro grupo nacional europeo logra introducirse entre los diez primeros, el constituido por las mujeres de origen británico, que se coloca en el noveno puesto.

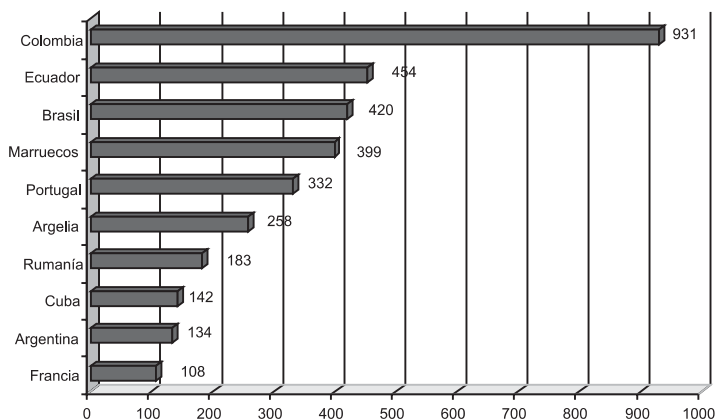
En Araba destaca el mayor protagonismo de dos grupos de mujeres procedentes del Magreb, el de origen marroquí (que ocupa la cuarta posición) y el de origen argelino (ubicado en sexto lugar), que conforman el 14% de las mujeres extranjeras empadronadas en este Territorio Histórico, frente al 7% que alcanzan en Gipuzkoa y al casi 5% en Bizkaia. Este último Territorio Histórico es, por su parte, el único que recoge entre sus principales colectivos de mujeres extranjeras uno de nacionalidad asiática: el chino, ubicado en sexta posición.

Dentro del grupo de nacionalidades europeas no comunitarias únicamente una, la rumana, consigue incluirse entre las diez primeras en los Territorios Históricos de Araba y Bizkaia, donde ocupan el séptimo y el noveno lugar respectivamente, a pesar del aumento constante en términos absolutos de las mujeres procedentes de esta parte del mundo empadronadas en la CAPV en general y en cada uno de sus territorios en particular.

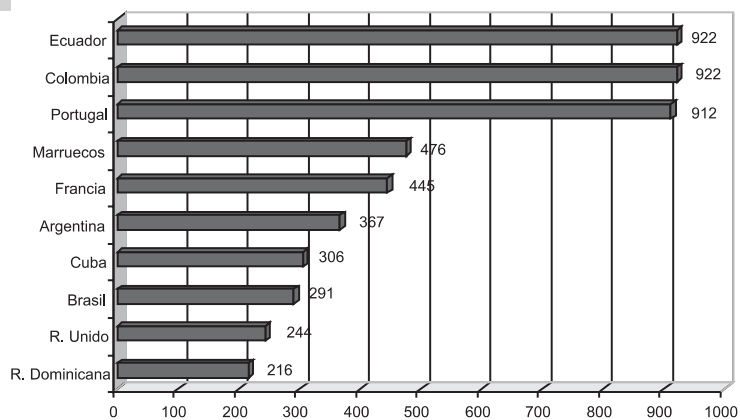
³ En el caso de Ecuador y Colombia no se presenta la secuencia desde 1998, sino desde el año 2001 ya que para fechas anteriores el INE no especifica su número desagregado, suponemos que debido a la reducida presencia de mujeres de estas nacionalidades empadronadas en la CAPV, lo que da idea del espectacular aumento que han vivido estos dos colectivos nacionales concretos en los últimos tres años.

Gráfico 14: Principales grupos de mujeres extranjeras empadronadas, según país de nacionalidad.

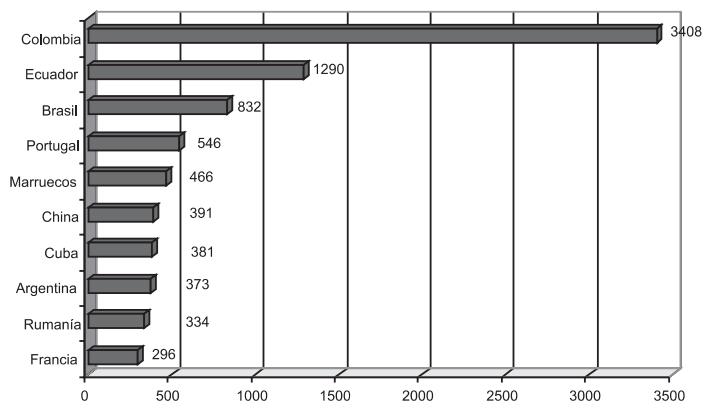
Araba



Gipuzkoa



Bizkaia



Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas del INE.

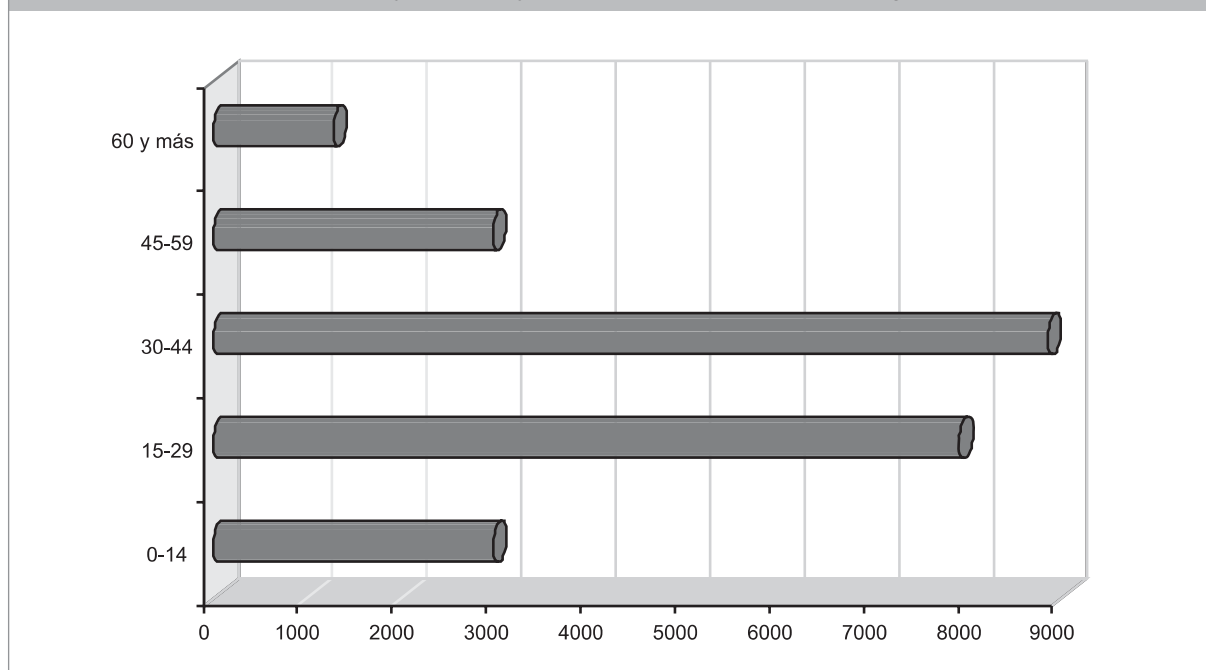
Distribución de la población extranjera según edad

Según los datos del Padrón Municipal 2003, la distribución según la edad de las mujeres extranjeras en la Comunidad Autónoma Vasca es la siguiente: el 12% de ellas cuenta con 14 años o menos; aproximadamente una de cada tres tiene entre 15 y 29 años; otro 38% presenta una edad comprendida entre los 30 y los 44 años; un 12% de estas extranjeras residentes en la CAPV tiene entre 45 y 60 años, siendo mucho más reducido el porcentaje de ellas mayores de 60 años: el 5%.

Observando esta distribución por edades, podríamos llegar a la conclusión de que muchas de estas mujeres, en su mayoría en edad de formar una familia y procrear, habrán llegado a nuestro territorio con este objetivo: muchas veces acompañadas de sus maridos o para unirse a quienes ya se encuentran aquí; en ocasiones acompañadas de sus hijos e hijas y en otras ocasiones solas pero con la intención de traer a sus descendientes en un futuro próximo o incluso con el objetivo de tenerlos aquí, una vez asentada en nuestra comunidad. A esta idea contribuyen, sin duda, todos los este-

reotipos que ven a las mujeres como sujetos pasivos del fenómeno migratorio, así como los comentarios difundidos por los medios de comunicación que últimamente destacan la presencia femenina en la inmigración, aunque sólo sea para asociarla a los ligeros aumentos en nuestras tasas de natalidad. Pero esta distribución por edades evidencia, asimismo, el carácter esencialmente económico de la inmigración femenina hacia la CAPV. Y es que aunque muchos y variados pueden ser los motivos que hayan conducido a estas mujeres hasta nuestra sociedad (búsqueda de incentivos económicos, la reunificación familiar, el logro de mejores oportunidades para la prole, la búsqueda de una mayor libertad e independencia personal y social, el espíritu de aventura, el amor, el deseo de cambio o de ampliar estudios, la huida de situaciones de violencia doméstica, de violencia política o de persecución por razones de género...), muchas de ellas no renunciarán a conseguir un empleo con el objeto de lograr los necesarios recursos económicos para sostenerse en nuestro entorno. Pero antes de entrar en el ámbito laboral parece oportuno considerar el nivel de formación de estas mujeres.

Gráfico 15: Distribución de las mujeres extranjeras empadronados en la CAPV, según edad. Año 2003.



Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas del INE.

Mujeres extranjeras y nivel de formación

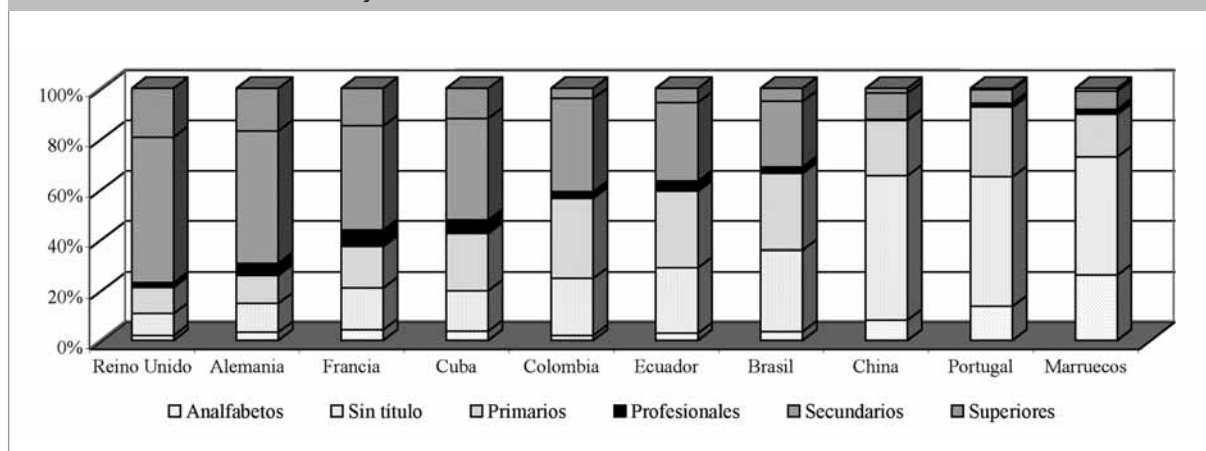
El nivel de instrucción de las mujeres extranjeras ubicadas en la CAPV es inferior al que muestra la población autóctona, aunque también se aleja bastante del estereotipo que las presenta como inmigrantes inculatas y sin ningún tipo de formación.

Según la información aportada por el EUSTAT, casi seis de cada diez mujeres extranjeras mayores de 10 años afincadas en nuestro territorio apenas cuenta con estudios primarios (23%) o incluso carece de cualquier título académico o es analfabeta (36%). Sin duda, este colectivo femenino con escasa formación conforma el grupo más numeroso, y es el que refuerza la idea de

que las mujeres inmigrantes presentan un nivel de formación muy bajo. Ahora bien, esta conclusión se verá matizada si la comparamos con las cifras que presenta la población de la CAPV, donde el 54% tampoco cuenta sino con estudios primarios, preescolares o inferiores.

Por otro lado, el grupo de mujeres residentes extranjeras en la CAPV que cuenta con un título de educación secundaria o profesional abarca a casi un tercio del total, al igual que entre la población autóctona (concretamente un 31% en ambos casos). Con todo, entre las mujeres extranjeras la formación profesional no es muy popular (únicamente un 3% presenta uno de estos títulos académicos), pero sí parece serlo la ense-

Gráfico 16: Titulación de los principales colectivos nacionales de mujeres extranjeras residentes en la CAPV. Año 2001. Porcentajes verticales.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del padrón municipal a mayo de 2001, proporcionados por el EUSTAT.

ñanza secundaria (un 29% de las mujeres extranjeras han alcanzado este nivel académico).

Y, por último, considerando la formación universitaria podemos destacar que es en este nivel educativo donde se presentan diferencias más destacables entre el colectivo femenino extranjero y la población vasca en su conjunto considerada, ya que las mujeres extranjeras sólo presentan un título universitario en el 8% de los casos, frente al 15% de la población vasca que se ubica en este nivel, con la diferencia, eso sí, de que en este caso no se requiere haber culminado esta formación sino tan sólo haberla iniciado.

Mujeres extranjeras y mercado de trabajo en la CAPV

En la Comunidad Autónoma Vasca, prácticamente la mitad de las mujeres que cuentan con un permiso de residencia disfrutan, además, de un permiso de trabajo y se encuentran en alta laboral en la seguridad social, si bien apenas acaparan un tercio del total de permisos de trabajo y altas laborales en la seguridad social concedidos en nuestro territorio a personas extranjeras. Y es que este colectivo poblacional ocupa el último escalafón laboral, por detrás de los dos colectivos autóctonos –el constituido por los hombres

y por las mujeres vascas- y del colectivo conformado por sus compañeros extranjeros varones, encontrando con demasiada frecuencia su nicho laboral en la economía sumergida.

Como ocurre en otros lugares de nuestro entorno, las mujeres extranjeras todavía presentan unas oportunidades de empleo muy limitadas en nuestra sociedad, centradas en los denominados "trabajos femeninos". Según el reciente informe publicado por Egailan sobre inmigración y mercado de trabajo en la CAPV 2003, las mujeres extranjeras demandantes de empleo, a pesar de contar con un perfil académico mejor que el de los hombres extranjeros, solicitan puestos de trabajo poco cualificados, tales como limpiezas de oficinas, empleadas de hogar, auxiliares de ayuda a domicilio, canguros, dependientas en general, ayudantes de cocina, reponedoras, camareras, etc. Empleos que no se diferencian de los ocupados por las mujeres extranjeras en el resto del Estado o incluso en otros países europeos, y que parecen responder más a una estrategia de adaptación a los nichos laborales que la sociedad de acogida deja a estas mujeres que a su formación académica previa.

Es decir, que estas mujeres concentran su demanda en los empleos que las trabajadoras autóctonas no desean cubrir por sus malas condiciones (largas jornadas, mala remuneración, escasas condiciones de seguridad e higiene, escaso prestigio y protección social, poca estabilidad e incluso sin mediación de contrato de trabajo alguno, etc.) por ser los únicos que les ofrecen una oportunidad de inserción en el mercado laboral, aunque sea en la economía sumergida, y de conseguir unos –reducidos casi siempre– recursos económicos, si bien no van a contribuir en la misma medida a cambiar su estatus legal (por la dificultad que entraña la consecución de permisos en los mismos o, incluso, su renovación); dejando eso sí a muchas de estas mujeres en una clara situación de explotación y exclusión social.

En definitiva, estas mujeres van a sufrir con mucha frecuencia una triple discriminación en tanto que mujeres, extranjeras y trabajadoras, en una sociedad que las confina en empleos mal vistos, mal regulados y mal pagados, lo que sin duda dificultará su proceso de integración social. Y es que este tipo de empleos está permitiendo a muchas mujeres iniciar una nueva vida, llena de expectativas, pero deberíamos tratar de abrir nuevas oportunidades para estas mujeres con el objeto de favorecer su mejor inserción laboral y social. Ello evitaría procesos de marginación y mejoraría sus condiciones de vida personales, familiares y sociales, lo cual constituye un punto de partida fundamental en la integración de estas personas en nuestra sociedad.

Bibliografía

EGAILAN (2003): *Inmigración y mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma del País Vasco 2003*, Observatorio del Mercado de Trabajo, www.lanbide.net

EGAILAN (2002): *Inmigración y mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma del País Vasco 2002*, Observatorio del Mercado de Trabajo, www.lanbide.net

EGAILAN (2001): *Población inmigrante y mercado de trabajo en la CAPV, 2001*, Observatorio del Mercado de Trabajo, www.lanbide.net

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2003): *Migraciones. Estadísticas de variaciones residenciales*. www.ine.es

SECRETARÍA DE ESTADO DE INMIGRACIÓN Y EMI-GRACIÓN (2004): *Anuario de Extranjería 2003*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Las autoras

DOLORES JULIANO CORREGIDO

Doctora en Filosofía y Letras (Sección Historia Moderna) por la Universidad de Barcelona, Licenciada en Antropología por la Universidad de Mar del Plata. Ha sido profesora Titular en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona desde 1984 hasta 2001. Es docente invitada en cursos de formación y postgrado. Ha participado en diferentes grupos de investigación sobre inmigración, multiculturalismo y género y es miembro integrante de ERAPI (equipo de investigación antropológica sobre procesos identitarios). Entre sus publicaciones destacan: *Cultura Popular* (Anthropos. Barcelona 1985. 2ª edic. 1992); *El juego de las astucias. Mujer y mensajes sociales alternativos*. (Horas y Horas. Madrid. Colección Cuadernos Inacabados N°11 1992. 2ª Edic. 2001); *Educación intercultural. Escolarización y minorías étnicas* (Ed. Eudema. Madrid. 1993); *Las que saben... Subculturas de mujeres* (Madrid. horas y Horas 1998); *El espejo oscuro: la prostitución*. (Barcelona. Ed. Icaria 2001); *Excluidas y marginales. Una aproximación antropológica* (Madrid: Editorial Cátedra 2004. 2ª edición 2006); *Les altres dones. La construcció de l'exclusió social. Els discursos que ens uneixen i ens separen* (Barcelona: Quaderns de l'Institut 2006).

SANDRA GIL ARAÚJO

Licenciada en Sociología por la Universidad de Buenos Aires y especialista en políticas migratorias por la Universidad Autónoma de Madrid. Colabora habitualmente con organizaciones de mujeres migrantes en Europa. Es docente invitada en cursos de formación y posgrado, así como en seminarios y jornadas. Ha participado y coordinado proyectos de 3 y formación en el campo de las migraciones internacionales. Ha sido investigadora en Centro de Investigación para la Paz (CIP), Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH), Instituto de Estudios Políticos para África y América Latina (IEPALA), Instituto Universitario de Estudios Norteamericanos (IUEN) de la Universidad de Alcalá y del Transnational Institute (TNI) de Amsterdam. Actualmente es investigadora del Programa de Migraciones y Ciudadanía del Instituto Universitario Ortega y Gasset, donde está finalizando su tesis doctoral "Las argucias de la integración. Construcción nacional y gobierno de lo social a través de las políticas de integración de inmigrantes. Los casos de Cataluña y Madrid." Entre sus últimas publicaciones están: *"Las políticas de integración de inmigrantes en el contexto español. Entre la normalización y el derecho a la diferencia"* (Vidal Fernández, Fernando ed.); *La exclusión social y el Estado de bienestar en España* (V Informe FUHEM de políticas sociales, FUHEM/ICARIA, Barcelona, 2006); *"Nation-State Building Process and Cultural Diversity: Spain"* (Blaschke, Jochen ed. Nation-State Building Processes and Cultural Diversity, editions PARABOLIS, Berlín, 2005); *"Muros alrededor de El Muro. Prácticas y discursos en torno a la inmigración en el proceso de construcción de la política migratoria comunitaria"* (Miranda, M.J., Martín, M. y Vega, C. (coords), Delitos y fronteras. Mujeres Extranjeras en prisión, Instituto de Investigaciones Feministas-UCM, Madrid, 2005).

M. TERESA MARTÍN PALOMO

Licenciada en Sociología y Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Entre 1997 y 2002 colaboradora en el Dpto. Sociología I, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense participando en diversas investigaciones en el campo del género, las políticas públicas y la sociología jurídica, sobre las que tiene varias publicaciones. Recientemente, ha coordinado la publicación, *Delitos y Fronteras. Mujeres extranjeras en prisión*. (Madrid, 2005, Editorial Complutense). Desde 2001 es integrante del Consejo del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense. En la actualidad, es investigadora contratada en el Instituto de Economía y Geografía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

RUTH M. MESTRE I MESTRE

Profesora de Filosofía del Derecho y miembro del Institut de Drets Humans de la Universitat de València. Doctora en derecho, Máster en teoría del derecho (Bruselas) y en Sociología jurídica (Oñati). Ha sido Marie Curie fellow en el CRER, University of Warwick, UK. Recibió el premio extraordinario de doctorado de la Universitat de València por la tesis *Feminismes, dret i immigració: una crítica feminista al dret d'estrangeria*. Ha participado en numerosas conferencias y foros de discusión, no sólo académicos, y es autora de numerosos artículos, siempre tratando las complejas y contradictorias formas en que el derecho se relaciona con las mujeres, en especial las migrantes. Recientemente ha publicado el libro *La Caixa de Pandora. Introducció a la teoria feminista del dret* (SPUV, Valencia, 2006) y junto a M. López Precioso el libro *Trabajo sexual. Reconocer derechos* (ed. La burbuja, Valencia 2006).

EMMA MARTIN DÍAZ

Profesora titular de Antropología Social de la Universidad de Sevilla. Especialista en el estudio de los procesos migratorios y mercados de trabajo, con prioridad a las variables de género y etnicidad. En 1982 comenzó sus trabajos sobre la inmigración de retorno en Andalucía. Su tesis doctoral, premiada por la Fundación Blas Infante, fue publicada con el título *La inmigración andaluza en Cataluña: identidad cultural y papel político* (Sevilla, Fundación Blas Infante, 1992). A partir de 1995, sus investigaciones se centran en el análisis de la nueva inmigración, dirigiendo un equipo que ha llevado a cabo numerosas investigaciones sobre el tema en Andalucía. Ha escrito más de medio centenar de publicaciones sobre el tema, entre las que destacan los libros: *Procesos migratorios y relaciones interétnicas en Andalucía*, (OPI, MTAS, 1999), *Mercado de trabajo e inmigración extracomunitario en la agricultura mediterránea* (Junta de Andalucía, Generalitat Valenciana y Diputació de Barcelona, 2001) y *Procesos migratorios y ciudadanía cultural*, (Mergablum, 2003). Participa en varios doctorados, masters y cursos de formación sobre etnicidad y procesos migratorios, género y derechos humanos en Europa y en América latina. Acaba de terminar una investigación sobre las mujeres inmigrantes en la prostitución en Sevilla (en prensa). En la actualidad coordina un proyecto de investigación transnacional sobre el papel de las mujeres inmigrantes en el desarrollo de sus localidades de origen, financiado por el Instituto de la Mujer en el marco del Plan Nacional de I+D+I y realizado en colaboración con las Universidades Abdelmalek Essaadi, de Tánger y FLACSO Ecuador.

BELÉN AGRELA ROMERO

Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología, diplomada en Trabajo Social por la Universidad de Granada ha realizado su tesis doctoral sobre "El análisis antropológico de las políticas de acción social con inmigrantes". Profesora de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Jaén. Experta en políticas públicas, trabajo social, género e inmigración, ha trabajado como asesora e investigadora para diferentes administraciones públicas así como participado en numerosas investigaciones a nivel nacional e internacional. Igualmente ha estado vinculada a través de

estancias de investigación al Departement de Travail Social (Université du Québec à Montréal); École de Service Social (Université du Montréal); Doctoral School for Postgraduate Interdisciplinary Research on Interculturalism and Transnationality (Aalborg University, Dinamarca. Becaria Marie Curie); Center for Comparative Immigration Studies (University of California San Diego, EE.UU.). Investigadora asociada de éste último y miembro del grupo de investigación "Otras perspectivas feministas en investigación social". Es docente habitual de acciones formativas dirigidas a técnicas/os sociales. De entre sus recientes publicaciones destaca la coedición del libro *Mujeres de un solo mundo: Globalización y multiculturalismo* (2002, Granada: Feminae). Ha participado como autora de capítulos en los libros *Delitos y fronteras. Mujeres Extranjeras en prisión* (2005, Madrid: Ed Complutense) y *Controlling Immigration: A Global Perspective* (2004, Standford: Standord University Press).

REMEI SIPI

Presidenta de la Federación de Asociaciones Guineanas en Cataluña, Cofundadora y Secretara de la Asociación de mujeres africanas E'Waiso Ipola, Miembro de la red de mujeres negras y de minorías étnicas de Europa con sede en Londres desde 1991. Cofundadora y miembro dela asociación de Intelectuales africanos en España MFUNDIKUPA. Miembro del Grupo de Mujeres Ca la Dona de Barcelona. Premio Dolores Ibarruri año 2002, concedido por las mujeres de izquierda unida de Gijón. Entre sus publicaciones figuran diversos artículos y libros, destacando entre otros, *Inmigración y género. El caso de guinea Ecuatorial* (GAKOA, 2004).

ADRIANA KAPLAN MARCUSAN

Investigadora senior del Programa Ramón y Cajal en el Dpto. de Antropología Social y cultural de la Universida Autónoma de Barcelona e investigadora principal del Grupo Interdisciplinar para la Prevención y el estudio de las Practicas Tradicionales Perjudiciales (GIPE/PTP). Su trayectoria investigadora se sitúa en el estudio de las migraciones del Africa Subsahariana y en el análisis antropológico de los procesos de aculturación e integración social, desde una perspectiva de género, circular y transnacional. Realiza trabajo de campo en Gambia, Senegal y Guinea Bissau desde 1989 hasta la actualidad sobre aspectos relativos a cuestiones de salud, en particular, salud sexual y reproductiva, y alimentación. En Gambia, ha sido investigadora colaboradora del Medical Research Council, asesora del Women's Bureau y consultora para diversas agencias internacionales (UNFPA, UNDP, Unicef, UE) sobre el tema de las mutilaciones genitales femeninas. En España, ha sido asesora y colaboradora en distintas instituciones de ámbito local y autonómico sobre políticas de integración social en el ámbito de las migraciones. Entre sus publicaciones figuran diversos artículos y libros, destacando entre otros, *Migración, Cultura y Alimentación* (1999) y *De Senegambia a Cataluña: procesos de aculturación e integración social* (1998), galardonado con el X Premio de Investigación en Ciencias Sociales Dr Rogeli Duocastella, de la Fundación "la Caixa". En el ámbito audiovisual, ha dirigido dos documentales, *"Gambia, ciclo vital y supervivencia"* (1991) e *"Iniciación sin Mutilación"* (2004) que aporta una propuesta metodológica alternativa e innovadora para la prevención de las mutilaciones genitales femeninas. Este documental ha sido adoptado como propuesta oficial del gobierno de Gambia y traducido a cinco lenguas locales.

BEGOÑA ZABALA GONZÁLEZ

Licenciada en Derecho por la Universidad de Deusto y miembro de las asociaciones Emakume Internazionalistak y SOS Racismo SOS Arrazakeria de Navarra, realiza estudios sobre la situación de las mujeres y las reivindicaciones frente a la violencia sexista, la discriminación a las inmigrante o los derechos de las mujeres. Es coautora del estudio *"El oficio de la prostitución en Navarra: estigmas y modo de vida"*, (Marzo de 2003). Además, es profesora en los cursos que anualmente organiza Mugarik Gabe en la Universidad Pública de Navarra, sobre Cooperación desde

una perspectiva de género. Ha presentado ponencias en diferentes congresos, seminarios y jornadas, destacando la ponencia "Feministas es...y será", en el Congreso Feminista de Córdoba de 2000. Ha coordinado junto con Justa Montero el dossier "El movimiento feminista frente a las agresiones sexistas" (Viento Sur nº 87, julio de 2006) en el cual escribe, junto a la misma autora "Algunos debates feministas en torno a la prostitución".

TRINIDAD L. VICENTE TORRADO

Socióloga. Licenciada en CC. PP. y Sociología por la Universidad de Deusto (Bilbao). Master en Estudios Europeos, especialidad socio-política por la misma universidad. Master en Estudios de Paz por la Universidad del Ulster (UK). Profesora en la Facultad de CC.PP. y Sociología y Miembro del Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe de la Universidad de Deusto. Miembro del equipo de investigación en Migraciones Internacionales, Integración y Cohesión Social de la Universidad de Deusto. Miembro de la Red de Excelencia Europea en Migraciones IMISCOE. Ha disfrutado de distintas estancias en universidades europeas (Universidad de Bradford –UK– y Universidad de Utrecht –Holanda–), y americanas (Universidad Javeriana –Colombia–, Simon Fraser University –Canadá– y University of Illinois –EE.UU.–). Ponente en numerosas conferencias tanto de ámbito nacional como internacional con el tema de las migraciones internacionales hacia el Estado Español, especialmente de las migraciones femeninas. Autora de distintas publicaciones en esta misma materia, entre ellas las más recientes: *Mujeres al frente de familias monoparentales* (2006); *Modelos migratorios femeninos* (2005); *Cross-disciplinary views on migration diversity* (2005); *La inmigración extranjera en la Comunidad Autónoma del País Vasco* (2005); *Las inmigrantes: Distintas mujeres, diversos proyectos, diferentes situaciones* (2004); *Women migrants: invisible or creative actors?* (2003); *España: «país de inmigración femenina* (2003); *"Presencias y ausencias de las mujeres en los movimientos migratorios"* (2002).

Sobre Harresiak Apurtuz

Harresiak Apurtuz es la Coordinadora de ONGs de Euskadi de Apoyo a Inmigrantes. Lleva trabajando por la integración social de las personas que se asientan en Euskadi procedentes de otros países desde principios de los años noventa. Con nuestro trabajo pretendemos ir creando las bases para que la sociedad vasca se afiance progresivamente en la interculturalidad a través de la convivencia basada en el respeto entre las personas autóctonas y las inmigrantes.

Tras las Jornadas que sobre “Migraciones y Conflictos” organizadas en Bilbao en 1993, y como colofón de las mismas, organizaciones y asociaciones en contacto con la inmigración decidimos establecer una mesa de encuentro. Durante esta etapa mantuvimos asambleas en las que participábamos todas las asociaciones de Bizkaia interesadas en compartir su experiencia en el campo de intervención con inmigrantes.

En este momento vimos la importancia de acercar a nuestras organizaciones al mayor número de inmigrantes tanto para solucionar sus “papeles” como para implicarles en el proceso de reivindicación de sus derechos como ciudadanía. De ahí que la primera actividad que iniciábamos como Coordinadora, fuera la edición de un folleto informativo en el que, dándonos a conocer públicamente, se reflejaban las áreas de trabajo de cada una de las ONG’s haciendo un llamamiento a la participación de las propias personas inmigrantes en las asociaciones. Al mismo tiempo emprendimos otras acciones, como la formación de nuestro voluntariado que reclamaban instrumentos para atender con garantías a los y las inmigrantes, e iniciamos las primeras gestiones para contactar, como grupo, con las Instituciones Públicas.

En 1995, la Coordinadora como movimiento social, pero sin todavía estar estatutaria y jurídicamente constituida, fue presentada a los medios de comunicación junto con un manifiesto de denuncia a situaciones que se estaban sufriendo en el barrio bilbaíno de San Francisco. El principio fundamental que regía nuestras acciones como Coordinadora fue poner “cara” y “voz” a quienes se había arrebatado la condición de personas por ser inmigrantes como consecuencia de una Ley extraordinariamente restrictiva. Estamos en un momento en el que se vulneran sistemáticamente derechos fundamentales de estas personas.

En el año 1997 queda inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco la constitución de “HARRESIAK APURTUZ” - Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Euskadi de Apoyo a Inmigrantes. A partir de entonces queda definido nuestro campo de actuación sobre la base de los fines y objetivos que delimitan los Estatutos de la Asociación. En 1.999, Harresiak Apurtuz abre su sede actual en la calle Bailén de Bilbao.

Harresiak Apurtuz tiene los siguientes fines:

- Proponer, defender y llevar a cabo acciones de modo coordinado dirigidas a la opinión pública local, nacional, e internacional, a las fuerzas sociales y políticas, a las instancias internacionales, a las Administraciones del Estado español y de sus autonomías, y a cualquier otra institución pública o privada.
- Estudiar cuestiones de interés común mediante la elaboración de planes específicos de formación orientados al fenómeno migratorio, con especial incidencia en la situación real existente en Euskadi.
- Intercambiar entre sus miembros cualquier información que sea relevante para mejorar la eficacia de las organizaciones. Se considera que los asuntos jurídicos relacionados con la entrada y permanencia en nuestro país requieren una especial atención.
- Coordinar esfuerzos en orden a la obtención de recursos económicos para la realización de actividades de apoyo e integración de las personas inmigrantes.
- Contribuir al esclarecimiento ante la opinión pública acerca de los problemas que suscita la presencia de personas inmigrantes y refugiadas en la C.A.P.V., divulgando los principios y normas contenidas en los instrumentos internacionales aprobados por Naciones Unidas para proteger a las personas refugiadas y asiladas en particular y a la inmigración en general.
- Promover el estudio y aprobación de las normas legales necesarias para la más completa protección jurídica y asistencia social a estas personas y ampararlas contra la discriminación por motivos de raza, religión u opinión pública.

Las organizaciones que integran actualmente Harresiak Apurtuz son:

Asociación Afrovasca

Asociación argentina en el País Vasco "ARVAS"

Asociación de Chinos de Euskadi

Asociación de Emigrantes Filipinas en el País Vasco "PAGKAKAISA"

Asociación de Emigrantes de Guinea Ecuatorial en el País Vasco "12 de Octubre"

Asociación de Inmigrantes Marroquíes "AL KHAIMAH"

Asociación de emigrantes de Ghana en el País Vasco "ASUMDWE NE NKABOM"

Asociación de Inmigrantes Marroquíes en Euskadi "AZRAF"

Asociación de Malíes de Bizkaia "BENKADI"

Asociación de Senegaleses

Asociación Hispanolatinoamericana "AHISLAMA"

Asociación Vasco-Senegalesa "SENEVASCA"

Asociación Euskadi-Congo

Asociación Mujeres del Mundo-Munduko Emakumeak "BABEL"

Asociación Nô Pintcha

ASOCOLVAS

Bilbo Etxezabal

Caritas Diocesana de Bilbao

CC.OO. CITE-EUSKADI

C.E.A.R.
Círculo Solidario de Euskadi-Euskadiko Elkarbidea
Comunidad Sociocultural Marroquí en Euskadi "AL MANAR"
Cruz Roja
E.L.A. Sindikatua
Etorkinekin Bat
Goiztiri
Grupo Cultural y Social Latinoamericano "INTI LLACTA"
Grupo Folklórico "CHILE LINDO"
Hegoa
Ideasur
Igualdad sin Distinciones
Izangai
Médicos del Mundo-Munduko Medikiak
Misiones Diocesanas
Solidaridad Internacional
UGT-Centro guía
Zubietxe
Zutalur

Harresiak Apurtuz dispone de una página web con información relativa tanto a la Coordinadora y a sus actividades (formación, campañas...) como a las de las organizaciones que la integran. Igualmente, hay apartados con legislación, noticias y convocatorias. www.harresiak.org

HARRESIAK APURTUZ

Coordinadora de ONGs de Euskadi de Apoyo a Inmigrantes
C/ Bailén 11 bis, bajo. 48003 Bilbao
Tel: 94 415 07 35
Fax: 94 415 60 79
E-Mail: harresiak@euskalnet.net
www.harresiak.org

